19941123

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 28.024

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE
ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

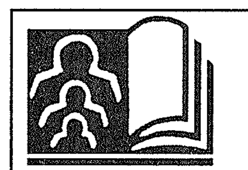
DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 345.599

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALL LIFE

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio del aviso del 3/11/94, Recibo 9700. La sociedad hace saber que por escrit. de fecha 18/11/94, Fº 213, del Reg. 795, de esta ciudad, se rectificó el artículo 1º del estatuto por el siguiente: Artículo Primero: con efecto a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio queda constituida la Sociedad denominada "ALL LIFE", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país.

Autorizada - Marcela Verónica Messina
Nº 12.118

ALUBIPE

SOCIEDAD ANONIMA, INVERSORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Esc. Nº 985 del 16/11/1994. Prescindencia de Sindicatura ref. art. 7º y 9º. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de (1) y un máximo de (9) nueve con un mandato por tres (3) años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. La sociedad prescinde de la sindicatura.

Autorizada - M. Belén Montes
Nº 12.141

ARIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cristina Adela Seder, DNI 12.798.547, 9/12/58, Gabaston 1004 Luis Guillón, Walter Fabián Amerise, DNI 21.541.476, 10/5/70, Chubut 3270, Lanús, arg. , solteros, comerciantes, Pcia. Bs. As. 2) 28/10/94. 3) "ARIDOS S.A.". 4) Río de Janeiro 1056 5º "A", Cap. 5) $ 80.000. 6) 99 años. 7) Por sí, 3os y/o asociado a 3os a compra, venta, dist. y transporte de áridos y mat. para la construcción. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 2 ej. Prescinde sindicatura. Presidente y Vice; C. A. Seder y W. F. Amerise. D. Suplente; Andrés Sergio Marasco. 9) Presidente y Vicepresidente en forma conjunta. 10) 31 de julio.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 4286

ARQUI-TEC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que mediante escritura pública número 843 del 17 de noviembre de 1994, pasada ante el Escribano Martín R. Arana (Registro 841, Capital Federal), los señores accionistas han modificado la denominación de la sociedad, procediendo a la consiguiente reforma del artículo primero del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina "R & R ARQUITECTURA S.A.", tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y puede establecer agencias, filiales y representaciones en cualquier otro punto de la República Argentina y en el exterior".

Apoderada - Roxana María Kahale
Nº 12.059

BAK HANDER

SOCIEDAD ANONIMA

1. Ricardo Máximo José Caeiro, argentino, casado, LE 8.401.686, nacido 19/3/51, domicilio en Sánchez de Bustamente 2639, Capital Federal, comerciante; y Miguel María Bourdieu, argentino, casado, DNI 14.820.272, nacido el 4/9/61, domicilio en Country La Araucaria sin número de la localidad de Lobos, Pcia. Buenos Aires, comerciante. 2. Constituida el 14/9/94. 3. "BAK HANDER S.A.". 4. Libertad 1154, 3º "D", Capital Federal. 5. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de productos, subproductos y derivados agropecuarios, y forestales, como asimismo, materiales, maquinarias y equipos para la misma especialidad. Industriales: Mediante la fabricación de productos, subproductos y derivados agropecuarios. Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en tierras propias o de terceros. 6. 99 años a partir inscripción Reg. Público de Comercio. 7. $ 12.000. 8. Presidente: Ricardo Máximo José Caeiro. Vicepresidente: Miguel María Bourdieu. Director Suplente: Marina Martha Fraguio. Se prescinde de Sindicatura. 9. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre.

Apoderado - Alvaro E. García Méndez
Nº 12.079

BCM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Por esc. del 16/11/94 Nº 708, Reg. de Cap. No. 420. Socios: Juan Lorenzo Gaynor, arg., nac. 30/7/46, divorciado, empresario, DNI 4.975.320, Av. del Libertador 2687 9o. "D", Cap.; Jorge Alberto Pavan, arg., nac. 2/6/36, casado, jubilado, DNI 4.186.571, Rosario 578, 1er. piso "A", Cap. Denominación: "BCM S.A.". Domicilio: Maipú 497 3er P. Cap. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de tercero y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, o del exterior, a las siguientes actividades: a) Edición de publicaciones técnicas, científicas y de interés general, diarios, revistas, libros o periódicos de cualquier tipo, organización de hemerotecas y/o bibliotecas, asistidas por sistemas computarizados asociando lectores a los mismos a través de suscripciones onerosas o gratuitas, comercialización del material que edite, imprima o reproduzca por cualquier sistema, de espacios publicitarios en las emisiones o publicaciones que edite, coedite o represente comercialmente, promoción, distribución y comercialización de publicaciones nacionales o extranjeras, producción de medios teleinformáticos de comunicaciones, ya sean éstos por conexiones telefónicas, satelitales, microondas o radiales; b) Producción de bancos de datos científicos, técnicos, industriales, periodísticos, económicos, financieros y de cualquier otra temática, producción de programas de información, formación y actualización educativa en cualquier área de la ciencia, la técnica o la cultura, producción de programas televisivos, radiales, cinematográficos e informativos, adquisición, alquiler o asociación de medios de comunicación de cualquier tipo; c) Financiación de investigaciones por equipos propios o externos de profesionales u organizaciones con el fin de mejorar productos existentes, crear nuevos o desarrollarlos por encargo de terceros; d) Producción, ensamblado, importación, exportación y comercialización de equipos electrónicos, mecánicos o electromecánicos, relacionados a las comunicaciones, la informática o cualquiera de los medios antes mencionados y de todo tipo de servicios informáticos, computadoras, insumos, piezas, papel de impresión, diskettes, componentes, etc propios o aquellos que represente, importación y/o exportación y comercialización de productos relacionados con el objeto societario. La sociedad podrá radicar sucursales o representaciones en el exterior o interior del país y ejercer la representación de editoriales, emisoras y organizaciones científicas o informativas nacionales o extranjeras. Duración: Noventa y nueve años. Capital: $ 12.000 acc. ord. al portador c/derecho a un voto c/u v/n $ 1. Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Armando S. Paganelli (h)
Nº 12.043

BLE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 14/11/94. Socios: Gumersindo Pérez, casado, nac. 12/7/46, comerciante, argentino, dom. Condarco 5130, LE 4.548.047; Silvia Susana Parajón, casada, nac. 5/11/45, comerciante, argentina, dom. Pedro Lozano 3717, piso 2o. dpto. 5, LC 5.263.637; Jorge Remigio Camporeale, soltero, nac. 10/10/48, agrimensor, dom. Habana 3540, piso 7 dpto. D, DNI 7.629.313, argentino y Alfredo Adhemar

SUMARIO

Carnasievich Saenz, soltero, nac. 27/8/43, dom. Malabia 2137, piso 4, dpto. B, uruguayo, comerciante, DNI 92.220.251. Plazo: 99 años. Objeto: a) la explotación de bares, restaurantes y confiterías; servicios de comida para personal de empresas, hospitales, fábricas y sanatorios; servicios de lunch, fiestas y casamientos; b) la organización de eventos empresarios, sociales, culturales y deportivos; c) la organización de ferias, congresos, seminarios y convenciones; d) la contratación de artistas y técnicos; e) la fabricación, distribución, venta, importación y exportación de artículos de la alimentación y de bienes vinculados al objeto principal. Capital: $ 15.000. Administración: a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. La representación a cargo del Presidente o del Vicepresidente, o dos o más Directores. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: el 31/12. Directorio: Presidente: Gumersindo Pérez; Vicepresidente: Silvia Susana Parajón y Directores Suplentes: Jorge Remigio Camporeale y Alfredo Adhemar Carnasievich Saenz. Sede social: en la calle Condarco 5130 de la Ciudad de Bs. As.

Escribano - Juan Francisco Rosselli
Nº 4279

BRISET

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. 1) Rosa Bursese, arg., nacida el 13/2/46, solt. empl. LC 5.463.499, c/dom. Jeán Jáures 840, 5º, "A", C. F. y Carmen Rosa Torres, arg., nacida el 12/1/42, solt. DNI 4.221.531, empl. c/dom. Agüero 226, 3º, "13", C. F. 2) 7/11/94. 3) "BRISET S.A." 4) Ayacucho 495, C.F. 5) Comercialización y distribución de artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video cassette, para la construcción, metalúrgicos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo, estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales y agrícola-ganadera. Constructora: mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financiera y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Ent. Financ. y toda otra que requiera el concurso público. 6) $ 12.000 7) 99 años. 8) Pte. Rosa Bursese. Dir. Supl. Carmen Rosa Torres. Pres. Sind. 9) 31/10 c/año.

Autorizado - Osvaldo Ackerman
Nº 12.131

CIGNA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Cigna International Holdings, Ltd., RPC 3/2/94 Nº 87 Lº 52 Tº B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Cerrito 740, piso 16º Capital Federal y Latina Holdings, Ltd., RPC 15/11/94 Nº 1115 Lº 53 Tº B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Suipacha 268, piso 2º Capital Federal; Constitución: escritura nº 533 del 16/11/94, Reg. 698 C. F.; Denominación: "CIGNA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A."; Sede: Suipacha 268, piso 2º, Capital; Objeto: Tiene por objeto exclusivo realizar operaciones de seguros, coaseguros y reaseguros en general. Podrá además: efectuar las operaciones propias de la inversión y administración de su Capital y Reservas y otorgar fianzas o garantizar obligaciones de terceros cuando configuren económica y técnicamente operaciones de seguro aprobadas. Su funcionamiento se ajustará a las leyes y reglamentaciones vigentes; Plazo: 99 años desde inscripción en RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 3 a 9 miembros titulares pudiendo elegir igual o menor número de suplentes por un año, composición: Presidente: Luis Víctor Flamand, Vicepresidente: Osvaldo Geraci, Directores Titulares: Damián Fernando Beccar Varela, Alberto Nicolás Pignataro, Claudio Marcelo Rossi, Directores Suplentes: Susana Escaris de Ortega, Juan Pablo Chevallier Boutell; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Sindicatura: 3 síndicos titulares y 3 síndicos suplentes por un año, composición: Síndicos Titulares: Representante: Carlos Néstor Martínez, Fredich José Galli, Hugo Néstor Almoño, Síndicos Suplentes: Héctor Alfredo López, Daniel Hugo Cravino, José Manuel Llaberia; Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 12.122

CITRICOLA AYUI

S. A. A. I. C.

Comunica que por Asamblea del 24 de setiembre de 1992, reformó los artículos 8 y 11 del estatuto social, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo 8: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fijó la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años. La asamblea deberá elegir, asimismo, igual, mayor o menor número de suplentes, mientras prescinda de la Sindicatura, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio". "Artículo 11: La Sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del artículo 299 de la ley citada, la asamblea que lo considere deberá designar Síndico titular y suplente".

Abogado - Eduardo E. Represas
Nº 12.171

CLIDE HECTOR DIAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/11/94, F 1219, Reg. 666 Cap. Fed., se constituyó "CLIDE HECTOR DIAZ S.A.". Socios: Severino Poli, español, nac. 8/6/22, casado 1 nup. con Pilar Asunción Gonzalvo, CIPF 3.883.128, comerciante, dom. Av. Entre Ríos 1005, 11 "C" Cap. y Clide Héctor Díaz, arg., nac. 23/10/56, cas. 1 nup. con Claudia Tchokaklian, DNI 12.644.090, comerciante, dom. Pje. Argerich 2179 de Avellaneda, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años constados desde la fecha de inscripción Reg. Púb. de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: A la explotación comercial de negocios del ramo Pizzería, Confitería, Bar, Restaurante, despachos de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y envasados en general, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwichs, elaboración de todo tipo de postres, confituras, especialidades de confitería y pastelería, servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, y en general, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, contratos que directa o indirectamente, favorezcan el desarrollo de los objetivos o negocios sociales siempre que se relacionen con los mismos. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000 representado por 1200 acciones, de $ 10 valor nominal c/u. Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: el 30 de junio de c/año. Directorio: Presidente: Clide Héctor Díaz. Director Suplente: Severino Poli. Sede Social: Avenida San Juan 3594/3600 esquina Avenida Boedo 1004 de Cap. Fed.

Escribana - Susana Mónica Braña
Nº 4191

COMUNICACIONES GLOBALES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Conrado Hugo Storani, argentino, 13/7/22, casado, DNI 2.963.043, médico, Corrientes 465 3º Cap. Fed. y María Cristina Zulema Bruno, argentina, 29/12/46, DNI 5.432.298, médica, divorciada, Virrey del Pino 1739 10º "208", Cap. Fed. Denominación: "COMUNICACIONES GLOBALES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación integral de centros de emisión y recepción de llamadas telefónicas, fax, telefax, de facsímiles nacionales e internacionales y de todo otro medio de comunicación o telecomunicación, creado o a crearse; recepción, clasificación, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de toda clase destinada a personas físicas y/o jurídicas, en el país y/o en el exterior, mediante la constitución de domicilios legales y/o especiales; prestación de todo tipo de servicios de asesoramiento, instalación, mantenimiento de sistemas y equipos electrónicos, electromecánicos, de comunicaciones, sistemas de transmisión, explotación de circuitos cerrados de televisión, pantallas difusoras, transmisión de imágenes, sonidos , etc. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el término de 2 ejercicios. Presidente: Conrado Hugo Storani, Director Suplente: María Cristina Zulema Bruno. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. Cierre de ejercicio: 31/7. Domicilio Social: Peña 3121 6º "A" Capital Federal. Instrumento: Escritura Pública del 14/11/94.

Autorizado - Nestor Ramón Laconte
Nº 12.159

CONSTANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 10/11/94 Fº 2149, Reg. 249 Cap. Fed. se protocolizó: a) Asamblea Extraordinaria Nº 8 del 19/9/94 que resolvió modificar la Sede Social fijándola en Maipú 53 1º P. Cap. Fed. y b) Asamblea Extraordinaria Nº 9 del 19/9/94 que resolvió modificar la denominación social por la de "EAT BENEFICIOS SOCIEDAD ANONIMA" y reformar el art. 1º del estatuto que quedó redactado así: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "EAT BENEFICIOS SOCIEDAD ANONIMA" y es continuadora de "CONSTANTE S.A.". Se regirá por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que son anexas. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Francisco J. del Castillo
Nº 4240

DAGWARD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. Escritura del 15/11/94 No. 706 Reg. de Cap. No. 420. Socios: Gerónimo Felipe Dagnino, arg., nac. 4/1/63, casado, comerciante, DNI 16.732.123, domic. Vedia 1981, Piso 13º "A" Cap.; Marcos Daniel Dagnino, arg., nac. 1/3/73, soltero, comerciante, DNI 23.211.681, domic. José Hernández 70, Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As. y Horacio José Ward, arg., nac. 5/8/61, soltero, comerciante, DNI 14.015.875, domic. Vedia 1981, P. 12º "G", Cap. Denominación: "DAGWARD S.A.". Domicilio: calle Vedia 1981, piso 13º "A", Cap. Fed. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: a) Explotación de estaciones de servicio para automotores; lavaderos y lubricentros, para la atención de automotores, la comercialización de compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, aceites lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no; repuestos y accesorios para los mismos. b) Explotación de la estación de servicio, lavaderos, y lubricentros, instalada en el domicilio social, mediante la comercialización de combustibles para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos, neumáticos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio. La compraventa en el país y/o exterior de todo tipo de mercaderías relacionadas con este tipo de explotaciones, pudiendo en consecuencia actuar como importadora y/o exportadora a tales fines. Inmobiliaria: b) Compra, venta, permuta, administración, alquiler, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. Constructora: c) Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos y/o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcciones de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas y/o privadas; construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 30.000, 3000 acc. ord. al portador con derecho a 1 voto c/u valor nominal $ 10. Fecha cierre de ejercicio: 31 de octubre.

Escribana - Ana M. Paganelli
Nº 12.044

DARLOT

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. 1) Rosa Bursese, arg., nacida el 13/2/46, solt. empl. LC 5.463.499, c/dom. Jeán Jaures 840, 5º "A", C. F. y Carmen Rosa Torres, arg., nacida el 12/1/42, solt. DNI 4.221.531, empl. c/dom. Agüero 226, 3º "13", C. F. 2) 7/11/94. 3) "DARLOT S.A.". 4) Tucumán 2047, C. F. 5) Comercialización y distribución de artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video cassette, para la construcción, metalúrgicos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo, estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales y agrícola-ganadera. Constructora: mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financiera y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Ent. Financ. y toda otra que requiera el concurso público. 6) $12.000 7) 99 años. 8) Pte. Rosa Bursese. Dir. Supl. Carmen Rosa Torres. Pres. Sind. 9) 31/10 c/año.

Autorizado - Osvaldo Ackerman
Nº 12.132

DESARROLLO DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio denominación. Escritura del 16/11/94: Los socios de "DESARROLLO DEL PLATA S.A." dispusieron el cambio de denominación de la sociedad por el actual de "DESARROLLO DE ENSENADA S.A.", modificando art. 1º del estatuto social.

Autorizada - Ana Inés Coni
Nº 12.165

FONOMIC

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso art. 10 Ley 19.550. (1) Angel Kaminsky, solt., arg., nac. 26/8/73, empresario, DNI 23.463.418, domic. Madero 146, Vte. López (Bs. As.); Sonia Kaminsky, solt., arg., nac. 6/8/69, empresaria, DNI 21.058.670, domic. José León Pagano 2663, 9º "D", Cap. Fed.; y Paula Kaminsky, solt., arg., nac. 8/11/70, empresaria, DNI 21.850.616, domic. Madero 146, Vte. López (Bs. As.); (2) Escritura: 14/11/94; (3) "FONOMIC S.A."; (4) Riobamba 286, Cap. Fed.; (5) Industriales: mediante la fabricación, elaboración y edición de discos fonográficos y de todo material discográfico; la fabricación de aparatos radiofónicos, televisores y eléctricos en general, sus accesorios, repuestos y derivados; como asimismo todo producto que como parte, repuesto, complemento o de alguna manera se vincule con esa producción; Comerciales: operaciones comerciales de representaciones, consignaciones, compraventa y distribución de discos fonográficos, las matrices y elementos para su fabricación; televisores y artículos eléctricos en general, sus partes, repuestos y accesorios; Exportaciones: mediante la exportación de los productos de su fabricación, sus partes, repuestos, complementos, accesorios, anexos y derivados y de toda clase de elementos relacionados con la explotación de dichos productos; Importaciones: mediante la importación de productos y mercaderías relacionados con los de su industrialización, materias primas, matrices y elementos para la fabricación de los mismos y de toda clase de partes, repuestos, complementos, accesorios, anexos y derivados; Mandatarias: ejercer representaciones de artistas, producciones artísticas y/o comerciales y de programas de televisión, publicitarias, organización de espectáculos y festivales artísticos, producción de películas cinematográficas y de televisión y edición de música impresa; (6) 99 años a contar de su inscripción; (7) $ 12.000; (8) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes; mandato: 3 ejercicios. Presidente: Angel Kaminsky; Vicepresidente: Paula Kaminsky; Director Suplente: Sonia Kaminsky. La sociedad prescinde sindicatura; (9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente; (10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Carlos Héctor Scala
Nº 12.174

GRAFISA S. A. C. F. DE SERVICIOS Y MANDATOS

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30/9/94 aumentó el capital a $ 50.000, modificó el objeto y reformó los arts. 3º, 4º y 9º de los estatutos. El objeto es el siguiente: a) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de papeles, tintas y máquinas para las artes gráficas; b) Financieras: El aporte e inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios y el otorgamiento y aceptación de créditos en general, ya sea en forma de prenda, prenda agraria y cualquier otra de las admitidas por la ley, quedando excluidas en todos los casos las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público; c) Mandatos y Servicios: La realización de toda clase de mandatos en las condiciones admitidas por las leyes y sus reglamentaciones, mediante operaciones de representación, comisión, consignación, administración, promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza, intermediación en operaciones de seguros, así como la prestación de servicios de organización, información, asesoramiento y relaciones públicas y privadas, con exclusión en todos los casos de lo reservado a las profesiones liberales universitarias y/o que por disposición de leyes y reglamentaciones en vigencia, no pueden ser realizadas bajo la formación jurídica adoptada; d) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta y construcción de bienes inmuebles, urbanos y rurales, su administración y explotación, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 12.123

GUICAFRA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Modificación de Estatuto. Por Asamblea General Ordinaria del 4-04-1994, protocolizada por Esc. Nº 138-Fo. 445 del Reg. 399 de Cap. se resuelve: a) aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 500.000; b) reformar el art. cuarto: Art. Cuarto. "El capital social es de Quinientos mil pesos dividido en acciones ordinarias al portador de un peso cada una".

Escribano - Adrián Jorge Heler
Nº 4294

IERS S. A.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 25-4-94 Claudio Javier Glazman, 31 años, DNI. 16.763.149, casado; Silvana Sara Dwek, 28 años, DNI. 17.726.417, casada; doms. Echeverría 2711 11º A; Beatriz Liebenau, 60 años, viuda, LC. 3.579.443, dom. French 3542 1º; José Daniel Dwek, DNI. 14.364.132, 33 años, casado, dom. Arribeños 1556 2º A; y Gustavo Daniel Glazman, argentino, 32 años, DNI. 14.690.000, casado; comerciantes, argentinos vecinos de esta Ciudad y "Nazaro Lagorio Sociedad Anónima", con domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay, representada por Claudio Javier Glazman como apoderado, constituyeron "IERS S. A.", Sede Social: Adolfo Alsina 1450 5º, Cap. Fed. Plazo: 10 años, contados desde la fecha de su inscrip. en RPC. Objeto: Construcción de obras públicas y privadas; industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria y Constructora: Compra, venta, locación, subsidivisión, urbanización, loteos, permutas y administración de inmuebles, urbanos y rurales, construcción de obras de arquitectura e ingeniería, dirección y proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos; y todas las operaciones de venta inmobiliaria incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión y administración de consorcios de propiedad horizontal. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, comisión y representación de materias primas, mercaderías, maquinarias y demás bienes destinados a su actividad constructora. Capital: $ 650.000 representado por 650 acciones ordinarias de $ 1.000 valor nominal c/u, con derecho a un voto por acción. La dirección y administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, mínimo de 3 y máximo de 15, con mandato por 3 años. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Prescíndese de la sindicatura. Ejercicio social: Cierra 31/5 c/año. El capital social se suscribe en la forma siguiente: Názaro Lagorio S. A.: $ 600.000; Silvana Sara Dwek, Beatriz Liebenau, Claudio Javier Glazman, José Daniel Dwek y Gustavo Daniel Glazman: $ 10.000 cada uno y se integra el 25 por ciento del capital suscripto en dinero en efectivo. Directorio: Claudio Javier Glazman. Vicepte.: Silvana Sara Dwek. Director Titular: Beatriz Liebenau y José Daniel Dwek; Director Suplente: Gustavo Daniel Glazman.

Autorizado - Luis Luengo
Nº 12.067

INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA CANDELA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Eliane Monteiro Rodrigo Da Silva, brasileña, 42 años, divorciada, empleada, DNI 92.924.201, Av. Libertador 1154, 8 B, Capital y Edgar Luis Castro, argentino, 42 años, casado, abogado, DNI 10.162.282, Bartolomé Mitre 688, 5º, Capital. Denominación: "INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA CANDELA S. A.". Constitución: 3.11.94. Domicilio: Capital Federal. Sede: Bartolomé Mitre 688, 5º. Plazo: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. b) Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones, operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. c) Agropecuaria: Operaciones agrícologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. d) Comercial: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de bienes muebles, mercaderías, materiales, herramientas, maquinarias, insumos, equipos y productos en general. Vender o distribuir bienes o servicios con la marca, el nombre y la publicidad de un tercero. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1. Administración y fiscalización: Directorio: 1 a 8 titulares, electos por 2 ejercicios. Presidente: Ana Lucía Ferreira Jardín de Converso; Director Suplente: Edgar Luis Castro. Sindicatura: prescindencia (art. 284 LS). Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogado - Héctor M. Cesaretti
Nº 12.033

INTER AMERICAN GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Según Edicto presentado para su publicación, el 17/11/94, recibo No. 0044-00004071 se incurrió en error siendo los datos correctos los siguientes: Capital: $ 60.000, representado por acciones ordinarias al portador, val. nom. 1$, con der. a 1 voto /acc. suscriptas por los socios: 3 soc. 6000 acc., 1 soc. 14.400 acc., otro soc. 16.200 acc., otro soc. 9000 acc. y otro soc. 2400 acc., integradas en su 25% efectivo, saldo dentro de 2 años.

Escribano - Horacio Teitelbaum
Nº 12.093

INVERRENT

SOCIEDAD ANONIMA

antes

INMUEBLEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escrt. Pca. 241 del 15/11/94, se modifica el art. 1º por homonimia. "Primero: la sociedad se denomina "INVERRENT S.A.".

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 12.037

INVERSORA SAN JOSE

SOCIEDAD ANONIMA

"INVERSORA SAN JOSE S.A." comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 se setiembre de 1994 modificó su denominación por la de "INVERSORA SAN MIGUEL S.A." reformándose el Artículo 1 del Estatuto.

Presidente - Lorenzo Agustín Sojo
Nº12.019

LA PASTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 692 del 15/11/94 Reg. 1444 Cap. Fed. Aumento de capital y ref. de estatuto de "LA PASTORA SOCIEDAD ANONIMA". Reforma art. 4º del Est. Social de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento Ochenta y nueve mil pesos, representado por un mil ochocientas noventa acciones de cien pesos valor nominal cada una. Podrá ser aumentado por resolución de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución respectiva será elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio".

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
Nº 4296

LA ROSARIO CIA. ARG. DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por disposición de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 31 de octubre de 1994, la Sociedad ha resuelto cambiar su jurisdicción a la Capital Federal, fijando su domicilio social en la calle Avenida de Mayo 701, Capital Federal, y reformando en consecuencia el Artículo 2º de su Estatuto Social.

Presidente - Gonzalo Aguilar
Nº 3386

LA ROSARIO CIA. ARG. DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por disposición de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de Octubre de 1994, la Sociedad ha resuelto reformar los Artículos 2º; 4º; 8º y 14º del Estatuto Social, los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo 2º: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer una casa central, sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República Argentina y sucursales, agencias o representaciones en el extranjeros, cuando lo determine el Directorio y de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Artículo 4º: El Capital Social queda fijado en la suma de pesos doscientos cuarenta mil ($ 240.000) representado por doscientas cuarenta mil (240.000) acciones ordinarias de v/n $ 1 cada una. La Asamblea de accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, podrá resolver el aumento del Capital Social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y/o preferidas en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Las Acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. En el caso de que se dispusiese una participación adicional, ésta más el dividendo básico no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias previstas en la Ley vigente y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esta situación se mantenga. Podrán ser rescatadas total o parcialmente conforme a las condiciones establecidas en la emisión y a las disposiciones legales que regulen la materia y siempre que la decisión en tal sentido no coloque al capital social por debajo del límite mínimo autorizado o establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Artículo 8º: Los certificados provisionales de acciones no integradas serán nominales y al dorso se anotarán las cuotas pagadas por los accionistas. Cuando estén integradas las acciones se emitirán títulos que podrán ser nominativos no endosables, al portador representativos de las mismas, o podrán emitirse acciones escriturales, no representándose en títulos las mismas. Artículo 14º: Los Señores Directores depositarán como garantía de su mandato la suma de doscientos pesos ($ 200), que podrá ser en dinero en efectivo o en documento que a juicio de los demás integrantes del Directorio ofrezca garantía suficiente. Dicha garantía, les será devuelta una vez se extinga su responsabilidad respecto de la Sociedad.

Presidente - Gonzalo Aguilar
Nº 3384

LANERO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 354 del 26/10/94. Alfredo Enrique Nochmann, argent., casado, 7/1/47, empres., LE 8.261.747, dom.: 25 de Mayo 252 15º piso Cap. Fed.; Jorge Antonio Alvarez, argent., casado, 20/8/43, empres., LE 4.601.183, dom.: Azcuénaga 2222 Olivos, Pcia. Bs. As.; Carlos Alberto Rebuffo, argent., divorc., 13/2/49, empres., LE 7.627.708, dom.: Avellaneda 3131 San Isidro, Pcia. Bs. As. y Roberto Ferreyra, argent., divorc., 6/9/44, empres., LE 4.603.282, dom.: Arcos 2030 17º "C" Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: a) Importación y Exportación. b) Industrial: mediante la industrialización en cualquiera de sus etapas de todo tipo de productos relacionados con la industria alimenticia y gastrónomica. Comercial: mediante la explotación de restaurants, confiterías, bares, casas de comida, y la compra, venta , representación, fraccionamiento, distribución y comercialización en cualquiera de sus etapas de materias primas y productos elaborados relacionados en el rubro alimentación y gastrónomico. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo la realización de todas las operacs. comprends. en las leyes de copropiedad horizont. Operaciones Financieras: el otorgamiento de préstamos con fondos propios, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concentración de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidads. Financirs. y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep.: mínimo uno, máximo cinco por dos ejercicios. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: último día del mes de febrero de c/año. Presidente: Alfredo Enrique Nachmann; Vicepresidente: Roberto Ferreyra; Directores Titulares: Carlos Alberto Rebuffo y Jorge Antonio Alvarez; Directora Suplente: Beatriz Mónica Sundheimer, argent., soltera, empleada, 25/9/45, LC 5.124.615, dom.: 25 de Mayo 252, piso 15º Cap. Fed. Sede Social: 25 de Mayo 252 12º piso, Cap. Fed.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 12.007

LI CI SA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 181 del 8/11/94. Socios: Miguel Angel Rodríguez, arg., nac. el 1/7/40.

divorciado, comerciante, DNI 4.358.511, domic. en Av. del Libertador 5881, 3º "A", Cap.; Marcela Raquel Rodríguez, arg., nac. el 31/5/67, soltera, licenciada en relaciones internacionales, DNI 18.457.621, domic. en Av. Rivadavia 2328, 14 "J", Cap. y Jorge Ricardo Rodríguez, arg., nac. el 25/1/49, casado, comerciante, DNI 5.405.291, domic. en Las Heras 1165, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., constituyen: 1) "LI CI SA S.A."; 2) Av. Rivadavia 2151 24 "A", Capital; 3) 50 años a partir de su inscripción; 4) realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Objeto: principal: editar, publicar, imprimir, producir, grabar, crear, diseñar, distribuir: libros, manuales, revistas, folletos, boletines, semanarios, periódicos, diarios, cassettes, cd, dcc, tapebackup, videos, diskettes, multimedia, software y en todo otro tipo de medio creado o a crearse información científica, técnica, organizativa, fiscal, legal, cultural, médica, de origen oficial, privado, propio de terceros, nacional e internacional; para instituciones públicas o privadas y personas civiles y profesionales relacionadas con la salud, obras sociales, asociaciones, institutos, sindicatos, gremios, pre-pagos, mutuales, cooperativas, cámaras, colegios federaciones, universidades, facultades organizaciones y/o instituciones profesionales de bien público o privado, con equipos propios y/o de terceros; b) Servicios: mediante asesoramiento y asistencia profesional y técnica, conservación y/o procesamiento de datos, imágenes, sonidos y/o cualquier otro tipo de información, mantenimiento de software y/o hardware con equipos propios y/o de terceros. Análisis, desarrollo, implementación de sofware de aplicación y/o uso en las distintas ramas vinculadas al área de la salud: como asimismo la presentación y representación de servicios complementarios, suplementarios y/o conexos, accesorios para los distintos usos y/o aplicaciones de los mismos. c) comercialización: distribución, consignación, representación, licenciamiento, marketing, asesoramiento, consultoría, investigación, desarrollo y/o docencia en temas relacionados con las ciencias de la salud, la comunicación, la informática y todo aquello que este vinculado directamente con la producción y prestación del objeto principal; d) Importación y exportación: para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto c/u y de v/n $ 1 c/acción; 6) Administración: el directorio: 1 a 9 titulares por 2 ejercicios; 7) Representación: el presidente o vicepresidente en forma indistinta; 8) prescinde de sindicatura; 9) 30/10 de c/año; 10) Presidente: Miguel Angel Rodríguez; Vicepresidente: Marcela Raquel Rodríguez; Director Titular: Jorge Ricardo Rodríguez y Director Suplente: Pablo Alejandro Puente.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 12.039

MARROT

SOCIEDAD ANONIMA

En publicación de fecha 16/11/94 s/recibo 3439 donde dice "MARROT S.R.L.", debe decir "MARROT S.A.".

Autorizada - Claudia Liliana Singerman
Nº 4300

MARROT

SOCIEDAD ANONIMA

En publicación de fecha 14/11/94 s/recibo 3441 donde dice "MARROT S.R.L.", debe decir "MARROT S.A."

Autorizada - Claudia Liliana Singerman
Nº 4304

MELAC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ramón Moreiras, 16/5/1933, divorciado, DNI 4.104.390, Figueroa Alcorta 853 Boulogne; Julio Joaquín Toto, 9/7/1945, casado, DNI 8.248.304, Dr. Revizo 5629 Caseros; ambos argentinos, comerciantes, domicilios de Provincia de Buenos Aires; 2) 26 de Octubre 1994. 3) "MELAC S.A."; 4) Uruguay 660 7º "D" 5) Mediante la fabricación y comercialización y/o distribución de muebles y artículos de ebanistería, en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicería y toda otra explotación relacionada con la industria de la madera. Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con el objeto enunciado. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin Síndicos. Presidente: Moreiras; Suplente: Toto. 10) 30 de Noviembre de cada año.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 12.168

NUEXTEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Juan Alberto Massholder, argentino, 48 años, divorciado, Analista de Sistemas, DNI 4.648.146, domicilio Av. Independencia 2179, 9º "A", Capital Federal; y Carlos Alberto Coletta, argentino, 45 años, casado, experto en comunicaciones, LE 8.104.184, domicilio Libertad 55, Martínez, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 195, Fº 859, del 15/11/94, Registro 1519 de Capital Federal. 3) Domicilio: Maipú 687, 5º, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: Asesoramiento, servicios, consultoría, gerenciamiento y representación en el área de informática y telecomunicaciones. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración a cargo de un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Juan Alberto Massholder. Director Suplente: Carlos Alberto Coletta. 8) Representación legal: al Presidente. 9) Cierre del ejercicio social: 30 de abril de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 12.071

PASTORA NEUQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 693 del 15/11/94, Reg. 1444, Cap. Fed. Aumento de Capital y Ref. de estatuto de "PASTORA NEUQUEN S. A." Reforma arts. 4º del Est. Social de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos mil pesos, representado por doscientas mil acciones de un centavo de peso valor nominal cada una. Podrá ser aumentado por resolución de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de conformidad con el art. 188 de la Ley 19.550. La resolución respectiva será elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio".

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
Nº 4295

PETRO TANK

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 17 de noviembre de 1994, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 987 del Registro 1132 de Capital, se modificó el artículo 3º de los estatutos sociales de PETRO TANK S. A. Objeto: La sociedad tiene por objeto: La explotación comercial, por cuanta propia o de terceros de barcos y barcazas de ultramar, de cabotaje, marítimos o fluvial, nacional e internacional, especialmente con los países limítrofes Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile como armadores y/o propietarios y/o representantes de buques de carga, para el transporte de graneles sólidos o líquidos, carga general, containers, frigorífica, paletisadas y vehículos de cualquier naturaleza, pudiendo tomar y dar en arrendamiento buques y barcazas para ese tipo de cargas y complementariamente. I) La explotación comercial, por cuenta propia o de terceros de toda clase de barcos, barcazas y remolcadores de ultramar, de cabotaje, fluvial o lacustre, ya sea como armadores, operadores, representantes, agentes y/o charteadores de las embarcaciones citadas, de cualquier tipo de carga o de pasajeros. II) La explotación de actividad afines como operadores portuarios, agentes marítimos, proveedores, contratistas de carga, descarga o estibajes, servicios de grúas, lancheros amarradores, remolques auxiliares de puertos, depositarios de mercaderías, custodias e inclusive talleres de reparación y astilleros. III) La explotación y construcción de obras en puertos, diques, muelles en zonas marítimas, fluviales o lacustres tanto en el país como en el extranjero. IV) Construir, adquirir, vender o transferir buques, barcazas, remolcadores, pontones, artefactos flotantes, así como tomarlos o darlos en arrendamiento. V) Actividades petroleras costa afuera (off shore). VI. la importación y/o exportación de las embarcaciones antes citadas, incluso al amparo de las franquicias de la ley 19.640, sus modificatorias, decreto 1493/92 y cualquier otro régimen de promoción a crearse. VII) Formalizar presentaciones en el extranjero, especialmente en los países limítrofes de Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile ante reparticiones Nacionales Provinciales, Municipales, Sociedades del Estado y Privadas para concursos de calificación , licitaciones y/o contrataciones privada para el pleno ejercicio del objeto social. VIII) Realizar obras de dragados y aprovechamiento del refulado obtenido, balizamiento de canales de navegación y accesos a puertos. IX) Venta de combustibles, lubricantes y agua potable. X) Extracción de arena y piedra del lecho del río o canteras, transporte de dichos productos y su posterior comercialización. A los fines previstos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sea prohibidos por las leyes o este estatuto.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 12.024

POLITEC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 245 del 17/11/94. Accionistas: Emilio Mariano Asim, soltero, 25 años, DNI. 20.695.959; Emilio Asim, casado, 57 años, LE. 5.612.920; Gonzalo Asim, soltero, 21 años, DNI. 23.374.977; y Juan Manuel Asim, soltero, 26 años, DNI. 20.200.346; todos argentinos, comerciantes, domiciliados en José de Maturana 4815, Capital. Denominación: POLITEC S. A. Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de plásticos reforzados, poliacrílicos y policarbonatos. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31/7. Presidente: Juan Manuel Asim; Vicepresidente: Emilio Marinao Asim; Director Suplente: Gonzalo Asim; Sede social: Lavalle 1607, 3º B, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 4225

PUBLIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 182 del 8/11/94. Socios: Miguel Angel Rodríguez, arg., nac. el 1/7/40, divorciado, comerciante, DNI. 4.358.511, domic. en Av. del Libertador 5881, 3º "A", Cap.; Marcela Raquel Rodríguez, arg., nac. el 31/5/67, soltera, licenciada en relaciones internacionales, DNI. 18.457.621, domic. en Av. Rivadavia 2328, 14º "J", Cap. y Jorge Ricardo Rodríguez, arg., nac. el 25/1/49, casado, comerciante, DNI. 5.405.291, domic. en Las Heras 1165, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., constituyen: 1) PLUBLIMAR S. A.; 2) Av. Rivadavia 2328, 14º "J", Capital; 3) 50 años a partir de su inscripción; 4) Realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Objeto principal: editar, publicar, imprimir, producir, grabar, crear, diseñar, distribuir: libros, manuales, revistas, folletos, boletines, semanarios, periódicos, diarios, cassettes, cd. dcc. tapebackup, videos, diskettes, multimedia, software y en todo otro tipo de medio creado o a crearse información científica, técnica, organizativa, fiscal, legal, cultural, médica, de origen oficial, privado, propio de terceros, nacional e internacional; para instituciones públicas o privadas y personas civiles y profesionales relacionadas con la salud, obras sociales, asociaciones, institutos, sindicatos, gremios, pre-pagos, mutuales, cooperativas, cámaras, colegios, federaciones, universidades, facultades, organizaciones y/O instituciones profesionales de bien público o privado, con equipos propios y/o de terceros, dictado de cursos y/o capacitación de personal; b) Servicios: mediante asesoramiento y asistencia profesional y técnica, conservación y/o procesamiento de datos, imágenes, sonidos y/o cualquier otro tipo de información, mantenimiento de software y/o hardware con equipos propios y/o de terceros. Análisis, desarrollo, implementación de software de aplicación y/o uso en las distinta ramas vinculadas al área de la salud: como asimismo la presentación y representación de servicios complementarios, suplementarios y/o conexos, accesorios para los distintos usos y/o aplicaciones de los mismos. Auditoría de documentación y prestación de servicios médico-asistenciales o sociales de obras sociales, gremios, y toda otra entidad dadora y/o receptora de servicios. Análisis, estudio, estadísticas, etc., de prestaciones médicos asistenciales. Seguimiento, desarrollo, cobranza, rescate, estudio, etc., de deudas generadas por las entidades de salud y hacia las entidades de salud, por prestaciones médicas, farmacéuticas, de prótesis, órtesis, sociales, etc. Carga de datos de instituciones tales como clínicas, sanatorios, obras sociales hospitales, clubes, pre-pagos, institutos, gremios, entidades, emisoras de tarjetas de pago y/o de crédito, empresas de tickets, bancos, seguros, padrones, etc., con la elaboración de padrones, software, listados, etc., por medio de equipos propios y/o de terceros. c) Comercialización: Distribución, consignación, representación, licenciamiento, marketing, asesoramiento, consultoría, investigación, afiliación a sistemas de salud, pre-pagos, obras sociales, mutuales, cooperativas, franchising, desarrollo y/o docencia en temas relacionados con las ciecias de la salud, la comunicación, la informática y todo aquello que esté vinculado directamente con la producción y prestación del objeto principal; d) Importación y exportación: para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto c/u, y de v/n $ 1 c/acción; 6) Administración: el directorio: 1 a 9 titulares por 2 ejercicios; 7) Representación: el presidente o vicepresidente en forma indistinta; 8) Prescinde de sindicatura; 9) 31/5 de c/año; 10) Presidente: Pablo Alejandro Puente; Vicepresidente: Jorge Ricardo Rodríguez; Director titular: Miguel Angel Rodríguez y Director Suplente: Marcela Raquel Rodríguez.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 12.041

S. P. T. SYNERGIC PETROLEUM TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 680, fº 2780 del 31/10/94. Escribano: Ricardo Galarce. S. P. T. SYNERGIC PETROLEUM TECHNOLOGIES S. A. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción en el R. P. C. Objeto: realizar por cuenta propia. de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Servicios: Establecer y llevar a cabo la prestación de servicios suministrando información geológica, de ingeniería y otra información relacionada en dichas actividades, como así también suministro de equipos y/o personal, a toda persona, incluyendo sin estar limitando a ello a toda persona física, firma, sociedad u otro tipo de empresa comercial, fundación, Municipalidad, Provincia, Estado, Gobierno o Repartición del mismo, que estén interesados o que se dediquen a la explotación o al descubrimiento o a la producción o distribución de minerales y líquidos. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Comerciales: Compra, venta, consignación, importación, exportación, y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, sus repuestos, accesorios y equipos. Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiación en general de toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía, intervenir en la compra y venta de acciones títulos, debentures, o cualquier otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía, formar, regentear carteras de crédito, derechos, acciones, bonos, títulos y valores, administrar fondos de inversión, colocando en este caso en depósito sus valores en Bancos Públicos e instituciones de reconocida solvencia en plaza, conforme lo dispongan las leyes en vigor. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, ni aquéllas que requieran el aporte del ahorro público. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 titulares, por dos ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/9, de cada año. Datos de los integrantes: Jorge Horacio Poncetta, arg., casado, nac. 30/8/54, Lic. e Geología, DNI. 11.235.681, domic. en calle 446 y 144 s/n, Barrio Los Porteños, City Bell, Pica. de Bs. As.; y Eric Reinaldo Bauer, arg., casado, nac. 7/10/54, empresario, DNI. 11.377.221. domic. en calle 6 nº 905, City Bell, Pcia. de Bs. As.

Presidente: Eric Reinaldo Bauer. Director suplente: Jorge Horacio Poncetta.

Autorizada - Elizabeth Bayon
Nº 12.170

SANOFI WINTHROP

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria unánime del 17 de noviembre de 1994 se reformó el artículo 1º de los estatutos sociales, sin modificación de la denominación ni el domicilio de la sociedad.

Autorizado - Marcelo A. Den Toom
Nº 12.083

SEGURIDAD ELITE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 361 del 13/10/94. Socios: Carlos Luis Ghampagne, argentino, soltero, nacido el 18/10/54, comerciante, DNI. 11.551.109, domiciliado en Nogoyá 3558, Capital; Víctor Angel Goscilo, argentino, soltero, comerciante, DNI. 10.369.518, domiciliado en Lamadrid 2935, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero y Antonio Piniei, argentino, soltero, comerciante, DNI. 14.619.241, domiciliado en Joaquín V. González 4890, 1º A, Capital. Denominación: SEGURIDAD ELITE S. A. Sede social: Carlos A. López 3977, Capital. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier lugar de la República o del exterior, a las siguientes actividades vinculadas a la seguridad, comprendiendo entre otras: 1) Policía Particular. 2) Seguridad Personal, de acuerdo al régimen de la Ley 21.265. 3) Seguridad en Empresas e industrias. 4) Servicio integral de vigilancias. 5) Custodias Privadas e industriales. 6) Asesoramiento integral sobre temas de seguridad y vigilancia. 7) Sistemas de provisión y colocación de matafuegos. 8) Sistemas de provisión colocación de Cajas de Caudales. 9) Sistemas de protección electrónica. Duración: 20 años. Capital Social: $ 12.000. Administración: a cargo de un Directorio formado por dos a cinco miembros, por tres ejercicios. Presidente: Antonio Pinieri. Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año.

Escribano - Jorge Vast Salanouve
Nº 12.036

SULJO

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE de fecha 15/10/94, en la sociedad SULJO S. A., se prescinde de la sindicatura, se adecuan los estatutos a la ley 19.550, se reforman los arts. 2, 3, 4, 8, 11, 12, 13 y 14; se amplía el objeto: La organización, intermediación, representación de viajes y turismo, venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres; promover y organizar el turismo en todas sus formas, programación e intermediación de viajes; constituirse como fiadora ante todo tipo de organismos y en especial ante Aerolíneas Argentinas y toda otra actividad comprendida en el rubro financiero, que no esté comprendida en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso publico; la compra-venta, locación, arrendamiento, edificación, reconstrucción, subdivisión, loteos y fraccionamiento de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones reguladas en la ley de Propiedad Horizontal.

Director Suplente - Oscar Gustavo Ivanier
Nº 4303

TERMINALES RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

TERMINALES RIO DE LA PLATA S. A. (antes River Plate Container Terminal S. A.): Se informa que por escritura del 17/11/94 se reformaron los artículos 1º, 8º, 10º, 11º y 13º del estatuto social. El artículo 1º modificó la denominación social por TERMINALES RIO DE LA PLATA S. A.

Abogada - Ana María Aufiero
Nº 12.166

TEXACO PETROLERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 29 de enero de 1994 se resolvió reformar el Art. 3º del Estatuto Social. Artículo 3º: El capital social se fija en la suma de $ 15.378.736 representado por 15.378.736 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una. Por resolución de la Asamblea de Accionistas, el capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo del monto establecido en este artículo. La Asamblea de Accionistas fijará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales del Estatuto y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las mismas.

Abogada - Mabel Alvarez Giay
Nº 12.060

TINVCA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Juan Alberto Massholder, argentino, 48 años, divorciado, analista de sistemas, DNI. 4.648.146, domicilio Av. Independencia 2179, 9º, "A", Capital Federal; y Juan Carlos Moschini, argentino, 39 años, casado, empresario, DNI. 11.357.956, domicilio Uriburu 42, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 196, Fº 864, del 15/11/94, Registro 1519, Capital Federal. 3) Domicilio: Maipú 687, 7º, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: Inversora: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, nacionales o extranjeras, en el país o fuera de él, para negocios presentes o futuros; inversiones en títulos públicos de los gobiernos nacional o provincial y de Estados extranjeros, inversiones en títulos, acciones, obligaciones negociables, letras, aceptaciones bancarias, créditos, valores mobiliarios en general y cualquier otro título de deuda privada o pública, con o sin garantía real, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, ya sea en forma de descuentos de documentos prendas y demás operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración a cargo de un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Juan Alberto Massholder. Director Suplente: Juan Carlos Moschini. 8) Representación legal: El presidente. 9) Cierre del ejercicio social: 30 de abril de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 12.074

TRANSPORTADORA UNICARGO

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Victoria Brito, argentina, nacida el 5/3/1957, casada en primeras nupcias con Marcelo Harris, comerciante, con DNI. 13.428.102, domiciliada en Junín 1405, piso 1 "B", Cap. Fed.; Mariana Brito, argentina, nacida el 27/2/1961, soltera, periodista, con DNI. 14.776.825, domiciliada en Avda. Corrientes 1642, piso 5 "102", Cap. Fed.; y María Carolina Brito, argentina, nacida el 16/3/1958, comerciante, casada en primeras nupcias con Daniel Carlos Di Nucci, con DNI. 12.431.019, domiciliada en Los Patos 2535, Béccar, Pcia. de Bs. As. 2) 16 de noviembre de 1994. 3) "TRANSPORTADORA UNICARGO S. A." 4) a) Comerciales: Desarrollar las actividades propias del tránsito de mercaderías, y cargas divisibles o indivisibles, como ser: transportar bienes y/o valores, y/o cargas en general, perecederas o no, en estado sólido, líquido o gaseoso, valores, correspondencias, títulos y metales preciosos, obras de arte, ya sea por intermedio de buques, lanchas, barcazas, remolcadores, contenedores de cartas de todo tipo, camiones, remolques y semirremolques, vagones ferroviarios y/o aeronaves, aclarándose en caso de estas últimas, que las mismas deberían ser siempre de terceros. A tal fin, podrán actuar como operador de transporte intermodal o expedicionista, consolidador de todo tipo de cargas, y podrán almacenar, por cuenta propia o de terceros, en locales propios, o no, establecer plazoletas fiscales, estibar, embalar y/o coordinar los diversos medios de transportes, y establecer servicios multimodales y/o terminales de carga, con su respectivo equipamiento. A ese efecto, podrán actuar como agentes de empresas de tráfico terrestre, marítimo o aéreo, nacionales o extranjeras, pudiendo prestar servicios de asesoramiento y/o agentes de seguros y asesorar y/o realizar los despachos aduaneros para sí, o para terceros. Todo lo que antecede, es con relación y/o para instituciones públicas y/o privadas, bancos, compañías de seguros, cooperativas, y sociedades de inversión. b) La compra, venta, permuta, explotación, arriendo, administración, comercialización e intermediación, de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos, suburbanos, o rurales; la subdivisión, racionamiento de tierras, loteos, y urbanizaciones; la organización, intermediación y venta de countries, clubes de campo, cementerios privados, y/o sistemas de tiempo compartido; y c) Realizar operaciones de créditos hipotecarios, prendas, y demás derechos reales, mediante recursos propios, inversiones, o aportes de capital; participación en empresas o explotaciones, de personas físicas o jurídicas, consttiuidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; el otorgamiento u obtención de préstamos a interés, y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; la compra, venta, y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones negociables, debenturés, y cualquier otro valor mobiliario. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y de toda otra que requiera el concurso público. 5) Domicilio Legal en la Ciudad de Buenos Aires (y fijado en la Escritura en Avenida Corrientes Nº1642, piso 5º "102", de esta ciudad). 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 12.000,00; representado por 120 acciones ordinarias, de $ 100,00, valor nominal, cada una. 8) Presidenta: Mariana Brito; Vicepresidenta: María Victoria Brito; y Directora Suplente: María Carolina Brito. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de Diciembre de cada año. Se comunica que la Sociedad prescinde de la Sindicatura.

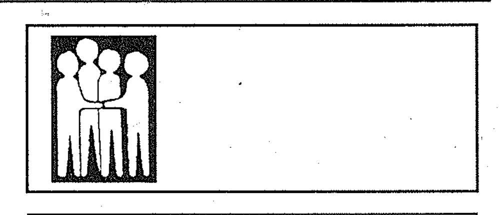
Escribano - Gustavo H. Pinasco
Nº 12.129

WISCONSIN INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida en Montevideo R. O. del Uruguay el 16/9/93 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio de la citada ciudad el 3/11/93 con el Nro. 2239, al Folio 4507 al 4508 v. del Libro Nro. 3 de Estatutos, resolvió en su reunión del 1/6/94 establecer sucursal de la sociedad en la Rep. Argentina en los términos del art. 118 de la Ley 19.550, domicilio casa matriz Rambla Armenia 3801, Montevideo R. O. del Uruguay. Domicilio en la Rep. Argentina, Av. Corrientes 456, piso 11, Escritorio 114, Bs. As.; Capital asignado en la Rep. Argentina $ 1.000. Plazo de duración: 16/9/2093. objeto: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, editorial, electrónica, extractivas, fibras sintéticos, hotelería, joyería, minería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. En la Rep., Argentina se excluyen los reservados a profesionales matriculados, las operaciones de seguros y reaseguros operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Representante en la Rep. Argentina Ricardo Forcella, uruguayo, 67 años de edad, comerciante, Carnet de Identidad Uruguayo Nº 498.952-9, casado, domiciliado en Av. Corrientes 456, piso 11, Escritorio 114, Bs. As., quien ejerce la representación en forma individual. Fecha de cierre de ejercicio 31/3 de cada año.

Abogada - Patricia E. Calsina
Nº 12.112



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALIMENTOS CRS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—CESION DE CUOTAS—

Por instr. priv. del 26/5/94 y 25/10/94 Franco Pedro Scoglio, suizo, de 70 años, casado, comerciante, CIPF. 3.633.999, dom. General Hornos 526 Cap. Fed. cedió a Luis Alberto Ricci Prado, chileno, de 40 años, casado, CIPF. 8.775.174, Ingeniero Civil, dom. Luis Sáenz Peña 127 4º B Cap. Fed. el total de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en "ALIMENTOS CRS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en $ 12.000. Luis Alberto Ricci Prado por su propio derecho y como apoderado de Luis Diego Ricci Gazzotti, de 65 años, casado, italiano, Ingeniero Civil, dom. Luis Sáenz Peña 127 4º B Cap. Fed. procede a modificar el artículo cuarto del contrato social que quedará redactado de la forma siguiente: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco pesos dividido en 5.000 cuotas de 0,001 Peso valor nominal cada una, totalmente suscripta e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Luis Diego Ricci Gazzotti, 1330 cuotas, o sea el 26,60 % del capital social; y Luis Alberto Ricci Prado 3670 cuotas, o sea el 73,40 % del capital social". Y prorrogan la vigencia de la sociedad por seis años más a partir del 10 de junio de 1994.

Autorizado - Luis Luengo
Nº 12.068

ARQUIGRAFIKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ARQUIGRAFIKA S.R.L." hace saber: 1) Socios: Juan César Conde Córdoba, 32 años, D.N.I. 92.734.742, domicilio Río de Janeiro 1040, P.B., "B"; y Eloy Ramón Falla Rivera, 42 años, D.N.I. 92.322.662, domicilio Av. Pavón 3149, 1º, "A"; ambos peruanos, solteros, comerciantes y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 374, Fº 990, del 8/11/94, Registro 251 de Capital Federal. 3) Domicilio: Florida 537, P.B., Local 411, Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en esta República y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización al por mayor y menor de todo tipo de productos y artículos de librería, papelería, impresos, cartonería, juguetería y cotillón, diseño gráfico, copias, reproducciones, fotocopias, receptoría de imprenta y la realización de toda otra actividad anexa, derivada o relacionada con el rubro de librería comercial. 5) Duración: 5 años. 6) Capital: $ 8.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlo. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Juan César Conde Córdoba. 8) Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.

Autorizado- Rubén Jorge Orona
Nº 12.072

ATLANTIDA FOODS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución con instrumento privado del 24/10/1994. 1.- Objeto: organización, asesoramiento, etc. de todo establecimiento gastronómico, catering, etc. 2- Durará 50 años. 3- El capital es de $ 8.000 en 800 cuotas de 10 c/u. suscriptas de la siguiente manera: Alberto

Douglas Martínez Sánchez, DNI 4.559.592, 344 cuotas, Daniel Amadeo Fantacone, DNI 4.559.592, 184 cuotas, Agustín Santa Cruz, DNI 24.979.199, 48 cuotas, Norberto Javier Molina, DNI 22.148.457, 32 cuotas, Carlos Alberto Florentín, DNI 22.801.076, 16 cuotas Jorge Daniel Santana Fernández, DNI 92.940.252, 80 cuotas, César Adrián Laino DNI 23.045.932, 16 cuotas, Washington Fidel Sessa, DNI 92.811.228, 16 cuotas, Rubén Darío González DNI 23.602.848, 32 cuotas, Gustavo Anchuvidart DNI 20.863.921, 16 cuotas y Sandro Ramón Barboza Suárez DNI 92.744.447, 16 cuotas. 4- El capital se integrará en efectivo. 5- La integración se halla realizada en un 25 % y el resto a integrar en un Año. 6- La representación y uso de la firma social estará a cargo de los sres. Alberto D. Martínez Sánchez y Daniel A. Fantacone, en forma conjunta. 7- El ejercicio social cierra el 31 de marzo. 8- Gerente Alberto D. Martínez y Daniel A. Fantacone. 9- Constituyen el domicilio legal en Gualeguaychú Nro. 278 PB "B", Capital Federal. 10- El órgano supremo de la sociedad será la asamblea de socios.

Autorizada - Alejandra I. Tapia
Nº 12.054

BONEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escrit. 312 del 30/12/93, Escrib. M. T. Serrano de Rabecoff: 1) el socio Néstor Horacio Sztryk vende, cede y transfiere al totalidad de sus cien cuotas sociales al socio Gabriel Eduardo Sztryk, consecuentemente el Capital Social de 300 cuotas queda integrado; Gabriel Eduardo Sztryk 200 cuotas y Eduardo Raúl Glinberg 100 cuotas, modificándose el artículo 4º del Contrato Social. 2) Socios Gerentes con firma indistinta los nombrados restantes socios, modificándose el artículo 5º del Contrato Social. 3) La señora Vivian Zolkwer, cónyuge del cedente, presta su conformidad (art. 1277 C.C.).

Apoderado - Fernando Ariel Araujo
Nº 4285

BUENOS AIRES CELULAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 761 del 11/11/94 ante reg. 537 de Cap. Fed. se constituyó BUENOS AIRES CELULAR S.R.L. Socios: Cristián Omar Abratte, arg., casado, comerciante, nacido 7/12/65, 28 años, DNI. 17.566.059, dom. Tucumán 764, Cap. Fed. Patricio Carlos Hartridge, arg., soltero, empresario, nacido 17/10/64, 30 años, DNI 17.108.223, dom. B. Mitre 3419, 5º "A", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior la realización de las siguientes operaciones: a) Industriales: fabricación de todas o algunas de sus fases, producción, construcción, armado, reparación, transformación y/o mantenimiento de: artículos electrónicos y aparatos y equipos de radio y televisión, telefonía, intercomunicación, informática y demás conocidos y a conocerse en el área de comunicaciones, equipos electrónicos, e informática; pudiendo realizar todo tipo de eventos, exposiciones y/o congresos; b) Prestación de servicios especializados mediante el ejercicio de consultoría técnica, realizando estudios, proyectos, planos, investigaciones, estudios de factibilidad, asesoramiento, dirección y/o supervisión de obras referidas a la actividad indicada en el inciso anterior, haciéndose constar que el asesoramiento que así lo requiera en virtud de materia será realizado por el profesional con título habilitante; c) Comerciales: Compraventa, importación, exportación de materias primas, partes, piezas, mercaderías y componentes relacionados con la actividad industrial, ejercicio de intermediaciones, consignaciones, mandatos y representaciones. d) Constructora e inmobiliaria: Pudiendo dedicarse a la construcción de inmuebles urbanos y/o rurales, como así también a su comercialización mediante la compra, venta alquileres y administración de Inmuebles urbanos y rurales, aun los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital $ 9.000 % en 9000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. Representación de las cuotas: Cristián Omar Abratte 60 % y Patricio Carlos Hartridge 40 %. Cierre ejercicio: 31/9 c/año. Sede social Tucumán 764, Cap. Fed. Socios Gerentes: Cristián Omar Abratte y Patricio Carlos Hartridge.

Escribano - Ignacio M. Allende
Nº 12.023

BUENOS AIRES DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 17/11/94. Socios: Pedro Martín Bevilacqua, 30 años, DNI 16.916.480, Las Casas 398, Haedo y Ariel Enrique Cordovero ,34 años, DNI 13.808.545, Ramón L. Falcón 4041, 6º "C" Capital; ambos argentinos, solteros, técnicos en electricidad. Denominación: BUENOS AIRES DIGITAL S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Estudio de grabación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de sellos grabadores, editores, equipos, materiales, herramientas, maquinarias, productos elaborados o sin elaborar, insumos, materias primas, artículos y mercaderías en general. Capital: $ 6.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Muñecas 1007, Capital Federal.

Autorizada - Ana Palesa
Nº 4226

BUENOS AIRES TOUR SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 16/11/1994 Carlos Federico Schafer vende, cede y transfiere a sus otros socios Delia Montes de Blake y Héctor Santiago Blake la totalidad de sus cuotas sociales, apartándose de la sociedad y renuncia como gerente. La sociedad queda constituida por Delia Montes de Blake y Héctor Santiago Blake a quienes se designan gerentes en forma indistinta. Se reforman los arts. 4 y 5 del contrato social.

Socio Gerente - Héctor Santiago Blake
Nº 4186

CAPODIMONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Norberto Alejo Capodimonte, argentino, casado, comerciante, con domicilio en J. M. Campos 1452 San Andrés Pcia. Bs. As., 52 años, L.E. Nº 4.591.673 y María Concepción Mirarchi, italiana, casada, comerciante, con domicilio en J. M. Campos 1452 San Andrés Pcia. Bs. As., 53 años, C.I. Nº 6.814.747. Nombre: CAPODIMONTE S.R.L. Domicilio Social: Olazábal 4958 1º Piso Capital Federal. Objeto Comercialización y distribución de productos alimenticios y Transporte Terrestre de Carga. Plazo: 99 años. Capital Social: $ 4.000 (Pesos: Cuatro Mil). Administración: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Cierre de Ejercicio: 30 de agosto de cada año. Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.

Autorizado - Carlos Fabián Torres
Nº 12.028

CENTRO DE REHABILITACION BALLESTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 455 del 21/10/94 ante Reg. 16 de San Martín, Bs. As. Socios: Hugo Mario Zlatkis, arg., nac. 15/6/49, médico, casado, con DNI. Nº 8.186.277, domic. Ramón L. Falcón 3985, San Martín; los cóny. en 2das. y 1as. nupc., respectiv., Carlos Alberto Lisiardi, arg. nac. 21/12/50, médico, con DNI. Nº 8.503.409; Roxana Beatriz Napole, arg., nac. 26/2/57, kinesióloga, con DNI. Nº 12.747.707; ambos domic. San Luis 4058, Villa Ballester, San Martín. Denominación: "CENTRO DE REHABILITACION BALLESTER S. R. L." Domicilio social: Pasaje Crainqueville 2184, de Capital Federal. Duración: 99 años desde inscripción R. P. C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, a saber: Asistencia Médica: Dedicarse a la prestación de asistencia medica integral en todas las especialidades relacionadas con sanatorios y servicios médicos y/o clínicos, y/o quirúrgicos, y/o anexos, en forma directa o a través de terceros. Ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes a las actividades enumeradas; realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones. Ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral. Comerciales: La instalación, administración o explotación de sanatorios, clínicas, isntitutos, centros médicos y consultorios, abarcando la prestación de servicios médicos y auxiliares de la medicina, mediante la atención clínica de pacientes externos y por suscripción o abono mensual, chequeo de adultos y niños, radiografías, electrocardiogramas, todo tipo de servicios clínicos, quirúrgicos y de terapia intensiva, laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricos, psicológicos, atención para afiliados o a obras sociales públicas o privadas o todo otro tipo de prestación asistencial comprendido dentro del nomenclador nacional de prestaciones médicas sanatoriales o fuera de él de acuerdo con el decreto 17.132 del arte de curar. Importaciones y exportaciones: Dedicarse a la compraventa, importación, exportación y distribución de equipos de tecnología médica y sus accesorios de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, como asimismo la compraventa, importación, exportación, producción fabricación, subdivisión, envase, combinación de drogas farmacéuticas y especialidades medicinales. Mandataria: Ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes a las actividades enumeradas; realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones; el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones. Todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollos de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante, si correspondiera. Capital social: $ 12.000 dividido en 1.200 cuota de 10 pesos valor nominal cada una. Dirección, administración y representación legal: A cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta, socios o no, con mandato por 2 años. Gerentes: Hugo Mario Zlatkis; Carlos Alberto Lisiardi y Roxana Beatriz Napole. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana - María Angélica Morello
Nº 12.062

CEVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 451 del 9/11/94 se constituyó la sociedad: 1) CEVE S. R. L. 2) Andalgalá 2376, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Mariano José Martínez, casado, argentino, 52 años, CI. Nº 6.183.710, comerciante, Jorge 2079, Adrogué, Pdo. Almirante Brown, Pcia. Bs. As. y Eduardo Muskett, casado, argentino, 55 años, CI. Nº 4.460.848, comerciante, Montes de Oca 1193, Boulogne, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Importación, exportación, comercialización, compra, venta al por mayor y menor y distribución de partes, repuestos y accesorios para el automotor y toda clase de motores a explosión; y b) El ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones de cualquier naturaleza, importación y exportación. 6) $ 2.000. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. 8) 31/10 de cada año. 9) Socio gerente: Mariano José Martínez.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 12.050

COMODORO RIVADAVIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: "COMODORO RIVADAVIA S. R. L." F. 688. Esc. 271. Reg. 1257. Bs. As. 15/11/94. Esc. M. B. de Niedzwiecki. Socios: Graciela Mabel Gómez Castelli, cas., DNI. 10.810.919, nac. 29/1/53, y Eugenia Victoria Espósitos, solt., DNI. 23.233.981, nac. 20/9/73, domiciliada en Araoz 2755, P. 4, Cap. Fed., comerciantes, args. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación en todas sus formas de centros turísticos, centros de recreación, centros deportivos, hoteles, restaurantes, bares, casas de fiestas, servicios de lunch, transporte, organización de viajes, la intermediación en la venta y reservas de pasajes, plazas de hoteles y alojamientos, traslados, representaciones turísticas, y la prestación de guías turísticas, organización de convenciones y eventos deportivos, culturales y sociales. Capital: 5.000 pesos. Cierre ejercicio: 31/11. Domicilio: Uruguay 385, p. 5 "501", Cap. Fed. Gerente y uso firma social: Graciela Mabel Gómez Castelli.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
Nº 12.045

CONSTRUCCIONES DON BOSCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se constituyó: "CONSTRUCCIONES DON BOSCO S. R. L." Esc. 227, 9/11/94, Reg. 570, C. F. Socios: Arno Rappoport, arg., nat., LE. 4.552.032, 58 años; Sara Alperín de Rappoport, arg., LC. 3.235.257, 58 años; Isaac Mario Weitzman, arg., CI. 5.600.502, 48 años, todos casados, comer., domic. en Solís 666, PB., Cap. Fed.; Sede social: Solís 666, PB, Cap. Fed. Objeto: Construcción y venta de las unidades del edifico según el régimen de la ley 13.512 del terreno de la calle Don Bosco 3753, entre Boedo y Colombres, Capital Federal. Duración: 99 años dde. fecha inscrip. Capital: $ 10.000. Gerentes: Los socios, indistintamente. Fiscalización: Art. 55, L. 19.550. Cierre de ejercicio:...

Escribano - Jorge Mario Lanzón
Nº 4287

CHORI PLAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. 181, Fº 408 del 3/11/94, Reg. 1465, Capital. Carlos Rodolfo Boldorini cedió 640 cuotas sociales de $ 1, valor nominal cada una, a Rodolfo Antonio Vázquez y Norberto Luis Scilletta, quienes como únicos socios modifican art. 4º, Contrato Social: Capital mil pesos, dividido en 1000 cuotas de un peso, suscriptas en partes iguales por los 2 socios.

Escribana - Marta Ignatirk
Nº 4257

DANIEL NIETO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de 29 de julio de 1994, folio 1417, Registro 37/ Capital, sus únicos socios, modifican Cláusula Tercera: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del Territorio de la República Argentina y también en el extranjero. Trasladan domicilio legal a Anchorena 671, piso tercero "A" de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 12.169

DEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 10/11/94: traslado de la sede social y ampliación de objeto social; y en consecuencia se modifican las cláusulas: 1º: "DEGO S. R. L."; Sede legal: Juramento 5623, Capital; 3º: Objeto: La explotación, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, artículos de limpieza, bazar, artículos del hogar y electrónicos; la compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, construcción, reciclaje, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, así como también toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Asimismo podrá tomar para la venta y/o comercialización operaciones inmobiliarias a terceros, como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros percibiendo por sus servicios las comisiones o retribuciones que en cada caso se pactara. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios o de terceros y dedicarse a la comercialización, importación y exportación, compraventa, representación y consignación de todo artículo relacionado directa o indirectamente con la industria de la construcción, por cuenta propia o de terceros; Préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución de prendas negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 4260

DI COMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por contrato privado de fecha 26/8/94, en la sociedad: "DI COMO S. R. L." por renuncia de los gerentes Sres. María Cristina Zanetti y José Luis Salustiano Zanetti, queda como único gerente el Sr. Mar-

celo Raúl Zanetti. En consecuencia se modifica el art. 7º de la modificación del contrato social, que quedará redactado así: "7º: Se designa único gerente al Sr. Marcelo Raúl Zanetti". Buenos Aires, de setiembre de 1994.
Abogado - Julio Alberto Pancaldo
Nº 4233

DIPLOMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 7/11/94 el Sr. Gumersindo Blanco cedió gratuitamente a sus nietos Fabián Pablo Santiso y Marisa Andrea Santiso, y por partes iguales, las 600 cuotas de capital de su propiedad.
Autorizada - María Gabriela Losada
Nº 12.134

EBEN EZER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. Priv. del 29/9/94 se dispuso la cesión de cuotas por las que el Sr. Osvaldo Cobas cede vende y transfiere a los Sres. Héctor Manuel Lurie y Daniel Andrés Perrota, 333 cuotas de su propiedad a c/u y al Sr. Demetrio Surase, las 334 cuotas restantes de valor nominal $ 1.- c/u, dejando de pertenecer a la sociedad.
Autorizada - Morrison Cynthia
Nº 4237

EL FARO ORIENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 31/10/94 se resolvió modificar el artículo décimo del instrumento constitutivo de fecha 29/6/94 como consecuencia el citado artículo queda como sigue: Establecer la sede social en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nro. 2234 3er. piso "B" Capital Federal.
Gerente - Gustavo Héctor Ledebur
Nº 12.121

ELE SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 15/11/94; Traslado de sede social y renuncia al cargo de gerente del socio Luis María Troncellito y en consecuencia se modifican las siguientes cláusulas: 1º) "ELE SEGURIDAD S.R.L.", tiene su domicilio legal en la calle Lavalle 1123, piso 5º, Capital; 5º) Adm.: Gerentes: los socios Enrique Jorge Trebino y Eduardo José Damonte en forma conjunta por tiempo indeterminado.
Apoderado - Héctor Taverna
Nº 4262

ESTABLECIMIENTOS MINERALES BO. CO. RY.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente contrato: 1) Isidoro Daniel Rychter argentino, nacido el 14/08/51, casado, comerciante, L.E. nº 8.634.582, domiciliado en Avellaneda 2743 1er. piso, depto. 10 de esta Ciudad; Fabio Rodolfo Covello, argentino, nacido el 09/05/65, soltero, industrial D.N.I. nº 17.933.291, domiciliado en José Alico 1029, Aldo Bonzi, prov. de Buenos Aires; Claudio Fernando Covello, argentino, nacido el 15/06/60, casado, industrial, D.N.I. nº 13.862.657, domiciliado en Moreno 5083, Tablada, prov. de Buenos Aires, y Sergio Eduardo Bolotnikoff, argentino nacido el 07/11/52, casado, industrial, D.N.I. nº 10.746.570, domiciliado en O'Higgins 1765 2do. piso depto. C de esta Ciudad. 2) Contrato Privado del 11 de noviembre de 1994. 3) ESTABLECIMIENTOS MINERALES BO.CO.RY. S.R.L. 4) calle Avellaneda nro. 2743 piso 1ro. depto. "10" de la Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, envasado, fraccionamiento, distribución y/o embotellado de agua potable, agua mineral, mineralizada, jugo de frutas, bebidas gasificadas, bebidas alcohólicas, productos alimenticios naturales o elaborados. Industriales: mediante la extracción, producción, transformación, fabricación y elaboración de agua potable, mineral, mineralizada, jugos de fruta y de productos metalúrgicos livianos y plásticos. Representaciones y mandatos: contratar licencias, ejercer representaciones, comisiones, gestiones de todo tipo, representar marcas, empresas, personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras; siempre relacionadas con el objeto principal de la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social, y no estén prohibidas por las leyes o por este contrato. 6) 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos cuatro mil ($ 4.000) divididos en cuatrocientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una de ellas; 8) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de los socios quienes quedan designados como gerentes; y actuarán en forma conjunta de a dos: siempre uno cualquiera de los señores Covello con uno cualquiera de los señores Bolotnikoff o Rychter. 9) 31 de diciembre de cada año.
Autorizada - Patricia Peña
Nº 12.065

FADICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 29/9/1994 se dispuso la cesión de cuotas, reforma de la cláusula 4º y designación de Gerente. Rodolfo Di Rico cede, vende y transfiere la totalidad de las 15 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, a favor de Gustavo Alberto Santa Cruz, argentino, divorciado, nacido el 18/11/1962, D.N.I. 16.245.844, domiciliado en Combate de los Pozos 441 piso 7º "A" Cap. Fed. por el precio total y convenido de $ 375, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación, y renunciando el cedente a su cargo de gerente. Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 3.000 dividido en 30 cuotas de $ 100 cada una. Se designa Gerente a Rodolfo Di Rico.
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 12.040

FASE GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 7 de noviembre de 1994: Alejandro Miguel Bottini y María Isabel Senatore, venden, ceden y transfieren las 5.000 cuotas de $ 1.- v/n. c/u. que tienen y les corresponden en la cantidad de 2.500 cuotas c/u "FASE GRAFICA S.R.L." por el precio de $ 5.000.- a sus consocios Marcelo Raúl Bottini y Mirta Eugenia Lusewicz, quienes las adquieren en la proporción de 2.500 cuotas cada uno. Alejandro Miguel Bottini renuncia a su cargo de gerente. Se cumplimentó el artículo 1277 del Código Civil. Modifican el contrato social: 4º: El capital de $ 10.000.- está totalmente suscripto e integrado así: Marcelo Raúl Bottini: 5.000 cuotas; Mirta Eugenia Lusewicz: 5.000 cuotas. 5º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios quienes quedan designados gerentes por 5 ejercicios siendo reelegibles; tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Designan gerentes a Marcelo Raúl Bottini y a Mirta Eugenia Lusewicz.
Escribana - R. M. Varela de Losada
Nº 4209

FENCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad limitada: 1) Socios: Enrique Juan Cosse, argentino, casado, nacido el 30 de junio de 1950, de profesión comerciante, quien acredita su identidad con la L.E. Nº 8.308.836, domiciliado en la calle Lima Nº 1635, Piso 1º, Dpto. "B", Capital Federal y Elsa Esther Petralli, argentina, soltera, nacida el 27 de julio de 1913, de profesión comerciante, acreditando su identidad con el D.N.I. Nº 0.202.668, domiciliada en la Calle Lima Nº 1635, Piso 1º, departamento "B", Capital Federal; 2) Constituida por instrumento privado de fecha 16/11/94; 3) Denominación FENCO S.R.L. 4) Domicilio social: Calle Lima Nº 1635, piso 1º, dpto. "B", Capital Federal; 5) Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en establecimientos propios o ajenos las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, consignación, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, en especial de productos químicos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos y antibióticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integran el recetario médico y artículos de puericultura, higiene y salubridad y demás elementos relacionados a la industria farmacéutica. b) Industriales: mediante la explotación integral de laboratorios, tratamientos, procesamientos y elaboración de productos y subproductos de todo tipo de sustancias químicas ya sean naturales o artificiales y la elaboración de toda clase de artículos con las mencionadas sustancias; c) Mandatarias: Mediante la realización de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, y consignaciones. Para el cumplimiento de sus objetivos y actividades, la Sociedad tendrá amplias facultades para realizar los actos y contratos permitidos por la ley y el presente estatuto. 7) Capital Social: $ 10.000.- 8) Administración: socio gerente. 9) Cierre ejercicio social el 31 de octubre de cada año; 10) Autorizado para todos los trámites de constitución Dr. Francisco Rodríguez Sambade, Dra. María Inés Carpani Costa y la Srta. Silvina Rosana Pajko.
Abogada - María Inés Carpani Costa
Nº 12.058

FULIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 9/11/94. Socios: Wen Bing Chen, 27 años, chino, soltero, comerciante, DNI. 93.254.888, Rivadavia 17.923, Morón Provincia de Buenos Aires. Y Hai Bin Lin, 26 años, chino, casado, comerciante, DNI. Nº 93.258.790, Trelles 4871, Berazategui Provincia de Buenos Aires. Denominación: "FULIN S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación y distribución de toda clase de mercaderías; B) Mandatarias: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones civiles, consignaciones y gestiones de negocios. Asesorar y promover inversiones y financiaciones. Todo ello relacionado con el objeto social. C) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades por acciones, aportes para negocios determinados, préstamos de dinero con o sin garantía real con o sin interés, así como la compra, venta, caución y/o negociación de títulos, acciones debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualesquiera de los sistemas y métodos existentes o a crearse. No efectuará operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni otras para las que se requieran el concurso público. Capital: $ 10.000.; integración del 25 %. Administración: Socios gerente. Cierre del Ejercicio: 30/6. Sede Social: Chile 1222 Capital. Socios gerentes: Wen Bing Chen y Hai Bin Lin.
Contador Público - Gustavo Héctor Ledebur
Nº 12.120

GALPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ruben Aldo Galup, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 8.400.925, 44 años, domicilio La Rioja 1800 piso 15 "13" y Oscar Jorge Pérez, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 10.083.424, 42 años, domicilio Moreno 2055 Luis Guillón, Pcia. de Bs. As. Contrato privado del 18/11/94. Denominación: GALPER S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de respuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicios, productos, mercaderías industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para automotores sin limitación alguna, su exportación e importación y reparaciones de vehículos sus partes y accesorios. Capital: $ 10.000.- (Diez mil pesos), dividido en 100 cuotas de $100.- cada una, suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Ruben Aldo Galup 50 cuotas y Oscar Jorge Pérez 50 cuotas. La Administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de los gerentes. Cierre: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: La Rioja 1800 piso 15 Dto. 13 Capital Federal. Gerentes: ambos socios.
Autorizada - María Elena del Valle
Nº 4298

HELADOS EL LAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Rubén Emede, argentino, 45 años, DNI 7.826.423, abogado; Linda Canziani, italiana, 34 años, CIPF 9.074.999, comerciante, ambos casados, domicilio Corrientes 753 20º piso of. "C" 2) HELADOS EL LAGO S.R.L. 3) Inst. priv. 26/10/94. 4) Cdad. de Bs. As. 5) 50 años desde inscripción. 6) I) Fabricación y comercialización de helados, bar y negocios gastronómicos. II) Comercialización, importación y/o exportación de artículos de quiosco y librería. 7) $ 1000. 8) Uno o más gerentes en forma indistinta. Se designó gerente a Jorge Rubén Emede. 9) 31/7 de c/año.
Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 4275

INSTITUTO SUPERIOR PORTEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publíquese por un día rectificatoria al edicto publicado el 23 de agosto de 1994 bajo el Nº 53.398, en apellido socio Ricardo Julio Paccagnella, D.N.I. 5.596.165, por el de Ricardo Julio Paccagnella.
Socio Gerente - Ana María Galarza Rivolta
Nº 4323

INSTITUTO UNIVERSITARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECTIFICATORIA

1) Hernán Dario Kaminetzky, 21/12/70, DNI 21.851.997, soltero, Uriarte 2256; Nélida Velasco de Kaminetzky, 22/5/41, DNI 6.347.112, casada, Uriarte 2256, Cap. Fed., ambos comerciantes; 2. Instrumento privado del 11/11/94; 3. INSTITUTO UNIVERSITARIO S.R.L.; 4. Uriarte 2256 Cap. Fed. 5. Prestar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros servicios de enseñanza a particulares y o establecimientos educativos en materias de nivel secundario, terciario y o universitario, apoyo cursos de ingreso, computación e idiomas, con planes reconocidos o no por el Ministerio de Educación pudiendo inscribirse ante ese organismo a los efectos de oficializar planes de estudio; 6. 20 años; 7. $ 5000; 8. Hernán Dario Kaminetzky y Nélida Velasco de Kaminetzky como gerentes; 9. Firma indistinta por el término de duración social: 10. 31/1.
Abogada - Adriana B. Lotys
Nº 4263

IZAGUIRRE - DELLA SALA S.R.L.

1) Jhonny Enrique Izaguirre Vilches, uruguayo, soltero, comerciante, nacido el 20/12/65, DNI Nº 92.267.757, con domicilio en Av. Francisco Beiró 2289 P.B. "A" Capital Federal; Anna Norma Izaguirre Vilches, uruguaya, soltera, comerciante, nacida el 21/6/71, DNI Nº 92.300.250, domiciliada en Libertad 3761 P.B. "F", Martínez, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Walter Gastón Della Sala, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15/8/70, DNI Nº 21.730.534, domiciliado en Sucre 4363 Capital Federal; 2) IZAGUIRRE - VILCHES S.R.L.; 3) Uruguay 864 Piso 5º "504"; 4) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Aduaneras: Realizar en nombre propio o de otros ante el servicio aduanero trámites y diligencias relativos a la importación, la exportación y demás operaciones aduaneras. Representar a los transportistas en las gestiones relacionadas con la presentación del medio transportador y de sus cargas ante el servicio aduanero. Ambos objetos podrán ser cumplidos dentro todo el ámbito de la República Argentina y siempre con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio. 2) Administración de Bienes: La administración de bienes propios o de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas; incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales; derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas, y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. 3) Importa-

ción y Exportación: La importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación. La sociedad puede para el cumplimiento de los fines sociales realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; 5) 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) $ 10.000; 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes por el término de dos ejercicios; 8) Gerentes: Jhonny Enrique Izaguirre Vilches, Anna Norma Izaguirre Vilches y Walter Gastón Della Sala; 9) 30/12.

Abogada - Mirna D. Mariño
Nº 4268

JARDIM-TEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Angel Eduardo Jardim Roca, uruguayo, 26/8/53, soltero, DNI: 92.328.686; Cristina Yolanda Godoy, argentina, 7/4/53, soltera, DNI: 10.671.772, ambos domic. Emilio Mitre 457, Pº 19, "D", Capital Federal y comerciante. 2) Instrumento privado: 25/8/94. 3) JARDIM-TEL S.R.L. 4) Pedro Goyena 1120, Capital Federal. 5) Objeto: compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de telefonía, computación, electrónica, electricidad y afines, sus componentes y repuestos, muebles y equipamientos para oficinas y sus accesorios, muebles y artículos para el hogar. 6) 20 años desde inscripción. 7) Capital: $ 2.000. 8) Administración; Gerentes: los socios; 20 ejercicios. fiscalización: art. 55 ley 19.550, indeterminado. 9) Representación legal: Gerentes: uso de firma: indistinta. 10) Cierre ejercicio: 31 de agosto de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 4224

JAROAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 384 de fecha 12/10/94. Socios: Javier Ignacio Matteoli, 29 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 17.802.191, Libertad 353 10º "H" Capital; Angel Mario Balistreri, 42 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.181.067, Tucumán 4230 Lanús; Manuel Roberto Balistreri, 30 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 16.966.941, Méndez 1405 Lanús. Denominación: "JAROAN S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Viajes y Turismo: La explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas, la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, la intermediación de servicios hoteleros, la representación de hoteles del país o del extranjero, venta de pasajes aéreos y de todo tipo, locación de vehículos, la organización de viajes, excursiones, cruceros o similares, con inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "todo incluido", la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país o en el extranjero y la prestación a los mismos de guías terrestres y despacho de equipajes; la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras, la realización de actividades similares o conexas con el turismo, la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos, o indirectamente vinculados con el objeto. Capital: $ 10.000. Administración: Todos Los Socios. Cierre de Ejercicio: 31/7. Sede Social: Libertad 353 10º "H" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 12.056

JUGOS CARAVANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Estatuto Social. Se hace saber por un día que por declaración conjunta de los socios en instrumento privado (art. 159 ley 19.550) del 31 de Agosto de 1994 el plazo de la sociedad será de 30 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.

Carlos F. de la Vega
Nº 4267

LEE AN TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato privado de fecha 18/10/94, Pung Do Yoo, cedió sus tres cuotas sociales a Man Ho Lee, coreano, casado, nacido el 3/8/52, 42 años, empleado, DNI 93.256.741, Av. Directorio 2147 Cap., por la suma de $ 600, ratificando como gerente al otro socio Sung Ho Lee.

Autorizado - Carlos E. Arroyo
Nº 4216

MAPACA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Gustavo Javier Varela, arg., nac. el 19/5/67, solt., empresario, DNI. 18.298.266, E. Lamarca 2384, 2º, Cap. Fed.; Silvia Graciela Montiel, arg., nac. el 10/6/53, casada, comerciante, DNI 11.170.115; y Marcelo Adrián Pacheco, arg., nac. el 20/6/74, solt., empresario, DNI. 23.845.301, ambos domic. en Av. Alvarez Thomas 115, 7º "B", Cap. Fed.; 2) 2/11/94, Fº 387, Reg. 154. 3) "MAPACA S. R. L.". 4) En la ciudad de Bs. As., E. Lamarca 2384, 2º. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, a las siguientes actividades: a) mediante la construcción, refacción y reciclaje de casas, oficinas e inmuebles de todo tipo, ya sean obras públicas o privadas; b) mediante la reparación, control y lubricación de todo tipo de rodados; c) mediante el servicio de mantenimiento de edificios y de sus instalaciones de plomería, gas, electricidad, aire acondicionado, alarmas, sistemas contra incendios y de cualquier otra instalación o sistema relacionado con la seguridad y el confort habitacional; y d) mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización y representación de materiales, lubricantes, máquinas y repuestos: eléctricos, electrónicos, mecánicos y para la construcción de inmuebles. 6) 20 años desde su inscripción en la I.G.J. 7) $ 3.000. 8) Gerentes: Gustavo Javier Varela y Marcelo Adrián Pacheco, designados por tiempo indeterminado. 9) A cargo de los gerentes en forma conjunta. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Raúl Osvaldo Gil Navarro
Nº 4243

MELITEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 354 y 428 del 20/9/94 y del 9/11/94 respectivamente, se constituyó la sociedad: 1) "MELITEL S. R. L.". 2) Sarandí 269 5º P "B" Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Jesús Marcos Sebastián, español, 31/7/56, soltero, técnico en telecomunicaciones, Pasap. Español Nº 22.525.242, Santiago del Estero 349 - Cap. Fed. y José Luis Navarrete, argentino, 20/7/62, soltero, técnico en telecomunicaciones, D.N.I. Nº 16.129.784, Holmberg 1239 Dto. 4 - Cap. Fed. 5) Objeto: Instalación de redes de telecomunicaciones y de gas, públicas y privadas. Ejecución de proyectos de construcción de obras civiles, hidráulicas, mecánicas, sanitarias y eléctricas. 6) $ 3.000. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles, quienes revestirán el cargo de Gerentes y ejercerán la representación legal de la sociedad. 8) 31/8 de cada año. 9) Socios gerentes: Jesús Marcos Sebastián y José Luis Navarrete.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 12.052

M2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas por inst. privado del 10/5/94 a Susana Kuras a Victor E. Santolo 40 cuotas de $ 10 c/u. Precio: $ 4.000. Asentimiento 1277: Mario A. Mauer y Mario A. Mauer cede a Victor E. Santolo 9 cuotas de $ 10. Precio $ 400. Asentimiento 1277. Modificación del artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos mil ($ 1.000) dividido en 100 cuotas de 10 pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Mario A. Mauer 51 cuotas por un valor nominal de pesos 510, y Victor E. Santolo 49 cuotas por un valor nominal de pesos 490. Las cuotas se integran en un 25 % (veinticinco por ciento) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Continuan vigentes el resto de las cláusulas del contrato.

Autorizada - Julia Ate
Nº 4246

PAEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 16/11/94 se dispuso la cesión de cuotas, prórroga del plazo de duración, aumento de capital y reforma de las cláusulas 2, 3, 4 y 6. Enrique Vainberg cede y transfiere a título gratuito las 700 cuotas que tiene por partes iguales al socio Pablo Mario Vainberg y a Silvia Rita Vainberg, arg., nac. 6/11/46, casada, comerciante, DNI 5.465.326, dom. Coronel Diaz 1824, p. 7, Capital. Ana Rebeca Fridman de Vainberg cede y transfiere a título gratuito las 700 cuotas que tiene a Silvia Rita Vainberg. Pablo Mario Vainberg cede y transfiere a título gratuito 350 cuotas sociales a Andrés Hernán Vainberg, arg., nac. 10/10/72, soltero, comerciante, DNI 22.809.175, dom. Corrientes 4089, p. 12 "A", Capital. Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación y venta de billetes de lotería de la Lotería Nacional Sociedad del Estado; de Pronósticos Deportivos (Prode); la Quiniela, como así también cualquier otro juego o entretenimiento que en el futuro autorice la Lotería Nacional Sociedad del Estado o fueran permitidos o autorizados por autoridad nacional competente. La sociedad tiene la concesión oficial de lotería y de prode número Dos mil doscientos setenta y cinco; y la Concesión número Trescientos noventa y siete para la explotación de La Quiniela, con agencia oficial habilitada en la calle Juan B. Justo 3969 de la Capital Federal. Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos dos mil cien dividido en 2100 cuotas de $ 1 valor nominal c/u, totalmente suscripto e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Silvia Rita Vainberg 1050 cuotas por $ 1050; Pablo Mario Vainberg, 700 cuotas por $ 700; y Andrés Hernán Vainberg 350 cuotas por $ 350. Cuarta: La duración de la sociedad por prórroga es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio. Sexta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o conjunta, socios o no, por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. Se designan gerentes a Silvia Rita Vainberg y Andrés Hernán Vainberg para actuar en forma indistinta.

Autorizada - Graciela Koszer de Schnitman
Nº 4326

PEMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: PEMAN S.R.L. Escritura 273 del 7/11/94. Registro 1243 Capital. Socios: Eduardo Félix Caria, argentino, 16/11/47, divorciado, DNI 8.273.646, comerciante, domicilio Paraná 1002, piso 7º "B", Capital; Pablo Alejandro Filomena, argentino, 3/10/65; soltero, DNI 17.359.252, comerciante; José Alberico Camarero Placeres, uruguayo, 29/11/43, divorciado, Cédula de Identidad uruguaya 1012948-8, abogado; Mariano Diego Filomena, argentino, 9/4/69, soltero, DNI 20.775.262, comerciante; y Nora Diana Caria, argentina, 12/11/43, divorciada LC 4.774.898, comerciante, estos cuatro últimos domiciliados en Paso 1348 Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Domicilio social: Tte. Gral. J. D. Perón 3687 Capital. Denominación: "PEMAN S. R. L.". Duración: 20 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones y realizar negocios y gestiones por cuenta y orden de terceros. Comercial: Compra, venta permuta, comisión, consignación, importación y exportación, distribución y comercialización de productos elaborados o no, incluidos las bebidas alcohólicas, los productos alimenticios de cualquier tipo, el café y sus derivados y afines. Importación y exportación: de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no, especialmente los que sean necesarios para la prestación de los servicios que forman parte del objeto social. Servicio de Restaurantes, bares y confiterías: explotación, equipamiento, habilitación e instalación por cualquier medio, de establecimientos de la actividad gastronómica como bares, restaurantes, casas de lunch, confiterías, cafeterías, despacho de bebidas en el local, heladerías, quioscos, como asimismo la explotación de galerías y locales comerciales y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de productos alimenticios: elaboración de los alimentos que se servirán en los establecimientos antes citados. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por tres ejercicios siendo reelegibles. Gerencia: Nora Diana Caria y Mariano Diego Filomena. Capital social: Pesos Doce mil. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 30 noviembre de cada año.

Autorizado - Carlos Rodolfo Durán
Nº 12.167

PREGEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: Socios: Entre José Rodolfo Villemin, comerciante, argentino, soltero, D.N.I. 6.270.523, domiciliado en Carlos Calvo 1626, Capital Federal, nacido el 31/1/28 y Juan Alberto Fernández, D.N.I. 4.544.412, nacido el 26/10/42, domiciliado en Carlos Calvo 1744 Capital Federal, argentino, comerciante, casado. Denominación: "PREGEL S. R. L.". Domicilio: Marcelo T. de Alvear 548, piso 2do. "F" de Capital Federal. Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación de empresa de transporte de mercaderías y personas en todo el territorio Nacional como así también en el Extranjero, por todo tipo de medio: terrestres, marítimo, aéreo, ferroviario, etc. Podrá tener en propiedad o arrendados todo móvil o elemento necesario para el transporte: vehículos, camiones, buques, aviones, bus, automóviles, pick-up, etc. Comprenderá la explotación de agencias de fletes al instante o por horas, de transporte de documentación y valores bancarios, de dinero, correspondencia para el Estado Nacional o para particulares. Podrá establecer depósitos para la recepción de mercaderías en tránsito, terminales de ómnibus, agencia de remis, receptoría de correspondencias y/o valores, pudiendo cobrar por cuenta de su cliente lo remitido por éstos. Podrá así mismo importar adquiriendo en cualquier país del mundo, los medios mecánicos para la realización de su objeto social: camiones, buques, aviones, automóviles, grúas, portacontenedores, de tipo radiales de todo tipo de frecuencia para comunicación entre unidades, sistema de computación, guinches, etc. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Plazo: 99 años a partir de la firma del contrato 4/11/94 Capital: Pesos tres mil ($ 3.000), 50 % para c/u de los socios. Administración: A cargo de los dos socios en forma indistinta en carácter de gerente por dos años renovables automáticamente salvo oposición de mayoría absoluta. Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año.

Abogada - Cuccaro Claudia
Nº 4317

PRODUCCIONES COSMIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Por esc. nº 270, del 26/10/1994, Fº 1034 del Reg. 335 de Cap. Fed. ante Esc. A. G. Vidal Bollini, entre Luis Roberto Barone y José Fernández Crespo únicos socios de PRODUCCIONES COSMIK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven vender y ceder y transferir a los señores doña Lidia Viviana Rivas, arg. casada. com. nac. 2/12/1955, con D.N.I. 11.956.013, dom. San Nicolás 1341 Cap. Fed.; Gabriel Osvaldo González, soltero, arg. com. nac. 8/12/1967, D.N.I. 18.546.153, dom. Avda. Asamblea 395, Lomas de Zamora Prov. Bs. As. Cesión total: 300 cuotas, suma total $ 0,30. Quedan designados Gerentes los Sres. Gabriel Osvaldo González; Lidia Viviana Rivas, asumiendo indistintamente la representación legal de la sociedad. Dejan establecido Dom. de la Sociedad calle San Nicolás 1339, Cap. Fed. Mod. del Contrato Social: Cláusulas segunda, tercera y quinta que quedan redactadas de la sig. manera: Segunda: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde el primero de abril de 1986. Tercera: La

sociedad tendrá por objeto y se dedicará por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Se dedicará a toda actividad conducente a la promoción y difusión de publicaciones en general unitarias o periódicas, realizadas por empresas editoras, abarcando la misma comercialización de espacios publicitarios en dichas publicaciones, como su promoción a través de medios de comunicación social. Como derivación de lo señalado, podrá también comercializar productos afines a los personajes símbolos incluidos en las publicaciones promocionadas, en especial artículos de juguetería, prendas de vestir, calzado implementos deportivos y artículos de tocador. Asimismo comercializará las mercaderías recibidas en pago en razón de la actividad precedentemente reseñada. De servicios: Se dedicará al servicio de administración de cobranzas de los créditos que documentados o no, se otorguen en razón de las ventas en cuotas de las publicaciones y otros artículos detallados precedentemente que se realicen en nombre de la sociedad o por cuenta y orden de terceros ajenos a la misma. Quinta: la cesión de la cuota sociales se realizará con arreglo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales.

Escribana - Alejandra G. Vidal Bollini
Nº 12.150

PROLIJOLIMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 15/11/94; Traslado de Sede social y renuncia al cargo de gerente del socio Luis María Troncellito y en consecuencia se modifican las cláusulas 1º y 5º de la siguiente manera: 1º) "PROLIJOLIMP S.R.L., tiene su domicilio legal en la calle Lavalle 1123, piso 5º, Capital; Adm.: Gerentes: los socios Enrique Jorge Trebino y Eduardo José Damonte en forma conjunta por tiempo indeterminado.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 4259

PUBLINET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 16/11/94 pas. al f. 801 Reg. 1339 de Cap. Fed. Gabriel Darío Glotzer cedió al restante socio Flavio David Altheim, la totalidad de sus cuotas sociales. El cedente renunció a su cargo de gerente. Se dejó modificada la cláusula quinta del contrato social que quedó redactada de la siguiente manera y en su parte pertinente: "La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, quienes durarán en sus funciones por tiempo indeterminado y en tales caracteres representarán a la sociedad...".

Autorizada - M. López Lahirigoyen
Nº 12.111

SERVICIOS NIHUIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 26/10/94. Socios: Juan Carlos Condori, 26/3/53, soltero, comerciante, DNI. 10.473.097, Moreno 3289 PB; y Eugenio Luis Roca, 3/11/61, casado, Contador Público, DNI. 14.857.425, Rivadavia 1255 P. 3º 304, ambos argentinos y de Capital Federal. Denominación: SERVICIOS NIHUIL S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Todo tipo de actividad relacionada con la prestación de servicios de limpieza. Fletes. Operaciones de carga y descarga. Estibajes. Capital: $ 1.600. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/10. Sede social: Rivadavia 1255, 3º "304" Capital.

Socio Gerente - Eugenio Roca
Nº 12.133

SOCIEDAD ARGENTINA PARA LA INDUSTRIA EL COMERCIO Y ACTIVIDADES PROFESIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución "SOCIEDAD ARGENTINA PARA LA INDUSTRIA EL COMERCIO Y ACTIVIDADES PROFESIONALES S.R.L., Escrt. 14/11/94. Socios: Eliseo Rolando Serpente, arg., viudo 1º nup. Marta Susana González, nac. 2/9/47, DNI. 7.602.190, comerciante, Yapeyú 257, Cap. Fed. Cándido Alberto Ares, arg., casado 1º nup. Raquel Elisa Retequi, nac. 9/11/45, DNI. 4.543.925, comerciante, Calle 24 nº 116, Mercedes, Pcia. Bs. As. Duración: 10 años desde su inscrip.; en IGJ; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de 3º o asociada a 3º las siguientes act.: Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos o comerciales. Radicaciones e instalaciones de industrias y capitales. Investigaciones de mercado y de comercialización interna. Todo ello mediante la realización de estudios, investigación, proyectos y planificación integral de servicios y la ejecución organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. Capital social: $ 5.000./ dividido en 500 cuotas de $ 10 cada una suscriptas en partes iguales por los socios. Cierre ejercicio 31/12 de cada año; Sede social: Rosario 111, 1º piso - gerentes: Eliseo Rolando Serpente - Cándido Alberto Ares.

Escribana - Susana Castro
Nº 4289

TONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 15/11/94; Rina Picciotto, cede a David Esteban De Vita, argentino, soltero, comerciante, de 40 años DNI. 10.985.828, José Hernández 2716, PB, Capital, 5 cuotas; y a su consocia Helena Capozzoli García de Zuñiga, 95 cuotas, por la suma total de $ 100, se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de gerente; Resuelven trasladar la sede social a la calle José Hernández 2716, PB, Capital; y designar Unica socia gerente a Helena Capozzoli García de Zuñiga, y en consecuencia de la presente cesión de cuotas, el Capital social se fija en $ 0,02 y se modifica la cláusula 4ta. en tal sentido.

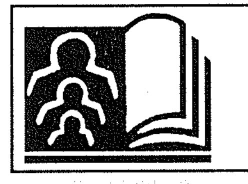
Apoderado - Héctor Taverna
Nº 4261

TRANSPORTES EMIFLOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 26/10/94 se constituyó TRANSPORTES EMIFLOT S.R.L. Socios: María Haydée Albamonte, argentina, nacida el 20 de junio de 1952, casada, comerciante, DNI. 10.399.972, domiciliada en esta ciudad en la Avenida del Libertador 5092 piso segundo "A" y Silvia Haydée Adamo, argentina, nacida el 6 de noviembre de 1957, casada, comerciante, DNI. 13.464.600, domiciliada en esta ciudad en la calle Sarandí 659, piso segundo, "A". Duración: es de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Transporte: transporte terrestre de carga nacional o internacional de todo tipo de mercaderías y cosas muebles en general, como así también toda aquella actividad conexa a la del transporte. Capital social: 20.000 dividido en veinte mil cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una. Suscripción: María Haydée Albamonte suscribe 18.000 cuotas por un valor nominal de 18.000 pesos y Silvia Haydée Adamo 2.000 cuotas por un valor nominal de 2.000 pesos. Integración: 25 %. Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de 2 ejercicios. Gerente: María Haydée Albamonte. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Avenida del Libertador 5092, piso segundo "A".

Autorizado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 4231



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

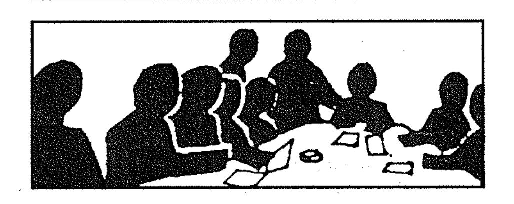
HISPANO ARGENTINA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29/9/1994 (Escrit. Pública del 2/11/1994) aumenta el capital social a $ 20.000.- y emite acciones por la totalidad del aumento. Modifica Art. 7º.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 12.070

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALPARGATAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio de ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se cita a los Señores Accionistas para el 12 de diciembre de 1994, a las 17.30 horas, en primera convocatoria. La reunión tendrá lugar en el sexto piso de la Sede Social, Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y ratificar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del informe del Directorio sobre el plan estratégico de negocios de la sociedad y plan de asignación de bienes, derechos y obligaciones afectados a los negocios textiles y de calzados. Transferencia parcial de fondos de comercio a TEJIDOS ARGENTINOS S.A. y a CALZAR S.A. a valores contables, con efecto al 1º de enero de 1995, con aprobación de: a) balance de transferencia de fondos de comercio - estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1994, b) inventario resumido de los rubros del balance de transferencia de fondos de comercio al 30 de setiembre de 1994, todo ello con las respectivas notas e informe del Auditor.
3º) Consideración del informe del Directorio sobre las alternativas de estructura de capital de CALZAR S.A. y TEJIDOS ARGENTINOS S.A.
4º) Consideración de la transferencia del 20 % de la tenencia accionaria de ALPARGATAS S.A.I.C en TEJIDOS ARGENTINOS S.A. en un monto coherente con su valor de libros, y con opción a un 10 % adicional, a Greenwood Mills Inc., de acuerdo con el plan considerado en el punto segundo, y de conformidad con los acuerdos que se hayan alcanzado al momento de celebrarse la Asamblea.
5º) Encomendar y autorizar al Directorio para celebrar y otorgar instrumentos contractuales, solicitar aprobaciones, dispensas, designar y dar instrucciones a apoderados y en general efectuar todas las presentaciones debidas a la autoridad de control, que fueran necesarias para la ejecución de las decisiones adoptadas en los puntos anteriores de este Orden del Día, a cuyo efecto se le delegan las más amplias facultades para aceptar y efectuar todas las modificaciones y enmiendas que resulten de requerimientos u observaciones que formulen las autoridades de contralor, con cargo de informar a la próxima Asamblea que se celebre.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Presidente - Patricio Zavalía Lagos

NOTAS: A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la Ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por el Banco Roberts S.A. (encargado de llevar el registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones en el depósito colectivo de esta última). Ello deberá ser hecho en la Sede Social, Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, dentro de este horario: 9 a 12 horas y 14 a 17 horas, de lunes a viernes, y sábados de 9 a 13 horas. El 7 de diciembre de 1994 a las 17 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito. B. Para el caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, el Directorio citará en segunda convocatoria, para el 29 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, en el mismo lugar. C. En la Sede Social antes mencionada, se encuentra a disposición de los accionistas, copia de los textos mencionados en los apartados a) y b) del Punto Segundo.
e. 23/11 Nº 11.865 v. 29/11/94

ASOCIACION CALPENSE DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA

Se cita a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1994, a las 18 y 30 horas en la sede de la calle Lavalle 1290, Piso 1º, Oficina 109, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos.
2º) Lectura y consideración de memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes y Junta Fiscalizadora.
4º) Incineración restos y depósito de restos incinerados.
5º) Designación dos socios para firmar el acta.
Presidente - Ricardo Torre
Vocal - Gustavo E. Izquierdo
e. 23/11 Nº 3965 v. 23/11/94

ASOCIACION CIVIL CASA DEL JUBILADO MUNICIPAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

1) ASOCIACION CIVIL - CASA DEL JUBILADO MUNICIPAL. Por intermedio de la Comisión Directiva Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de la ASOCIACION CIVIL - CASA DEL JUBILADO MUNICIPAL a llevarse a cabo el día 26 de noviembre de 1994 a partir de las 11 horas en la sede de la calle Yerbal 1751, Capital. 2) El orden del día de la presente Convocatoria comprende el tratamiento de los siguientes temas:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1994.
3º) Confirmación y/o elección de vocales.
4º) Decretar Moratoria para socios que deban más de un año y se quieren volver a incorporarse abonando solamente doce meses.
Presidente - José María Alfaro
Vicepresidente - Elena Arambuho
e. 23/11 Nº 12.210 v. 23/11/94

ASOCIACION MUTUAL 17 DE OCTUBRE

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL 17 DE OCTUBRE con domicilio legal en calle Central, manzana 1, casa 145, Barrio Illia, Capital Federal, convoca a sus asociados para la Asamblea extraordinaria a realizarse el próximo 26 de diciembre de 1994, a las 20, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
3º) Renovación de miembros de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.
4º) Modificación del objeto social, agregando la elaboración de productos alimenticios.
5º) El tratamiento de la reglamentación de elaboración de pastas caseras.
6º) Aprobación de los balances de los períodos: 31/5/91 al 31/5/92; 31/5/92 al 31/5/93; 31/5/93 al 31/5/94.
Presidente - Justina Maidana
Secretaria - Inés Lares
e. 23/11 Nº 11.902 v. 23/11/94

ASOCIACION MUTUAL REPARAR DE ASISTENCIA RECIPROCA

CONVOCATORIA

Por un día: La ASOCIACION MUTUAL REPARAR DE ASISTENCIA RECIPROCA, con domicilio en la calle Belgrano 1521, de la Ciudad de Bragado, Pcia. de Buenos Aires, convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en su Sede Social, el día 23 de diciembre de 1994, a las 20 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Aclaración y fijación del nuevo domicilio legal.
3º) Implementación del sistema contable mecanizado.
4º) Ratificación del acta de reunión de Consejo Directivo de fecha 13 de agosto de 1994, sobre modificación de la integración de las autoridades de los órganos directivos.
Presidente - Heriberio Bordagaray
e. 23/11 Nº 3983 v. 23/11/94

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, a la asamblea ordinaria, extraordinaria y especial que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1994, a las 12,00 horas, en Uruguay 782, 2do. piso, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que junto con el presidente firmen el acta de la asamblea.
2º) Ratificación de las designaciones de directores realizadas por el consejo de vigilancia y de las aceptaciones por el directorio de renuncias de directores.
3º) Aprobación de gestión de directores.
4º) Revocación de lo resuelto por la asamblea de fecha 27 de agosto de 1992 en los puntos 1ro. y 2do. del orden del día de la misma.
5º) Aumento del capital social en exceso del quíntuplo.
6º) Modificación integral de los artículos del estatuto social.
7º) Fijación del número de integrantes del directorio y elección de sus miembros titulares y suplentes.
8º) Ratificación exigida por el art. 250 de la ley 19.550.
9º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en el acta de fecha 23.6.1994.
Presidente - Sebastián W. Pereyra Iraola

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la asamblea ordinaria extraordinaria y especial convocada, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por una institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia, en Uruguay 782 2do. piso, ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas los días hábiles, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.
e. 23/11 Nº 11.807 v. 29/11/94

CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo determinado en el artículo 12 del Estatuto de la CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR, se convoca a los socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 5 de diciembre de 1994, a las 19.00 horas, en la sede de la institución, Av. Pueyrredón 860 2º Piso, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual.
3º) Consideración del Balance Anual, Cuenta y Gastos y Recursos e Inventario e Informe del Contador Público Nacional de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º) Elección de un presidente en reemplazo del señor Guillermo Dietrich.
5º) Elección de un vicepresidente en reemplazo del Señor Juan Villar.
6º) Elección de cinco vocales titulares en reemplazo de los Señores Alberto Principe, Domingo Mazzitelli, Héctor Pose, Pedro Slutzky y José M. Amden.
7º) Elección de tres vocales suplentes en lugar de los Señores Carlos Ciancaglini, Rodolfo Carro y Oscar Budnik.
8º) Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los Señores Aldo Memi y Enrique Soncini.
9º) Aprobación de los aumentos de cuotas sociales realizados en el año en curso.
Secretario - Alberto Principe
e. 23/11 Nº 11.840 v. 23/11/94

"C"

C.E.D.A. COMISION ESPERANZA DAMAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA ANUAL A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de CEDA Convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de diciembre de 1994, a las hs. en la calle 11 de Septiembre 1653, Capital, para considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socias para firmar el acta del día.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, y cuentas de Ganancias y Pérdidas, así como el dictamen de dichos documentos formulados por la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio nro. 24 finalizado el 31 de julio de 1994.
4º) Elección total de la Comisión Directiva.
5º) Proclamación de los electos.
Presidenta - Bety Andrés de Levingston
e. 23/11 Nº 4009 v. 23/11/94

CENTRO COMERCIAL POMPEYA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 1994 a las 20,30 hs. en la Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Reforma del artículo cuarto de los Estatutos. Conversión de todos los títulos al portador en circulación por acciones nominativas no endosables. Canje de acciones. Reforma de los artículos Decimoprimero y Decimoquinto de los Estatutos.
3º) Consideración y en su caso aprobación de propuesta de venta del predio sito en Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal.
Presidente - Jorge Horacio Monserrat

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria los accionistas deberán depositar las acciones con tres (3) días hábiles de anticipación en la sede social sita en Av. Coronel Roca 1321 Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas, donde se le entregará el correspondiente comprobante.
e. 23/11 Nº 11.924 v. 29/11/94

COMPAÑIA COLECTIVA COSTERA CRIOLLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1994 a las 17,30 horas en Hipólito Yrigoyen 2983 Plataforma 8 primer piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la oportunidad de la convocatoria.
3º) Consideración de las Memorias, Inventarios, Estados Patrimoniales, de Evolución de Patrimonios netos, Estados de resultados, notas y anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/11/92 y 30/11/93.
4º) Aprobación de las gestiones del Directorio y del Consejo de Vigilancia durante los ejercicios terminados el 30/11/92 y 30/11/93.
5º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia por funciones técnico-administrativas durante los ejercicios finalizados el 30/11/92 y 30/11/93.
6º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
Presidente - Luis Carral
e. 23/11 Nº 11.805 v. 29/11/94

CORPORACION SODERA ARGENTINA S.A. DE AGUAS GASEOSAS
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1994 en primera y segunda convocatoria a las 17 y 18 hs. respectivamente en la sede social de Av. de Mayo 1370 7º of. 166 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente - Aurora Ester Iglesias
e. 23/11 Nº 4005 v. 29/11/94

"E"

ELFA ELECTRONICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 1994, a las 18 horas, en el Salvador 5957, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas que motivaron la demora en la Convocatoria.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del Art. 234 de la Ley de Sociedades correspondiente al 6º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994 y la gestión del Directorio y Sindicatura en igual período.
4º) Destino del ajuste de capital que surge del Balance cerrado al 30 de junio de 1994.
5º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos teniendo en cuenta respecto de los primeros lo normado por el Art. 261 de la Ley de Sociedades.
6º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado al 30 de junio de 1994.
7º) Designación de Directores.
8º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
9º) Modificación de los Estatutos Sociales en sus arts. 4º, 7º, 9º, 12º, y 13º.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Presidente - Guillermo M. Rossen

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 23/11 Nº 11.909 v. 29/11/94

ESTUDIO SDA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre de 1994, a las 15 horas en Sarmiento 1169 PB "A" Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos Art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Elección de los miembros del Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Presidente - Guillermo G. De Andrea
e. 23/11 Nº 4055 v. 29/11/94

"F"

FOJA
Sociedad Anónima
Registro Nº 1121

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1994 a las 14.00 hs. en Avda. Belgrano 510 2º B de esta Capital. En caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 15.00 hs. en la misma sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se presenta fuera de término estatutario la convocatoria para el ejercicio cerrado el 30/6/94;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida al ejercicio económico cerrado el 30/6/94;
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Oscar Tarquini
e. 23/11 Nº 11.939 v. 29/11/94

"G"

GASEX S.A.

CONVOCATORIA

Cónvocase a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de GASEX S.A. a realizarse el día 22 de diciembre de 1994 a las 17 horas en la calle Mario Bravo 1029, piso 3º, Dto. "A" Capital Federal, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Autorizar al Directorio a suscribir contrato con una de las petroleras de plaza para expender combustibles líquidos en la Estación de propiedad de la Sociedad.
3º) Autorizar al Directorio a concretar la compra del lote lindero que es necesario para ampliar la Estación para la venta de combustibles líquidos.
4º) Autorizar al Directorio a fijar el domicilio Legal de la Sociedad en Mario bravo 1029 piso 3º, Dto. "A" Capital Federal.
Presidente - Carlos E. Chenaut
e. 23/11 Nº 11.775 v. 29/11/94

GIGANTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, en primera citación, para el día 19 de diciembre de 1994, a las nueve horas, en Avenida Alvear 1881 6º piso "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y labor del Síndico.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
5º) Asignación y aprobación de las remuneraciones por todo concepto a los Directores, conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y honorarios al Síndico.
6º) Elección de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
Presidente - Ernesto J. Pérez Cuesta

NOTA: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, con una antelación no menor de tres días, en Avenida Alvear 1881, sexto piso "A", Capital Federal.
e. 23/11 Nº 3995 v. 29/11/94

"I"

IMACINTAS E.C. ROSCH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1994 a las 16 horas en la sede social de IMACINTAS E.C.ROSCH S.A. sita en Paraguay 474 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550/72 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación del Directorio.
Presidente - Marco A. Rosch
e. 23/11 Nº 11.891 v. 29/11/94

INDUSTRIAS RAB S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de INDUSTRIAS RAB S.A. (RABSA) a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de diciembre de 1994 a las 11,30 horas en el local social, calle Río Cuarto 1964, Capital Federal.
Para el caso que la Asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum, la misma se realizará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 12,30 horas de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos específicos en el art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1994. Consideración de los Resultados del Ejercicio.
2º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerencia y de la Sindicatura.
3º) Consideración de las retribuciones a los directores y Síndico (Art. 261 de la ley 19.550).
4º) Designación del directorio.
5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
6º) Motivos del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
7º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Presidente - Héctor R. Suiffet

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco o en las Oficinas de la Sociedad, calle Río Cuarto 1964, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
e. 23/11 Nº 11.870 v. 29/11/94

"K"

KM 50,200 PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de diciembre de 1994 en el domicilio ubicado en la calle Florida 165, Piso 9º, Oficina 900 de esta Capital Federal, en Primera Convocatoria para las 9,45 horas y si fuese necesario, en Segunda Convocatoria para las 10,15 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento del Capital Social de acuerdo a lo previsto en el Artículo Quinto de los Estatutos.
2º) Consideración de la Remoción de Directores en ejercicio de sus mandatos.
3º) Determinación del número de Directores según lo estatuido en el Artículo Octavo y designación del nuevo Directorio a cargo de la Dirección y Administración de la Sociedad.
4º) Elección de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Norberto Eduardo Beltrame
e. 23/11 Nº 11.914 v. 29/11/94

"L"

LITOPRINT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria para el día 5 de diciembre de 1994 a las 18 hs., en la calle Alsina 1609 6º Piso Dto. 30 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Síndico Titular y Suplente.
2º) Prescindencia de la Sindicatura.
3º) Reforma del Estatuto Social.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Ricardo González Fuente
e. 23/11 Nº 11.901 v. 25/11/94

"M"

MICROOMNIBUS SEIS
Sociedad Anónima de Transporte

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1994 a las 16 horas en la sede social de la empresa Av. Gral. Francisco Fernández de la Cruz 3154 de la Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Informe sobre la notificación efectuada por la Secretaría de Transporte a esta empresa, relativa al tema Renovación del Parque Automotor. Determinar pasos a seguir para cumplir con la normativa legal.
Tercero: Situación de accionistas deudores. Determinar soluciones para la consolidación y reconocimiento de deudas.
Cuarto: Reforma de los artículos 1, 2, 3, 6, 8 y 18 del Estatuto Social.
Presidente - Néstor Juan Martínez
e. 23/11 Nº 11.895 v. 29/11/94

MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL ESTADO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL ESTADO convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1994 en la sede de La Mutual Rivadavia 1434 Piso 9º "B" Capital Federal a las 21.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2º) Motivo llamado fuera de término.
3º) Consideración ejercicio 30/9/93-30/9/94.
4º) Renovación de autoridades.
Presidente - Diego Francisco Suárez
e. 23/11 Nº 11.926 v. 23/11/94

"N"

NEVAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NEVAR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 1994, a las 13:30 horas, en la sede de Moreno 957, 4º piso, oficina "4", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los artículos, primero, octavo y concordantes del estatuto social.
Buenos Aires, ... de noviembre de 1994.
Director - Juan Fernando Amorin
e. 23/11 Nº 11.868 v. 29/11/94

"O"

OLIVOS GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1994 a las 17 horas en el local de la calle Córdoba 1148 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto 2. Consideración del balance general y toda la documentación del art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1994.

Punto 3. Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
Punto 4. Elección de tres Directores titulares por tres años, cinco Directores Suplentes por un año y designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.

Presidente - Juan Antonio Nicholson
e. 23/11 Nº 11.894 v. 29/11/94

"P"

PETRO-RIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria a celebrarse el día 12/12/94 a las 10 hs. en la calle San Martín 588 3º Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso en el llamado a asamblea.
2º) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio Nº 7 cerrado el 30/6/94.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura y fijación de su remuneración.
4º) Considerar la renuncia de un director y si correspondiere el nombramiento de otro en su reemplazo.
5º) Modificación del estatuto artículos: 1, 8, 11, 15 y 16.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Eduardo Mas
e. 23/11 Nº 11.918 v. 29/11/94

PIZZERIA SAN LUIS SACeI

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de diciembre de 1994, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda en Tte. Gral. Juan D. Perón 1920, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y modif. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1994 y de la gestión del directorio.

Presidente - Juan Ernesto Martínez
e. 23/11 Nº 11.822 v. 29/11/94

PIZZERIA SAN LUIS SACeI

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 14 de diciembre de 1994, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda en Tte. Gral. Juan D. Perón 1920, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance Final y proyecto de distribución.

Presidente - Juan Ernesto Martínez
e. 23/11 Nº 11.823 v. 29/11/94

"S"

SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS MECANICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS MECANICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1994 a las 12 horas en primera convocatoria y 12.30 horas en segunda, en Maipú 1, Piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el Art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Fijación de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Determinación del número de Directores.
5º) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Federico Ernesto Argento

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 6 de diciembre de 1994. Dicha comunicación deberá hacerse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma, o por ambos medios en Maipú 1, Piso 6º, Capital Federal.

e. 23/11 Nº 3341 v. 29/11/94

"T"

TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS S.A. LINEAS 22 - 171
I. G. P. J. Nº 20.947

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1994 a las diecinueve horas, en San Isidro 4812 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico Nº 28 finalizado el 31 de agosto de 1994.
2º) Elección de directores titulares y suplentes y a los miembros del Consejo de Vigilancia que finalizan sus mandatos.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Presidente - Juan Carlos González
23/11 Nº 11.893 v. 29/11/94

TRANSPORTES SAN CAYETANO S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en el domicilio de Rivadavia 10.412 de Cap. Fed para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Causa del llamado fuera de término.
3º) Consideración documentación Art. 234 Inc. I Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y C. de Vigilancia.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes y órgano de fiscalización.

Presidente - Francisco de P. Corigliano
e. 23/11 Nº 11.923 v. 29/11/94

TRANSPORTES SAN CAYETANO S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1994 a las 12 hs. en el domicilio de Rivadavia 10.412 de Cap. Fed para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de lo resuelto en la asamblea del 30 de mayo de 1992 que dispuso el aumento de capital de $ 0,00000055 a $ 60.000,00 mediante capitalización de $ 59.999,9999995 provenientes de la cuenta ajuste de capital establecido en $ 1,00 V. Nominal de la acción. Ratificación, rectificación o anulación en su caso.

Presidente - Francisco de P. Corigliano
e. 23/11 Nº 11.922 v. 29/11/94

"Z"

ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el 9 de diciembre de 1994 a las 17 horas en la sede social de Viamonte 1167, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias, escriturales, Clase "B", de $ 1 (un Peso) de valor nominal y 1 voto cada una y con igual derecho a dividendos que las acciones en circulación al momento en que se ejerza el derecho de conversión respectivo, por hasta un monto nominal total de hasta u$s 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones), con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad y a ser colocadas por oferta pública. Determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de acuerdo con la ley 23.576, modificada por la ley 23.962 y las demás normas aplicables.
3º) Determinación de las características de las obligaciones negociables convertibles, incluyendo su ofrecimiento público y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en otras bolsas o mercados autorregulados y delegación en el Directorio de la facultad de determinar, dentro de los límites que fije la Asamblea, todas las condiciones de emisión y colocación de las obligaciones negociables convertibles, incluyendo —sin carácter limitativo— la época de emisión, moneda, precio de colocación, forma y condiciones de pago, tasa de interés, precio de conversión, comisiones y la facultad de pedir o no, cotización en una o más bolsas y/o entidades autorreguladas no bursátiles del país y/o del exterior, y la facultad de autorizar la negociación y celebración de los contratos relativos a la emisión.
4º) Aumento del capital social de conformidad con el artículo 17 de la ley 23.576, modificada por la ley 23.962, por conversión en acciones de las obligaciones negociables convertibles, al momento en que sus tenedores ejerzan su derecho de conversión de conformidad con las condiciones de emisión que se establezcan.
5º) Reducción a 5 (cinco) días hábiles bursátiles del plazo establecido para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las obligaciones negociables convertibles a emitirse de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 203/92 de la Comisión Nacional de Valores, y delegación en el Directorio de la facultad de establecer un plazo mayor de 5 (cinco) días para el ejercicio de los referidos derechos de acuerdo a lo que resulte más conveniente al momento de la emisión.
6º) Facultar al Directorio para que solicite y gestione la autorización de oferta pública de las obligaciones negociables convertibles y de las acciones subyacentes a las mismas y las autorizaciones de cotización de dichos títulos en las bolsas y/o entidades autorreguladas del país y/o del exterior que determine y para que designe autorizados para tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones mencionadas necesarias para la emisión y para negociar los términos y condiciones de los contratos correspondientes.

Presidente - Juan Raimundo Zanella

NOTA 1: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores SA con domicilio en la Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores SA y presentar dicha constancia en la sede social, Viamonte 1167, 5º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 5-12-94.

e. 23/11 Nº 11.940 v. 25/11/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El Escribano Rodolfo Gesino, con domicilio legal en Monroe 2413, 1º Piso, Capital Federal, hace saber que el Sr. Alfredo Pastorino con domicilio en Avelino Díaz 910 Planta Alta, Capital Federal, transfirió a Américo Ramón Nieva, con domicilio en Saraza 762, Capital Federal el fondo de comercio de Taller de confección de sobres y bolsas de papel instalado en AVELINO DIAZ 910, Planta Alta, Capital Federal, donde se atienden los reclamos de Ley.

e. 23/11 Nº 11.796 v. 29/11/94

C.P. Bienes Raíces SRL representada por el martillero Alberto Dolorini Matrícula 150 domicilio Pueyrredón 2247 Capital Federal comunica que Mario Javier Furman domicilio Leandro N. Alem 758 Capital vende a Blas Rimmaudo domicilio Pinzón 1433 Capital el negocio de Quiosco y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 y Agencia de Lotería Nacional Prode y La Quiniela sito en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM 758 Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.

e. 23/11 Nº 11.931 v. 29/11/94

"B"

El Dr. Pedro Martín Wolanik, abogado, CP.Tº 4-Fº 229, con domicilio en Talcahuano 316, 4º, "401", avisa que Raúl Fariñas, CIPF 6.569.226 y Dinorah Fatigatti, DNI 92.481.528, con domicilio en Bulnes 1483, Capital Federal, venden a Bulnes Estacionamiento S.R.L., con domicilio en Bulnes 1485, Capital Federal, el fondo de comercio ubicado en BULNES 1485, P.B., Capital Federal, habilitado como Garage Comercial. Reclamos de ley, en Talcahuano 316, Piso 4º, Oficina "401", Capital Federal.

e. 23/11 Nº 4035 v. 29/11/94

"C"

Argos Inmobiliaria con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Cap. Fed. representada por Miguel Fernández, Avisan que: Se rectifica el edicto publicado con fecha 14-11-1994 hasta el día 18-11-1994 Número 10.639 Debe leerse: Que los señores Armando Díaz, Antonio Micele, Emilio Díaz y Ernesto Díaz, con domicilio en la calle Bolivia 164 7º Piso Unidad 24 de la Cap. Federal venden a Castro Barros Bar S.R.L. con domicilio en la calle Agustín Alvarez 4880 de la Capital Fed. el negocio de Pizzería Restaurante y Bar, sito en la calle CASTRO BARROS 100, esq. DON BOSCO, Cap. Fed. libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas Catamarca 598 de la Cap. Federal.

e. 23/11 Nº 11.842 v. 29/11/94

"J"

Cerisola & Cía. S.A. Carlos A. Cerisola, Mart. Públ. México 1220, Cap. avisan que Olga Beatriz Enriquez vende a Eugenio Rolón Peralta, ambos dom. México 1220, Cap. negocio de Elaboración de Productos de Panadería Com. Minorista. Despacho de Pan y afines, sito en JOSE ANTONIO CABRERA 3975, Cap. Reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 23/11 Nº 11.767 v. 29/11/94

"Y"

Organización Lois y Mato SRL (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que José Tarcisio Rois López; David Lago Real y Fermín Reboiras, dom. H. Yrigoyen 4000, Cap. venden a Gustavo José Iglesias y José Iglesias su negocio del ramo (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602030) Despacho de Bebidas sito en YRIGOYEN HIPOLITO 3998/4000 PB PI ST, BOCAYUVA QUINTINO 206, Capital, quienes lo venden ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

e. 23/11 Nº 11.935 v. 29/11/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S. A.

Comunica: Que por Asamblea General Ordinaria del 31/10/94, se eligió como miembros del directorio de la sociedad a los Sres. Arturo Tomás Acevedo, Carlos Alberto Leone, Ricardo Manuel López Mayorga, Jorge Carlos Acevedo, Jorge Nicolás Videla (h), Ricardo Lammertyn, José Alberto Sposato y Guillermo Carlos Acevedo. Como miembros titulares del Consejo de Vigilancia a los Sres. Carlos E. Podestá, Jorge E. Berardi, y Adalbert Krieger Vasena: y como miembros suplentes a los Sres. Héctor Alegria, Juan Carlos Fernández Humble y Jorge Rivarola. Por Acta Directorio del 2/11/94 se designaron por un ejercicio a Carlos A. Leone, Jorge N. Videla (h), Ricardo J. Lammertyn, Guillermo C. Acevedo; y por dos ejercicios a Arturo T. Acevedo, Jorge C. Acevedo, Jorge A. Sposato y Ricar-

do M. López Mayorga. Se designaron como autoridades del Directorio: Presidente: Arturo T. Acevedo; Vicepresidente: Carlos A. Leone; Secretario: Jorge N. Videla (h). Se designaron como miembros del Comité Ejecutivo a Carlos A. Leone, Jorge N. Videla (h), Ricardo M. López Mayorga, Ricardo J. Lammertyn y José A. Sposato.

Abogado - Miguel Mc Lean
e. 23/11 Nº 11.882 v. 23/11/94

ALBERTO ROMERO ELECTRIFICACIONES S. A.

La sociedad extranjera ALBERTO ROMERO ELECTRIFICACIONES S. A. con domicilio en Zaragoza, España, resolvió inscribir sus estatutos y designación de apoderado, a efectos de constituir una sociedad (art. 123 ley 19.550). Designa apoderado a Alberto Emilio Solanet y constituye domicilio legal en Bartolomé Mitre 688 5º Piso Buenos Aires.

Escribano - Miguel R. Solanet
e. 23/11 Nº 11.779 v. 23/11/94

AMINNE S. A.

Acta de Asamblea Nº 2 en la sede social y conforme a f. 3 del libro de asistencia a asambleas y depósito acciones reunidos en Asamblea General Extraordinaria y de carácter unánime, firmando todos los accionistas al pie, se resuelve por unanimidad que el directorio esté formado por presidente Gustavo A. Albornoz y Director Suplente Nicolás González, siendo este el único punto a tratar.

Presidente - Gustavo A. Albornoz
e. 23/11 Nº 11.773 v. 23/11/94

"B"

BACACAY S. R. L.

Se hace saber que por acta del 30/3/94 de "BACACAY S. R. L." se designaron por el término de tres ejercicios, es decir hasta el tratamiento de los Estados contables al 30/1-1/96 para ocupar el cargo de gerentes a los Sres. Ricardo Aníbal Débole y Daniel Fernando Débole.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
e. 23/11 Nº 11.821 v. 23/11/94

BANCO EXTRADER S. A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 22 de fecha 25 de octubre de 1994 y por Acta de Directorio Nº 296 del 26 de octubre del mismo año, en la que se designa y se aceptan los cargos respectivamente, quedando conformado el órgano de Dirección y Fiscalización de la siguiente forma: Presidente: Carlos María Sosa; Vicepresidente: Jorge Alberto Ramón Terrado; Directores Titulares: Marcos Luis Gastaldi, Santiago Sosa, Julio Fernando Terrado, Juan José de Angelis, Mario José Gastaldi y Armando Paulino Rivas; Síndicos titulares: Isaac Héctor Mochón, Jorge Enrique Trossero, Eduardo Amadeo Riádigos; Síndicos Suplentes: Marcelo Delmiro Lonigro, Martín Esteban Paolantonio y Débora Karina Bergel.

Presidente - Carlos María Sosa
e. 23/11 Nº 11.851 v. 23/11/94

BANCO MEDEFIN S. A.

— AVISO DE EMISION —

BANCO MEDEFIN S. A. ("el Banco"), una sociedad anónima con domicilio legal en 25 de Mayo 489, Buenos Aires, Argentina, constituido el 16 de abril de 1962, con un plazo de duración que expira el 10 de julio de 2061, e inscripto en el Registro Público de comercio del Departamento Judicial de La Plata el 10 de julio de 1962, en el Libro 2 de Sociedades Anónimas, Folio 58, Nº 615 y trasladado a jurisdicción de la Capital Federal e inscripto en la Inspección General de Justicia el 2 de setiembre de 1988 bajo el Nº 6077 del libro 105, tomo "A" de Sociedades Anónimas, por resolución de su Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de setiembre de 1994 y de su Directorio de fecha 20 de setiembre de 1994, resolvió la creación de un Programa Global para la emisión de obligaciones Negociables (el "Programa Global"), conforme al cual se podrán emitir y reemitir, en una o más clases y/o series, durante la vigencia del mismo, que se ha fijado en tres años, Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común sobre el patrimonio del Banco, en dólares estadounidenses por un monto total en circulación en cualquier momento durante la vida del Programa Global de hasta US$ 100.000.000, las cuales tendrán plazos de amortización de entre 31 días y 5 años. El Programa Global estará conformado por (i) un programa para la emisión de obligaciones Negociables de corto plazo, con plazos de amortización de entre 31 y 360 días, y (ii) por un programa para la emisión de obligaciones Negociables de mediano plazo, con plazos de amortización de entre 1 y 5 años.

El Banco resolvió, por Acta de Directorio de fecha 6 de octubre de 1994, la emisión de una primera serie de obligaciones Negociables bajo el Programa Global la que será una obligación Negociable de mediano plazo por un monto de US$ 50.000.000 con un plazo de amortización de 3 años a partir de su fecha de emisión. Dichas Obligaciones Negociables devengarán interés a una tasa fija o flotante, con pagos semestrales.

De acuerdo con el artículo tercero de los estatutos del Banco, el mismo tiene por objeto realizar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a los bancos comerciales por la Ley de Entidades Financieras y sus disposiciones reglamentarias.

A la fecha, la principal actividad que desarrolla el Banco es la de banco comercial autorizado de conformidad con la Ley Nº 21.526, sus modificaciones, y demás normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco al 31 de julio de 1994 ascendía a Ps. 29.800.000 compuesto por 5.301.420 Acciones Ordinarias Clase A de valor nominal Ps. 1 y con derecho a cinco votos por acción y 24.498.580 Acciones Ordinarias Clase B de valor nominal Ps. 1 y con derecho a un voto por acción. Su patrimonio neto al 31 de julio de 1994, era de Ps. 54.484.000. El Banco cierra sus estados contables anuales el 31 de julio de cada año. Al día de la fecha, el monto nominal de obligaciones negociables emitidas por el banco asciende a US$ 50.000.000 (Dólares estadounidenses cincuenta millones) no existiendo deudas preferidas o garantizadas.

Presidente - Daniel M. Cardoni
Vicepresidente - Fernando J. Mayorga
e. 23/11 Nº 11.774 v. 23/11/94

BAXTER EXPORT CORPORATION Sociedad Anónima Extranjera

Se comunica que la Corporación denominada BAXTER EXPORT CORPORATION S. A., constituida en Nevada, Estados Unidos de Norteamérica, ha designado al Sr. J. R. Roger Gauthier como Representante Legal de su Sucursal en la República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de abril de 1986 bajo el Nº 44 del Lº 51, Tº B de Estatutos Extranjeros.

Abogado - Jorge E. Tutzer
e. 23/11 Nº 11.848 v. 23/11/94

BRIKSTON S. A.

La soc. con sede en la ciudad de Montevideo, el 1-3-94 designó representantes en la República Argentina a Adolfo Benjamín Mosner, Leticia Beatriz Apfelbaum, Eduardo Héctor Zaslavsky, León Fernando Mosner.

Escribana - María T. Acquarone
e. 23/11 Nº 11.785 v. 23/11/94

"C"

CARROCERIAS FRAM S. R. L.

Hace saber que por instrumento privado del 17/6/94 se decidió liquidar a la sociedad por vencimiento de plazo. Designándose liquidadores a los socios José Ruzzene L. E. 7.738.991 y Víctor Hugo Morvidoni, L. E. 7.749.219. Los libros quedan en poder de José Ruzzene, con domicilio en Larrea 2175, Lomas del Mirador, la Matanza.

Autorizado - Aníbal Gustavo Aguirre
e. 23/11 Nº 11.794 v. 23/11/94

COGASCO Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 07/09/94 y reunión de directorio de la misma fecha, "COGASCO S. A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Osvaldo Felici; Vicepresidente: José Alberto Báncora; Directores Suplentes: Daniel Armando Escola y Juan Carlos Gómez Grimaldi.

Autorizado - Eduardo E. Represas
e. 23/11 Nº 11.844 v. 23/11/94

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMESSA)

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Especial de accionistas de las clases "A", "B", "C", "D" y "E" del 04/10/94 y reunión de Directorio de la misma fecha, "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S. A. (CAMMESA" resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Manuel Bastos (Clase "A"); Vicepresidente: Alfredo H. Mirkin (Clase "A"); Directores Titulares: Claudio Iglesis (Clase "B"), Mario José Guaragna (Clase "B"), Julio Enrique Valenzuela Senn (Clase "C"), Alejandro Neme (Clase "C"), Angel Fedrizzi (Clase "D"), Horacio Babino Garay (Clase "D"), Mario Damonte (Clase "E") y José Pablo Baño (Clase "E"); Directores Suplentes: Juan Meira (Clase "A"), Mónica Servant ("Clase "A"), John Cowan (Clase "B"), Ernesto Badaraco (Clase "B"), Roberto Hugo Frediani (Clase "C"), Jaime Vallés (Clase "C"), Héctor Pozo Gowland (Clase "D"), Claudio Onetto (Clase "D"), Enrique Eduardo Pigretti (Clase "E") y Roberto Martín Valeri (Clase "E").

Autorizado - César Gustavo Ferrante
e. 23/11 Nº 11.843 v. 23/11/94

CO. VI. SA COMPAÑIA DEL VIDRIO S. A.

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria celebrada en octubre 24 de 1994 se resolvió aumentar el capital Social a $ 300.000 representado en 300.000 acciones ordinarias nominativas endosables de valor nominal un peso y derecho a un voto por acción. El aumento se dispuso por capitalización de $ 39.000 de la cuenta "aportes a futura emisión de acciones", ofreciéndose a los accionistas la suscripción en efectivo de $ 235.000 en los términos del Art. 194 de la L. S. en las siguientes condiciones 25 % en efectivo al suscribir y el saldo integrarse en efectivo a los 30 días de la suscripción. Se hace saber que se procederá a partir del vencimiento del plazo de integración a canjear las acciones en circulación por acciones nominativas endosables de valor nominal un peso cada acción y derecho a un voto por acción. Buenos Aires, octubre 31 de 1994.

Presidente - Rubén Héctor Vieytes
e. 23/11 Nº 4051 v. 25/11/94

"D"

DANDOLO Y PRIMI S. A. C. I.

Comunica que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15-11-94 se ha resuelto: 1) Ampliar el objeto social de la firma, 2) Aumentar el capital social a la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) debiendo integrarse el mismo en efectivo dentro de los treinta días de suscripto. Monto a integrar: dos centavos de peso (0,02) por cada acción de un peso argentino valor nominal en circulación. Plazo para ejercer derecho de preferencia: 30 días contados desde la última publicación. Asimismo se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria del 23-9-94 se ha resuelto prescindir de la fiscalización privada de acuerdo al art. 284 última parte Ley 19.550.

Presidente - Fernán Corral
e. 23/11 Nº 11.905 v. 25/11/94

DEIDAD S. R. L.

Renuncia de Gerente: Acto privado del 18-10-94 entre Jorge Nabel, Diana Iris Nabel y Celia Abelovich, únicos socios de "DEIDAD S. R. L." resuelven aceptar la renuncia a sus cargos de gerente de las señoras Diana Iris Nabel y Celia Abelovich con efecto retroactivo al 3-7-90. Queda designado gerente el señor Jorge Nabel.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 23/11 Nº 11.855 v. 23/11/94

DESARROLLADORA HOLIDAY INN S. A. de C. V.

DESARROLLADORA HOLIDAY INN, S. A. de C. V., sociedad debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Mejicana, con domicilio en México, Distrito Federal resolvió por Acta del Consejo de Administración del 1º de noviembre de 1994: a) establecer una sucursal en la República Argentina; b) fijar su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; c) designar como gerente de la Sucursal al Sr. Sergio Serra Díaz; d) Otorgar poder especial a favor de los Dres. Osvaldo J. Marzorati Carlos María Brea y Mabel Alvarez Giay a los efectos de la inscripción de la Sucursal ante el Registro Público de Comercio - Inspección General de Justicia. Asimismo, se fija el domicilio de la sucursal en Maipú 1300, 10º piso, Capital Federal.

Apoderada - Mabel Alvarez Giay
e. 23/11 Nº 11.873 v. 23/11/94

DISTRYSER S. A.

Por acta de Asamblea Ordin. Unán. del 4/7/94 y reunión de directorio del 12/7/94 se eligieron autoridades quedando como Presidente: Luis Oscar Massera, Vicepresidente: Héctor Alberto Massera, Directores Titulares: Helio Enrique Levrand y Virginia Susana Massera, Director Suplente: María Paulina Massera, todos con mandato por tres ejercicios.

Presidente - Luis O. Massera
e. 23/11 Nº 11.876 v. 23/11/94

"E"

ELECTRODUCTOS YACYRETA S. A.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17.11.94, ELECTRODUCTOS YACYRETA S. A. resolvió su disolución y liquidación anticipada. El directorio fue designado órgano liquidador.

Autorizada - Mariana Vázquez
e. 23/11 Nº 11.927 v. 23/11/94

EQUITABLE RESOURCES (ARGENTINA) COMPANY

Se hace saber que en la publicación anterior del 10/11/94, recibo Nº 004300010358, de la Sucursal de la Sociedad de referencia se omitió denunciar como Representante Legal al Dr. Justo Federico Norman, así como la Sede Social de la misma: Tte. Gral. Perón 328, piso 3, Capital Federal.

Abogado - Justo Federico Norman
e. 23/11 Nº 11.887 v. 23/11/94

ESMESERV CONSULTORA S. A.

Acta de Asamblea Nº 1 en la sede social y conforme a f. 2 del libro de asistencia a asambleas y depósito acciones reunidos en Asamblea General Extraordinaria y de carácter unánime, firmando todos los accionistas al pie, se resuelve por unanimidad que el Directorio esté formado por presidente Pablo C. Lescano y Director Suplente Gustavo Baciano, siendo éste el único punto a tratar.

Presidente - Pablo C. Lescano
e. 23/11 Nº 11.772 v. 23/11/94

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 10 de noviembre de 1994 actualizó la calificación de las obligaciones Negociables emitidas, y a ser emitidas por Transportadora de Gas del Sur S. A.

Títulos calificados: Programa global de emisión de obligaciones negociables, comprendiendo un programa de corto plazo (ECP) y un programa de mediano plazo (EMTN) por un valor nominal total en circulación en cualquier momento de hasta U$S 350.000.000. La Comisión Nacional de Valores, mediante la Resolución Nº 10.363 del 16 de diciembre de 1993, ha autorizado a la Empresa a emitir la primera serie de obligaciones negociables a mediano plazo, por un monto de U$S 200.000.000 a cinco años, los cuales se amortizarán totalmente en un único pago.

Actualización de la calificación otorgada, a los títulos a ser emitidos bajo el programa de corto plazo (ECP): AAA. Esta subcategoría corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo.

Actualización de la calificación otorgada, a los títulos emitidos y a ser emitidos bajo el programa de mediano plazo (EMTN): AAA.

Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener los Títulos emitidos o a ser emitidos por la empresa.

El análisis de riesgo se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos y metodología de Calificación de riesgo de títulos emitidos por empresas públicas y privadas que tengan menos de tres años de historia representativa pero cuyo objeto operacional sea continuidad de proyectos anteriores registrado en la Comisión Nacional de Valores. Esta metodología analiza los requisitos mínimos que debe cumplir el emisor, los socios principales y el instrumento, los riesgos de inversión, la cobertura proyectada de gastos financieros, el sector económico, la racionalidad económica del producto, la estructura financiera, otras características del negocio, experiencia de los socios y los contratistas y análisis de sensibilidad. Se analizar también los resguardos y garantías. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en el domicilio de Calificadora: Carlos Pellegrini 979 Piso 1 Dto. 4.

Presidente - Enrique Szewach
e. 23/11 Nº 11.789 v. 23/11/94

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 10 de noviembre de 1994 calificó las acciones emitidas por Transportadora de Gas del Sur S. A.

Títulos calificados: Acciones ordinarias clase B.

Calificación otorgada: Categoría 1: Corresponde a aquellas acciones con una muy buena capacidad de generar ganancias y que presentan liquidez media.

Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos.

El análisis de riesgo se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos y Metodología de Calificación de Acciones registrado en la Comisión Nacional de Valores. Esta metodología comprende el análisis de su Liquidez y de su Capacidad de Generar Ganancias (CGG). La liquidez considera los indicadores de Rotación y de Liquidez de Mercado. La CGG considera la Política de Dividendos y la Capacidad de Pago. Este último se define considerando: los requisitos mínimos que debe cumplir el emisor, los socios principales y el instrumento, los riesgos de inversión, la cobertura proyectada de gastos financieros, el sector económico, la racionalidad económica del producto, la estructura financiera, otras características del negocio, experiencia de los socios y los contratistas y análisis de sensibilidad. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en el domicilio de la Calificadora: Carlos Pellegrini 979 Piso 1 Dto. 4.

Presidente - Enrique Szewach
e. 23/11 Nº 11.790 v. 23/11/94

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 10 de noviembre de 1994, actualizó la calificación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas por Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A.

La Comisión Nacional de Valores mediante la Resolución Nº 10.507 del 19 de mayo de 1994, autorizó a Hidroeléctrica Cerros Colorados S. A. el ingreso al régimen de la oferta pública de títulos valores para emitir obligaciones negociables no convertibles en acciones con garantía común por un monto máximo de valor nominal dólares estadounidenses ochenta millones (VU$SN 80.000.000) en circulación en todo momento, que serán amortizadas a su valor nominal en 1999.

Calificación otorgada a los títulos: "A". Esta subcategoría corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo.

Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El análisis de riesgo se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos y Metodología de Calificación de Riesgo de Títulos emitidos por empresas públicas y privadas que tengan menos de tres años de historia representativa pero cuyo objeto operacional sea continuidad de proyectos anteriores registrado en la Comisión Nacional de Valores. Esta metodología analiza los requisitos mínimos que debe cumplir el emisor, los socios principales y el instrumento, los riesgos de inversión, la cobertura proyectada de gastos financieros, el sector económico, la racionalidad económica del producto, la estructura financiera, otras características del negocio, experiencia de los socios y los contratistas y análisis de sensibilidad. Se analizan también los resguardos y garantías. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en el domicilio de la Calificadora: Carlos Pellegrini 979 Piso 1 Dto. 4.

Presidente - Enrique Szewach
e. 23/11 Nº 11.791 v. 23/11/94

"F"

FAMOUS
Sociedad Anónima

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que por reunión de Asamblea General Ordinaria de la sociedad FAMOUS S. A. de fecha 10 de julio de 1994, se ha aceptado la renuncia presentada por la Sra. Daniela Gentile al cargo de Directora titular y Presidente del Directorio de la aludida sociedad, designándose en su reemplazo como director Titular Unico y Presidente del Directorio al Sr. Guido Basilio Díaz Quintana.

Autorizada - Marta G. Pardini
e. 23/11 Nº 11.912 v. 23/11/94

FRIGORIFICO FERRARI
S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se hace saber que por escritura del 7/11/94, número 576, pasada al folio 2113 del Registro 971, Capital Federal, Escribano Mario Carlos Warcovesky, se procedió a la Protocolización del Acta de Directorio número 390 del 19/09/94, donde se distribuyeron cargos: Presidente: Mario Domingo Ferrari. Vicepresidente: Mario José Ferrari. Directores Titulares: Guillermo Oscar Ferrari, Nelly L. de Ferrari, Alfredo Juan Privitera, Ana G. Ferrari de Giletta, Elmo Antonio Galasso. Directores Suplentes: Gabriela Ferrari, Teresita F. de Privitera, Susana Ferrari. La decisión fue tomada en Asamblea Ordinaria unánime.

Escribano - Mario Carlos Warcovesky
e. 23/11 Nº 11.766 v. 23/11/94

"H"

HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS
S. A.

El Directorio de la Sociedad, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio celebradas el 29 de setiembre de 1994, quedó compuesto por: Directores Titulares: Clase A: Presidente: Alejandro Koweindl, Vicepresidente: William Gary Narron, Charles Shelton, Ciro Echesortu, Daniel Groisman, Clase B: Alfredo H. Esteves, José R. Brillo; Clase C: Eduardo Arnoldo Galante; Directores Suplentes: Clase A: Tyndall Baucom, James Braswell, Thomas N. Chewning, Maurice Toledano, Jorge P. Alati; Clase B: Alfredo R. Pujante, Elías A. Sapag; Clase C: Ricardo M. R. Perfumo.

Autorizada - Isabela Pucci
e. 23/11 Nº 3319 v. 23/11/94

H. V. PLOTEK Y ASOC.
S. R. L.

Por acto privado del 30-6-1994 se aceptaron las renuncias presentadas por los Sres. Héctor Valentín Plotek y Guillermo Hernán Plotek a su condición de gerentes.

Autorizado - Alejandro Liberman
e. 23/11 Nº 11.845 v. 23/11/94

"I"

INALRUCO S.A. PETROLERA

Se hace saber que por escritura Nº 245, folio 760, de fecha 29-08-94, Registro 950 de Capital se otorgó Poder Especial a favor de Audelino Francisco Gulino.

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea
e. 23/11 Nº 11.808 v. 23/11/94

INVERMOL
Sociedad Anónima
MOLINVER
S. A.

— ESCISION —

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 apartado 4 de la Ley 19.550, por tres días, se hace saber lo siguiente: Escindente: INVERMOL SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27/8/80 bajo el Nro. 3225, Fº 95, Tº "A" de Sociedades Anónimas y sus modificaciones inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 15/12/81, bajo el Nro. 5895, Lº 96; el 6/12/83, Nro. 9266, Lº 99 y el 17/11/94, bajo el Nro. 11.851, Lº 115, todos del Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Activo al 31/5/94: $ 10.315.531,72. Pasivo al 31/5/94 $ 97.536,97. Escisionaria: "MOLINVER S. A.", con domicilio en Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5º, Capital Federal. Activo al 31/5/94: (a escindir): $ 7.313.318,76. Pasivo: No existe. Fecha compromiso previo de escisión: 23/8/94. Fecha asamblea aprobatoria: 26/8/94. No existen Accionistas recedentes. Oposiciones de Ley en Maipú 509, Piso 4º, Capital Federal, de 12 a 17 horas donde se encuentran a disposición de los Accionistas los Estados Contables y libros rubricados.

Apoderada - Haydée Higa
e. 23/11 Nº 12.236 v. 25/11/94

INVERMOL
S. A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio de fecha 22 de octubre de 1993 quedó integrado el Directorio y Sindicatura, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Carlos Antonio Montero; Vicepresidente: Sr. Oscar Buzzi; Director: Sr. Carlos Alberto Battilana; Síndicos: Titular: Dr. Eduardo L. Billinghurst; Suplente: Sra. Matilde R. L. Genoni.

Apoderada - Haydée Higa
e. 23/11 Nº 12.232 v. 23/11/94

INVERSORA FERLAND
Sociedad Anónima

Constituida en Montevideo, Uruguay, 14.11.91. Domicilio Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º. Duración 100 años. Capital U$S 50.000. Objeto: Realizar y administrar operaciones comerciales, industriales e inversiones y compra, venta y toda clase de operaciones con inmuebles. El 29.9.93 confirió poder de administra~~ción, afecta~~ción y disposición de todo su patrimonio en cualquier país a favor de Víctor Dosoretz (DNI 11.634.172) con amplias facultades incluso adquirir y enajenar inmuebles. Domicilio del representante Víctor Dosoretz Av. Corrientes 2621 piso 10 Capital Federal e igual domicilio el de la sociedad.

Abogado - Rubén Darío Barragán

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 16/11/94.

e. 23/11 Nº 3405 v. 23/11/94

INVERSORA LOGAN
S. A.

INVERSORA LOGAN S. A., con domicilio en la calle Circunvalación Durango Nº 324 de Montevideo, Uruguay, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Uruguay el 16 de julio de 1993, con el Nº 1065, del Fº 2195 a Fº 2196 v. del Lº 3 de Estatutos, legajo Nº 4979/93, inscribe en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires la sucursal INVERSORA LOGAN S. A., con domicilio legal en Reconquista 538 3º piso C, of. 32 Capital Federal. Apoderado en Argentina: Cdor. Adolfo Vegh, CI: 406809-8. El Capital de INVERSORA LOGAN S. A. es de u$s 50.000.

Apoderado - Adolfo Vegh
e. 23/11 Nº 11.811 v. 23/11/94

"J"

JANSUR
S. A. (Extranjera)

Comunica la apertura de sucursal en la República Argentina en los términos del Art. 123 de la ley 19.550 designando apoderado al Sr. Gustavo Miguel Gallinal Gamundi, uruguayo, soltero, nacido el 28/2/47 C. I. R. O. U. Nº 1.890.242-2, constituye domicilio legal de la sociedad en la calle Uruguay Nº 1037 Piso 5º Capital Federal.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 23/11 Nº 11.898 v. 23/11/94

"K"

KOBLAN
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Hace saber p/ 1 día que conforme con el art. 188 de la L. S. La asamblea celebrada con fecha 3/1/94 resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 10.000 a la suma de $ 20.000 mediante la emisión de 10.000 acciones.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 23/11 Nº 4024 v. 23/11/94

KYRON
S. A.

Hace saber por un día lo siguiente: Que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22.8.94 los accionistas resolvieron 1) Disolver y liquidar la Sociedad (art. 94 inc. 1º); 2) Designar al Directorio como Liquidador (art. 102 Ley 19.550). Que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 9.9.94, los accionistas resolvieron aprobar el Inventario y Balance de disolución (art. 103 Ley 19.550). Que en Asamblea General Extraordinaria los accionistas resolvieron: a) aprobar el Balance final (art. 109 Ley 19.550); 2) Cancelar la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio (art. 112 ley 19.550).

Apoderado - Enrique A. Peláez
e. 23/11 Nº 11.839 v. 23/11/94

"L"

LESTON
S. R. L.

Con domicilio legal en Bazurco 3260, Capital Federal, representada por el Sr. Salvador Hugo Quiñones con D. N. I. 4.403.905, en su carácter de Socio Gerente comunica que la Sociedad cesa sus actividades con fecha 30 de noviembre de 1994 y se procederá a la disolución social. Reclamos Uruguay 292, 13º "B", Cap. Fed. CP (1015).

Socio Gerente - Salvador Hugo Quiñones
e. 23/11 Nº 11.799 v. 23/11/94

"M"

MAURINNE
S. A.

Acta de Asamblea Nº 2. En la sede social y conforme a f. 3 del libro de asistencia a asambleas y depósito acciones, reunidos en Asamblea General Extraordinaria y de carácter unánime, firmando todos los accionistas al pie, se resuelve por unanimidad que el Directorio esté formado por Presidente Alejandro García y Director suplente Alberto Pérez, siendo éste el único punto a tratar.

Presidente - Alejandro García
e. 23/11 Nº 11.771 v. 23/11/94

"N"

NACION SEGUROS DE RETIRO
S. A.

Hace saber por un día que mediante Resolución de Directorio de fecha 24 de octubre de 1994, se ha resuelto trasladar la sede social de la empresa a la calle Florida 202, planta baja, de Capital Federal, a partir del 1º de noviembre de 1994.

Apoderado - Mariano A. S. de los Heros
e. 23/11 Nº 11.889 v. 23/11/94

NACION SEGUROS DE VIDA
S. A.

Hace saber por un día que mediante Resolución de Directorio de fecha 24 de octubre de 1994, se ha resuelto trasladar la sede social de la empresa a la calle Florida 202, planta baja, de Capital Federal, a partir del 1º de noviembre de 1994.

Apoderado - Mariano A. S. de los Heros
e. 23/11 Nº 11.890 v. 23/11/94

"S"

SERVIZI FINANZIARI (SERFIN) INTERNAZIONALE
S. A.

Se hace saber a los señores accionistas de SERVIZI FINANZIARI (SERFIN) INTERNAZIONALE S. A. que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 al folio 3 del libro Acta de Asamblea Nº 1 se informa la renuncia del Sr. Alejandro Alberto Scandroglio al cargo de Director Suplente con fecha 27/04/94, mocionando para que el cargo recaiga en el Sr. Miguel Enrique Carpossi.

Autorizado - Martín Manitto
e. 23/11 Nº 11.820 v. 23/11/94

"T"

TIBSA INVERSORA
S. A.

Se comunica que en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 65 Ter. y 71 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, por reunión de Directorio del 17 de noviembre de 1994 se aprobaron: 1º) los Estados Contables Trimestrales al 30 de setiembre de 1994 de TIBSA INVERSORA S. A., los cuales se encuentran a disposición de los interesados en Maipú 1300, Piso 11º, Capital Federal, en el horario de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 horas y 2º) la puesta a disposición, a partir del 9 de diciem-

bre de 1994, de un dividendo anticipado por la suma de $ 4.000.000".

Presidente - Juan Carlos Apóstolo
e. 23/11 Nº 11.934 v. 23/11/94

"U"

UNOCAL ARGENTINA INC.

Hace saber que por Resolución de Directorio de fecha 17 de octubre de 1994 se resolvió cancelar la inscripción, en la Inspección General de Justicia, de la Sucursal Argentina de UNOCAL ARGENTINA, INC., y se designó y autorizó a Marcelo Tristán Bosch, argentino, casado, abogado, nacido el 18 de febrero de 1950, LE Nº 8.326.874, con domicilio en Lavalle 1447, Piso 3, oficina 7, Capital Federal, para realizar y cumplir todos los actos y procedimientos necesarios para cancelar dicha inscripción.

Apoderado - Marcelo T. Bosch
e. 23/11 Nº 11.801 v. 23/11/94

"V"

VALUE CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

En Buenos Aires, a 10 de noviembre de 1994 se reunió el Consejo de calificación de VALUE en sesión ordinaria, dictaminando calificar las obligaciones negociables por 30 millones de dólares de la empresa Sancor Coop. Unidas Ltda. en Categoría BBB debido a que presenta indicadores que así lo ameritan y calificar las obligaciones negociables por 70 millones de dólares del Banco Credit Lyonnais Argentina S. A. en Categoría AA por presentar indicadores que así lo ameritan. Categoría AA: Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que no se ve alterada su solvencia frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía. Categoría BBB: Instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, susceptibles de verse afectados por variaciones en el emisor, industria a la que pertenece o economía, pero con altas probabilidades de subir a Categoría A.

"La opinión de la Sociedad Calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información aportada voluntariamente por el calificado, no siendo responsabilidad de la Calificadora la verificación de la autenticidad de la misma".

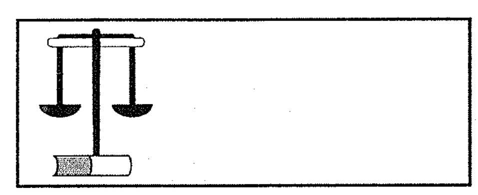
Gerente General - Marcelo D. Dabós
e. 23/11 Nº 11.830 v. 23/11/94

VITROFAR S. A.

Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 30-3-1994 designó: Presidente: Eduardo Sturla; Vicepresidente: Walter L. Spagnolo; Director Titular: Manuel Rodríguez: Suplente: R. A. Foz. Comisión Fiscalización: Titulares: Héctor A. López; Fernando Cardone; Rosendo Gayol; Suplentes: Carlos Slosse; Omar Spinelli; Héctor Etchepare.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 23/11 Nº 4040 v. 23/11/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de Familia Nº 77, a cargo de la Dra. Marta del Rosario Mattera, sito en Lavalle 1212, piso 4º, cita y emplaza a EDUARDO HECTOR CIFUENTES, padre del menor EMANUEL ADRIAN CIFUENTES, para que en el plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "CIFUENTES EMANUEL ADRIAN s/Guarda", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en el. Buenos Aires, 5 de mayo de 1993. Fdo. Marta del Rosario Mattera. Juez. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1993.
Luis A. Giménez, secretario.
e. 23/11 Nº 3990 v. 24/11/94

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88 a cargo del Dr. Hernán L. Coda, sito en Lavalle 1220, Planta Baja cita y emplaza a HAYDEE LIDIA MERCURI, en los autos: "MAUCERI, JORGE EDUARDO c/MERCURI, HAYDEE LIDIA s/Divorcio" Expte. Nº 62.022/93 para que dentro de quince días comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 23/11 Nº 3963 v. 24/11/94

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica sito en la calle Bartolomé Mitre 718, 6to. piso, de Capital Federal, emplaza al Sr. Rubén Oscar Pérez, para que dentro del décimo día, a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados "GERMANAS, ANA MARIA c/PEREZ RUBEN OSCAR y Otros s/Daños y Perjuicios". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1994.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 23/11 Nº 4018 v. 24/11/94

Nº 102

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 102, cita a ELVA ZULEMA FONSECA, a fin que dentro del término de diez días comparezca por Secretaría a tomar intervención en autos y brindar las explicaciones que se le requerirán en autos "FONSECA, NATALIA ADELA s/Adopción". Publíquese por dos días. Firmado Julio R. Martín Irigoyen. Juez".

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 23/11 Nº 4011 v. 24/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18, cita a Agustín Gamez, L. E. No. 4.494.923 a fin de que dentro de 5 días comparezca en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/GAMEZ, AGUSTIN OSVALDO y Otros s/Ejecutivo Expte. No. 52.845" a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes a fin de que represente en juicio. Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 23/11 Nº 3988 v. 23/11/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Sec. Nº 34 sito en Talcahuano 550, 6to. piso en autos caratulados "BANCO DEL IGUAZU S. A. c/VAZQUEZ ANGEL s/ Ejecutivo" cita y emplaza a ANGEL ANSELMO VAZQUEZ para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a en juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Firmado Ferrario Carlos A. M. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y en el Buenos Aires Herald.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1994.
Silvina D. N. Vanoli, secretaria.
e. 23/11 Nº 3697 v. 23/11/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano Nro. 550, Piso 7mo., Capital Federal; cita y emplaza a ALEJANDRO FAGIOLI y JOSEFA GIANNINO de FAGIOLI, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra INGLESINI, CARLOS LUIS y Otros s/Ejecutivo" para que dentro del quinto día tomen la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que los represente. Fdo. Adela Norma Fernández. Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 23/11 Nº 3989 v. 24/11/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5 "Buenos Aires, 28 de abril de 1994 ... Por darse el estado de sospecha previsto por el art. 294 del C. P. P. en orden a que MARCELO DANIEL ACTIS ha participado en la comisión del hecho ilícito que aquí se investiga, recíbasele declaración indagatoria ..." Cita y emplaza por tres (3) días contados a partir de la última publicación del presente a MARCELO DANIEL ACTIS, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1994.
Félix José Descalzo, secretario.
e. 23/11 Nº 3702 v. 29/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge L. Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a OSCAR GONZALEZ (M. I. nº 8.652.911), para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Talcahuano 550, piso 3º, oficina 3040, el día 6 de diciembre del corriente año a las 10.00 horas, a fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación de acuerdo a lo normado por el art. 591 del C. P. M. P., en la causa nº 16.773 caratulada "MIKHNO, OLEG s/Querella p/Calumnias e Injurias". Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Sergio A. Paduczak, secretario federal.
e. 23/11 Nº 3703 v. 29/11/94

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA - CHACO

Norberto Rubén Giménez, Juez Federal de Resistencia (Ch.), cita por un (1) día a ROSA BEATRIZ ABRAHAM DE ALEMAN, DNI, nº 16.367.057, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en su reemplazo, todo bajo apercibimiento de ley. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: " BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ABRAHAM DE ALEMAN ROSARIO BEATRIZ s/Prepara Vía Ejecutiva" Expte. Nº 2686/93 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Federal de Resistencia (Chaco) a cargo del Dr. Norberto Rubén Giménez, Secretaría Civil y Comercial nº 2, a mi cargo. Publíquese por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario local.

Resistencia, 21 de setiembre de 1994.
Gloria E. Galassi de Jardon, secretaria.
e. 23/11 Nº 11.904 v. 23/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citación	Causa
1	2	Diego García Berro	07/11/94	CARLOS FAJRE FAOUR (DNI Nº 4.366.288)	5	ART. 302 DEL CP.
2	3	Luisa Albamonte	26/10/94	ALEJANDRO PABLO MARTY 23.771	3	INFRACCION A LA LEY
3	5	Sandra Viviana Goñi	07/11/94	ARTURO FRANCISCO DIANA	3	INFRACCION AL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
5	9	Alejandro Manuel Esnaola	24/10/94	ARTURO SERGIO KERRY	1	INF. ART. 302 DEL C. PENAL
5	9	Alejandro Manuel Esnaola	28/10/94	VICTOR AQUINO	5	CONTRABANDO
5	9	Alejandro Manuel Esnaola	28/10/94	MARIO ESPINOLA	5	CONTRABANDO
6	12	Rafael Caputo	31/10/94	HORACIO ERNESTO SRUR	3	INF. LEY 23.771
7	13	Héctor Daniel Ochoa	09/11/94	ALBERICO GUSTAVO RUSSI (DOCUMENTO NACIONAL URUGUAYO Nº 92.714.843)	3	ART. 302 DEL C. PENAL
7	13	Héctor Daniel Ochoa	09/11/94	PEDRO BORDA (D.N.I. Nº 8.438.245)	3	AV. DE CONTRABANDO
7	14	Sebastián Sal	31/10/94	JULIO CESAR MEZZA (C.I. Nº 12.414.891)	3	INF.ART. 302 C.P.
7	14	Sebastian Sal	31/10/94	OCTAVIO DAMIAN CASCALES (C.I. Nº 13.269.965)	3	INF. LEY 23.771
8	15	Liliana Marta Daleia	01/11/94	HECTOR ZAPATA, ARGENTINO, NACIDO EN MENDOZA EL 20/10/49, DNI. 7.889.332)	5	CONTRABANDO

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citación	Causa
8	15	Liliana Marta Daleia	03/11/94	SUSANA BEATRIZ BOERI, ARGENTINA, NACIDA EL 2 DE FEBRERO DE 1962, L.C. Nº 14.630.982, PASAPORTE ARGENTINO Nº 7.949.417	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	04/11/94	ADELA FAVA DE CONIL, ARGENTINA, NACIDA EN ROSARIO, SANTA FE EL 10/05/43	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	04/11/94	ROBERTO MARIO MOSIN, ARGENTINO, NACIDO EN BASAVILBASO, ENTRE RIOS EL 7/3/43 SOLTERO, L.C. 4.407.766	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	07/11/94	ANGEL HORACIO FRASCARELLI, PASAPORTE Nº 1.811.012, NACIDO EN BUENOS AIRES, ARGENTINA, EL 11/12/1920, CASADO, LE: 399.983	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	07/11/94	ALDAY, LILIA CARMEN (ARGENTINA, NACIDA EL 29/5/54, L.C. Nº 11.265.675, PASAPORTE Nº 6.717.204)	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	07/11/94	MIRIAM GLADYS GARCIA, ARGENTINA, NACIDA EN CAPITAL FEDERAL EL 18/11/58, DNI 14.202.676, PASAPORTE ARGENTINO CNº 88.524.	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	07/11/94	VICTOR HUGO ESPINOLA PANIAGUA, NACIDO EL 11/7/1966 EN UNION, PARAGUAY, CI. Nº 918.170 (PARAGUAYA)	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	08/11/94	(CUBANO, PASAPORTE Nº 040.369.776)	5	CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	03/11/94	ROBERTO PEDRO TRONGE	3	CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	03/11/94	ISAAC ROJAS BENITEZ DE LOS SANTOS	3	CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	04/11/94	NESTOR OMAR PARADISO	1	CONTRABANDO

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21/11/94.

e. 23/11 Nº 113 v. 29/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citación	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	07/11/94	MARIO DONIQUIAN	3	DELITO DE ESTAFA
5	116	Marisa A. Murado	10/11/94	TEODORO KENIGSBERG, titular del DNI Nº12.967.032	3	Nº 57.350
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	08/11/94	SANTIAGO NICOLAS ANFUSO	3	DELITO DE ESTAFA
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	14/11/94	JAVIER RICARDO GOMEZ	3	DELITO DE ESTAFA
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	15/11/94	MARIO SARSAMO	3	DELITO DE DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
10	130	Pablo García De La Torre	26/10/94	CRISTIAN ANDRES ACOSTA HOMICIDIO	3	TENTATIVA DE
15	146	Carlos E. Parga	08/11/94	RAMON CESAR ROJAS	3	DEFRAUDACION
16	111	Gustavo J. Rofrano	7/11/94	HUMBERTO BAMBOZZI PENAL	5	DELITO DE ESTAFA - ART. 172 DEL CODIGO
17	153	Silvia S. López Crespo	08/11/94	FABIAN ARIEL BLANCO	3	DELITO DE AMENAZAS
17	153	Silvia S. López Crespo	10/11/94	CARLOS EDUARDO SCHMIDT LUZARDO	3	DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA
19	159	Eduardo A. D'Empaire	04/11/94	JOAQUIN ALVAREZ RIVERA, CI. 7.414.084	5	Nº 34.923 DELITO DE DEFRAUDACION
22	148	Julian Descalzo	07/11/94	RUBEN OMAR SOTERA	3	ESTAFA
27	124	Laura G. Bruniard	03/11/94	MARIA YOLANDA ALEGRE DEFRAUDACION	5	Nº 45950
28	142	Claudio J. Caffarello	24/10/94	MARIO RAMON LOPEZ - DNI 4.069.249 FRAUDULENTA	30	INSOLVENCIA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	17/10/94	FERNANDEZ SANDRO FABIAN	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
31	115	Domingo Luis Altieri	31/10/94	PABLO ERNESTO SCHIMDT	3	ROBO CON ARMAS
31	115	Domingo Luis Altieri	31/10/94	AMERICO GONZALEZ	3	ROBO Y LESIONES
31	115	Domingo Luis Altieri	31/10/94	FRANCISCO PALMIERO	3	ESTAFA
31	115	Domingo Luis Altieri	31/10/94	MARIO OSCAR CEJAS	3	ROBO CON ARMAS
33	169	Julio César Baez	01/11/94	DANIEL TINGANELLI	30	DELITO DE DEFRAU-DACION POR RETEN-CION INDEBIDA
33	169	Julio César Báez	01/11/94	DANIEL ALBERTO PEREZ	30	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	04/11/94	EDUARDO GORECKI	5	ESTAFA
34	117	Marta Noemí Caputi	31/10/94	JORGE LUIS PEREZ	5	AMENAZAS
34	17	Marta Noemí Caputi	10/11/94	JAIME OSCAR ANDJELL	5	QUIEBRA
35	120	Osvaldo D. Rappa	11/11/94	ANTONIO OJEDA	3	DELITO DE DEFRAUDACION
39	135	Julio César Báez	09/11/94	GUSTAVO EDUARDO MALDONADO	15	TENTATIVA DE ROBO

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21/11/94.

e. 23/11 Nº 114 v. 29/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citación	Causa
26	155	Enzo M. Cipriani	08/11/94	LEONOR DORA SEGAL y SEBASTIAN GINIO	5	Nº 35.403 DELITO DE DEFRAUDACION
39	135	Julio César Báez	08/11/94	EDUARDO GONZALEZ	5	DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
39	135	Julio César Báez	10/11/94	ROBERTO EDUARDO MENCHI	5	DELITO DE ESTAFA

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21/11/94.

e. 23/11 Nº 115 v. 25/11/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "FABI TRANSPORTES S.A. CONCURSO PREVENTIVO", se ha fijado nueva fecha para la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo el día 12 de abril de 1995, a las 10,00 hs. Nota: El presente edicto se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial y diario "El Cronista Comercial de Capital Federal".
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 23/11 Nº 11.920 v. 29/11/94

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de "AUTOSERVICIO GASTON SOCIEDAD DE HECHO (JOSE JABAS, ELIAS JABAS, ALFREDO GOMEZ, SUSANA MARGARITA JABAS DE GOMEZ, ESTELA MARIANA DIAZ DE JABAS, MARIANA RAKAUSKAS DE DIAZ) s/Quiebra" (Exp. 62.328), Síndico designado en autos al Contador Don Jorge E. Krasnobroda con domicilio constituido en la calle Leiva 4675 de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1995. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 11 de abril de 1995 a las 12.00 hs., en la sede de este Juzgado. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 1º de marzo y 22 de marzo de 1995 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 23/11 Nº 3688 v. 29/11/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "ATREX S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nro. 61.116, con fecha 27/10/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en la calle Florida 537 piso 15º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de febrero de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 5/4/95 a las 9,00 horas, con la prevision de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposicion del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/11 Nº 3689 v. 29/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "MOBILHERRAJE S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nro. 60.445, con fecha 27/10/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Alberto Oscar Jaitin, con domicilio en la calle Corrientes 3859 6º "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de febrero de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 7/4/95 a las 9,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/11 Nº 3690 v. 29/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "TROQUELSUR S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nro. 61.860, con fecha 1/11/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Raúl Esteban Pedro Pablo Mariscotti, con domicilio en la calle Uruguay 772 piso 7º "72", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de febrero de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 20/4/95 a las 10,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/11 Nº 3691 v. 29/11/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio Galli, de Capital Federal, hace conocer por el término de 5 (cinco) días a los acreedores de INVERFIN CIA. FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, que en los autos caratulados "INVERFIN CIA. FINANCIERA S.A. s/Quiebra - Incidente de Venta Promovido por la Sindicatura" se presentó Proyecto de Distribución Parcial de fondos a fs. 287/288. Firmado: Gerardo Vassallo: Juez". Publíquese por el término de 5 (cinco) días.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 23/11 Nº 3692 v. 29/11/94

Nº 7

Se hace saber, por cinco días, que con fecha 31 de octubre de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de "EDUARDO SPORT S.A.C. e I.", con domicilio en Av. Santa Fe Nº 4561, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de julio de 1952, figurando inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 5963. El proceso ha sido caratulado "EDUARDO SPORT S.A.C. e I. s/Concurso Preventivo", tramitando en el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital. Ha sido designado síndico el Sr. Contador Oscar Rivas, con domicilio constituido en Lezica Nº 4002 6º C, Capital. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de dicho domicilio, hasta el día 23 de marzo de 1995, con los títulos respectivos. La junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 31 de mayo de 1995, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/11 Nº 11.806 v. 29/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, con asiento en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de Capital Federal, hace saber que en fecha 27 de setiembre de 1994 declaró abierto el Concurso Preventivo de "YANKELEVICH, JULIO OSCAR", nombrándose Síndico a la Contadora Graciela Susana Bastitta, con domicilio en la calle Viamonte 1365, 5º "C" de Capital Federal. Fíjase el día 9 de diciembre de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Fíjanse los días 2 de febrero de 1995 y 23 de febrero de 1995 para que la Sindicatura presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Señálase la audiencia del día 17 de marzo de 1995 a las 10,00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo propuesto por el deudor; dicha audiencia se realizará en la sala de audiencias del Tribunal, cualquiera sea el número de asistentes. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/11 Nº 3960 v. 29/11/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo A. Ferrari, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211 piso 7 de esta ciudad, hace saber por cinco días que con fecha 18 de octubre de 1994 se ha declarado abierto el concurso preventivo de LAMBERT S.A., y se ha designado Síndico al contador Norberto J. Sapir, con domicilio en la calle Aguaribay 6736, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 10 de marzo de 1995. Se han fijado los días 31 de marzo de 1995 y 25 de abril de 1995 para que el Síndico presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, y se ha fijado la fecha de celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder y con los acreedores que concurran, para el día 17 de mayo de 1995 a las 9,30 horas, en la sede del Tribunal, debiendo los señores acreedores concurrir a la misma con una antelación de dos horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 23/11 Nº 11.913 v. 29/11/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 18 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de NULAND SOCIEDAD ANONIMA. Que es Síndico designado en autos, el Contador Armando Fausto Plutarco Di Leo Lira, con domicilio constituido en Viamonte 1446, 2do. piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de febrero de 1995. Que la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se efectuará el 28 de abril de 1995, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal (Av. Callao 635, 1er. piso), con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber: a) Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces. b) Se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. c) Se intima a la fallida para que dé cumplimiento a los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 ley 19.551 y, de corresponder, a los incisos 1 y 7 del mismo artículo, dentro del tercer día; d) Se intima a los administradores de la fallida a constituir domicilio en autos, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones "ministerio legis".
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 23/11 Nº 3693 v. 29/11/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo, fecha 26 de octubre de 1994, de la firma WENA S.A. con domicilio en la calle Lavalle 1919, piso 4º, of. 15, Capital Federal, fijándose hasta el día 10 de febrero de 1995, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico Contador Miguel Braccia, con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 5º, Capital Federal, quien presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos, los días 8 de marzo de 1995 y 4 de abril de 1995, respectivamente. Señálase el día 28 de abril de 1995, a las 10,00 hs., para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala del Juzgado, sito en la Avenida Callao 635, piso 2º, Capital Federal, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 23/11 Nº 4031 v. 29/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, sito en la Av. Callao Nº 635 Piso 2º de la Capital Federal, en los autos caratulados "DEGRANCORT S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", Expediente Nº 56.212, hace saber que en las mencionadas actuaciones se ha calificado la conducta de los directores OCTAVIO TARABBIO, MARIA TERESA BERNASCONI DE TARABBIO, y LEONOR DEL CARMEN MUÑOZ DE TARABBIO, como fraudulenta y culpable en virtud de lo dispuesto por el artículo 235 incs. 6, 10 y 11 y 236 incs. 5, 6 y 8 de la ley de concursos. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 23/11 Nº 3694 v. 23/11/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo de Héctor Hugo Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 3º, comunica por cinco días Quiebra de "PADDSA S.A.", decretada con fecha 28 de octubre de 1994; Síndico designado Francisco Lavalle con domicilio constituido en Esmeralda 770 piso 10º "F" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 22 de marzo de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 12 de abril de 1995 y 8 de mayo de 1995 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 30 de mayo de 1995 la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario
e. 23/11 Nº 3695 v. 29/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, piso 3º, comunica por un (1) día en autos "ARGESSE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", que se resolvió calificar de fraudulenta por aplicación del art. 235 inc. 11º de la ley 19.551, las conductas de los Sres. MAURICIO RABINOVICH, EDUARDO BORIS RABINOVICH, ARTURO LUIS ROMERO IBARGUREN, MARIO HECTOR CIFELLI y REINALDO CARLOS ROBOTTI; y que por aplicación del art. 237 de la ley 19.551 se resolvió calificar como casual la conducta de XILEF IRURETA.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 23/11 Nº 3696 v. 23/11/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo., llama a concurso público para mejora de oferta en los autos "TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y CIA. SA s/Quiebra", Expte. Nro. 22.897, para la venta del bien inmueble y maquinarias de acuerdo a lo establecido en la resolución del 17.11.94. Objeto: Venta: i) Inmueble (Ad Corpus) de fracción de terreno con construcciones ubicada en la zona norte de Capital Federal con frente a la calle Arribeños 2511/77/79, Franklin D. Roosevelt 1646/70, Montañeses 2600, y Monroe 1665, con una superficie de terreno de 7.986,25 m² y una superficie cubierta total de aproximadamente 12.500 m², en estado en que se encuentra, desocupado; 2) Maquinarias para la industria textil, tintorería y estampado inventeriadas y valuadas a fs. 2081/2105/106, de los autos de quiebra, queda a cargo de los oferentes las averiguaciones del estado físico y de funcionamiento de los bienes que se transfieren. Ni el Tribunal, ni la Sindicatura, ni la Fallida se responsabilizan por los faltantes, omisiones o vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios u ocultos, como así también el conocimiento del contenido total de estas actuaciones. Presentación y apertura de oferta: La oferta deberá presentarse ante el Juzgado y Secretaría Actuante, en sobre cerrado, con escrito de presentación y copia, y acreditando el depósito del 5 % del precio ofertado en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, en concep-

to de garantía de la oferta. El plazo para la presentación de ofertas vence el 15.12.94 a las 13.30 horas, momento en que se procederá a la apertura de los sobres en audiencia pública. Oferta-base a mejorar: U$S 5.600.000.- (dólares Estadounidenses cinco millones seiscientos mil) pagaderos al contado mediante depósito del 95 % del saldo de precio dentro de los 30 días de la adjudicación, debiendo suscribirse a los dos días de la adjudicación el respectivo boleto de compraventa. Se deja constancia que del total del precio ofertado el 30,3571428 % está gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Posesión y escrituración: La posesión al adjudicatario se otorgará dentro de los cinco días de haberse acreditado el depósito del saldo total del precio. Modalidades de la adjudicación: Las propuestas se clasificarán por orden de mayor precio. En caso de igualarse las ofertas se preferirá la de Gepal S. A. y así en orden sucesivo. Una vez conocidas las propuestas se podrá mejorar por una única vez dejándose constancia en el acta. El incumplimiento del adjudicatario implicará la resolución del contrato y se hará pasible de una multa del 2 % del monto de su oferta. Visita a la planta: Podrá visitarse a partir de la publicación de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.00 horas, previa comunicación con la Sindicatura (Te: 49.2378/ 572.2058 y 374. 9474, Uruguay 467 A, piso 1ro., of. A y Nuñez 6387, portero 1) y quedando las actuaciones en el Juzgado a disposición de los interesados.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 23/11 Nº 3755 v. 29/11/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23; Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 Piso 8º, Capital Federal, en los autos caratulados "CORRUGADORA AMERICA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", cita a comparecer a juicio, por el plazo de diez días, a JOSE FRANK, titular del D.N.I. Nº 4.095.692, bajo apercibimiento de designársele Defensoría Oficial para que lo represente en el proceso. Publíquese sin cargo por un día.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 23/11 Nº 3698 v. 23/11/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de EXPRESO INTERSUBURBANO S.R.L. Expte. Nº 23.011 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Daniel José Hurtado, con domicilio en la calle Maipú 509, piso 3º; a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de marzo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 5 de junio de 1995, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/11 Nº 3699 v. 29/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de ENDOTEC S.R.L. expte. Nº 23.795 habiendo resultado designado Síndico el Contador doña Isabel De Francesco, con domicilio en la calle Pasteur 154, piso 1º "D", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de marzo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 6 de junio de 1995, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/11 Nº 3700 v. 29/11/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 17 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de NORTES ARGENTINA S.A., Síndico: Jorge Fernando Podhorzer, con domicilio constituido en Pasaje del Carmen 716, Piso 8º, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 12 de mayo de 1995, a las 11,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, y a que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/11 Nº 3701 v. 29/11/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

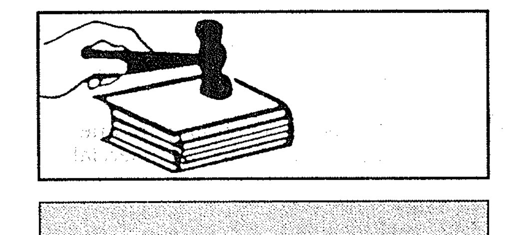
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

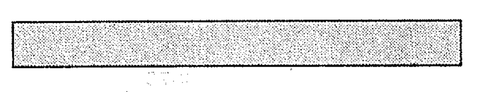
Publicación: Comienza: 23/11/94 - Vence: 25/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5		Eduardo Antonio Collazo	19/10/94	ANTONIO RODRIGUEZ	3879
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	09/11/94	JUANA MARIA CRISTINA SAIBENE DE FERRARI	57.016
13		Gustavo Pedro Torrent	08/11/94	ANGEL MANUEL LOPEZ E ISABEL MATILDE LOPEZ	57.044
13		Gustavo Pedro Torrent	14/11/94	MANUEL ROMERO	3910
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	15/11/94	JOSE MATTICOLI	3908
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	26/10/94	LUIS ANTONIO VILLANI	3930
17	33	Raquel Elena Rizzo	14/11/94	JOSE BASSI	3938
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	09/11/94	ROBERTO ROMAN FANTON	3926
19		Alejandro G. Petrucci	14/11/94	FRANCISCO MELLINO	3886
20		Celia Angeles Pérez	04/07/94	PEDRO FRANCISCO BARABANI	3948
22	UNICA	Fernando L. Spano	06/10/94	ROSALIA NERCELLAS	3896
27		Roberto Parrilli	08/09/94	MARIA TERESA DEVICENZI	3949
27	UNICA	Roberto Parrilli	20/10/94	FLORA SARA DIEZ Y MIRTHA BEATRIZ BUCAFUSCO	3940
27		Roberto Parrilli	04/11/94	BLANCATTO, AGUEDA	3944
27	UNICA	Roberto Parrilli	08/11/94	JOSEFA GANDOY	57.015
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	28/10/94	RICARDO HECTOR BELLOTTI	3922
29	57	Juan Pablo Rodríguez	01/11/94	MARIA ELENA VARELA	3890
29		Juan Pablo Rodríguez	01/11/94	MARIA FRANCISCA PEREZ Y PITA	11.695
30	UNICA	Santiago González Balcarce	08/11/94	ELENA GIORGETTA	3915
30		Santiago González Balcarce	10/11/94	CARMEN SANCHEZ DE ENE DAGUILA	3932
31		Ricardo Adolfo Leyba	28/10/94	FRANCISCO GUSTAVO FIGUEROA	11.667
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	03/11/94	MAXIMA ANDREA CARRERA	3931
32	UNICA	Omar Luis Diaz Solimine	11/11/94	PASCUAL QUINTIERO Y MARIA CAUTERUCCIO	57.047
33	UNICA	Clementina del Valle Montova	07/11/94	ESTHER CAROLINA ROLLER	11.727
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	10/11/94	CARMELO HECTOR DI DIEGO	3867
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	11/11/94	BLANCA REBECA ATELMAN	3913
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	11/11/94	DELIA BENIGNA ROMERO DE TESORIERO	3920
36	UNICA	Guillermo Valentini	10/11/94	JUAN FRANCISCO OLIVARES	3904
39		Ernesto J. García Rojas	31/10/94	VIRGINIA RAQUEL GALLOTTI	11.601
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	09/11/94	TATIANA GODINA	3941
41		José Antonio Charlín	14/11/94	JULIO RAFAEL MENDEZ	11.631
46	UNICA	Martín Alejandro Christello	08/11/94	SALEME NORMA AMANDA	3939
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	09/11/94	RAMON CALO	11.682
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	14/11/94	WILLIAM GERALD IRVINE	57.019
47	UNICA	Silvia R. Rey	07/11/94	MONICA RODRIGUEZ DE DELL ARA Y SIXTO ORESTE CANDIDO DELL ARA	3934
48	UNICA	Ana María Himschoot	25/08/94	MARIA PILAR JOSEFA ENCARNACION OTERO Y DOLORES GAYOSO	3945
48	UNICA	Ana María Himschoot	31/10/94	VIOLETA MARTINOVICH	57.038
48	UNICA	Ana María Himschoot	07/11/94	MARTIN ANTONIO KRAAN	3875
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	11/11/94	MARIA ESTHER CLAVERO	57.017
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/11/94	FRANCISCO BOLCICH	3871
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/11/94	ENSSLIN GUALTERIO RODOLFO Y ENSSLIN MARIO RODOLFO	11.750
53	83	Elsa Isabel Miranda	17/05/94	CANTESANO DE ESTEBA AMALIA	3911
53		Elsa Isabel Miranda	21/10/94	ALMIRON, MARCOS OSVALDO	11.605
53		Elsa Isabel Miranda	09/11/94	ALCIRA INES FAZIO	3883
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	14/11/94	WILLIAM FAVA Y ELENA DOVAL	3885
55		Norberto Edgardo Gullo	14/11/94	CARMEN MARIA CHICOU	3921
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	06/09/94	BENJAMIN MOCHULSKE JASMINOY	57.020
58	88	Viviana Fernández Seoane	07/10/94	LUPI ADALBERTO ANASTASIO Y/O ANASTACIO	11.650
58	88	Viviana Fernández Seoane	07/10/94	ELVIRA FRANCISCA BASIGALUP	11.649
61	UNICA	Eduardo José Gorris	14/11/94	GABRIELA ROSENVASSER	57.021
62	92	Mirta Lucía Alchini	03/11/94	ANDRES VILLAR Y REMEDIOS GONZALEZ	3924
63	UNICA	Eduardo José Gorris	20/10/94	ENRIQUETA TERESA JUANA MOLINARI	3905
66	UNICA	Juan José Caprin	15/11/94	MARIA ELENA CAPRARA BERTOLOTTO	3864
68		Patricia Barbieri	28/10/94	ANA BEATRIZ MARIA ZAMUDIO	11.672
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	10/11/94	JUAN SANTIAGO MOEREMANS	57.018
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	01/11/94	ROQUE VICENTE POLICICCHIO	57.033
70		Julio Alfredo Auliel	03/11/94	ZULEMA GARCIA Y JUAN CARLOS ANDRES PERONE COSTA	3884
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/11/94	BORIS YUDCOVSKY	3937
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/11/94	LEONOR INES ALESSIO	3901
71	UNICA	Susana A. Nóvile	14/10/94	MARIA JESÚS MARFIL, MARÍA JESUS MARFIL, MARIA JESUS FICHAS MARFIL BARBAS	3882

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
71	UNICA	Susana A. Nóvile	07/11/94	LEON MODAI Y LISELOTE KARGAUER	3947
73	UNICA	Dolores Miguens	03/11/94	ANA BARMOLA	3918
74	UNICA	Juan A. Casas	04/11/94	TERESA DATO	11.612
74	UNICA	Juan A. Casas	10/11/94	SELMA HAMBURGER	3917
78	UNICA	Isabel E. Núñez	07/11/94	LUZZI ELVIO RICARDO	3872
78		Isabel E. Núñez	10/11/94	PERFECTO JOSE SANCHEZ	3936
78	UNICA	Isabel E. Núñez	10/11/94	AMELIA MAMBERTI DE IOVIERO	57.045
89		Damián Ignacio Font	11/11/94	LAURA ARGENTINA GIRONELLI	3942
89		Damián Ignacio Font	11/11/94	JUAN CARLOS MENDEZ	3870
90		Martín Alejandro Christello	14/11/94	INES PREBBLE Y GUILLERMO D'OSUALDO	3869
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	02/11/94	HECTOR OSVALDO VALLE	3925
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	09/11/94	JUAN CARLOS DUCE	3914
94	UNICA	Eduardo Parody	04/10/94	HECTOR ATILIO PRADA Y TERESA JOSEFA SAUMELL	3893
94		Eduardo Parody	26/10/94	RICARDO BELLO	3861
94	UNICA	Eduardo Parody	04/11/94	ANDRES FRANCISCO ROQUE RIUS BAÑOS	3874
94	UNICA	Eduardo Parody	08/11/94	ALEJANDRO DEL VECCHIO	3899
94		Eduardo Parody	09/11/94	PABLO ANDRES KLARICH	57.046
94		Eduardo Parody	09/11/94	TOMASSETTA, ESTER O ESTHER	3943
94	UNICA	Eduardo Parody	10/11/94	MARGARITA DI LORENZO	3919
94	UNICA	Eduardo Parody	10/11/94	SUSANA ALBINA LOUREIRO	3927
94		Eduardo Parody	15/11/94	ZEEW ROSENBERG	3862
98	UNICA	José Luis González	23/09/94	ROBERTO POLANCO SOTELO	3881
99	UNICA	Marta N. Coccia	15/11/94	ROBERTO DEL RIO	3907
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	26/10/94	DOMANICO, ROGELIO FRANCISCO	11.665
101	36	Eduardo A. Caruso	02/11/94	SANTIAGO LOPEZ Y AMPARO LOPEZ	3863
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	10/11/94	MARIA FINGALLO VIUDA DE VILA	3923
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	14/11/94	AIDA FLAKS DE MISBERG	57.027
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	10/11/94	MARIA ELENA BIGIO	3906
105	UNICA	Daniel Ricardo López	18/10/94	RONALD LESLIE WILSON	3873
105	44	Daniel Ricardo López	10/11/94	EMILIO FONTAL	3897
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	24/10/94	TOMICO EISSO GOYA	3929
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	15/11/94	PABLO RAMIRO FERRERO	3898
109	UNICA	José Luis Bournissen	31/10/94	CAROLINA DELMONTE	3880

e. 23/11 Nº 215 v. 25/11/94





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. CORDOBA 3436/3438/3440 c/DE FANT ENZO y Otro s/Ejecución Expensas", Exp. Nº 63108/90 que el Martillero Juan L. Wiener rematará el día 30 de noviembre de 1994 a las 10.30 horas en el Salón de Ventas de la planta baja de la Asociación de Martilleros en calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, bajo el régimen de propiedad horizontal, en el estado en que se encuentra y exhibe, el 100 % de la unidad funcional Nº 3, identificada como departamento "C", ubicado en el primer piso al fondo del consorcio de la Av. Córdoba Nros. 3436-3438-3440, entre las calles Mario Bravo y Billinghurst de Capital Federal; inscripto en el registro de la propiedad inmueble bajo matrícula 902095003, partida horizontal 2333125, mensura MH 2437-75, partida matriz M.C.B.A. 192576; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, Sección 13, Manzana 22, Parcela 5; autorízace al martillero a valerse del axulio de la fuerza pública si lo estimase necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto; del reglamento de propiedad horizontal surge que la unidad funcl. Nº 3 tiene: 72,71 m2 de superficie cubierta, 8,10 m2 de superficie semicubierta, 70,74 m2 de superficie descubierta, con una superficie total de 151,46 m2; participa con un porcentual del 2,249 % de gastos y expensas; consta de: recepción, estar comedor, paso con placard, dos dormitorios principales con placard, un tercer dormitorio o habitación de servicio, baño principal, baño de visitas y/o servicio, cocina que da a patio de servicio y patio de fondo; la unidad se halla en regular estado de conservación; posee calefacción por losa radiante; el edificio dispone de dos ascensores; ocupado por la dueña y su familia; condiciones de venta "ad corpus"; adeuda: O.S.N. $ 736,13 al 1/7/92; M.C.B.A. $ 1757,61 al 12/9/91; el monto de las expensas comunes del mes de agosto de 1994 asciende a $ 183; adeuda en concepto de expensas comunes $ 17.627,65; es acreedor hipotecario el Banco Hipotecario Nacional bajo Nº 830-00-00468 por la suma de la base $ 85.904,54; al contado, en dinero efectivo y al mejor postor; seña 30 %, comisión 4 %, todo en dinero efectivo; el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación; el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente para el supuesto; el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal; Expte. en sede juzgado: Talcahuano Nº 550, piso 6º, Capital Federal; visitar el día 25 de noviembre de 1994 de 16,00 a 19,00 horas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1994.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 23/11 Nº 11.947 v. 24/11/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica Nº 31, a mi cargo, comunica por tres días en autos "LEBER MARIA ANA s/Sucesión s/Incid. de Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 227.218 (Reservado), que el martillero don Juan Manuel Cafferata rematará el día jueves 1º de diciembre de 1994 a las 11 horas en el Salón de Ventas de calle Humberto Iº 2042, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 1, local de negocio ubicado en Planta Sótano y Planta Baja, el cual tiene entrada independiente por el Nº 2300 de la calle Ruiz Huidobro esquina Vuelta de Obligado Nº 4199, Capital Federal, que consta de una superficie total de 69,56 m2 discriminada así: en planta sótano, cubierta y total de 18,24 m2 y en planta baja, cubierta y total de 51,32 m2, correspondiéndole un porcentual del 35,47 % (ad-corpus). Según consta a fs. 57 vta., el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María del Carmen Izarra quien acompañó a fs. 93/94 contrato de locación y explota un negocio de quiosco y plantas. El local está subdividido por una pared provisoria sin llegar al techo del local, calificando el mismo de buen estado de conservación y uso. Cuenta con dos baños completos, cuatro vidrieras con sus respectivas cortinas metálicas, piso de mosaico parte azulejado y parte no. Nom. Catastral: Circ. 16, Secc. 29, Manz. 19, Parcela 7b, Matrícula 16-13526/1. Deudas: M.C.B.A. a fs. 62 $ 711,95 al 13/8/93; O.S.N. $ 45,42 al 20/9/93; a fs. 28 se informa que no corresponde el pago de expensas. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000. Seña 8 %, Comisión 3 %. En efectivo y al momento de la subasta. De no tener ofertas, pasada una hora el inmueble saldrá nuevamente a la venta sin base. Exhibición del bien: días 28, 29 y 30 de noviembre de 9 a 15 horas. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 23/11 Nº 11.824 v. 25/11/94

Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 3º, comunica por 2 días en autos "LONGO NORMA AMANDA c/CONFORTI OSCAR SERGIO y Otros s/ Ejec. de Alquileres" Exp. reservado 25.560/93, que el martillero Diego Héctor Brom (Tucumán 2190 1º, 12, Tel.: 49-6098 15/18 hs) rematará el 2/12/94 a las 10,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal al contado y mejor postor, en el estado que se encuentar (ad-corpus), un departamento propiedad horizontal ubicado en Valentín Virasoro 1030/32/34, Piso 1º, "B", unidad 6, Capital Federal, Matrícula 7-1947/6, ocupado por los coejecutados y propietarios seg. título fs. 105/115 Carlos Alberto Galvarini e Hilda Geller de Galvarini y 2 hijos. Consta de 1 dormitorio c/placard empotrado y ventana al patio, living c/placard, patio de luz, baño y cocina completos, todo en buen estado de uso y conservación. Existe línea telefónica 981-8575 funcionando c/figurac. en guía a nombre de la coej. Hilda Geller de Galvarini. Superf. total 45,26 m2 seg. dominio fs. 74/80. Deudas: M.C.B.A. $ 261,93 al 23/9/93, fs. 95. Aguas Argentinas y OSN, total $ 84,47, al 23/9 y 2/11/93, fs. 68 y 119. Expensas (fs. 91) no se adeudan al 31/8/93. Base: fs. 292, $ 24.000. Seña 30%. Comisión 3%, todo en efectivo. Exhibición: días hábiles 17 a 19 hs., fs. 302. El comprador debe constituir domicilio en Capital Fderal y depositar saldo de precio dentro del quinto día de aprobación subasta según términos y apercibimiento del art. 580 C. Proc.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1994.
Mónica C. Fernández, secretaria

e. 23/11 Nº 3967 v. 24/11/94

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 a cargo del Dr. Guillermo Zuccarino, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 4º, comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO PASTEUR 259/61 c/NOVAK, DAVID y Otros s/Cobro de Expensas", Expte. Nº 153.357, que el martillero público nacional, Sr. Luis Dorado Frers rematará el día 2 de diciembre de 1994 a las 12 horas en el salón de la calle Núñez 1724 de la Capital Federal el inmueble ubicado en calle Pasteur 259/61, Unidad Nº 47, del octavo piso, compuesto de tres ambientes, baño, cocina completa y lavadero. Ocupado por Mónica S. Novak, en su calidad de propietaria, expensas correspondientes a agosto de 1994: $ 108,18, Deuda O.S.N. no registra en enero de 1994, municipales: $ 1.313,37, Aguas Argentinas: $ 37,10 (fs. 209/204). Base: $ 30.000 al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Exhibición: días 29, 30 de noviembre y 1º de diciembre de 1994 de 10,00 a 13,00 hs.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 23/11 Nº 4059 v. 24/11/94

Nº 47

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 47, sito en Callao 635, piso 6º, hace saber por dos días que en autos "GIANNICI NATALIO c/RIZZO DE MUSTO AMELIA s/Sumario", Expte. Nº 206.629/85, el martillero José Domingo Manuel Baamonde, con oficinas en Bulnes Nº 186, Tel. 983-7152 rematará el día 30 de noviembre de 1994 a las 11 horas, en el salón de la Asoc. de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479, Capital, la Unidad Funcional Nº 3, planta baja, del inmueble calle Cnel. Apolinario Figueroa Nº 1861/65, entre Terrero y Trelles, Capital. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Secc. 59. Manz. 34. Parcela: 19. Matrícula: 15-4529/3. Superficie: 57,10 metros cuadrados. Porcentual: 20,13 centésimos por ciento. El segundo testimonio del título corre a fs. 255/263. La unidad consta de un pequeño patio con cerramiento de aluminio, el que es utilizado como hall de entrada, dos habitaciones, cocina, baño y una habitación pequeña en los altos y terraza transitable, todo en regular estado de conservación. El departamento se encuentra habitado en "carácter gratuito" por doña Elba Beatriz Mortatti de Alfaro, libreta cívica Nº 4.348.297 y su esposo don Héctor Nilo Alfaro únicamente por habérselo facilitado sin cargo alguno la copropietaria del mismo doña Amelia Rizzo de Musto, según manifestara la ocupante en el momento de la constatación. Deudas: a fs. 272 Aguas Argentinas dice deuda por $ 14,17. A fs. 284/285 la Municipalidad hace saber deuda de $ 287,93; y a fs. 320, Obras Sanitarias hace saber deuda de $ 36,52. Estas deudas serán actualizadas al momento de su efectivo pago. Respecto a las expensas no hay deuda por no existir administración en la propiedad. La unidad se visitará los días 24 y 25/11/94 de 15 a 17 hs. Base: $ 3.829,13. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 23/11 Nº 11.834 v. 24/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Nº 77 a cargo de la doctora Silvia R. Rey, sitos en Avda. Callao 635, piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en autos "LISMAN, BERNARDO SIMON c/ARIAS, HUGO RODOLFO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nro. 144662/93 que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, procederá a subastar el próximo 30 de noviembre de 1994 a las 9,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Presidente Perón 1233, el inmueble sito en la calle Rafaela 3916/18/20, entre las de Martínez Castro y Laguna, de Capital Federal, Unidades Funcionales 1 y 2 de la planta baja y primer piso, con designación catastral: Cir. I. Secc. 54, Manz. 134, Parc. 2, Matrículas FR 1-25852/1 y FR 1-25852/2; la propiedad se halla ocupada por el demandado y familia según constancia obrante en autos en perfecto estado de conservación, 10 años de antigüedad, detalles de categoría,

frente de mármol, marrón, carpintería de madera, hall de entrada, living-comedor de aproximadamente 10 x 3,50 m., pisos de mármol en desnivel, cocina comedor de 4 x 4 m. mesada de mármol bajo y sobre mesada de madera, con pequeña bodega, azulejos decorados hasta el techo, patio cubierto por toldo rebatible de 5 x 4 m. Sala de 3 x 2,50 m. dos dormitorios, en planta alta, hall íntimo, dos dormitorios al frente, con balcón en toda la extensión, otra cocina de menores dimensiones, varios placares y baulera en altos, dos baños completos y dos toilettes, azotea, la línea telefónica se encuentra a nombre de la Sra. Angela Crespo. Deudas: a fs. 82/3 OSN $ 82,24 y $ 129,68, Part. 6101702/1; a fs. 79, MCBA $ 522,52 y $ 1.036,67, Part. 2373138/9, a fs. 73 Aguas Argentinas $ 13,35 Part. 6101701, fs. 74 Aguas Argentinas la Partida 6101702 no registra deuda. La propiedad podrá visitarse libremente los días hábiles en el horario de 10 a 16 hs. Base: $ 150.000. Seña: 30 %. Comisión: 4 %, todo dinero efectivo en el acto, el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, funcionarios del juzgado concurrirán al acto de la subasta.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 23/11 Nº 11.952 v. 24/11/94

Nº 57

Juzgado en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: IRUSTA DELIA BEATRIZ c/MOLINA ROSA CANDIDA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 62.180/93, que el martillero Enrique Re rematará el cinco (5) de diciembre de 1994 a las 13 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble ubicado en el Partido de Berisso Pcia. de Bs. As., calle Nº 28 (Vergara) Nº 4719 entre las de Avda. Montevideo y calle Nº 171 (Mathu). Se trata de una casa habitación construida en mampostería, en el lote de terreno Nº 17 de la manzana Nº 1 (uno), mide: 10 mts. de frente por 24,24 mts. de fondo. Sup. 242,40 m2. Consta de: Jardín al frente. Un hall chico destinado a cocina, un comedor. Una cocina grande sin uso revestida en cerámica. Un dormitorio con piso de cerámica. Un baño revestido en cerámica. Un patio en el fondo con un galpón pequeño. Toda la casa tiene cielorrasos en madera machimbrada. Está ocupada por sus dos propietarios demandados. Adeuda a la Municipalidad al 4/8/94, $ 509,48 y a Rentas al 20/7/94, $ 147,57, sujeto a reajuste. Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición los días 1 y 2 de diciembre de 1994, de 15 a 18 hs. Base $ 15.000 al contado y al mejor postor, seña 20 % y comisión 4 %, más el cinco por mil de sellado, en efectivo en el acto de la subasta. Se hace saber al comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, quedando notificado por ministerio de ley, es decir sin necesidad de intimación o notificación alguna, todo bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso y orden de nueva subasta. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se las tenga notificadas por ministerio de ley.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 23/11 Nº 11.793 v. 24/11/94

Nº 65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 65, Bmé. Mitre 718, piso 5º, Capital Federal, informa por dos días que el martillero Josefina Antonia Ballanca, Tel-Fax 638-5219, Araujo 2820 Capital, horario 10-12 hs. y 16-19 hs. lunes a viernes, rematará el día 12 de diciembre de 1994, a las 9 horas en Talcahuano 479 Capital, en autos: "RUSSO NELSON DANIEL c/LOPEZ VICENTE RAUL s/Ejecución Hipotecaria" el inmueble sito en el Partido de la Costa, San Clemente del Tuyú, Buenos Aires, consistente en un departamento en propiedad horizontal, frente a la calle 4 Nº 1548 UF 27 piso 2º, polígono 02-10 con una superficie cubierta de 18,16 m2 y semicubierta de 1,60 m2 total: 19,76 m2. Porcentual 0017 y la 1/33 ava parte indivisa de la UF 32 destinada a portería, integrada por el polígono 03-04 en planta 3º piso con una superficie total para el polígono y UF de 21,68 m2. con un porcentual del 0020. Nomenclatura Catastral: circunscripción IV, sección B, manzana 135, parcela 12a, unidad funcional 27, polígono 02-10 y unidad funcional 32, polígono 03-04, partidas 130.890 y 130.895. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes que pudieran pesar sobre el inmueble se encuentran informadas en el expediente y estarán a cargo del adquirente en la subasta. El inmueble consta de un ambiente, baño instalado completo, placard de 4 puertas, gas por garrafa, piso cerámico, balcón con vista al mar, del que se encuentra a unos 150 metros con acceso a playa pública. Se encuentra amoblado con cuatro camas: 1 marinera y 1 cucheta (una abajo y una arriba), cocina de gas de 4 hornallas marca Tinigas, heladera eléctrica Turena de unos 10 pies cúbicos, mesada de cocina de fórmica verde, araña de 3 luces y aplique de luz, servicio de electricidad individual, línea telefónica 22783 con servicio interrumpido. La venta se realiza "ad corpus" y al contado, debiendo el comprador depositar el importe de la subasta dentro de los cinco días de aprobada y constituir domicilio en el radio del Juzgado (art. 579-580 del CPCC). Base: $ 8.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % pagaderos en el acto de la subasta, al contado y en efectivo. Visitas: días viernes y sábado de 15 a 18 horas, previa cita con el martillero al 638-5219 y 601-0832 de lunes a sábado de 16 a 18 horas. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Rubén D. Orlandi, secretario.

e. 23/11 Nº 3993 v. 24/11/94

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en la calle Alsina 1418, piso 2º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. SANTA FE 3942/6 c/PIACENTINO, SEPTIMIA IRMA s/Ejecutivo (reservado)", que el martillero público don Francisco Catoira Miguens rematará el día 28 de noviembre de 1994 a las 16 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 10, del primer piso del inmueble Avda. Santa Fe 3942/6 que cuenta con una superficie de 74,82 m2; Porcentual del 1,21% inscripto en la matrícula 18-1120/10. Consta de hall de entrada, living comedor, dos dormitorios, baño, dependencias de servicio, patio interno y lavadero. El departamento se encuentra en mal estado de conservación y está ocupado por la propietaria demandada. Deudas: O.S.N. al 29/10/91 (fs. 327) $ 861,33; A.B.L. al 28/10/91 (fs. 330) $ 1.547,66; expensas juicio al 31/7/91 actualizadas al 31/7/94 $ 23.549,03 (fs. 420); expensas posteriores hasta setiembre 1994 $ 4.950,78 (fs. 432); Venta al Contado: Base: $ 50.000 (cincuenta mil pesos) Seña: 30 %. Comisión: 3 % todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate y pasado ese lapso sin hacerse efectivo el depósito, aunque no mediare culpa del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (art. 579 del C.P.C.C.). La unidad podrá visitarse los días 24 y 25 de noviembre de 1994 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 23/11 Nº 11.813 v. 24/11/94

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Nº 6, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 4º hace saber por dos días en los autos "DI CAPUA DE BRUNO ELSA MARIA y Otro, c/MARQUES LARAGIONE JULIO CESAR y Otro (NELIDA LARAGIONE DE MARQUES), s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 19.264/93, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 30 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 3, designada como Departamento "C", conforme informa el martillero de fs. 80, sita en la Planta Baja, del inmueble calle Guayaquil Nº 538, entre la Av. Moreno y Riglos, de esta Capital Federal. Según informe del martillero de fs. 80, se compone de hall, living-comedor, paso con placard, un dormitorio, dos patios, baño instalado, cocina y lavadero. Se encuentra ocupado por la Sra. Nélida Laragione, en calidad de propietaria. Posee una superficie total de 39,14 m2. Base $ 33.066. Al contado y mejor postor. Seña 25%. Comisión 3 % más IVA, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por Imp. Municipales (fs. 69) al 14/9/94 $ 190,56; por O.S.N. (fs. 70) al 14/9/94 $ 18,11; por Aguas Argentinas (fs. 70 bis) al 14/9/94 no registra deuda; por Expensas Comunes (fs. 60) al 2/9/94 no registra deuda. Se hace saber que se encuentra agregado el Certificado de Inhibiciones a fs. 62/4 de fecha 29/8/94 y el Certificado de Dominio a s. 65/7 de fecha 2/9/94. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento de la Capital Federal. El bien podrá visitarse los días 25 y 28 de noviembre de 10 a 12 horas. Demás datos en autos.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 23/11 Nº 11.921 v. 24/11/94

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93 a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría 10 del autorizante, con asiento en Talcahuano 490, 2º piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "MACCIA DE BOTTURI EMILIA c/ BENDER GABRIEL SERGIO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 94047/93 que el Martillero Público Jorge Omar Abruzzese, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 6 de diciembre de 1994 a las 10,45 horas, en el Salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Lavallol 2536 entre Marcos Sastre y Baigorria de Capital Federal. Matrícula F.R. 15-71570. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 81, Manz. 135. Parc. 33 y que mide s/título 7m80cm de fte. al NE, por 35m50cm. de fdo. y 7m81cm en el c/ fte. al SO. Lindando: al NE calle Lavallol, al SE con lote 32, al NO pte. el lote 34 y al SO pte. del lote 25. Y consta de: frente con piedras lajas, entrada con puerta de madera a living comedor de 6 x 3 mts. alfombrado, conformando el frente portón a garage, cocina 3,90 x 3 mts. piso cerámica, distribuidor a planta alta por escalera, en la misma hay tres dormitorios, baño completo (2 dormitorios a la calle con placard) lavadero cubierto y escalera a terraza, en la planta baja, quincho, patio jardín, parrilla, habitación de servicio y baño completo. El estado es muy bueno. El bien se encuentra ocupado por el demandado conjuntamente con su esposa y dos hijos en carácter de propietarios. Base u$s 116.250. Seña 20 %. Comisión 3 % más IVA, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 60) al 21/4/94 $ 223,19, Obras Sanitarias de la Nación (fs. 72/73) al 2/4/93 $ 996,83. M.C.B.A. Dir. Gral. Rentas. Alumb. Barr. y Limp. (fs. 136/9) al 12/8/94 $ 8.403,94. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley y depositar el saldo de precio conforme al art. 580 del CPCC. El inmueble podrá visitarse los días Miércoles, Sábado y Domingo de 17 a 19 horas. Para más datos y constancias en autos o al Martillero (Tel. 601-156 ó 567-2548).

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 23/11 Nº 11.946 v. 24/11/94

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, sito en la calle Maipú Nº 92, Piso 2º, hace saber por dos días en los autos "LOPEZ JORGE O. y Otras, c/AMATO VICENTE, s/ Ejec. Hipotecario, s/Reconstrucción", Expediente Nº 5927/94, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 30 de noviembre de 1994, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle Gral. Pedernera Nº 1861/63, entre las de Sitio de Montevideo e Ituzaingó, de la ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Consta por el Nº 1861 de: Garage, pasillo, patio, cocina-comedor, una habitación, baño y galpón; por el Nº 1863 de: un amplio local y baño. Se encuentra ocupado por el Sr. Vicente Amato con su familia en calidad de propietario. Está edificado sobre el Lote 7 de la Manzana 45, que mide: 8m66 de frente al S.E. por 47m94 de fondo, Superficie 415,12 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Secc. L, Manz. 21, Parcela 20. Dominio Matrícula Nº 27.250. Base $ 51.507. Al contado y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 % más IVA e Imp. Fiscal 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta . Se adeuda por Aguas Argentinas (fs. 32) al 25/7/94 $ 38,42, por Imp. Inmobiliario (fs. 43) al 30/7/94 $ 1.961,85, por O.S.N. (fs. 47) al 16/8/94 $ 131,89. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal. El bien podrá visitarse los días 28 y 29 de noviembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Ricardo A. Busto, secretario.

e. 23/11 Nº 11.919 v. 24/11/94

Nº 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano Nº 490, piso 4º, comunica por dos días en autos: "GARRION MARIA GLORIA y Otros c/TRANSBODEGA S.A.C.I.F. y de M. s/ Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" (Expte. Nº 120.935/93-Reservado), que el martillero Roberto Bianchi (Tel. 782-0670) rematará el día miércoles 30 de noviembre de 1994 a las 9 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital la Unidad Funcional Nº 7, piso 2º y Unidades Complementarias III y IV, piso 2º del inmueble calle Maipú 501/5/7/9/11 esquina Lavalle 695 de esta Capital, local-oficina con entrada común por el Nº 509 de la arteria citada en primer término, con una superficie cubierta y total por piso y por unidad funcional de 215,90 m2, con un porcentual de dominio del 12,34%, la que según lo establece el Reglamento tiene las unidades complementarias (destinadas a Water-Closet) Nº III, piso 2º, con una superficie cubierta y total de 5,98 m2 y Nº IV, piso 2º, con una superficie cubierta y total de 5,37 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 22, Parc. 19. Dominio: Matrícula 14-1491/7. Según informe del martillero actuante se halla ocupada por la demandada en su carácter de propietaria, destinándola exclusivamente a oficinas. Se trata de un edificio de sólida construcción, de 6 pisos, con dos espaciosos ascensores y una antigüedad aproximada de 20 años, hallándose subdividida la unidad a subastar en 10 confortables y luminosos ambientes de categoría, todos alfombrados, en muy buen estado de conservación, ubicados en su mayoría sobre las calles Lavalle y Maipú, a los que se accede por un amplio pasillo de comunicación. Cuenta además con una cocina y dos baños de uso exclusivo en excelentes condiciones de mantenimiento, así como con líneas telefónicas que responden a los nros. 322-4287/4016/7468 y 322-7328 (fax). Deudas: Aguas Argentinas: $ 584,38 al 1/6/94; Municip.: $ 5.426,89 al 4/7/94; OSN: $ 1.016,13 al 19/9/94; y expensas: de marzo/93 a febrero/94 por lo que el consorcio trabó embargo sobre la unidad a subastar por $ 8.540 al 23/12/94. Base: $ 200.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal e indicar, en caso de adquirir el bien en comisión, el nombre del comitente dentro del tercer día de la subasta y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la misma, sin emplazamiento previo, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 579, 580 y 581 Cód. Ptos. El bien podrá visitarse los días 28 y 29 de noviembre de 1994, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
José Luis Bournissen, secretario

e. 23/11 Nº 11.944 v. 24/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Belusci de Pasina, sito en la calle Av. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en la "QUIEBRA s/Incidente de Subasta", Expediente Nº 60.744, que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 28 de noviembre de 1994, a las 9,00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: A) El 50 % del departamento situado en la calle Peña 2600 (esquina calle Laprida) Unidad Funcional Nº 5, piso 3º de Capital Federal, el cual consta de: living; comedor; escritorio; 3 dormitorios; 2 baños; hall; cocina; office; cuarto de planchado; un dormitorio y baño de servicio. Se encuentra ocupado por el fallido y su familia, en su carácter de propietario condómino (50 %). El departamento se encuentra en buen estado de conservación y pintura, y tiene una línea telefónica instalada y funcionando. En esta venta se incluye el 50 % indiviso del garage (cochera), que se encuentra en la planta baja, con entrada por el Nº 1893 de la calle Laprida. Superficie cubierta propia: 237,15 mts2. Porcentual: 15,22 % con relación al valor total del inmueble. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 142, Parcela 9, Matrícula: 19-1473/5 Deudas: Expensas comunes: $ 627 al mes de noviembre de 1993. (Fs. 43). Aguas Argentinas: $ 132,63 al 15/11/93 (fs. 49), Impuestos Municipales (Rentas): $ 2.527,83 al 23/11/93 (fs. 78), O.S.N.: $ 2.569,92 al 18/3/94 (fs. 43). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 54.189,15. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA sobre dicha comisión, deben abonarse en

efectivo al finalizar el remate. Días de exhibición: 21 y 22 de noviembre de 1994, en el horario de: 9,00 a 11,00 horas. B) Un lote de terreno, identificado como Unidad Funcional Nº 6, integrada por el Polígono 00-06, Matrícula 5993/6, ubicado en la fracción de campo de 84 has. propiedad del "Country Club Newman", Ruta Nacional Nº 9, kilómetro 39,500, próximo a la Estación Benavidez, Partido de Tigre, en la Provincia de Buenos Aires. Internamente se identifica como: Manzana Nº 32, Lote Nº 4, con forma irregular; formando esquina sobre dos calles asfaltadas, con una superficie libre y desocupada de: 946,46 mts2. (Hay fotos y planos de ubicación en autos a fs. 240/241). En el reglamento de Copropietarios y Administración del "Country Club Newman" (que obran en el expediente a fs. 131 a 237) para que tomen conocimiento los posibles interesados, no aceptándose a posteriori reclamo alguno de su desconocimiento, se contemplan principalmente las siguientes cláusulas: a) el comprador deberá solicitar autorización a la Comisión Directiva para su admisión como socio; b) El ser propietario de una U.F. del Country, no da derecho al mismo a usar las instalaciones del Club (Club House; Equitación; Tenis; Golf; Pileta; Rugby; Polo; Dormys etc.) C) Sólo para vivienda; D) Plazos de obras; E) Prohibición de perforaciones, elevar el nivel del lote; levantar muros; F) Contribuir al Fondo de Reserva; G) Aceptar el Reglamento Interno etc. etc. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 56 rrr, Partida Nº 97.297. Subparcela 6 (fs. 95 vta.) Deudas: Expensas comunes: $ 7.550,17 al 30/11/93 (fs. 44 a 47), Impuestos Municipales, Rentas: $ 766,44 al 30/10/93 (fs. 61 a 66), Impuestos Municipales A.B.L.: 4.090,10 al 28/10/94 (fs. 248/249). Base: $ 18.929,20. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA correspondiente sobre dicha comisión. El sellado de ley: 0,50 %, debe efectuarse en efectivo al finalizar el remate. Días libres de exhibición, desde el momento de la publicación de los edictos, hasta el día previo a la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin otra comunicación y no se le admitirá la compra "en comisión". El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7º de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador; no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las tasas; impuestos y contribuciones, devengadas luego de la posesión, estarán a cargo del adquirente. Ello en la proporción que adquiere. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria
e. 23/11 Nº 3687 v. 24/11/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 comunica por dos días en los autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ISE ALFREDO DOMINGO y Otro s/ Ejecutivo" Exp. 50.218 que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 30 de noviembre de 1994 a las 9,10 hs. en calle Talcahuano 479 de Capital Federal el 50 % indiviso del inmueble sito en calle Miralla 2963 de Capital Federal. Matrícula: FR 1-35.402 cuyo terreno mide según título 8,66 m de frente por 25,68 m de fondo y se compone de 3 toneladas distintas sin chapa municipal en las restantes. Por el 2963 acceso por pasillo a fondos de locales, al costado local desocupado azulejado con baño. Contiguo otro local destinado a autoservicio de comestibles con baño, antebaño y comunicado a cocina, patio cubierto y cerrado, escalera de material a terraza. En fondo depósito. Este bien se encuentra ocupado por el Sr. Juan Carlos Bizzanelli, su esposa y dos hijos en calidad de co-propietario del inmueble. Venta al contado y mejor postor. Deudas: fs. 374 no registra deuda por Aguas Argentinas al 28/4/94 fs. 382 MCBA $ 460,47 al 28/4/94 Seña 10 %. Comisión 3 %. Base: $ 12.000. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, denunciar su comitente dentro del tercer día en escrito firmado por ambos depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin emplazamiento previo bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Visitar días 28 y 29 de noviembre de 1994 de 9 a 12 hs. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 28/11/94 a las 13,30 hs. realizándose la apertura el día 29/11/94 a las 11 hs.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Agustín Bosch, secretario.
e. 23/11 Nº 4042 v. 24/11/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "SUPERVIELLE BLANCA L. y Otros c/CAPUTO LUIS s/Ejecución Especial s/Inc. de Concurso Especial" (Expte. Nº 61.482) que el Martillero Miguel Carrera Baliero (383-7143) rematará el próximo 2 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. El departamento sito en la calle Núñez 3024/26, designado como Unid. Func. Nº 4 de la Planta Baja. Superficie total: 118,33 m². Porcentual 18,66 %. Se compone de living-comedor, 2 ambientes, baño, cocina, lavadero y patio. Se encuentra en regular estado de conservación. Ocupado por la Sra. Graciela Piñeiro y familia exclusivamente, a título gratuito. Adeuda O.S.N. al 19/3/94 $ 96,40 (fs. 73); M.C.B.A. al 4/3/94 $ 146,08 (fs. 48) y a Aguas Arg. no registra deuda al 4/3/94 (fs. 45). Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 41, Manz. 95, Parc. 3a. Se aceptan ofertas bajo sobre, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior, debiendo requerir sus modalidades al Martillero o en el Tribunal. el adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada judicialmente la subasta, mediante depósito en autos. Notificado por Ministerio de Ley. Al contado. Base: $ 52.000 de no haber ofertas a la media hora saldrá con la base de $ 25.000 y en caso de un nuevo fracaso saldrá nuevamente a la venta media hora más tarde con la base $ 18.750. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Visitar los días 29 y 30 de noviembre de 1994 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/11 Nº 11.943 v. 29/11/94

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en autos: "RENTAUTOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta automotores" Exp. 32.528, que los martilleros Horacio E. Garrido y M. M. Espina Rawson (h.) rematarán el 29 de noviembre de 1994 a las 15,30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Cap. Tres (3) Ford Galaxy sedán 4 pts., año 1992, patentes C 1.586.653, C 1.586.683 y C 1.586.685. Base $ 7.500 cada uno; Tres Renault (3) 18 TS Breack, patentes U 095.271, U 094.923 y U 0.924.925, año 1992. Base $ 7.500 cada uno; cinco (5) Ford Escort LX sedán 5 pts., año 1992, patentes C 1.586.567, C 1.586.568, C 1.586.562, C 1.586.586 y C 1.586.589. Base $ 6.000 cada uno; Tres (3) Chevete GMC sedán 2 pts., año 1992, patentes U 094.939, U 094.937 y U 094.928. Base $ 4.000 cada uno; Un (1) Renault 18 TS sedán 4 pts., año 1992, patente U 094.960. Base $ 6.250; Un (1) VW Carat 2 OL, año 1991, patente C 1.541.843. Base $ 5.500; Un (1) Renault 18 GTS sedán 4 pts., año 1989, patente C 1.486.690. Base $ 5.000; y Tres (3) automotores chocados: dos Renault 12 sedán 4 pts., patentes C 1.452.452, año 1989 y C 1.523.427, año 1991, y un (1) Chevete año 1992, patente U 094.931. Base $ 250 cada uno. En el estado en que se encuentran. Exhibición en Pavón 1468, Cap., los días 24, 25 y 26 de noviembre, de 10 a 13 hs. Posteriormente, el martes 13 de diciembre de 1994, a las 13 hs. en Pavón 1468, Cap., rematarán compresores, cargador de baterías, balanceadora, repuestos de automotores, radios autoestéreos, amoladoras, pulidora, cantidad de matafuegos, cubiertas y llantas usadas, etc. Muebles y máquinas de oficina: escritorios, sillas, armarios, estanterías, computadoras, impresoras, calculadoras, máquinas de escribir, Fax, Central y 13 teléfonos Panasonic, teléfonos varios, equipo de radio larga distancia Kenwood, registradoras, aspiradoras y demás bienes inventariados a fs. 1222/1227 y 1475/1479. Sin base, al contado y mejor postor. En ambos casos, automotores y bienes muebles: Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador que deberá acreditar su condición. El saldo de precio deberá abonarse al día siguiente de cada subasta en el horario de 10 a 14 hs. La exhibición de los bienes muebles se realizará los días 12 y 13 de diciembre de 10 a 13 hs. en Pavón 1468 y Marcelo T. de Alvear 430, Capital. El retiro de los automotores deberá efectuarse dentro de las 48 hs. de la subasta y el de los bienes únicamente los días 14, 15 y 16 de diciembre.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 23/11 Nº 11.945 v. 24/11/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "EL REFUGIO CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A./Liquidación disolución forzosa, incidente de subasta promovido por los liquidadores respecto al inmueble calle 27 Nº 325 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires s/Incidente" Exp. Nº 53.291/90 que el martillero Emilse I. Salemme rematará en la ciudad de Mercedes, Pcia. de Bs. As., en el mismo local Calle 27 Nº 325, el día 7 de diciembre de 1994 a las 11,30 hs. Días de visita 2 y 5 de diciembre de 1994 de 16,30 a 19 hs. Unidad Funcional Nº 1 con entrada independiente calle 27 Nº 325. Títulos fs. 13/18 deudas municipal fs. 123 - deudas rentas fs. 123/4 - parcela o lote 10a - porcentual U.F. 1-12 con 64 por % - Matrícula 14.362/1 del partido de Mercedes. Constancia e informes en autos. Base $ 18.000. Seña 30 %. Sellado 1 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar dentro del tercer día de corresponder el nombre del comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, el importe del precio que correspondiere abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (C. Pr. 580). El saldo de precio de subasta deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa pasiva mencionada por los arts. (mod. por decreto 2289/92 B.O. del 10/12/92 y 10 del dec. 941/91) desde el día del remate y hasta su efectivo pago. Sin perjuicio de ello, en caso de que por cualquier causa el comprador no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente, aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 580 párr. II y 584 del C. Pr. Hágase constar en los Edictos ordenados.

Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 23/11 Nº 11.948 v. 29/11/94

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, de la Dra. María del Milagro Paz Posse, comunica por dos días en autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO c/TRABALLONI DE SALVI, RITA CATALINA s/Ejecutivo", Expte. Nº 1701/92, que el martillero Sra. Amalia Direni de Bary, rematará al contado y mejor postor, el día 29 de noviembre de 1994 a las 10,30 horas, en el salón de ventas de la calle Tacuarí 647 de la Capital Federal, el inmueble sito en la Av. 25 de Mayo s/Nº (según constatación Nº 457, entre San Luis y San Juan), de la ciudad de General Conesa, Provincia de Río Negro, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: 10-1-F-450-16. Según títulos el inmueble se designa como lote 19 de la manzana F, el que mide 12,50 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Título de propiedad en autos, fs. 52/53. Deudas: Rentas, fs. 83, al 30/5/94 $ 565,20. Cooperativa de Aguas y Servicios Públicos de Gral. Conesa, fs. 85, al 5/7/94 no se encuentra registrado como usuario. Según mandamientos de constatación obrantes en autos, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Pablo Agenor Muñoz en calidad de inquilino por el término de 3 años a partir del 1/5/93. Dispone de salón comedor para fiestas de 204 m², con paredes de ladrillo a la vista, techos de chapas de zinc deterioradas, cielorrasos de machimbre en salón principal, aberturas de hierro, pisos de cemento alisado. el inmueble fue construido entre los años 1950 y 1960 y está ocupado en parte como vivienda y en parte de uso comercial. La propiedad podrá ser visitada los días hábiles de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, debiendo depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. Asimismo, deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del Cód. Procedimientos. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. La Actuaria, en tal caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta, a las 11 horas, en presencia del martillero. Base: $ 30.000,00. Seña 10 %. Comisión 3 % más IVA a cargo del comprador.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 23/11 Nº 11.942 v. 24/11/94

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a mi cargo. Sede del Juzgado: Av. Callao Nº 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "CARLOS LUCKE S.A. s/Quiebra" Expte. 62.927) que las martilleras Irma Isabel Michelson y Rosa Alicia Ciuffarella rematarán los días martes 6 y miércoles 7 de diciembre de 1994 en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos, sita en Talcahuano Nº 479, Capital Federal. Inmueble y bienes muebles de la fallida a saber: El día martes 6 de diciembre de 1994 a las 12 horas, inmueble sito en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle General Güemes números 2148/2150 y 2156 entre las de España y Gral. Paz. Se trata de tres galpones (2 de ellos unificados), contiguos, que miden en su conjunto 33,13 metros de frente NO y SE por 48 metros 58 decímetros cuadrados de fondo, conforme lateral NE, y 48 metros 37 decímetros cuadrados en su contrafrente en el lateral SO, con una superficie total según títulos y dominios de fs. 1058 y 1058 vta. de 1605 metros 98 decímetros cuadrados, total y cubierta, totalmente desocupados. Base: $ 200.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y denunciar comitente dentro del 3º día de efectuado el remate en los términos del Art. 571 del CPC e integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, dejándose debidamente establecido que será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo pago del saldo de precio que deberá depositar en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente que demoren el saldo de precio serán sancionadas con las multas previstas por el Art. 581 del CPCC. Serán aceptadas ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero y Art. 266 de la ley 19.551 hasta las 13,30 horas del día 2 de diciembre de 1994, fijándose audiencia pública al respecto, para el día 5 de diciembre de 1994 a las 12 horas. Venta de automotor, maquinarias y bienes muebles. Existentes en el Establecimiento de la fallida, en donde serán exhibidas los días previstos para ello, calle General Güemes Nº 2151 entre las de España y Gral. Paz, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. El día miércoles 7 de diciembre de 1994 a las 9 horas y hasta finalizar, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, según inventario de autos de fs. 748/780, entre los que se destacan Un camión marca "De Soto", modelo 1962, Dominio B 963.783, numerosas máquinas de hilandería, tejeduría, peinados, continuas, tintorería como ser: "Intersecting", "Continuas", "Peinadoras", "Alisadoras", "Rebobinadoras", "Retorcedoras", "Madejeras", "Coneras" modernas y antiguas. Numerosas balanzas, tornos, elementos de laboratorio y de talleres de reparación, importante lote de mercaderías (Tops de lana, pelo de conejo, hilados, etc.), lotes de conos, todo tipo de muebles de oficina: Computadoras, impresora, ficheros, armarios, escritorios, sillas y sillones, teléfonos, máquinas de escribir y sumar —manual y eléctricas—, y todo tipo de distintos bienes en general. Usados y en el estado en que se encuentran que el comprador conoce y acepta por haber sido exhibidos los días previstos para ello. En consecuencia no se admitirá ningún reclamo posterior al respecto. Será a cargo del adquirente el desmantelamiento y traslado de los bienes adquiridos. Condiciones de venta: Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. IVA a cargo del comprador sobre el precio de venta. Comisión 10 %. todo en dinero efectivo. Pago saldo de precio: Viernes 9 de diciembre de 9 a 13 horas y lunes 12 de diciembre de 1994 de 9 a 12 horas en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de tener al comprador por desistido de la compra con pérdida de todas las sumas abonadas al respecto. Días de exhibición: Del inmueble y bienes muebles: 24, 25, 26, 28 y 29 de noviembre de 1994 dentro del horario de 12 a 16.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 23/11 Nº 3729 v. 29/11/94

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por dos días en los autos: "VIEL AUTOMOTORES SACIFI c/PODESTA, MARGARITA CRISTINA y Otros s/Ejec. prendaria". Expte. Nº 28.132/94 que el Martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 14 de diciembre de 1994 a las 10,30 hs. en la calle Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Volkswagen modelo Gol GL del año 1993, motor marca Volkswagen Nº 9BW222302 PT 003926. Dominio C 1.665.647. En el estado en que se encuentra. Base $ 4.410. Seña 30 %. Comisión 10 %. + IVA. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes del día del remate en el Tribunal sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital. El actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior a las 12,30 hs. en presencia del Martillero actuante. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 570 CPCC y 104.6 del reglamento del fuero. El automotor será exhibido todos los días de 10 a 12 hs. en la calle Av. Cabildo 3401, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 23/11 Nº 11.950 v. 24/11/94

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por dos días en autos "CANCELARICH, OMAR c/PETRACCA, DOMINGO s/Oficio Ley 22.172", (Expte. Nº 8498/94), que el martillero Marcos L. Parodi, subastará el día 6 de diciembre de 1994, a las 9 hs. en Humberto Iº 2042, Capital Federal, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto Iº 2042, Capital, con las siguientes características: automotor marca Renault, modelo 12 TL, dominio Nº C 1.164.427, tipo sedán 4 puertas, motor Nº 3648268, chasis Nº 92477386, el que se encuentra en buen estado de conservación y se detalla de acuerdo al acta de secuestro a fs. 46. La venta es al contado y mejor postor, sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en dinero en efectivo en el acto de remate. Deuda MCBA - DGR. fs. 17/34 a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 23/11 Nº 3952 v. 24/11/94

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44 del autorizante (sede del Juzgado Palacio de Justicia - Talcahuano 550, p. 7º), comunica por dos días en el expte. Nº 19.108 "LLOYDS BANK c/ CUPANI, CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejec. - Incidente de Ejecución", que el martillero Jorge L. Silva Ortiz, rematará el día martes 29 de noviembre de 1994 a las 11 horas en el local de Tte. Gral. Perón 1233 de esta ciudad, el siguiente bien: 40 % indiviso del inmueble de la calle Asunción 28 entre Av,. Pasco y Calandria de Villa Sastre, loc. de Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Inscripto Fº 554/69 CPI Fº 754/77; Pda. 54.697; Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. E, Mz. 7, Parc. 29a. Ocupado según constatación realizada por Frigorífico Morroni S.A. manifestando no poseer títulos justificativos de la ocupación. Se trata de un galpón de 17,32 m. de frente por 25,98 m. de fondo y una sup. de 449,97 m2. Exhibición: los días 25 y 28 de noviembre en el horario de 9,30 a 11,30 hs. Al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, sellado de ley, todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco Ciudad de Bs. As., dentro del quinto día de aprobada la subasta y acreditarlo en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día anterior al fijado para la subasta, fijándose audiencia para ese mismo día a las 12 horas en que se procederá a la apertura de las mismas (art. 570 C.P.). Deudas Munic. Lomas de Zamora fs. 125 Imp. Inm. (Rentas Bs. As.) fs. 128, O.S. fs. 126. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 23/11 Nº 11.949 v. 24/11/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por un día en los autos "ALONSO, ROSA c/ KOPINSKY DE RAWSI, LOLITA s/Ejecutivo", Expediente Nº 18.364, que el martillero Fernando Ernesto José Ballvé Sardá rematará el día 29 de noviembre de 1994 a las 11 horas, en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital, los siguientes bienes: (1 mueble en madera con alzada (2) puertas sup. de vidrio, 1 tapa escritorio y puertas de madera inf.); 1 reloj con campana en un panal de vidrio, sin funcionar; 1 grabado antiguo en color de 0,80 x 0,60 aprox. titulado "Francoise" 1º A Madrid; (1) cuadro de 0,50 x 0,40 aprox. marco dorado con chapa de bronce dice: "Don Geraza 1662"; (1) ánfora 0,50 aprox. de altura con dibujos de flores de colores con pie en dorado y azul; (1) mueble aparador en madera (2 puertas estilo francés) de 1,50 x 1,20 aprox.; (4) abanicos; (2) silloncitos en tela motivos florales en beige y rosa con patas de madera; (1) Bols chino con motivos florales en azul y blanco de 0,30 cm. aprox. de diámetro; (1) Horno a microondas "BGH" modelo Quick Chef s/número: (1) Freezer "Philips" modelo Tropical de 1,50 x 0,60 aprox.; (1) ánfora china de 0,30 cm. aprox. con dibujos varios en colores diversos; (1) araña en bronce y caireles de cristal con 4 brazos dobles; (1) araña en bronce de 6 brazos y caireles de cristal; (1) lámpara colgante en bronce y opalina con 1 tulipa de 0,40 cm. aprox. de diámetro. Comisión 10 %, sin base, al contado y al mejor postor. Los bienes se entregarán previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Exhibición de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 23/11 Nº 11.910 v. 23/11/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

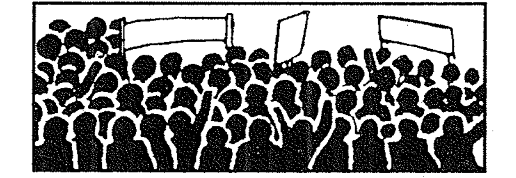
Nº 5

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 5, sito en Av. Roque S. Peña 760, piso 7º de Capital a cargo de la Dra. Alcira Paula Pasini, comunica por un día en los autos "DELGADO ENCINA JUSTO PASTOR c/FERNANDEZ FERREYRA WALTER s/Despido", que el Martillero José Jorge G. Saladino, rematará el día 30 de noviembre de 1994 a las 14 horas en el local de ventas de la calle Humberto Primero 2042 de Capital, los siguientes bienes: Una heladera mostrador de cuatro puertas de madera sin marca ni número visible; un freezer con cuatro puertas rebatibles de metal color marrón sin marca ni número visible; una caja registradora electrónica marca TEC modelo MA-135 sin número visible y un horno de acero inoxidable con una puerta tres perillas y un indicador de temperatura sin marca ni número visible. Se exhiben el día 25 de noviembre de 1994 en Río Cuarto 1490 de Capital, de 9 a 11,30 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Luis Alberto Sejzer, secretario.

e. 23/11 Nº 11.792 v. 23/11/94

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL - (PAIS)

Distrito Santa Cruz

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo D. Caamaño, por subrogancia legal, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Mónica Graciela Gil de Marinzalda, hace saber, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 de la ley 23.298, que en los autos caratulados "PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (PAIS) S/SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO" (Expte. 812, F. 45, año 1994) con fecha 24 de setiembre de 1994, se constituyó la agrupación política de autos, que persigue el reconocimiento de su personería jurídico-política como partido de distrito.

Secretaría Electoral, Distrito Santa Cruz, 14 de noviembre de 1994.
Mónica Graciela Gil, secretaria electoral.

e. 23/11 Nº 3704 v. 25/11/94

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONTRATO: De colocación de acciones — Ley aplicable — Elección — Validez — Requisitos — Formalización — Aprobación gubernamental: improcedencia — Comprador — Residencia — Sentencia extranjera — Ejecución en el país — Procedencia.

RECURSO DE QUEJA: Admisibilidad — Inspección General de Justicia — Recurso jerárquico — Elevación a Cámara Nacional en lo Civil — Improcedencia — Actos jurisdiccionales — Concepto — Recurso judicial directo: opción — Recursos administrativos — Admisibilidad formal — Competencia — Administración Pública — Jerarquía: Concepto — Efectos — Ley: autoridad de aplicación — Poder Ejecutivo — Presidente de la Nación: facultades de revisión — Fuente — Ley: interpretación literal — Asociaciones Civiles — Actos: suspensión — Competencia.

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Ex juicio de responsabilidad — Acción Judicial — Supervisión — Alcance — Requisitos — Vista: improcedencia.

CONTRATO: De colocación de acciones — Ley aplicable — Elección — Validez — Requisitos — Formalización — Aprobación gubernamental: improcedencia — Comprador — Residencia — Sentencia extranjera — Ejecución en el país — Procedencia.

— La elección de las leyes del Estado de Nueva York para regir el Contrato de Compra de acciones (Purchase Agreement) clase B de Transportadora de Gas del Sur y el Contrato Internacional de Compra de Acciones (International Purchase Agreement), es una elección de ley válida bajo las leyes de la República Argentina.

El Contrato de Colocación argentino, para la venta de acciones de Transportadora de Gas del Sur, a efectos de su interpretación y ejecución estará regido por las leyes de la República Argentina.

— Para asegurar la legalidad, validez, exigibilidad o admisibilidad del Contrato de Compra de Acciones, el Contrato Internacional de Compra de Acciones y el Contrato de Colocación Argentino, a efectos de la prueba, no es necesario que se presente o registre ninguno de los documentos o cualquier otro documento ante ningún tribunal u otra autoridad de la República Argentina, ni que sea protocolizado por ante Escribano Público, ni que se abone ningún impuesto de sellos en relación con los mismos, a excepción de la Tasa de Justicia.

— Toda sentencia de un tribunal extranjero contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos del artículo 517 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, puede ser ejecutado en los tribunales de la Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la ley 3952 y la ley 23.982, particularmente su artículo 22.

— Para la debida formalización, otorgamiento y cumplimiento por parte del Accionista Vendedor del Contrato de Compra, el Contrato Internacional de Compra de Acciones y el Contrato de Colocación Argentino o para la venta de los ADSs ofrecidos y las Acciones Argentinas por parte del Accionista Vendedor, no se requiere ninguna aprobación gubernamental.

— Por el solo hecho del otorgamiento, entrega, cumplimiento o ejecución del Contrato de Compra, o en general, de participar en la colocación de acciones a realizarse fuera de la Argentina, no se considerará que los compradores estadounidenses y los compradores internacionales, parte del Contrato de Compra, son residentes, están domiciliados, llevan a cabo operaciones comerciales o están sujetos al pago de impuestos en la Argentina.

SUBSECRETARIA DE SEGUROS Y MERCADOS DE CAPITALES - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte. 095-000006/94
Dra. Rodríguez Galán

Tomo 209: pág. 157
12-5-94

P.I. 6/94

Expte nº 095-000006/94
Subsecretaría de Seguros y
Mercados de Capitales
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos,
Notas P.T.2331/94 y 2429/94

Buenos Ares, 12 May. 1994

A los Bancos firmantes del "Purchase Agreement" y del "International Purchase Agreement", en cuanto detallados en el punto I del presente:

I. En mi carácter de Subprocurador del Tesoro de la Nación, designado por el decreto 2079 de fecha 4 de octubre de 1991 (B.O. 11.X.91), emito el presente dictamen legal en relación a la venta de acciones clase B de Transportadora de Gas del Sur S.A., en poder del Gobierno Nacional

(el "Accionista Vendedor"), de acuerdo con lo estipulado en la sección 6 (c) del Contrato de Compra de Acciones (el "Purchase Agreement"), en la sección 6 (c) del Contrato Internacional de Compra de Acciones (el "International Purchase Agreement") y en la cláusula 6, inciso b) del Contrato de Colocación argentino (el "Contrato de Colocación Argentino"), celebrados entre: la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, las Instituciones parte de los mismos y los Colocadores argentinos, respectivamente, y Transportadora de Gas del Sur S.A. (la "Sociedad"), suscriptos todos con fecha 5 de mayo de 1994, en atención a la previa autorización por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto 588 de fecha 1º de abril de 1993 (B.O.7.IV.93) y los actos dictados en su consecuencia, entre los que se encuentran las resoluciones del señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos nº 608 y nº 611 aprobatoria de los términos de aquellos Contratos, ambas de fecha 5 de mayo de 1994.

II. Los términos definidos en los Contratos se utilizan en el presente con el mismo significado que en el Purchase Agreement, a menos que se especifique lo contrario.

III. A los fines del presente dictamen he examinado:

1. Copias certificadas del Purchase Agreement, del International Purchase Agreement y del Contrato de Colocación Argentino.

2. La Constitución de la Nación Argentina ("la Constitución"), en especial sus artículos 67 y 86 inciso 1º.

3. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O. 18.X.61), texto ordenado por decreto 1812/93 (B.O.6.IX.93), en especial su artículo 16.

4. El Código Civil de la República Argentina.

5. El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina, ley 17.454 (B.O.7.XI.67) reformada por la ley 22.434 (B.O. 26.III.81).

6. La Ley de Demandas contra la Nación 3952, (la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina aplicable a su respecto, con el alcance que tienen los precedentes jurisprudenciales para el Derecho Argentino —dicha ley y dicha interpretación jurisprudencial bajo el alcance indicado, en adelante la "Ley 3952") y la Ley de Consolidación Pública de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91).

7. La Ley de Convertibilidad 23.928 (B.O. 28.III.91) y el decreto 2006/92 (B.O. 3.XI.92).

8. La Ley de Reforma del Estado 23.696 (B.O. 23.VIII.89), la ley 17.319 (B.O. 30.VI.67), la ley 24.076 (B.O. 12.VI.92) y la ley 19.550 (B.O. 25.IV.72), en especial sus artículos 163 a 307, t.o. 1984).

9. La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O. 29.X.92).

10. Los decretos 588/93 (B.O. 7.IV.93), y 1189/92 (B.O. 17.VII.92).

11. Las resoluciones del señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos nº 608, que designa a los coordinadores y nº 611, por la cual se aprueban los contratos y se fija el precio de venta, ambas de fecha 5 de mayo de 1994 respectivamente.

12. El informe de la Sindicatura General de la Nación, de fecha 4 de mayo de 1994.

13. El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, y la certificación del señor Subsecretario Legal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fecha 5 de mayo de 1994, en relación a la cláusula IV (iv.B) del presente.

14. La nota del Señor Subsecretario de Finanzas y Mercados del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de fecha 11 de mayo de 1994, que adjunta el certificado de la Caja de Valores S. A. de fecha 11 de mayo de 1994, en relación a las cláusulas IV. (iii "in fine") del presente.

15. Los dictámenes —memorandos— Nº 324 de fecha 3 de mayo de 1994 y Nº 342 de fecha 10 de mayo de 1994, de la Dirección Nacional de Impuestos, perteneciente a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de Argentina, que se agregan en relación a la cláusula IV (ix) del presente.

16. La resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 10.491, de fecha 26 de abril de 1994.

17. La ley 18.777 (B.O. 25.IX.70), en especial su artículo 5, y el artículo 1º de la resolución Nº 22/94 del señor Procurador del Tesoro de la Nación, de fecha 11 de mayo de 1994.

18. El dictamen producido en el día de la fecha por el Señor Subproductor del Tesoro, Dr. Martín López Olaciregui y todos los otros documentos y normas que he considerado pertinentes a los efectos del presente dictamen.

IV. Sobre la base de los antecedentes mencionados precedentemente soy de opinión que:

(i) El Purchase Agreement, el International Purchase Agreement y el Contrato de Colocación Argentino han sido debidamente autorizados, formalizados y otorgados por el Accionista Vendedor.

(ii) El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos está debidamente autorizado, en representación del Gobierno argentino, para celebrar el Purchase Agreement, el International Purchase Agreement y el Contrato de Colocación Argentino, así como para tomar cualquiera otra medida necesaria a fin de llevar a cabo las transacciones contempladas en los mismos, incluyendo el depósito de las Acciones clase B con el Depositario de acuerdo a los términos del Purchase Agreement y del International Purchase Agreement.

(iii) El Accionista Vendedor tiene pleno derecho, facultad y autoridad para: (A) celebrar el Purchase Agreement, el International Purchase Agreement y el Contrato de Colocación Argentino, (B) depositar las Acciones Subyacentes con el Depositario de acuerdo a los términos del Purchase Agreement y el International Purchase Agreement, y para (C) ofrecer, vender, transferir y entregar las Acciones Subyacentes, las Acciones Argentinas y los ADSs Ofrecidos según lo establecido por el Purchase Agreement, el International Purchase Agreement y en el Contrato de Colocación Argentino. Cada uno de los adquirentes recibirá del Accionista Vendedor, título perfecto sobre las Acciones Clase B y los ADSs Ofrecidos y adquiridos por dicho adquirente, y el Custodio recibe título perfecto sobre las Acciones Subyacentes, en ambos casos, libres de cualquier prenda, gravamen, derecho de garantía, carga, reclamo o participación de cualquier tipo.

(iv) La celebración y el cumplimiento del Purchase Agreement, el International Purchase Agreement y el contrato de Colocación Argentino, el depósito de las Acciones Subyacentes con el Depositario conforme a los términos del Purchase Agreement y el International Purchase Agreement, la oferta, venta y entrega de las Acciones Argentinas y de los ADSs Ofrecidos, y el perfeccionamiento de las operaciones contempladas por el Purchase Agreement, el International Purchase Agreement y el Contrato de Colocación Argentino no contravienen: (A) la Constitución, ni ningún tratado, ley, decreto, reglamentación o sentencia con alcance directo y general, laudo arbitral o medida cautelar aplicable al Purchase Agreement, al International Purchase Agreement, al contrato de Colocación Argentino, a las Acciones Clase B y a las Acciones Argentinas o los ADSs Ofrecidos, o (B) A mi leal saber y entender, ninguna restricción contractual obligatoria para el Accionista Vendedor o cualquiera de sus bienes. En especial, debe recalcarse que el Purchase Agreement y el International Purchase Agreement cumplen con las disposiciones del Decreto Nº 2006/92.

(v) La elección de las leyes del Estado de Nueva York para regir el Purchase Agreement y el International Purchase Agreement, es una elección de ley válida bajo las leyes de la República Argentina. El contrato de Colocación Argentino, a efectos de su interpretación y ejecución estará regido por las leyes de la República Argentina.

(vi) El Accionista Vendedor se encuentra sujeto al derecho civil y comercial con respecto a sus obligaciones bajo los términos del Purchase Agreement, el International Purchase Agreement y el Contrato de Colocación Argentino y la celebración, entrega y cumplimiento por su parte del Purchase Agreement, del International Purchase Agreement y el Contrato de Colocación Argentino constituyen actos privados y comerciales (actos jure gestionis) y no actos públicos o gubernamentales (actos jure imperii). Con relación al Purchase Agreement y al International Purchase Agreement, en virtud de la legislación argentina, ni el Accionista Vendedor ni ninguno de sus bienes gozan de inmunidad (soberana o de otro tipo), respecto a compensación de deudas, jurisdicción de cualquier tribunal de Argentina o cualquier proceso legal en cualquier tribunal de Argentina (ya sea mediante notificación judicial, o aviso, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo), excepto en los siguientes casos: (X) bienes del dominio público ubicados en territorio argentino contemplados en las disposiciones de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de Argentina; (V) bienes de propiedad del Accionista Vendedor ubicados en la Argentina que estén destinados a la prestación de un servicio público esencial; y (Z) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad 23.928 cuyo monto, composición e inversión se encuentren reflejados en el balance y estados contables del Banco Central de Argentina, elaborados en forma consistente conforme al artículo 5º de la Ley de Convertibilidad. Conforme a la ley 23.982 y a la Ley 3952 de la Argentina, los Tribunales de la Argentina, en general, solamente pueden dictar sentencias contra el Accionista Vendedor que pueden ser ejecutados contra el Accionista Vendedor en los términos de dichas leyes. Cualquier sentencia de un Tribunal Especificado contra el Accionista Vendedor puede ser ejecutada por los tribunales de Argentina conforme las leyes de Argentina, debiéndose tener en cuenta los términos de la ley 23.982, particularmente su artículo 22, y la Ley 3952, a condición que se cumplan los requisitos del artículo 517 de la Ley 17.454, tal como fuera reformada por Ley 22.434, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, como siguen: (i) Que la sentencia, con autoridad de cosa juzgada en el Estado en que se ha pronunciado, emane de un tribunal competente según las normas argentinas de jurisdicción internacional y sea consecuencia del ejercicio de una acción personal o de una acción real sobre un bien mueble, si éste ha sido trasladado a la República Argentina durante o después del juicio tramitado en el extranjero; (ii) que la parte demandada contra la que se pretende ejecutar la sentencia hubiese sido personalmente citada y se haya garantizado su defensa; (iii) que la sentencia reúna los requisitos necesarios para ser considerada como tal en el lugar en que hubiere sido dictada y las condiciones de autenticidad exigidas por la ley argentina; (iv) que la sentencia no afecte los principios de orden público del derecho argentino; (v) que la sentencia no sea incompatible con otra pronunciada, con anterioridad o simultáneamente por un tribunal argentino. El Contrato de Colocación Argentino se encuentra regido por las leyes y la jurisdicción de los tribunales argentinos, habiéndose válidamente pactado la competencia excluyente de los tribunales con sede en la ciudad de Buenos Aires. En mi opinión, a mi leal saber y entender, ninguna disposición del Purchase Agreement o del International Purchase Agreement contraviene el orden público vigente.

(vii) Purchase Agreement, el International Purchase Agreement y el Contrato de Colocación Argentino se encuentran en debida forma legal en virtud de las leyes de la República Argentina para que los derechos surgidos de los mismos sean exigibles contra el Accionista Vendedor conforme a la legislación argentina, en los términos de la cláusula IV. (vi) del presente. A fin de asegurar la legalidad, validez, exigibilidad o admisibilidad a afectos de la prueba del Purchase Agreement, del International Purchase Agreement y del Contrato de Colocación Argentino, en Argentina, no es necesario que se presente o registre ninguno de tales documentos o cualquier otro documento ante ningún tribunal u otra autoridad de la República Argentina, ni que sea protocolizado por ante Escribano Público, ni que se abone ningún impuesto de sellos en relación con los mismos, ni en relación a ningún otro documento bajo los términos de los mismos (a excepción de la Tasa de Justicia establecida —que a la fecha de ser emitido este dictamen es del 3 % del monto reclamado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 23.898 (B.O. 29.X.90)— con respecto a la institución de cualquier procedimiento judicial para ejecutar cualquier contrato del tipo indicado en la ciudad de Buenos Aires). El sometimiento por el Accionista Vendedor a la competencia de cualquier tribunal del Estado de Nueva York, de cualquier tribunal federal ubicado en la ciudad de Nueva York y de cualquier tribunal de apelación de los especificados, dispuesta en el Purchase Agreement e International Purchase Agreement es válido y exigible bajo las leyes de Argentina. Una sentencia definitiva contra el Accionista Vendedor para el pago de dinero obtenida en cualquiera de dichos tribunales del modo indicado en el Purchase Agreement y en el International Purchase Agreement sería reconocida y ejecutable —bajo las condiciones de la cláusula IV (vi) del presente— en los tribunales de Argentina, conforme a lo dispuesto en el artículo 517 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación descripto más arriba y de acuerdo a las leyes de Argentina, debiéndose tener en cuenta los términos de la ley 23.982, particularmente su artículo 22, y de la ley 3952.

(viii) Según mi leal saber y entender, luego de efectuar las averiguaciones razonables, no existe juicio, acción legal o procedimiento, pendiente o inminente, ante ningún tribunal, organismo gubernamental o árbitro, que afecte al Accionista Vendedor y que pueda afectar en forma directa y con alcance general la legalidad, validez, exigibilidad y ejecutabilidad del Purchase Agreement, el International Purchase Agreement y el Contrato de Colocación Argentino, o de cualquiera de las operaciones contempladas bajo los términos de los mismos.

(ix) No debe abonarse ningún impuesto de sellos argentino u otro impuesto o arancel sobre la emisión o transferencia, ni ningún impuesto a las ganancias de capital, impuesto a las ganancias, impuesto de retención u otros impuestos por o en nombre de los Compradores Estadounidenses, los Compradores Internacionales o los compradores iniciales a la Argentina ni a ninguna subdivisión política o autoridad impositiva de la misma o en la misma en relación con: (A) La celebración, perfeccionamiento, entrega y cumplimiento del Purchase Agreement o del International Purchase Agreement; (B) el depósito al Depositario de las Acciones Subyacentes por el Accionista Vendedor contra la emisión de los ADSs Ofrecidos; (C) la venta y entrega por parte del Accionista Vendedor de los ADSs según lo establecido en el Purchase Agreement y en el International Purchase Agreement, o (D) la venta y entrega de los ADSs Ofrecidos fuera de la Argentina por los Compradores Estadounidenses y los Compradores Internacionales a los compradores iniciales en la manera contemplada por el Purchase Agreement y el International Purchase Agreement. La opinión que mito la expido en los términos de los dictámenes previos de la Dirección Nacional de Impuestos, perteneciente a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de Argentina, que se agregan como anexo del presente y con las salvedades allí enunciadas.

(x) No se requiere ninguna aprobación gubernamental para la debida formalización, otorgamiento y cumplimiento por parte del Accionista Vendedor del Purchase Agreement, el International Purchase Agreement y el Contrato de Colocación Argentino o para la venta de los ADSs Ofrecidos y las Acciones Argentinas por parte del Accionista Vendedor de acuerdo a lo contemplado en el Purchase Agreement, el International Purchase Agreement y el Contrato de Colocación Argentino, ni para la validez o exigibilidad del Purchase Agreement, el International Purchase Agreement y el Contrato de Colocación Argentino contra el Accionista Vendedor, a excepción de las aprobaciones mencionadas que han sido debidamente obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto.

(xi) No se considerará que los Compradores Estadounidenses y los Compradores Internacionales, parte del Purchase Agreement y del International Purchase Agreement, respectivamente, son residentes, están domiciliados, llevan a cabo operaciones comerciales, o están sujetos al pago de impuestos en la Argentina por el solo hecho del otorgamiento, entrega, cumplimiento o ejecución del Purchase Agreement y del International Purchase Agreement, o en general, de participar en la colocación de acciones a realizarse fuera de la Argentina.

V. Las opiniones antes expresadas se limitan a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por las leyes de los Estados Unidos de América (incluyendo, aunque no con carácter limitativo, las "Securities Act" de 1933), o de otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fuera la República Argentina.

Los Bancos mencionados en el encabezamiento de la presente opinión legal se encuentran autorizados a entregar una copia de la misma a los Bancos parte del Contrato de Colocación Argentino, sin que ello implique ninguna alteración de los límites en que esta opinión se expide.

En mi carácter de Subproductor del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P.I. Nº 006

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

RECURSO DE QUEJA: Admisibilidad — Inspección General de Justicia — Recurso Jerárquico — Elevación a Cámara Nacional en lo Civil — Improcedencia — Actos jurisdiccionales — Concepto — Recurso judicial directo: opción — Recursos administrativos — Admisibilidad formal — Competencia — Administración Pública — Jerarquía: concepto — Efectos — Ley: autoridad de aplicación — Poder Ejecutivo — Presidente de la Nación: facultades de revisión — Fuente — Ley: interpretación literal — Asociaciones civiles — Actos: suspensión — Competencia.

1. La conducta asumida por la Inspección General de Justicia, al disponer directamente la elevación de las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil importó un defecto de tramitación que amerita la queja impetrada con el objeto de lograr que el superior adopte las medidas que sean necesarias para hacer cesar tal estado de las cosas; esto es, que el señor Ministro considere el recurso jerárquico deducido en su oportunidad (conf. Dict. 163:397).

2. La decisión de la Inspección General de Justicia instrumentada a través de la resolución 93/94, carece de las características propias de los denominados actos jurisdiccionales de la Administración, especialmente, por el hecho de que a través de aquel decisorio, el órgano administrativo de control no ha dirimido con fuerza de verdad legal, y en calidad de tercero imparcial, ningún conflicto de intereses que se hubiere planteado en el seno de la entidad recurrente.

3. El capítulo III de la Ley Orgánica de la Inspección General de Justicia establece el sistema recursivo que rige en los casos de apelación de resoluciones dictadas por esa Inspección, autorizando el recurso judicial directo, sin embargo el texto de los preceptos no habilita ni puede interpretarse como la exclusión de los recursos previstos para el procedimiento administrativo.

4. Sólo en el caso de que el particular haya adoptado por la vía del recurso judicial directo del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Inspección General de Justicia es que no puede —en más— incoar el recurso jerárquico establecido en el reglamento de la ley 19.549. Sin embargo, tratándose de una elección del administrado, bien puede éste interponer el citado recurso con carácter previo a la apelación judicial en tanto la deduzca en subsidio y al solo efecto de no perder esta vía.

5. El artículo 71 del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos autoriza a ocurrir en queja ante el superior jerárquico contra los defectos de tramitación e incumplimiento de los plazos legales o reglamentarios en que se incurriere durante el procedimiento, lo que parece referirse más al silencio o a hechos de la Administración, demostrativos de un procedimiento irregular que a la existencia de actos administrativos defectuosos, que exterioricen la voluntad estatal y alcancen los derechos subjetivos o intereses legítimos del administrado (conf. Dict. 192:24).

6. La autoridad ante la cual se deduce un recurso que debe decidir otro funcionario superior no se encuentra autorizada para resolver sobre su admisibilidad. La aplicación de las normas de la Ley de Procedimientos Administrativos exige que sea la autoridad encargada de resolver los recursos la única competente para pronunciarse a su respecto, extremo que no puede soslayarse aun en el supuesto de apariencia de admisibilidad.

7. Toda la organización administrativa conlleva la existencia de dependencias superiores e inferiores, vinculadas entre sí por una relación de supremacía y subordinación. Ello da lugar al denominado instituto de la jerarquía que constituye una relación de supremacía de los funcionarios superiores respecto a los inferiores, y de subordinación de éstos a aquéllos. Dicha relación se concreta, entre otras facultades del superior, en vigilar y controlar la actividad de los órganos inferiores a través de diversos actos y del sistema de recursos administrativos (Conf. doctrina de los autores).

8. Cuando el legislador determina a un organismo de la administración centralizada como ejecutor o autoridad de la ley que se trate, debe considerarse que tal designación lo es en carácter de dependencia del Poder Ejecutivo Nacional y, por lo tanto no afecta las facultades de jefe supremo de la Nación y responsable de la ejecución de las leyes. Si se pretendiera que las atribuciones otorgadas por el Poder Legislativo importan una suerte de gestión autónoma, por parte del órgano designado del resto de la Administración, las mismas aparejarían un avance constitucionalmente inadmisible de un Poder sobre otro, dado que se vulneraría el principio esencial de la jerarquía y del contralor administrativo para una gestión armónica y eficiente (conf. Dict. 199:97).

9. La facultad del Presidente de la Nación de revisar los actos de los organismos que integran la Administración Pública no está enumerada expresamente en el artículo 86 de la Constitución, ni hace falta que lo esté, pues es consecuencia necesaria de tener aquél a su cargo la administración general del país o, si se quiere, ser el jefe superior responsable de la Administración (conf. Dict. 199:97).

10. En principio, todo órgano administrativo tiene facultades para observar la legalidad de un acto que le parezca dudoso (conf. Dict. 79:85).

11. Las leyes deben interpretarse conforme el sentido propio de las palabras, sin violentar su significado específico; de allí que si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles, la única conducta aceptable es su acatamiento (conf. Dict. 207:235; 207:155; 207:243).

12. La propia inteligencia de la ley 22.315 y su decreto reglamentario recoge la posibilidad de impugnar los actos dictados por la Inspección General de Justicia mediante los recursos previstos en la ley nacional de procedimientos administrativos y su reglamento aprobado por decreto 1759/72, como paso previo a la instancia judicial.

13. La suspensión de las resoluciones de los órganos sociales, en el caso de asociaciones civiles y fundaciones, sometida a fiscalización de la Inspección General de Justicia, debe ser solicitada —y no resuelta— por la citada Inspección ante el señor Ministro, de conformidad con lo previsto por el artículo 24 del decreto 1493/82, reglamentario de la ley 22.315.

14. Uno de los principales efectos que se derivan de la relación jerárquica trasunta en el reconocimiento de la facultad de control, vigilancia o fiscalización por parte del superior, sea de oficio o a pedido de parte, sobre actos o personas.

Dict. Nº 47/94, mayo 12 de 1994. Expte. 93.081/94. Ministerio de Justicia.

Expte. Nº 93.081/94 c/anexos
A, B, C y D - Ministerio de Justicia

Buenos Aires, 12 May. 1994

Señor Ministro de Justicia de la Nación:

I. - Estas actuaciones se originaron con la presentación efectuada por el Vicepresidente de la Sociedad Rural Argentina, mediante la cual solicitó se disponga la suspensión de la ejecutoriedad de los artículos 2º y 3º de la Resolución I.G.J. 93/94 (fs. 1/2). A tal pretensión originaria se añadió la queja por defectos de tramitación, que interpuso en relación con el trámite dado por la Inspección General de Justicia al recurso jerárquico que oportunamente incoara (fs. 1 de la nota 2114/94, agregada al expte. ppal. a fs. 107).

II. - Los antecedentes que hacen a la cuestión planteada son los siguientes:

1. En la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1993, por la Sociedad Rural Argentina, se autorizó a la Comisión Directiva a fijar remuneraciones y gastos de representación a su Presidente y Vicepresidente.

Esta medida fue declarada irregular e ineficaz a los efectos administrativos por la Inspección General de Justicia, mediante el artículo 1º de la resolución 93/94 (v. copia fs. 1/6, anexo B de las presentes actuaciones), cuyo artículo 2º dispuso intimar a la asociación a dejar sin efecto las remuneraciones que hubiere efectuado a su Presidente y Vicepresidente en ese carácter, y obtener la devolución de lo percibido por éstos o la integración de esa suma por los asociados que votaron a favor del pago, pese a la advertencia de los Inspectores de Justicia presentes en ese acto. Por lo demás ordenó se hiciera saber por medio fehaciente a los socios lo allí decidido dentro de los diez días hábiles de notificado.

En su fundamentación, la Inspección General de Justicia argumentó que, conforme la jurisprudencia mantenida desde hace más de 50 años, no resulta admisible que los directivos de una cámara empresaria, como lo es la Sociedad Rural Argentina, cobren remuneraciones por su desempeño como tales. En tal sentido dejó sentado que cuando existen lagunas de derecho, como en el caso, en cuanto a la posibilidad de que quienes administran o dirigen entidades sin fines de lucro puedan ser remunerados por el desempeño de esa función, procedería, por imperio del artículo 16 del Código Civil, recurrir a la analogía con normas que reglen situaciones semejantes y a los principios generales del derecho.

En este orden de ideas se indicó que, según surge del artículo 1870, inciso "2" del Código Civil, a los directivos de asociaciones y fundaciones les son aplicables las reglas del mandato para establecer sus funciones y atribuciones para con la entidad, señalándose asimismo que de conformidad con el artículo 1871 del mismo cuerpo legal, este contrato sólo se presume oneroso ante determinados supuestos, entre los que no se halla ser directivo de una entidad sin fines de lucro.

Por otra parte se arguyó que también resulta aplicable, por analogía, el artículo 20 de la ley 19.836, que regula a las fundaciones, el cual establece la gratuidad del desempeño de cargos en el Consejo de Administración de las fundaciones, principio éste que se basa, precisamente, en las normas del mandato, aplicables a todo tipo de entidades sin fines de lucro. Se agregó que no se puede admitir que quienes dirigen un ente de estas características obtengan por ello un beneficio, menos aún en casos como el de autos, en que el bien común consiste en el desarrollo de un sector, del que los directivos forman parte como productores que se beneficiarán económicamente de los logros de la entidad.

En la fundamentación a que vengo haciendo referencia (párrafo 2º del Considerando de la resolución I.G.J. 93/94) se puntualizó que el artículo 99, inciso "c" de la resolución 6/80 I.G.J. determina que es causal para denegar la autorización para funcionar en el carácter de persona jurídica "... que el objeto social enunciado sea directamente o indirectamente de carácter lucrativo o tienda a reportar ventajas económicas para los miembros de la entidad", de lo que se sigue que de mantener su postura la Sociedad Rural, en lo que hace a la fijación de una remuneración al Presidente y Vicepresidente, podría, incluso, solicitarse el retiro de su personería jurídica.

Sobre la base de dichos argumentos, y conforme lo sostenido por un sector de la doctrina argentina, se concluyó que la admisión de lo acordado en el acto asambleario de que se trata alteraría las bases referidas a falta de ventajas económicas para los socios de las entidades comprendidas en la segunda parte del inciso "1" del artículo 33 del Código Civil, a la vez que estaría creando un ilegítimo precedente, contra la esencia básica de la figura de asociación reconocida por nuestro ordenamiento positivo.

2. Notificada la Sociedad Rural Argentina de la citada medida, el Vicepresidente de la entidad requirió al señor Ministro la suspensión de la ejecutoriedad de los artículos 2º y 3º de la resolución I.G.J. 93/94, por entender que lo ordenado en ellos revestía el carácter de una sanción de apercibimiento con publicación, supuesto en que el artículo 18 de la ley 22.315 admite el efecto suspensivo de la concesión de los recursos que correspondan. Sin perjuicio de ello, y para el caso de que dicha interpretación no fuera compartida, solicitó idéntica suspensión por vía de lo previsto en el artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos (fs. 1 y 2 expte. 93.081/94).

3. Paralelamente el recurrente articuló, ante la Inspección General de Justicia, un recurso que calificó como "jerárquico y apelación en subsidio" en los términos de los artículos 17 de la ley 22.315 y "90 del Decreto 1883/91" (fs. 1/8 anexo C).

Manifestó, en dicha presentación que, a través de la resolución comentada, la Inspección General de Justicia habría creado una restricción a la voluntad asamblearia, mediante la aplicación analógica de determinadas normas, toda vez que no existiría una prescripción legal que imponga la gratuidad del desempeño de las funciones de directivos de las asociaciones civiles.

En tal sentido, y en punto a la aplicación del artículo 16 del código civil, puso de resalto que resultaría contrario a lo dispuesto por el artículo 19, "in fine", de la Constitución Nacional, que los poderes públicos pudieran hacer extensivas las restricciones o limitaciones a derechos que determinadas leyes imponen para casos puntuales, a otros no previstos específicamente. Por otra parte adujo que los órganos públicos actúan válidamente si lo hacen dentro de lo autorizado por la norma que determina sus atribuciones, resultando contrario a derecho todo acto que desconozca dicho límite y lo desborde. Destacó, asimismo, que el principio que rige en materia de competencia de éstos es —a contrario del vigente para las personas de derecho privado— el de la incompetencia, debiendo necesariamente surgir la competencia de ley expresa que la disponga en relación a "materias y/o casos específicamente determinados".

En esta línea argumental señaló que la Ley Orgánica de la Inspección General de Justicia faculta a ésta para declarar la ineficacia e irregularidad de actos o decisiones de las entidades sometidas a su control, únicamente cuando sean contrarios a la ley, los estatutos o los reglamentos.

Con relación a las reglas del mandato, expresó que el código civil solamente presume su gratuidad y que esa presunción desaparece al existir una disposición expresa de las partes en contrario que, en el caso en análisis, estaría constituida por la decisión asamblearia. Añadió que la circunstancia de que el legislador haya creído necesario establecer la prohibición de remunerar a los directivos de las fundaciones, sumado a que no se encuentra vigente ninguna norma emanada de la Inspección General de Justicia que contenga una prescripción similar respecto de

las asociaciones civiles, confirma que se ha querido distinguir y no igualar el régimen aplicable a cada tipo de asociación.

Por lo demás, negó que la Sociedad Rural Argentina posea un objeto social lucrativo y que la resolución que adoptara en su Asamblea del 30 de setiembre de 1993 pudiese revestir el carácter de ventaja económica para algunos de sus miembros toda vez que no se trataría de una distribución de ganancias entre algunos asociados, sino una compensación a dos personas que la percibirían por la calidad que revisten y por las tareas administrativas y ejecutivas que diariamente desempeñan como autoridades de la entidad.

El recurrente solicitó además, la suspensión de la ejecutoriedad de "la sanción impuesta en el art. 2º de la Resolución recurrida", con fundamentos análogos a los articulados en el planteo efectuado ante el señor Ministro.

4. A fojas 13/17 (expte. 93.081/94) tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia de la Nación señalando, liminarmente, que las actuaciones en las que se dictó el acto impugnado no se encontraban radicadas en ese órgano ministerial, por lo que los términos de su dictamen se basaban en la documentación adjuntada por el peticionante.

En el plano formal, indicó que como consecuencia del procedimiento impugnatorio instituido por la ley orgánica de la Inspección General de Justicia Nº 22.315 y su decreto reglamentario Nº 1493/82, había quedado expresa y taxativamente descartada la vía del recurso jerárquico que regulan los artículos 89 y siguientes del reglamento aprobado por decreto 1759/72. Agregó, con referencia a la revisión en sede ministerial de la resolución recurrida a la luz de lo prescripto por el artículo 99 del mencionado reglamento y el artículo 36 del decreto 1493/82, que aquel precepto posibilita el control de juridicidad de los actos de naturaleza jurisdiccional contra los cuales el ordenamiento prevé recursos o acciones ante la justicia u órganos administrativos especiales, en los supuestos en que medie "... manifiesta arbitrariedad, grave error o gruesa violación de derecho...".

Señaló que en el caso en análisis parecía claro que la decisión tomada por la Inspección General de Justicia carecía de las notas distintivas de los denominados actos jurisdiccionales de la administración, especialmente por el hecho de que, a través de aquel decisorio, el órgano administrativo de control no había dirimido con fuerza de verdad legal, y en calidad de tercero imparcial, ningún conflicto de intereses que se hubiere planteado en el seno de la entidad recurrente. Por todo ello consideró que el remedio intentado debería ser tratado como recurso de apelación directo por ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, previsto en el artículo 16 de la ley 22.315.

En lo atinente al pedido de suspensión de los efectos de la resolución de que tratan estos actuados, advirtió que la misma trasuntaba el ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6º, inciso "f", de la ley 22.315 y no el de la potestad sancionatoria regulada por el artículo 14 inciso b) de aquélla. De acuerdo con esto, y no tratándose de la aplicación de una sanción de apercibimiento con publicación, no resultaba aplicable la prescripción relativa al efecto suspensivo del recurso contenida en la ley especial, como así tampoco el supuesto previsto en el artículo 12 de la ley 19.549.

Luego de citar abundante doctrina relacionada con la imposibilidad de que el desempeño de cargos directivos en materia de entidades civiles sea remunerado, interpretó que tal criterio había tenido expresa recepción a nivel normativo, fundamentalmente en el artículo 99 de la resolución I. G. J. 6/80, ya citada precedentemente en este dictamen.

5. A fojas 18, el señor Ministro solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación sobre el particular, atento los términos del artículo 92, in fine del Reglamento de Procedimientos Administrativos.

6. Solicitada la remisión de fotocopia certificada del expediente 8952/350, 465/212 por la Dirección Nacional de Dictámenes de esta Procuración del Tesoro, para mejor dictaminar, a fojas 32/33 el Departamento de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Inspección General de Justicia hizo saber que dichos obrados habían sido remitidos a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, con un recurso de apelación.

7. Anoticiado de esta última circunstancia, el interesado ocurrió en queja, conforme lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (t. o. 1991 por decreto 1883/91) por considerar que dicha remisión a la justicia importó la denegatoria de la vía jerárquica impetrada (v. fs. 1 de la Nota 2114/94, agregada al principal a fs. 107).

8. A fojas 9 de la nota citada en último término, tomó nuevamente intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia que recomendó se giraran tales nuevos obrados a está organismo asesor para su agregación, análisis y tramitación conjunta al tema tratado en el expediente principal, extremo que así fue dispuesto.

9. Posteriormente los señores Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Rural Argentina ampliaron los escritos presentados con anterioridad, aclarando que sus presentaciones fueron realizadas en el triple carácter de Presidente y Vicepresidente de dicha entidad, como Presidente y Vicepresidente y en representación de su Asamblea y especialmente de los socios que votaron a favor de la decisión adoptada el 30 de setiembre de 1993, los que se encuentran comprendidos expresamente en la resolución 93/94 I. G. J., y por sí, en cuanto pudiere afectarles en forma personal la mencionada resolución (fs. 108/110 expte. ppal.).

En esta oportunidad, manifestaron que la Sociedad Rural Argentina retribuyó mensualmente dichos cargos ($ 7.000 y $ 5.000, para Presidente y Vicepresidente, respectivamente) a partir del día 15 de octubre de 1993 y hasta el mes de febrero de 1994, conforme lo establecido en el acto asambleario citado en el párrafo precedente y lo decidido por la Comisión Directiva en su sesión del 13 de octubre del mismo año.

Por lo demás, y luego de volver a solicitar la suspensión de ejecutoriedad de la norma atacada por idénticos fundamentos a los esgrimidos en sus anteriores presentaciones, expresaron que la denegatoria de dicha suspensión en forma previa a la resolución del recurso jerárquico y de apelación en subsidio impetrados importaría, para la entidad, la puesta en práctica de un complejo, costoso y engorroso procedimiento, que incluiría publicaciones, intimaciones a sus asociados e incluso integraciones de sumas, todo lo cual estaría fundado en una disposición cuya validez se encuentra cuestionada.

Por último, ratificaron el pedido de remisión —al Ministerio de Justicia— del expediente origen de los presentes actuados, que fuera enviado por el organismo fiscalizador a la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal en forma directa, a efectos de que el titular de dicha cartera resuelva tanto la solicitud de suspensión de ejecutoriedad como la medida recursiva interpuesta.

10. Teniendo en cuenta dicha presentación, a fojas 121 volvió a tomar intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, reiterando la opinión que sustentara en los dictámenes emitidos con anterioridad.

III. — 1. Liminarmente he de destacar que, con referencia a los aspectos de procedencia formal y sustancial de las vías recursivas adoptadas por los presentantes —recurso jerárquico con apelación en subsidio— no corresponde —por el momento— emitir opinión, en tanto no se tiene a la vista el expediente principal y no surge de los presentes actuados la fecha de notificación de la resolución impugnada ni las demás circunstancias de su dictado por lo que resulta imposible determinar siquiera si los recursos introducidos han sido presentados en término.

2. Tampoco puede ser evacuada en el estado actual de las actuaciones la consulta vinculada a la solicitud formulada en forma directa al señor Ministro, a fin de que suspenda la ejecutoriedad de los artículos 2º y 3º de la resolución en ciernes. Ello así, en atención a que para un correcto y acabado análisis de la cuestión es menester contar con el expediente principal en el que se generara la situación que se impugna, el cual —según surge de fojas 32/33— se encuentra radicado en la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

IV. Sentado lo que antecede, y en lo que hace a la admisibilidad de la queja impetrada, cabe poner de resalto que este organismo asesor, antes de ahora, ha señalado que el artículo 71 del Reglamento aprobado por decreto 1759/72 autoriza a ocurrir en queja ante el superior jerárquico "contra los defectos de tramitación e incumplimiento de los plazos legales o reglamentarios en que se incurriere durante el procedimiento..." lo que parece referirse más al silencio o a hechos de la Administración, demostrativos de un procedimiento irregular (v. gr. indebida foliatura, giro incorrecto de tramitaciones internas, obstrucción al derecho a presentar escritos, o a controlar la prueba, etc.) que a la existencia de actos administrativos defectuosos, que exterioricen la voluntad estatal y alcancen los derechos subjetivos o intereses legítimos del administrado. (Dictámenes 192:24).

En tal sentido, sostiene Pearson que la queja no llega a constituir un recurso dentro del procedimiento administrativo, optando por usar el vocablo vía, "que da idea de camino, que lo es, para lograr la modificación de una conducta administrativa. Se enjuicia eso, una conducta, no un acto. Tiene algo de denuncia, pero está guiada por un interés personal" (Marcelo Pearson, "Manual de Procedimientos Administrativos", Ed. Abeledo-Perrot, ed. 1976, p. 145).

Otro sector de la doctrina la denomina reclamación en queja. Así, Diez indica que los administrados pueden deducir reclamación en queja frente a la tardanza, desatención u otras anomalías que se observan en el funcionamiento de la actividad administrativa (Manuel María Diez, "Derecho Administrativo", t. V, Ed. Plus Ultra, 1971, p. 497).

Gordillo distingue la queja y el amparo por mora, como dos medios diferentes, no excluyentes y reconocidos por el ordenamiento, de defensa positiva del particular frente a la demora, la inercia y la irregularidad en el procedimiento (Agustín Gordillo, "Tratado de Derecho Administrativo", t. 4.2, Ediciones Macchi, 1979, p. XIV-5 y ss.).

Por su parte Escola, recordando a Garrido Falla, también señala que la queja tendría lugar cuando en cualquier estado de un expediente no se diera curso a las reclamaciones de los interesados o se cometieran infracciones a los reglamentos, destacando la dificultad que existe, en tal caso, para hacer entrar la queja dentro del concepto limitado de los recursos administrativos, principalmente por la circunstancia de que no existiría la impugnación de un acto administrativo, sino meramente la persecución de conductas morosas o negligentes de funcionarios públicos. De este modo, señala que la queja adquiere el carácter de reclamación administrativa cuando sólo trata de objetar hechos u omisiones de la administración perjudiciales para los interesados, que éstos ponen en conocimiento de la autoridad correspondiente (Jorge Héctor Escola, "Tratado Teórico-Práctico de los recursos administrativos", Ed. Depalma, 1967, p. 445).

En el caso que nos ocupa, cabe señalar que el recurso jerárquico interpuesto contra la resolución I. G. J. 93/94, no ha sido remitido a la consideración del señor Ministro, en los términos del artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por decreto 1759/72 (t. o. 1991).

En tal orden de ideas, la conducta asumida por la Inspección General de Justicia, al disponer directamente la elevación de las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, importó un defecto de tramitación que amerita la queja impetrada con el objeto de lograr que el superior adopte las medidas que sean necesarias para hacer cesar tal estado de cosas (Dictámenes 163:397), esto es que el señor Ministro considere el recurso jerárquico deducido en su oportunidad.

Ello así, por cuanto, tal como en otra oportunidad lo destacara esta Procuración del Tesoro de la Nación "... la autoridad ante la cual se deduce un recurso que debe decidir otro funcionario superior no se encuentra autorizada para resolver sobre su admisibilidad (Gordillo, Agustín, Tratado de Derecho Administrativo, Ed. Macchi, t. 4. 1., 1980, cap. II, pág. 8).

En este sentido, la aplicación de las normas del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos exige que sea la autoridad encargada de resolver los recursos la única competente para pronunciarse a su respecto, extremo que no puede soslayarse aun en el supuesto de apariencia de inadmisibilidad.

Sólo con posterioridad a tal decisión ministerial, cabría entender agotado el trámite administrativo previo a la elevación de los actuados a la justicia, conforme lo previsto en los artículos 16 y 17 de la ley 22.315.

Por ello, en este aspecto, soy de opinión de que correspondería hacer lugar a la queja y disponer a sus efectos la elevación de las actuaciones al señor Ministro de Justicia.

V. — Sentado lo que antecede en el sentido de la procedencia de la elevación de los actuados al superior jerárquico y la impertinencia de su tratamiento por la Inspección General de Justicia, corresponde examinar la admisibilidad de los remedios intentados.

1. En primer lugar, cabe tener en cuenta la naturaleza de la actividad de la Inspección General de Justicia en la especie.

Al respecto, comparto la opinión que sobre el particular sostuviera el servicio jurídico preopinante en cuanto a que la decisión del organismo de registro y fiscalización instrumentada a través de la resolución 93/94, carece de las características propias de los denominados actos jurisdiccionales de la administración, remitiéndose —en honor a la brevedad— a los argumentos allí esgrimidos. (ver punto III del dictamen obrante a fs. 13/17 en especial 14 vta.).

2. Por otro lado es dable destacar que toda organización administrativa conlleva la existencia de dependencias superiores e inferiores, vinculadas entre sí por una relación de supremacía y subordinación. Ello da lugar al denominado instituto de la jerarquía, definida por Marienhoff como "... una relación de supremacía de los funcionarios superiores respecto a los inferiores, y de subordinación de éstos a aquéllos". (Miguel S. Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo", Ed. Abeledo-Perrot, Bs. As., 1965, Tomo I, pág. 563).

Dicha relación se concreta, entre otras facultadas del superior, en "... 2) Vigilar y **controlar** la actividad de los órganos inferiores a través de diversos actos ... y del **sistema de recursos administrativos**." (Juan Carlos Cassagne, "Derecho Administrativo", Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1983, Tomo I, pág. 235; Miguel S. Marienhoff, op. cit., pág. 565/566) —el destacado me pertenece—.

En consecuencia, uno de los principales efectos que se derivan de la relación jerárquica trasunta en el reconocimiento de la facultad de control, vigilancia o fiscalización por parte del superior, sea de oficio o a pedido de parte, sobre actos o personas.

Ahora bien, es menester aclarar que según el artículo 1º de la ley 22.315, la Inspección General de Justicia es un organismo administrativo que se encuentra en relación de dependencia directa con el Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Justicia, circunstancia ésta que permite sostener que dicha Inspección de halla sujeta al poder de contralor jerárquico por parte del citado Departamento de Estado.

3. Sentado como antecede que la función desempeñada por la Inspección General de Justicia en el supuesto en análisis es de naturaleza administrativa, y la vigencia del principio de control jerárquico a su respecto, cabe examinar si las normas que regulan la tramitación de las presentaciones formuladas ante esa Inspección excepcionan en estos criterios, con el fin de determinar, consecuentemente, cuál es el órgano competente para ejercer el control de los actos emanados del ya mencionado organismo de contralor.

Así, el Capítulo III de la ley 22.315 establece el sistema recursivo que rige en los casos de apelación de resoluciones dictadas por la Inspección General de Justicia, autorizando el recurso judicial directo. Me apresuro a destacar que el texto de los preceptos no habilita ni puede interpretarse como la exclusión de los recursos previstos para el procedimiento administrativo.

Al reglamentarse la norma antedicha, el artículo 36 del decreto 1493/82 textualmente determinó: "Los recursos a los que alude el capítulo III de la ley 22.315 excluyen el recurso jerárquico, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 99 del dec. 1759/72".

El análisis literal de la disposición transcripta obliga a concluir que la exclusión del recurso jerárquico no ha sido prevista en forma autónoma y genérica sino como consecuencia de la efectiva deducción de "los recursos a los que alude el Capítulo III de la ley 22.315".

En consecuencia, una correcta interpretación de las normas en cita me lleva a inferir que sólo en el caso de que el particular haya optado por la vía del recurso judicial directo del artículo 16 de la ley 22.315 es que no puede —en más— incoar el recurso jerárquico establecido en el reglamento de la ley 19.549. Sin embargo, tratándose de una elección del administrado, bien puede éste interponer el citado recurso con carácter previo a la apelación judicial en tanto la deduzca en subsidio y al solo efecto de no perder esta vía.

En este orden de ideas, cabe recordar la doctrina de este organismo asesor en cuanto a que las leyes deben interpretarse conforme el sentido propio de las palabras, si violentar su significado específico; de allí que si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles, la única conducta aceptable es su acatamiento, (conf. Dictámenes 207:235; 207:155; 207:243).

Las consecuencias disvaliosas del criterio que llevara a una solución contraria a la expresada precedentemente, me confirma en la posición sustentada.

En efecto, ello redundaría en la privación a los particulares de una facultad que integra el debido proceso —derecho a ser oído— al impedirles ejercer su derecho de impugnar los actos administrativos que ellos consideran los agravian ante una instancia superior a aquella que lo dictara con el solo sustento de una hermenéutica discutible.

También derivaría en una violación al deber de la administración de perseguir los principios de legalidad objetiva y de verdad material insitos en todo procedimiento administrativo (art. 1º, inc. "f", ley 19.549).

Finalmente, la interpretación que vengo cuestionando implicaría cercenar las facultades de control jerárquico, propias de la organización administrativa.

En relación a las facultades de contralor de los actos por el superior jerárquico, este mismo organismo tuvo oportunidad de expedirse en un precedente en el que se analizaban cuestiones similares al tema en estudio.

En dicho asesoramiento (registrado en Dictámenes 199:97), referido a la impugnación de Y. P. F. frente a un condicionamiento de la Inspección General de Justicia, que mantenía en suspenso la inscripción de una modificación de su estatuto, destinado a la transformación de su tipo societario, se indicó que cuando el legislador determinaba a un organismo de la administración centralizada como ejecutor o autoridad de la ley que se trate, debía considerarse que tal designación lo era en carácter de dependencia del Poder Ejecutivo Nacional y, por lo tanto no afectaba las facultades de jefe supremo de la Nación y responsable de la ejecución de las leyes. Si así no fuere —se recalcó— si se pretendiera que esas atribuciones otorgadas por el Poder Legislativo importaban una suerte de gestión autónoma, por parte del órgano designado del resto de la Administración, las mismas aparejarían un avance constitucionalmente inadmisible de un Poder sobre otro, dado que se vulneraría el principio esencial de la jerarquía y del contralor administrativo, fundamental para una gestión armónica y eficiente". Asimismo sostuvo que " ... La facultad del Presidente de la Nación de revisar los actos de los organismos que integran la Administración Pública no está enumerada expresamente en el artículo 86 de la Constitución, ni hace falta que lo esté, pues es consecuencia necesaria de tener aquél a su cargo la administración general del país o, si se quiere, ser el jefe superior responsable de la Administración".

En lo que hace específicamante a la Inspección General de Justicia, se puso de resalto que dicho organismo administrativo, se encontraba en relación de dependencia jerárquica respecto del Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Justicia (v. art. 1º de la ley 22.315), agregándose a este respecto que la "La doctrina ha analizado los efectos de la relación jerárquica de los órganos administrativos. Así Marienhoff establece la existencia de poderes del órgano superior y deberes del órgano inferior ubicando, respecto a estos últimos los de subordinación y de obediencia (Tratado, T. 1, pág 564). Aquélla es definida por Aparicio Méndez (La Jerarquía, Montevideo 1973, pág. 23) como una relación técnica interna de naturaleza administrativa regulada jurídicamente para asegurar la unidad estructural y funcional mediante 'subordinación', criterio al que adhiere Sayagués Laso (Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, pág 214, Montevideo 1974). En la doctrina española Boquera Oliver (Derecho Administrativo, Vol. L, pág. 200) comparte la opinión de Martín Mateo en el sentido que la jerarquía no es sino la ordenación gradual vertical de sus competencias pero que entre los órganos administrativos no sólo existen relaciones de jerarquía sino también relaciones de coordinación pues se trata de combinar el esfuerzo de aquéllos con el propósito de satisfacer adecuadamente los fines públicos".

En este orden de ideas, y siempre en el antecedente a que me vengo refiriendo, se estimó que es importante " ... tener presente que la jerarquía orgánica tiene mayores consecuencias jurídicas que la coordinación en razón de que los órganos superiores dictan órdenes singulares y generales para los órganos inferiores, instruyen su inteligencia para que estos últimos obren en determinada dirección ... (Boquera Oliver, op. cit.)", agregándose que: "La relación jerárquica surge manifiesta de la Constitución Nacional en cuanto erige al Presidente de la Nación en el jefe supremo de la Nación que tiene a su cargo la administración general del país (art. 86, inc. 1) y en tanto que encomienda a los Ministros las funciones que definen los arts. 87 a 89. Los órganos administrativos, creados mediante leyes formales o mediante reglamentos, se ubican jerárquica y subordinadamente respecto a los órganos constitucionales con las competencias que sus normas de creación les asignan, o las que le puedan delegar los órganos superiores".

Es del caso señalar que esta Procuración del Tesoro ha señalado que en principio, todo órgano administrativo tiene facultades para observar la legalidad de un acto que le parezca dudoso (Dictámenes 79:85).

Todo lo antes expuesto me confirma en la interpretación que auspicio en tanto es la única que permite salvar un eventual cuestionamiento constitucional, dado que la imposibilidad de recurrir ante sus superiores jerárquicos de las decisiones de un organismo administrativo inferior dispuestas por una norma legal, podría derivar en el cercenamiento de las atribuciones del jefe de la Administración, quien por expreso mandato constitucional tiene a su cargo la administración general del país.

Con relación al posible menoscabo de las potestades jerárquicas de base constitucional el profesor Bielsa ha expresado que "... la ley puede disponer expresamente que la decisión de tal o cual órgano es inapelable ante el Poder Ejecutivo, o bien que solamente proceda un recurso ante un tribunal judicial; pero aun entonces esa ley afecta una potestad constitucional del Poder Ejecutivo y además un principio elemental de derecho público". (Rafael, Bielsa, "El recurso extraordinario y las decisiones definitivas de las autoridades administrativas", en Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, 3ª serie, tomo X, Rosario 1941, págs. 612 y ss, citado por Jorge Tristán Bosch "Tribunales Judiciales o Tribunales Administrativos para juzgar a la Administración Pública", Ed. de Zabalía, Bs. As. 1951, págs. 117/118).

Sin que ello implique abrir juicio sobre la postura del citado autor, creo necesario destacar que en el supuesto en examen la propia inteligencia de la ley 22.315 y su decreto reglamentario recoge la posibilidad de impugnar los actos dictados por la Inspección General de Justicia mediante los recursos previstos en la ley nacional de procedimientos administrativos y su reglamento aprobado por decreto 1759/72 (t. o. 1991) como paso previo a la instancia judicial.

3. Confirma el criterio que vengo sosteniendo el hecho de que, si bien la declaración de irregularidad o de ineficacia a los efectos administrativos, de un acto sometido a fiscalización de la Inspección General de Justicia, resulta competencia de ésta (art. 6º, inc. "f", ley 22.315), la suspensión de las resoluciones de los órganos sociales, en el caso de asociaciones civiles y fundaciones, debe ser solicitada —y no resuelta— por la citada Inspección ante el señor Ministro, de conformidad con lo previsto por el artículo 24 del decreto 1493/92 (B. O. 16/XII/82), reglamentario de la ley 22.315. Ello evidencia que la legislación en cuestión aun cuando otorga la competencia de que se trata a la Inspección General de Justicia, reconoce expresamente la existencia del control jerárquico por parte del Ministerio de Justicia.

VI. — Por todo lo hasta aquí expresado, estimo que debería acogerse favorablemente la queja impetrada, lo que importaría solicitar al Tribunal interviniente la remisión del Expediente Nº 8952/350, 465/212 (IGJ) a efectos de que el señor Ministro resuelva el recurso jerárquico deducido por los interesados, teniéndose en consideración lo indicado en el apartado III 1) y 2) precedente.

DICTAMEN Nº 047

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Ex juicio de responsabilidad — Acción judicial — Supervisión — Alcance — Requisitos — Vista: improcedencia.

La supervisión adjudicada a la Procuración del Tesoro, por decreto 2660/92, resulta pertinente recién cuando se hubiera resuelto la interpretación de una demanda judicial, a cuyo efecto deberán remitírseles los antecedentes del caso y el proyecto de demanda, con la debida antelación que permita un estudio adecuado del tema sin riesgo de extinción de acciones o derechos por el transcurso del tiempo. En tal sentido, encontrándose pendiente únicamente dicho pronunciamiento, el objeto de la vista conferida a este organismo resulta innecesario, toda vez que no existe ningún acto sobre el cual ejercer la facultad de supervisión aludida.

La función supervisora encomendada a la Procuración del Tesoro, por decreto 2660/92, constituye un sistema de control interno que debe desarrollarse dentro de la órbita de la Administración Pública, destinado a analizar, orientar y aconsejar el curso de acción a seguir en aquellos casos en que estuviese en trámite un juicio administrativo de responsabilidad o de cuentas que no hubiera arribado a la situación reglada en el apartado 1º, del artículo 2º del decreto mencionado.

La supervisión encomendada a la Procuración del Tesoro, por decreto 2660/92, consiste en una actividad, ya sea interorgánica de control o interadministrativa de tutela, que carece de efectos jurídicos directos con relación a los administrados, operando sólo en el plano interno de la Administración estatal, por tal motivo, este organismo podrá continuar con el seguimiento del desarrollo del proceso judicial y el consecuente control en los mismos términos en las diversas etapas procesales, en particular, las más relevantes (Conf. Dict. 187/93).

La supervisión encomendada a la Procuración del Tesoro, no corresponde que sea realizada respecto de la decisión de promover o no el juicio, sino después de haberse adoptado tal temperamento, inteligencia ésta que encuentra fundamento en lo que dispone el decreto 411/80, texto ordenado en 1987, al que remite el mentado apartado 5º (conf. Dict. 206:92)

La tarea supervisora encomendada a la Procuración del Tesoro por el decreto 2660/92, consiste en el examen de los temas legales y procesales del litigio a iniciar a la luz de la demanda proyectada y de los elementos de juicio que aporten, análisis en el cual, de resultar necesario, deberán señalarse omisiones, requerirse la profundización de algún aspecto, sugerirse la articulación de andamiajes técnico-jurídicos, ponderarse la virtualidad de las pruebas disponibles y conjugarse disímiles medios de acción. (conf. Dict. 187/93).

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7.
Expte. 18.437/93

Tomo 209: pág. 177.
12-5-94

DICT. 48/94

Expte Nº 18.437/93
Juzgado Nacional en lo
Contencioso Administrativo
Federal Nº 4. Secretaría Nº 7

Buenos Ares, 12 May. 1994

Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional
de Primera Instancia en lo Contencioso
Administrativo Federal Nº 4:

I. — Se ha conferido, a fojas 248, una nueva vista a esta Procuración del Tesoro de la Nación de los autos caratulados "Instituto de Obra Social del Ejército —I. O. S. E. — c/Figueroa, María Cristina s/juicio de conocimiento", en mérito a lo dispuesto por el artículo 2º, apartado 5º, del decreto 2660/92.

II. — Los antecedentes que hacen a la cuestión planteada son los siguientes:

1. Con motivo de haberse detectado ciertas irregularidades, producidas en la Sección Textil de la Proveeduría Mendoza, el Instituto de Obra Social del Ejército instruyó el correspondiente sumario administrativo, a efectos de deslindar responsabilidades, el que culminó con el dictado de la disposición 519/80, la cual, luego de determinar la existencia de faltantes en el ejercicio de los años 1975 y 1976, ordenó formular cargo, entre otros, a la agente civil María Cristina Figueroa, en forma proporcional a su cargo y responsabilidad (v. copia fs. 7/10).

2. Conforme surge de autos, luego de distintos intentos tendientes a obtener la cancelación de la deuda en el orden extrajudicial, el Instituto de Obra Social del Ejército inició demanda

judicial por cobro de pesos contra la mencionada agente (ver fs. 14/20). Con fecha 25 de febrero de 1986 se dictó sentencia de primera instancia, condenando a la demandada a pagar la suma reclamada con más la actuación monetaria, intereses y costas (ver fs. 125/130).

3. Apelado que fuera dicho pronunciamiento en legal tiempo y forma, la Sala III de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal solicitó a la actora, para mejor proveer, copia auténtica de la legislación aplicable a la institución, como asimismo, la acreditación de la normativa en la que se basó para no someter a la demandada al juicio de responsabilidad previsto en la Ley de Contabilidad (ver fs. 154).

Cumplida a fojas 155/171 la requisitoria judicial, con fecha 5 de agosto de 1986 el tribunal de alzada dictó sentencia señalando que, conforme lo establecido por el artículo 86 de la entonces vigente Ley de Contabilidad, el Tribunal de Cuentas debía pronunciarse con carácter previo a toda acción judicial tendiente a hacer efectiva la responsabilidad civil de los agentes de la Administración del Estado sometidos a su jurisdicción. Por lo demás, y en lo que atañe al cargo formulado por la disposición 519/80, expresó que constituía un mero acto preparatorio con los alcances indicados en los artículos 119, 120 y 121 de la ley de Contabilidad, razón por la cual la demandada no tenía la carga de impugnarlo judicialmente, lo que sólo se exigía en la acción de impugnación contra las disposiciones dictadas en los juicios de responsabilidad. En mérito a ello la alzada revocó la sentencia apelada y ordenó la remisión de las actuaciones al entonces Tribunal de Cuentas a los fines del artículo 121 del decreto-ley 23.354/56 (ver fs. 172/173).

4. A fojas 181/189, la actora interpuso recurso extraordinario por ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, que fue denegado por la Cámara actuante por entender que el fallo reseñado en el párrafo anterior no revestía el carácter de definitivo a los fines del artículo 14 de la ley 48, a más de no corresponder que ese Tribunal se pronunciare sobre la eventual arbitrariedad de sus propias decisiones. Por lo demás reiteró la remisión de los autos al Tribunal de Cuentas (ver fs. 194), trámite que fue impreso mediante oficio de fecha 9 de febrero de 1987 (v. fs. 197).

5. Ahora bien, con fecha 20 de enero de 1993, es decir casi seis años después, el Delegado Liquidador del Tribunal de Cuentas giró dichos autos al señor Director General de la Obra Social del Ejército invocando para ello lo previsto por la ley 24.156 y el artículo 2º, inciso 6º de su decreto reglamentario 2660/92 (ver fs. 199).

6. Recibidos los actuados en el I. O. S. E., se procedió a su remisión a la justicia señalando que con la disolución del Tribunal de Cuentas dispuestas por la ley 24.156, lo oportunamente ordenado por la sentencia de Cámara había perdido virtualidad, tornando la cuestión abstracta y de imposible cumplimiento. En mérito a ello solicitó el dictado de una nueva sentencia. Esta pretensión fue rechazada por el juzgado de primera instancia interviniente, lo cual motivó que la actora interpusiere recurso de revocatoria y apelación en subsidio. El primero de ellos fue, a su vez, denegado, en la inteligencia de que no correspondía dictar sentencia de ejecución de cargo porque faltaba la discusión sobre el fondo del asunto, esto es la responsabilidad de los demandados (ver fs. 201/203 y 204).

7. Elevados los autos a la alzada para la consideración del recurso de apelación interpuesto subsidiariamente, dicho tribunal —con fundamento en lo establecido por la ley 24.156 y el artículo 2º, apartado 5º del decreto 2660/92— revocó lo decidido por el "a quo" y ordenó el dictado de una nueva sentencia, previa vista a los demandados y a esta Procuración del Tesoro de la Nación, conforme lo dispone la última parte del mencionado apartado 5º (ver fs. 211).

8. A fojas 215/247 se presentó en autos esta Procuración del Tesoro advirtiendo que, atento las normas y doctrina aplicable, este organismo no se encontraba habilitado, por principio, a intervenir en esta causa judicial.

No obstante ello, y a título de colaboración, se señaló que la decisión de iniciar o proseguir actuaciones judiciales suponía la evaluación de cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, ajenas a su competencia (Dictámenes 199:45).

En base a la doctrina emitida en una anterior consulta, se agregó que la supervisión adjudicada a este organismo asesor por la norma invocada en la sentencia de Cámara, resultaba pertinente una vez decidida la interposición de una demanda por la autoridad política que debía resolverla y sobre la base del proyecto de demanda confeccionado por el servicio jurídico respectivo.

En lo que hace al tema bajo análisis, manifestó que al producirse la disolución del Tribunal de Cuentas, la exigencia previa de los juicios de cuentas y responsabilidad no resultaba hoy viable, tanto por falta de basamento normativo como por no existir el órgano administrativo competente para efectivizar aquel juicio.

Sin perjuicio de ello, se indicó que dado lo exiguo del plazo no resultaba posible emitir dictamen sobre la cuestión requerida, no obstante lo cual, y de entenderse éste indispensable, podrían girarse nuevamente los autos a tal efecto.

9. A fojas 248, el juez de la causa confirió nueva vista a esta Procuración del Tesoro de la Nación por el plazo de veinte días.

III. — Reseñadas como antecede las constancias de autos, considero conveniente recordar en primer término el contenido de las normas que se relacionan con la cuestión planteada.

1. En tal orden de ideas cabe recordar que el inciso "a" del artículo 137 de la Ley de Administración Financiera y de los sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 derogó la Ley de Contabilidad —decreto— ley 23.354/56 (B. O. 8/I/57), ratificado por la ley 14.467 (B. O. 29/IX/58)—, que atribuía al Tribunal de Cuentas de la Nación funciones de control y jurisdicciones, entre las que se contaba la de determinar la eventual responsabilidad administrativo-patrimonial de los estipendiarios que hubieran ocasionado, por su obrar doloso o negligente, un perjuicio a la hacienda estatal.

2. Ahora bien, disuelto aquel organismo a partir del 1º de enero de 1993 por imperio de la ley 24.156 (B. O. 29/X/92), se instituyó, por medio del decreto 2660/92 (B. O. 31/XII/92) que la reglamentara parcialmente, en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 138 de la ley en mención, un sistema transitorio a regir entre la supresión del Tribunal de Cuentas y la definitiva implementación del régimen instaurado por aquélla.

3. A tal efecto, el artículo 1º del decreto 2660/92 dispuso que: "La disolución y liquidación de la Sindicatura General de Empresas Públicas y del Tribunal de Cuentas de la Nación, a que se refieren los arts. 116, 132, 137 y 138 de la ley 24.156, se efectivizará a partir del 1 de enero de 1993."

En virtud de ello, mediante diez apartados, el artículo 2º estableció los procedimientos y destinos de las causas administrativas y judiciales radicadas o promovidas ante el Tribunal de Cuentas de la Nación.

El apartado 5º, que es concretamente el vinculado con la intervención que en estos autos se me solicita, dispuso: "Juicios administrativos de responsabilidad o de cuentas que no hubieran arribado a la situación reglada en el apart. 1º del presente artículo. Serán remitidos a los organismos de origen para que examinen la procedencia de promover acciones judiciales, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 130 y 131 de la ley 24.156 y a los procedimientos previstos en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. La promoción de acciones judiciales deberá resolverse conforme a lo dispuesto en el decreto 411/80 (t. o. 1987). Encomiéndase a la Procuración del Tesoro de la Nación la supervisión del ejercicio de esta atribución."

4. El decreto 411/80 (t. o. por el decreto 1265/87 —B. O. 2/IX/87—), al que hace referencia concreta aquella disposición precedentemente citada, expresa que: "La promoción y contestación de acciones judiciales serán autorizadas por resolución de los Ministros, Secretarios ministeriales ... o de los órganos superiores de los entes descentralizados."

IV. — 1. Establecido lo antedicho, debo advertir que diversos aspectos emergentes de la nueva situación legal fueron objeto de examen en el dictamen Nº 170/93 de este organismo asesor, el que ya fuera acompañado en mi anterior presentación.

2. Sin perjuicio de lo ya expresado en aquel asesoramiento —al que en homenaje a la brevedad me remito—, creo del caso insistir en que la supervisión encomendada a esta Procuración del Tesoro en el mencionado apartado 5º respecto de los casos allí indicados, debe ser interpretada en el sentido de que su ejercicio sólo puede iniciarse "a posteriori" de que la autoridad competente hubiere resuelto la promoción de una acción judicial de reparación de un perjuicio patrimonial causado al Estado por sus agentes.

En otras palabras, se expresó que la supervisión adjudicada a este organismo asesor no corresponde que sea realizada respecto de la decisión de promover o no el juicio —medida únicamente concerniente a la autoridad política que deba resolver—, sino después de haberse adoptado tal temperamento, inteligencia ésta que encuentra fundamento en lo que dispone el decreto 411/80, texto ordenado en 1987, al que remite el mentado apartado 5º (v. Dictámenes 206:92).

3. Por consiguiente, si se hubiere resuelto la interposición de una demanda judicial, recién a partir de entonces dará comienzo la actividad supervisora de esta Procuración del Tesoro, a cuyo efecto —como ya se dijera en el citado precedente— deberán remitírseles los antecedentes del caso y el proyecto de demanda, con la debida antelación que permita un estudio adecuado del tema sin riesgo de extinción de acciones o derechos por el transcurso del tiempo.

"La tarea supervisora consistirá, en esa primera etapa, en el examen de los temas legales y procesales del litigio a iniciar a la luz de la demanda proyectada y de los elementos de juicio que se aporten, análisis en el cual, de resultar necesario, deberán señalarse omisiones, requerirse la profundización de algún aspecto, sugerirse la articulación de andamiajes técnico-jurídicos, ponderarse la virtualidad de las pruebas disponibles, conjugarse disímiles medios de acción, etcétera" (v. también dictamen Nº 187/93).

V. — 1. Dentro del referido marco interpretativo, debo puntualizar, sin embargo, que la situación de autos no encuadraría en los supuestos precedentemente señalados.

En efecto, cabe recordar, que según las constancias de estas actuaciones, simultáneamente con la devolución de la causa para que fuera radicada nuevamente en el juzgado interviniente, el I. O. S. E. solicitó el dictado de una nueva sentencia (v. fs. 201), petición cuya procedencia fue reconocida por la alzada en su pronunciamiento de fojas 211, disponiendo, además, la previa vista al interesado y a este organismo.

De lo expuesto surge entonces que encontrándose pendiente únicamente dicho pronunciamiento, el objeto de la vista conferida a esta Procuración del Tesoro resulta innecesario, toda vez que no existe ningún acto emanado del I. O. S. E. sobre el cual ejercer la facultad de "supervisión" atribuida a este organismo asesor, por el artículo 2º, apartado 5º del decreto 2660/92.

2. Sin perjuicio de ello, cabe poner de resalto que la mencionada supervisión constituye un sistema de control interno, que debe desarrollarse dentro de la órbita de la Administración Pública, destinado a analizar, orientar y aconsejar el curso de acción a seguir en aquellos casos en que estuviese en trámite un juicio administrativo de responsabilidad o de cuentas que no hubiera arribado a la situación reglada en el apartado 1º del artículo 2º del decreto a que vengo haciendo referencia.

Se trata de una actividad ya sea interorgánica de control o interadministrativa de tutela, que carece de efectos jurídicos directos con relación a los administrados, operando sólo en el plano interno de la administración estatal (sobre el alcance de esta clasificación v. Juan Carlos Cassagne, "Derecho Administrativo", ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, t. II, 1991, págs. 56 y ss.).

Por tal motivo, este organismo podrá continuar con el seguimiento del desarrollo del proceso judicial y el consecuente control en los mismos términos en las diversas etapas procesales, en particular en las más relevantes, todo ello siempre dentro del ámbito indicado en el párrafo anterior (v. dictamen Nº 187/93).

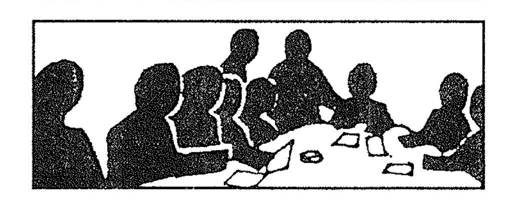
VI. — Sin perjuicio de lo expuesto, a todo evento, dejo constancia de que no tengo objeciones que formular al procedimiento seguido por la parte actora, al requerir nueva sentencia, que, por lo demás, ya fue aceptado por la Excma. Cámara.

VII. — Con lo expresado, estimo evacuada la vista conferida.

DICTAMEN Nº 048

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALBA-MONT S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de ALBA-MONT S.A. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de diciembre de 1994, a las 17 hs. en 1ª convocatoria y a las 18 hs. en 2ª. La misma se llevará a cabo en Av. San Martín 2201 PB de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y del Resultado del ejercicio; por el período finalizado el 31/7/94.
3º) Consideración de la gestión y la distribución de honorarios al Directorio, aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Elección de directores titulares y suplentes, por el término de 2 ejercicios.

Vicepresidente - Juan Furlan
e. 18/11 Nº 11.274 v. 24/11/94

ALEFA S. A. C. I. I. y A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de diciembre de 1994 a las 19 horas, en la sede social sita en Pumacahua 370 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de aumento de capital y modificación de estatutos.

Vicepresidente - Alfonso L. Durán Luzarraga
e. 22/11 Nº 11.618 v. 28/11/94

ALTOS DE PILAR COUNTRY CLUB S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores socios de ALTOS DE PILAR COUNTRY CLUB S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 12 de diciembre de 1994, a las 19 horas en su sede social de la Avda. Córdoba 744, piso 5º, Capital Federal. En caso de no existir quórum necesario se realizará en segunda convocatoria a las 20 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234, inciso 1º, de la ley 19.550.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Rendición de cuentas al mes de diciembre de 1994.
5º) Honorarios del Directorio.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio: obras realizadas a la fecha autorizadas por la Asamblea Extraordinaria del 6/8/94.
7º) Análisis y definición de las obras de infraestructura a realizarse en el ejercicio 1995/1996. Formas de financiación de las mismas.
8º) Aprobación de aportes irrevocables oportunamente efectuados y consideración de futuros aportes de capital.
9º) Ratificación de la incorporación de todos los nuevos señores socios accionistas efectuadas por el Directorio con motivo de las cesiones de acciones realizadas según el procedimiento reglado por los arts. 9 y concordantes del Estatuto Social y las cláusulas 2, 3, 4 y concordantes del Reglamento Interno.
10º) Designación de autoridades.

Presidente - Miguel Dodero

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones para asistir a la Asamblea en el lugar de celebración de la misma con tres días de anticipación.

e. 22/11 Nº 11.630 v. 28/11/94

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO - ENSEÑANZA ESPIRITUAL

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO - ENSEÑANZA ESPIRITUAL, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Central Mundial, Avenida Rivadavia Nº 4260 de la ciudad de Buenos Aires, el 17 de diciembre de 1994, a las 18 horas con una hora de tolerancia, de conformidad con lo establecido en los Arts. 37º, 38º, 39º, 40º, y 42º del Estatuto y 17 del Reglamento General de la Institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombrar dos (2) socios activos para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 70º Ejercicio Social, cerrado el 31 de agosto de 1994.
4º) Designación de cuatro socios activos para integrar la Junta Escrutadora.
5º) Elección de siete socios activos, por el término de dos años, para ocupar los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º, Secretario, Protesorero, Vocales Titulares 3º, 4º y 5º.
6º) Elección de seis socios activos, por el término de un año, para ocupar los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
7º) Elección de dos socios activos, por el término de dos años, para ocupar los cargos de miembros Titulares del Organo de Fiscalización.
8º) Elección de dos socios activos, por el término de un año, para ocupar los cargos de miembros Suplentes del Organo de Fiscalización.

Presidente - Julio Sánchez
e. 22/11 Nº 11.715 v. 28/11/94

"B"

BOBER HERMANOS S.A.

Bober Hermanos S.A. en reunión de fecha 8 de noviembre de 1994, se resolvió la:

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

Fecha de celebración 8 de diciembre de 1994, hora 17,30 en primera convocatoria y 18,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Morón 4189 Capital, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea.
2º) Consideración de las causas de la celebración fuera de término.
3º) Consideración del Balance General, Inventario, Memoria, Estado de Resultados y demás documentación exigida por la ley, así como del Informe del Síndico.
4º) Ratificación o revocatoria de los poderes generales de administración y disposición otorgados por la sociedad a miembros del directorio sobre la base de la rendición de cuentas que deberán practicar los apoderados.
5º) Consideración de las renuncias del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Elección de autoridades con mandato por tres años.
7º) Elección de sindicatura con mandato por un año.
8º) Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para tratar las modificaciones de los siguientes artículos de los estatutos sociales: artículo primero, sobre cambio de domicilio y constitución de la sede social extraestatutariamente; artículo cuarto: sobre aumento de capital artículo octavo: sobre modificación del número de miembros del directorio y artículo décimo primero: sobre prescindencia de la sindicatura y
9º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.

Vicepresidente - Angel Norberto Bober
e. 21/11 Nº 3234 v. 25/11/94

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S. A.

CONVOCATORIA

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 9 de diciembre de 1994, a las 9:30 horas que se llevará a cabo en el Hotel Park Hyatt de Buenos Aires, sito en la calle Posadas 1086, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los arts. 234, inciso 1 y 294, inciso 5, de la ley 19.550 y modificatorias correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante dicho ejercicio social.
4º) Remuneración de los Sres. Directores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora y asignación de las mismas. Remuneración del Contador Dictaminante de la sociedad.
5º) Destino de las utilidades y resultados del ejercicio.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su designación.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Designación del Contador Dictaminante de la sociedad.
8º) Aprobación de un programa de Incentivos para altos ejecutivos de la sociedad y subsidiarias. Emisión de Acciones de Participación que integrarán la Clase "C" de acciones de la sociedad (Capítulo III, Sección B, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores). Delegación en el Directorio de la oportunidad, mérito, condiciones y características de la colocación. Delegación en el Directorio de la fijación de la prima dentro de las pautas que fijará la Asamblea.

Director y Apoderado -
Carlos J. García Díaz (h.)

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 9º Piso, Capital Federal, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A., y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, Diógenes Taborda 1533, Capital Federal, a partir del día 21 de noviembre de 1993 hasta el día 5 de diciembre de 1993 inclusive, en el horario de atención de 10 a 12.30 hs. y de 15 a 17.30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Los puntos No. 1 hasta 7, inclusive, del Orden del Día, corresponden ser tratados por la Asamblea con carácter de Ordinaria. El punto 8 del Orden del Día corresponde a la Asamblea Extraordinaria. Se informa a los Sres. Accionistas que el Orden del Día no contiene asuntos que afecten el derecho de voto.

e. 22/11 Nº 11.623 v. 28/11/94

"C"

CEMENTOS AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen el estatuto y las normas legales pertinentes, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 7 de diciembre de 1994 a las 11 horas, en la sede social de la calle Defensa 113, piso 6º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del cambio del artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.

Presidente - Casimiro Molins Ribot

NOTA: En razón de que el Libro de Accionistas es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S.A., se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar los certificados correspondientes emitidos por dicha entidad a fin de acreditar su condición de Accionistas de la Sociedad, en la Sede Social de Defensa 113, piso 6º, Capital Federal, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de 13.00 a 17.00 horas.

En consecuencia, el vencimiento para dicha comunicación será el día 2 de diciembre de 1994 a las 17 horas.

e. 17/11 Nº 11.245 v. 23/11/94

CHERCOFOMI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "CHERCOFOMI S.A." Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día seis (6) de diciembre de 1994 a las once (11) horas, en su sede social de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 445 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de setiembre de 1994;
3º) Retribución a Directores y Síndicos;
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico Titular, Abogado Dr. Enrique Pedro Batemarco, y de corresponder, designación de su reemplazante.

Buenos Aires, octubre de 1994.

Presidente - Felipe Giubbi
Gerente - Edulfo S. Sánchez

Comunicación de Asistencia: (Art. 238 Ley 19.550) Los accionistas, o sus representantes, para asistir a la Asamblea deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 17/11 Nº 3546 v. 23/11/94

COBEC Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de diciembre de 1994, a las 18.30 horas, en Esmeralda 705 - Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio económico nº 33, cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Distribución de utilidades.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

Presidente - José Cobe
e. 18/11 Nº 11.280 v. 24/11/94

COLBIMAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1994 a las 18:30

horas en José M. Paz 2431, Olivos, Prov. de Bs. As. en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio económico 1993.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Retribución del Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio.

Presidente - Juan Carlos Collado
e. 18/11 Nº 3728 v. 24/11/94

COLBIMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1994 a las 20:30 horas en José M. Paz 2431, Olivos, Prov. de Bs As. en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración reforma estatutaria tratada por Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 1993.
3º) Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 11º, 12º e incorporación de los artículos 13º, y 14º.
4º) Canje de acciones de acuerdo a la modificación del Estatuto.

Presidente - Juan Carlos Collado
e. 18/11 Nº 3727 v. 24/11/94

CONDUCTORES DIREL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de diciembre de 1994 a las 18 horas en Crisólogo Larralde 5636, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causa por la cual se cita a esta Asamblea el 5/12/94.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio.
6º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y en especial del desistimiento de la presentación en Concurso Preventivo, Juzgado Nacional de Comercio Nº 23 Secretaría Nº 46.

Presidente - Antonio Anselmo
e. 18/11 Nº 11.381 v. 24/11/94

CONTROL SINIESTRAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de diciembre de 1994, a las 17.00 horas en primera convocatoria, y a las 18.00 en segunda convocatoria, en la Sede Social de la calle 25 de Mayo 565 Piso 2do., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.
2º) Reformar el estatuto Social.
3º) Incorporación de nuevos Directores.
4º) Aumento de Capital.

Presidente - Horacio Aldo Grosso
e. 18/11 Nº 11.405 v. 24/11/94

CARTAF
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en el local social calle Brasil 1124 —ante hall estación Constitución—, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración documentación artículo 234, inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994;
Segundo: Destino de los resultados;
Tercero: Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración;
Cuarto: Elección de Directores titulares y suplentes;
Quinto: Elección de Síndico titular y suplente;
Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Oscar Mateo Zarich
e. 21/11 Nº 3838 v. 25/11/94

CENTRO DIAGNOSTICO VETERINARIO
S.A.
Registro I.G.J. Nº 103.297

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1994, a las 15 horas, en Conde 4799 Capital Federal para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar desempeño del vicepresidente Dr. Carlos Enrique Villa.
3º) Elección para completar estatutariamente al Directorio.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.

Presidente - Angélica Susana Conigliaro

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta 3 días hábiles al 9 de diciembre de 1994.
e. 21/11 Nº 3811 v. 25/11/94

COLORIN I.M.S.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 7 de diciembre próximo, a las 10.00 horas en el Hotel Park Hyatt, Posadas 1086, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la elección de director titular efectuada por la Comisión Fiscalizadora.
2º) Ratificación de la absorción por parte Corimon International Holdings Ltd. de la eliminación de la fracción de treinta centavos del capital social, con motivo del cambio del valor nominal de las acciones.
3º) Aumento del capital social por suscripción pública en la suma de $ 40.000.000 mediante la emisión de 40.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, de un voto y de $ 1 valor nominal cada una, a la par o con la prima de emisión o límites para su fijación que determine la Asamblea, al precio que resulte de adicionar al valor nominal de las acciones el valor de la prima de emisión que, en su caso, se fije. Goce de dividendo de las nuevas acciones a partir del ejercicio económico en curso al momento en que se efectúe la emisión. Delegación en el Directorio de la época, oportunidad y demás condiciones de la emisión y de la oferta pública y del pedido de autorización de la misma a la Comisión Nacional de Valores y de la solicitud de cotización a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
4º) Reducción a cinco días hábiles bursátiles del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, de conformidad con el artículo 197 de la Ley Nº 19.550 y modificatorias, y de la Resolución General Nº 203/92 de la Comisión Nacional de Valores, respecto de la emisión de acciones de la Sociedad dispuesta por la Asamblea.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - María Rosa Villegas Arévalo

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en Maipú 1300, piso 10º, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de atención: de 14 a 18 horas. Vencimiento para el depósito de las acciones: 1º de diciembre de 1994. El domicilio donde se realizará la Asamblea, Posadas 1086, no es la sede social. Para considerar el punto cuarto del Orden del Día se requiere quórum de Asamblea Extraordinaria."
e. 21/11 Nº 11.505 v. 25/11/94

COTE
S. A. I. C. I. F. y A.
Expte. N. 21.545

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 12/12/94, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 11, depto. "X", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas;
Aumento del capital social art. 235 Ley 19.550;
Aumento del capital social art. 197 Ley 19.550;
Reforma parcial del estatuto social;
Emisión y canje de acciones.

Presidente - Claudio E. F. Kienitz

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.
e. 21/11 Nº 11.496 v. 25/11/94

CUEROTEC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "CUEROTEC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, que por resolución del Directorio del 21 de octubre de 1994, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Diciembre de 1994, a las 18 horas, en su sede social de la calle Corrientes 1250, 7mo. piso, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la asamblea.
2º) Análisis de la información suministrada por los letrados, acerca del desarrollo del juicio que la empresa tiene incoado contra el Sr. Claudio Raies por falta de pago de alquileres vencidos, en la locación de los inmuebles de propiedad de la empresa.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Abogado - J. O. Perazzolo
e. 21/11 Nº 3777 v. 25/11/94

CAPDEVIELLE, KAY Y CIA.
S. A. Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1994 a las 15,30 hs. en la calle Tucumán 141- 1º piso, Cap. Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración doc. art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejerc. finalizado el 30/9/94. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Determinación del número de directores y su elección de los mismos.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Adolfo Cortina

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimento al art. 238 último párrafo de la Ley 19.550 de Soc. Comerciales efectuando la comunicación pertinente en la sede social calle Tucumán 141, 1º piso, Cap. Federal en el horario de 10 a 16 hs. hasta el día 14 de diciembre de 1994 inclusive.
e. 22/11 Nº 11.653 v. 28/11/94

CASA DE CAMBIO INTERNACIONAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en el local social de la calle San Martín 367 Cap. Fed. para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 1 accionista para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social por capitalización de Aportes irrevocables.
3º) Reforma del Estatuto Social por aumento del Capital.

Presidente - M. El Achcar Hernández
e. 22/11 Nº 3916 v. 28/11/94

CABLE RIOS DE LOS DELTAS
S. A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1994, a las 18 horas, en la sede social de calle Lima 115 - Piso Primero a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Situación planteada en el Directorio por renuncias. Elección de miembros del Directorio.

Presidente - Luis Norberto Jaite
e. 22/11 Nº 3278 v. 28/11/94

"D"

DELGA S.A.I.C. y F.
Registro Nº 11.406

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1994, a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle San José 1336, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550, en relación con el Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 1994.
2º) Convocatoria de Asamblea fuera de término, Art. 234, Ley 19.550.
3º) Consideración del Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del Art. 292 de la Ley 19.550.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
6º) Fijación y elección del número de Directores.
7º) Elección del Síndico titular y suplente.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.

Presidente - Guillermo Del Mestre
e. 18/11 Nº 10.389 v. 24/11/94

DISINFER
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Asamblea General ordinaria. Primera y Segunda convocatoria. Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1994 a las 18 hs. en su sede social sita en la calle J. B. Alberdi 1475/77 Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 Inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/93.
3º) Elección de directores titulares y suplentes. Remuneración.
4º) Elección de síndico titular y suplente. Remuneración.
Presidente - Julio Castells

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas titulares de acciones nominativas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550. El registro se cerrará el día 5 de diciembre a las 17 hs.
e. 18/11 Nº 11.379 v. 24/11/94

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de diciembre de 1994 a las 12.00 horas en Carlos M. Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los artículos 7º, 20º, 28º, del Estatuto Social.
3º) Transcripción íntegra de los artículos del estatuto reformados por Asamblea de fecha 29 de agosto de 1994.
Presidente - Eduardo A. Hurtado
e. 17/11 Nº 11.235 v. 23/11/94

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de diciembre de 1994 a las 14.00 horas en Carlos M. Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los artículos 7º, 20º, 28º, del Estatuto Social.
Presidente - Eduardo A. Hurtado
e. 17/11 Nº 11.234 v. 23/11/94

DESS DIETERLE EXPLOSIVOS S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la asamblea ordinaria, en segunda convocatoria, a realizarse el día 5 de diciembre de 1994 a las 11 horas en la calle Perú 359, 6º piso, of. 602, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de las remuneraciones de los directores y honorarios del síndico.
Contador - Mario N. Sbarbati
e. 22/11 Nº 11.603 v. 24/11/94

DORADA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 1994, a las 15 horas, en el domicilio de Florida 535, Oficina 487, 1º Piso Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Vicepresidente.
2º) Designación del nuevo Vicepresidente y ratificación del Directorio.
3º) Ampliación del Capital.
4º) Situación económica-financiera actual, y desalojo sede social.
5º) Contralor de documentación obrante de la administración y contabilidad de la Sociedad.
6º) Disolución de la Sociedad.
7º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma.
Presidente - Hilda Susana de Elizalde

Se constituye domicilio especial en Florida 535, oficina 487 1º Piso - Cap. Fed.
e. 22/11 Nº 11.699 v. 28/11/94

"E"

ENTECH S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5/12/94 a las 10 horas en Av. Córdoba 991 - Piso 2/ "C" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación llamado Asamblea fuera de término.
2º) Consideración Ajuste de Capital.
3º) Consideración Documentación Artículo 234 Ley 19.550 por Ejercicios Nros. 3 y 4 al 31/10/92 y 31/10/93.
4º) Consideración resultado de Ejercicios al 31/10/92 y 31/10/93.
5º) Consideración Honorarios Directores.
6º) Consideración actuación Directores.
7º) Designación del número de Directores y su elección.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Marcos Saúl Burin
e. 17/11 Nº 11.146 v. 23/11/94

EVANGELISTA E HIJOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Avenida Rivadavia 8346, Primer Piso, Capital Federal, ambas el día 30 de noviembre de 1994 a las 19.30 hs. y 20.30 hs respectivamente:

ORDEN DEL DIA
ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1, ley 19.550 por ejercicio al 31 de mayo de 1994.
4º) Aprobación de la gestión de Directorio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Aumento de Capital por debajo del quíntuplo por capitalización de aportes.
7º) Designación de Directores.

EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) En caso de Asamblea unánime, cualquier otro tema que los presentes propongan.
3º) Emisión de nuevas acciones en un único título por cada accionista y reconocimiento de dos clases, A y B para distinguir las correspondientes a socios iniciadores y no iniciadores. Modificación de Estatuto.
4º) Situación contractual con YPF S.A.
Presidente - Osvaldo Antonio Varela
e. 17/11 Nº 3549 v. 23/11/94

EVECO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 5 de diciembre de 1994, a las 10.00 horas, y en segunda convocatoria a las 12.00 horas del mismo día, en la sede social de la Av. Leandro N. Alem 1050, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
4º) Remuneración del directorio, en exceso, respecto de los límites fijados por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Fijación del número y elección de los miembros del directorio y de síndicos titular y suplente por el lapso de un ejercicio.
Presidente - Juan Pedro Fleischner

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 17/11 Nº 11.193 v. 23/11/94

EL TUNEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de Diciembre de 1994, a las 9 horas en primer convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Av. del Libertador 5105, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias correspondiente al 8º ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del destino de los Resultados No Asignados al cierre del ejercicio y retribución a los Señores Directores por sobre el máximo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Fijación de la remuneración al Directorio para el próximo período.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Miguel Carlos Schachmann
e. 21/11 Nº 3238 v. 25/11/94

EMPRESA HIPICA ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 16 de Diciembre de 1994, a las 11,00 horas, en la sede social sita en la calle Reconquista 144, Piso 11, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1) del art. 234 de la ley Nro. 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nro. 11 cerrado el 31 de Marzo de 1994.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, en función de lo prescripto por el art. 261 de la ley Nro. 19.550.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes.
Presidente - Gregorio Israel
e. 21/11 Nº 11.538 v. 25/11/94

ESTABLECIMIENTOS MIRON S. A. I. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 06/12/94, a las 11 horas, en Maipú 836 - 2º Piso de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la decisión de presentación de la Sociedad en Concurso Preventivo.
2º) Continuación del trámite concursal.
3º) Designación de dos (2) Accionistas para suscribir el Acta.
Publíquese por cinco (5) días.
Presidente - Antonio Miron
e. 21/11 Nº 11.475 v. 25/11/94

"F"

FAPROMED S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de diciembre de 1994, a las 18 horas, en Gral. M. A. Rodríguez 2830, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración y aprobación documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550, cuadros, anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Informe y aprobación gestión Directores.
4º) Informe y aprobación gestión Síndicos.
5º) Remuneración Directores por funciones técnico-administrativas por encima tope art. 261 ley 19.550.
6º) Remuneración Síndico por ejercicio iniciado el 1º de julio de 1994.
7º) Fijación del número y designación Directores titulares y suplentes por un año.
8º) Designación Síndicos titular y suplente por un año.
9º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Síndico Titular - Norberto G. Oswald

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea previamente deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 ley 19.550.
e. 18/11 Nº 11.294 v. 24/11/94

FRIGORIFICO PAGOLA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas de "FRIGORIFICO PAGOLA S.A.", a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1994 en el domicilio de Avda. Corrientes 1642, piso 12, Of. 198, Capital Federal, a las 17 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la modificación del domicilio social y la reforma del artículo primero del Estatuto Social.
3º) Consideración de la renovación de la locación del inmueble de la sociedad y su fondo de comercio.
4º) Renuncia del Sr. Raúl Juan Gandini (h.) al Directorio de la empresa y eventual designación del reemplazante.
Presidente - José Rafael Sánchez Villar
e. 22/11 Nº 11.640 v. 28/11/94

"G"

GOMERIAS RUBIO S. A. C. I. Expediente Nº 20.290

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 7 de diciembre de 1994, a las 19,30 horas, en Avda. Rivadavia Nº 5991 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los elementos determinados por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 28, cerrado el 31 de julio de 1994;
3º) Resultado del Ejercicio, su destino;
4º) Aumento del Capital Social y emisión de las acciones correspondientes. Modificación del Estatuto, en sus artículos 6º y 8º;
5º) Determinación de número y elección de los Directores Titulares y Suplentes;

6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Director - Juan Antonio Furlan
e. 17/11 Nº 11.232 v. 23/11/94

GREYFOX
S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de diciembre de 1994, a las 11:00 horas, en San Martín 140 Piso 8 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Nombrar Organo de Fiscalización.
4º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la reunión.
Presidente - Norberto D. S. Ardissone
e. 17/11 Nº 3127 v. 23/11/94

GRANITOS CALMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GRANITOS CALMAR S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrase el día 15 de diciembre de 1994 a las 14,00 horas en la calle José L. Suárez 2163, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, informe del síndico y dictamen del auditor del ejercicio económico Nº 12 finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio económico N. 11 finalizado el 30 de junio de 1994.
4º) Retribución de directores (art. 261 4º párrafo Ley 19.550).
5º) Designación de directores y síndicos por vencimiento de sus mandatos.
Director - Luis Domingo Calello
e. 22/11 Nº 11.688 v. 28/11/94

"I"

INGENIERIA DRAGO
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 1994, a celebrarse en la Calle 86 Nº 2240 de San Martín a las 7 horas a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que produjeron demora en la presentación de los balances de los ejercicios Nº 11, 12, 13 y 14.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 de los ejercicios cerrados el 30/4/1991, 30/4/1992, 30/4/1993 y 30/4/1994 y aprobación de la gestión del directorio.
3º) Consideración distribución de utilidades, honorarios Directores y Síndico.
4º) Elección del Directorio por un nuevo período, previa fijación de su número.
5º) Elección de Síndico Titular y suplente para el ejercicio Nº 15.
6º) Designación de dos accionistas a efectos de aprobar y firmar el acta de asamblea.
Presidente

NOTA: Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, en su sede comercial Calle 86 Nº 2240 de San Martín de 13 a 17 horas, hasta el día 1 de diciembre de 1994. Pasada 1/2 hora de la iniciación de la asamblea y no habiendo quórum suficiente, la asamblea se reunirá en 2ª Convocatoria con los accionistas presentes.
e. 21/11 Nº 11.537 v. 25/11/94

"L"

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de diciembre de 1994 a las 18,30 y 19,30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle Alsina 2280, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos y Cuadros e Informe del Síndico, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
5º) Consideración del Presupuesto Financiero General del ejercicio 1994 - 1995 y fijación de cuotas accionistas y residencial.
6º) Elección de cuatro (4) Directores titulares por el plazo de tres (3) años por vencimiento del mandato de los señores; Jorge Francisco, Roberto Punturo, Rubén Español y Gonzalo Machain. Elección de dos (2) Directores por renuncia de los señores Oscar Delía por el plazo de un año y Mario Areosa por el plazo de dos años.
7º) Designación de síndicos titular y suplente por el plazo de un (1) año.
8º) Designación de la Subcomisión de Control de Gestión.
9º) Reconsideración de sanción a José M. López Rosende —Expediente Nº 290/94—, solicitada por Juan Manuel López Rosende.
10º) Reconsideración de sanción a José M. López Rosende —Expediente Nº 183/93—, solicitada por Juan Manuel López Rosende.
Presidente - Julio O. Suárez

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por la ley 22.903 que modifica el art. 238 de la ley 19.550, los Sres. accionistas, para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencias con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada.
e. 17/11 Nº 11.226 v. 23/11/94

L Y S
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 11 horas en el local, sito en la calle Elcano Nº 3132, 1º Piso, Dpto. "D", Capital Federal el día 5 de diciembre de 1994, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea respectiva;
2º) Consideración de la convocatoria fuera del término legal respecto de los Ejercicios Económicos Nros. 5, 6 y 7, cerrados el 30 de junio de 1992, 1993 y 1994, respectivamente;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos que forman parte integrante de los citados documentos, correspondientes a los Ejercicios Económicos Nros. 5, 6 y 7 cerrados el 30 de junio de 1992, 1993 y 1994, respectivamente; y
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por vencimiento de mandatos.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Presidente - Olga Susana Colla

NOTA: De acuerdo con nuestros Estatutos y a la Ley de Sociedades, la Asamblea en segunda convocatoria se considerará constituida una hora después de fracasada la primera, cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes.
e. 17/11 Nº 3610 v. 23/11/94

LENCITEXTIL
S. C. A.

CONVOCATORIA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Noviembre de 1994 siendo las 18 hs., se reúnen en la sede social de la calle Lavalle 2666 de Capital Federal, los señores miembros del Directorio de LENCITEXTIL S. C. A. Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que se hallan reunidos a los efectos de convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 06 de Diciembre de 1994 a las 10 Hs. en la calle Lavalle 2666 de Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Desistimiento de la decisión social respecto de la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 18,45 Hs. se da por finalizada la presente reunión previa lectura y firma del presente acta.
Presidente - Jaime Alter
e. 21/11 Nº 11.512 v. 25/11/94

LOS W
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LOS W S. A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de Diciembre de 1994, a las 12:00 horas en el local de Lavalle 371 - 1º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 incisos 1º y 2º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3, finalizado el día 31 de Enero de 1994.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
7º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, que constituirán la Comisión fiscalizadora, por el término de un año.
Presidente - Noel Werthein
e. 21/11 Nº 3782 v. 25/11/94

"M"

M. Y R. A. S. A. - MAR Y RIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MAR Y RIOS ARGENTINOS S.A. a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 5 de diciembre de 1994 a las 10 horas en el domicilio de la calle Rivadavia 861/869, piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inc. 1, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Remuneración al Síndico.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación del Síndico Titular.
7º) Designación de miembro renunciante del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo décimo del estatuto social. Consideración de la continuidad o cese de los mandatos de los restantes miembros titulares del Directorio de la Sociedad. En su caso proceder a la elección de los mismos de conformidad al procedimiento establecido en el artículo citado.
8º) Consideración de la continuidad o cese de los mandatos del Síndico Titular y el síndico suplente conforme el procedimiento establecido en el artículo décimo tercero del estatuto social.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Eduardo Gustavo Virasoro

NOTA: En caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, se cita a los señores socios a realizar la Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar, a las 12 horas.
e. 17/11 Nº 11.113 v. 23/11/94

MERCURIO NAVAL
S. A. I. C. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro a las 12 horas, en primera llamada, y para las 13 horas, en segunda llamada, en la Sede Social de Avenida Pedro de Mendoza 2661/83 de Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Modificación del Estatuto (Reducción de los integrantes del Directorio y eliminación de la Sindicatura).
3º) Nombramiento de los miembros del nuevo Directorio.
Presidente - José Alejandro Mercurio
e. 21/11 Nº 3845 v. 25/11/94

MURRAY LEA
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Diciembre de 1994, en Curuzú Cuatiá 2527 - Planta Alta, de esta Capital Federal; a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
2º) Fijación de honorarios a los Directores, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Ernesto Bonetti
e. 21/11 Nº 11.523 v. 25/11/94

MELIX
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1994 a las 19 hs. en 1ª Convocatoria y a las 20 hs. en 2ª Convocatoria en Hipólito Yrigoyen 1427 4º B - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos Nº 1 y 2, finalizados el 31/12/92 y 31/12/93.
4º) Consideración de los resultados y de la remuneración al Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
Presidente - Heberto J. Lisa
e. 22/11 Nº 3283 v. 28/11/94

"N"

NAVIERA SUR PETROLERA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de NAVIERA SUR PETROLERA S.A. a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 5 de diciembre de 1994 a las 15 horas en el domicilio de la calle Rivadavia 861/869, piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inc. 1, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Remuneración al Síndico.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación del Síndico Titular.
7º) Designación de miembro renunciante del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo décimo del estatuto social. Consideración de la continuidad o cese de los mandatos de los restantes miembros titulares del Directorio de la Sociedad. En su caso proceder a la elección de los mismos de conformidad al procedimiento establecido en el artículo citado.
8º) Consideración de la continuidad o cese de los mandatos del Síndico Titular y el síndico suplente conforme el procedimiento establecido en el artículo décimo tercero del estatuto social.
9º) Aumento del capital al quíntuplo conforme lo previsto en el artículo 188 de la ley 19.550. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Eduardo Gustavo Virasoro

NOTA: En caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, se cita a los señores socios a realizar la Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar, a las 17 horas.

e. 17/11 Nº 11.115 v. 23/11/94

NOGAL HOTEL
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 9 de diciembre de 1994, en Constitución 2900 de Capital Federal, a las 19:30 hs. y 20:30 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, y de la gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1994.
3º) Designación y remoción de directores y síndicos por el nuevo período estatutario, y fijación de su retribución.

Síndico - Norberto Perrone

e. 21/11 Nº 11.414 v. 25/11/94

NEBIA
S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 1994, a las 16 horas en primera convocatoria y a la 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Basavilbaso 1378, 5º "K", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que la Asamblea se lleva a cabo fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Honorario de Directores.
4º) Distribución de utilidades del ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de sus actuales miembros.
6º) Designación de dos accionista para aprobar y firmar el Acta.

Presidente - Angel Ciriani

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en la sede social en el horario de 9 a 13 horas.

e. 22/11 Nº 11.600 v. 28/11/94

NOWLES
S. A.
Nº de Reg. Insp. Gral. de Just.
Nº 25.384

CONVOCATORIA

La Sindicatura convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de diciembre de 1994 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en el domicilio legal de la sociedad La Rioja 936, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General al 30 de junio de 1994.
2º) Consideración por fuera del plazo del informe del síndico.
3º) Consideración y ratificación del contrato firmado por el síndico.
4º) Determinación de nuevo directorio.
5º) Determinación de Sindicatura.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Contadora - Elba Amelia Saccone

e. 22/11 Nº 11.599 v. 28/11/94

"P"

PAPELERA NICARAGUA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 9 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en la sede social de la calle Pte. J. Domingo Perón 10.359, 1º Piso, Oficina A —Pablo Podestá— Prov. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550;
3º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio y Organo de Fiscalización por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550;
4º) Elección del Directorio y Sindicatura y su duración en el cargo.

Presidente - Antonio López

e. 17/11 Nº 11.174 v. 23/11/94

PAPELERA NICARAGUA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 9 de diciembre de 1994 a las 17 horas, en la sede social de la calle Pte. J. Domingo Perón 10.359, 1º Piso, Oficina A —Pablo Podestá— Prov. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Modificación del artículo 4º de los Estatutos; A) Aumento de Capital por Capitalización del aporte a cuenta futuros aumentos de capital actualizado y efectivo: de $ 0,60 a $ 105.000., B) Conversión de las acciones nominativas en acciones al portador C) Adecuación del valor nominal de las acciones al signo monetario vigente, D) Canje de las acciones en circulación.

Presidente - Antonio López

e. 17/11 Nº 11.173 v. 23/11/94

PADDLE DEL ESTE
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de PADDLE DEL ESTE S.A. a efectuarse el día 7 de diciembre de 1994 a las 12 horas en la calle Sarmiento 846 Piso 2º Oficina "A", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demolición de las obras existentes en el inmueble de la calle Mendoza 1321 de Capital Federal a fin de poder rescindir el contrato de Locación.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Presidente - Ezequiel Isaías Stecher

NOTA: Se deja constancia que en caso de no lograrse el quórum necesario se realiza por este mismo llamado una segunda convocatoria de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima de los Estatutos de la Sociedad.

e. 18/11 Nº 11.309 v. 24/11/94

PERKINS ARGENTINA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PERKINS ARGENTINA S.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social, Cerrito 1136, piso 10º, Capital Federal, el próximo 6 de diciembre de 1994, a las 16 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe a los accionistas sobre la autorización de oferta pública de Obligaciones Negociables convertibles en acciones resuelta por la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 10.694 del 8/9/94, y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según nota del 14/10/94.
2º) Informe a los accionistas sobre el resultado de la primera fecha de conversión de Obligaciones Negociables en acciones, y sus implicancias patrimoniales para la sociedad.
3º) Informe a los accionistas sobre el estado procesal del Concurso Preventivo.
4º) Modificación del artículo 1º del estatuto social en cumplimiento de convenios preexistentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director Titular - Luis E. Lonardi

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. en la sede social, en el horario de 12:00 a 16:00 horas, hasta el día 30 de noviembre de 1994. El Directorio. Luis E. Lonardi, Director Titular en ejercicio de la Presidencia.

e. 18/11 Nº 11.388 v. 24/11/94

PORTOBIANCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas en Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6/12/94, a las 16 horas, en la sede de San Blas 2441 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 11, finalizado el 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Resultados del Ejercicio. Honorarios al Directorio.
5º) Elección de nuevo Directorio previa determinación del número de sus integrantes.

Presidente - Juan A. Galera

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, de la Ley 19.550. La Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 17 horas.

e. 18/11 Nº 11.322 v. 24/11/94

PROYECTOS DE TELEVISION COMUNITARIA
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 14 de diciembre de 1994 a las 17 horas, en la sede social Mansilla 2935, piso 10º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos contables mencionados en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Aceptación de la renuncia del director M. Feldman.
3º) Aumento de Capital dentro de lo que establecen los estatutos y el art. 188 de la ley 19.550.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Horacio Daniel Abad

NOTA: De acuerdo al art. 238 de la ley 19.550 a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 15:30 hs. a 19:30 hs. hasta el día 9 de diciembre de 1994 inclusive, en el domicilio antes fijado.

e. 18/11 Nº 11.321 v. 24/11/94

PETROQUIMICA BAHIA BLANCA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 15 de diciembre de 1994, a las 16,30 hs., en la sede social de calle 25 de Mayo Nº 555, 9º Piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Aprobación de los contratos con POLISUR S.A., del 7 de octubre de 1994 y con INDUPA S.A. del 7 de octubre de 1994.
4º) Ratificación de la resolución del Directorio del 14 de setiembre de 1994, sobre honorarios del Dr. Héctor María García Cueva.
5º) Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, clase "A" para completar los mandatos que vencen el 31 de diciembre de 1996.
6º) Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, clase "B" para completar los mandatos que vencen el 31 de diciembre de 1995.

Presidente - Norberto Schor

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, la comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19.550, deberá efectuarse a la sociedad hasta el día 9 de diciembre de 1994, en el horario de 10:00 a 17:00 hs.

e. 22/11 Nº 11.702 v. 28/11/94

"R"

RIMA-RED INFORMATICA DE MEDICINA DE AVANZADA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas en Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre de 1994, a las 10 horas en primera convocatoria, y el día 19 de diciembre a las 10 hs. en segunda convocatoria, en Avda. Belgrano 430, 9 - D para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Revocación del mandato del Directorio.
2º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos.
3º) Aumento del capital dentro del quíntuplo. Determinación de la clase y características de las acciones a emitir.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Eduardo Horacio Hornos

Se recuerda a los accionistas la necesidad de cumplimentar los recaudos del art. 238 ley 19.550 para asistir a la Asamblea.

e. 18/11 Nº 11.407 v. 24/11/94

RIO DE LA PLATA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de RIO DE LA PLATA S.C.A. para el día 5 de diciembre de 1994, a las 19 hs. en 1ra. convocatoria y a las 20 hs. en 2da. convocatoria, en el domicilio de la sede social, sita en Av. Mosco-

ni 3140, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
2º) Designación de liquidador.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Luis Dzembrowski

NOTA: Se hace constar que de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550 para participar en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones ante la Sociedad en su sede social domiciliada en Av. Mosconi 3140, Capital Federal, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada para la Asamblea.
e. 18/11 Nº 3687 v. 24/11/94

RIO DE LA PLATA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de RIO DE LA PLATA S.C.A., para el día 5 de diciembre de 1994, a las 19 hs. en 1ra. convocatoria y a las 20 hs. en 2da. convocatoria, en el domicilio de la sede social, sita en Av. Mosconi 3140, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de los honorarios pagados a los Directores.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración del Revalúo Contable de la ley 19.742 y Ajuste de Capital.
Presidente - Luis Dzembrowski

NOTA: Se hace constar que de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550 y el Estatuto Societario, los señores accionistas deben depositar sus acciones ante la Sociedad en su Sede Social, domiciliada en Av. Mosconi 3140 Capital Federal, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada para la Asamblea.
e. 18/11 Nº 3688 v. 24/11/94

"S"

SIDECO AMERICANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SIDECO AMERICANA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9 de diciembre de 1994 a las 8,30 horas en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta en la que consten las deliberaciones y decisiones de la Asamblea.
2º) Consideración de lo resuelto al tratar los puntos 2º a 8º del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 16 de mayo de 1994 que pasara a cuarto intermedio para el día 15 de junio de 1994. En especial revisión de lo resuelto al aprobarse: (i) el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública respecto de las acciones representativas del capital social, (ii) el aumento del Capital Social y la fijación de las condiciones de emisión de las acciones y (iii) la reforma del Estatuto Social.
3º) Consideración de un aumento de Capital Social y fijación de las condiciones de emisión de las acciones.
4º) Consideración de la reforma del Estatuto Social.
Presidente - Edgardo P. Poyard
e. 17/11 Nº 11.236 v. 23/11/94

SISTEMA INTEGRADO DE EXTENSION MEDICA PREVENTIVA SIEMPRE
S. A.
Registro I.G.J. Nº 250.459

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5/12/94, a las 18, horas en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria para una hora después, o sea las 19 horas, en el "Salón Canciller" del Hotel Bauen Suites, sito en avenida Corrientes 1856, Planta Baja, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Remoción del Directorio.
3º) Remoción de la Sindicatura.
4º) Nombramiento de nuevo Directorio.
5º) Nombramiento de nueva Sindicatura.
Presidente - Francisco Rao

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 17/11 Nº 3584 v. 23/11/94

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 12 de diciembre de 1994 a las 18 horas en su sede social, Reconquista 557 - Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea y de dos Accionistas para suscribir el acta de la reunión.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe del Consejo de Vigilancia y remuneraciones de Directores y Consejeros acorde a las prescripciones del art. 261 de la Ley Nº 19.550, con respecto al ejercicio cerrado el 31/8/94.
3º) Elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Responsabilidades de Directores y Consejeros.
5º) Reforma del Estatuto modificando la fecha de cierre del ejercicio.
Presidente - Jorge Osvaldo Lauría
e. 17/11 Nº 11.125 v. 23/11/94

SAN DANIELE
S.C.A.
Expte. Nº 12.915

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1994 a las 9.30 Hrs. en Eugenio Garzón 5948, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º, ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Designación autoridades, síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Socio Comanditado - Sergio Brea
e. 18/11 Nº 3174 v. 24/11/94

SUIZA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de "SUIZA S.A." que se celebrará el día 12 de diciembre de 1994 a las 10 horas en su sede social de Paraná 567 - Piso 3 - Of. 303-4 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración acta de constatación de fecha 1 de noviembre de 1994 formulada a pedido de Mabel Teresa Carioli en su calidad de accionista.
Contador Público - David Natalio Muchenik

Se recuerda a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones con tres días de anticipación - sociedad no comprendida en el artículo 299 ley 19.550.
e. 18/11 Nº 11.297 v. 24/11/94

SAN CRISTOBAL
Sociedad en Comandita por Acciones (Registro Nº 9.229)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 12 de diciembre de 1994 a las 15 horas primera convocatoria o 16 horas segunda convocatoria en Suipacha 1140 - Capital Federal, considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550 y destino resultado ejercicio al 31 de agosto de 1994;
2º) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
3º) Elección Síndicos;
4º) Información sociedades vinculadas;
5º) Designación dos socios firmar acta.
Presidente - Ricardo Antonio Grandio

Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Horario Atención: Lunes a viernes 9 a 12 y 15 a 18 horas en sede social.
e. 21/11 Nº 11.543 v. 25/11/94

SAN MATEO
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por 3 días que San Mateo S. C. A. cita a los socios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 5 del mes de Diciembre de 1994 a las 18 horas en su sede Avenida Roque Sáenz Peña 1142, 1º piso, "C", Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Constitución de la Asamblea Extraordinaria;
2) Por fallecimiento de un socio colectivo incorporación de un socio en su reemplazo;
3) Firmantes del Acta. El socio Comanditado. Publicación por tres días en el Boletín Oficial.
Socio Gerente - Albino E. Picollo
e. 21/11 Nº 11.531 v. 23/11/94

SECOR COMUNICACIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Washington 3950, Capital, para el día 8 de diciembre a las 10.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y fijar su remuneración.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su distribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Guillermo Seoane
e. 21/11 Nº 11.413 v. 25/11/94

SOL PETROLEO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 7 de Diciembre de 1994 a las 11.30 hs. en la Sede Social, Maipú 942, Piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que con el Presidente de la Asamblea suscriban el Acta.
2º) Consideración de la recomendación del directorio de aumentar el valor nominal de las acciones en circulación a VN$ 1 por acción, canje y reforma del Estatuto Social.
3º) Consideración de las modificaciones propuestas a los artículos 5, 8, 10, 11, 12 y 17 y la supresión del artículo 9 e incorporación de una cláusula transitoria.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y duración de sus mandatos, elección de los mismos si hubiere lugar a tenor de lo dispuesto en el punto anterior.
5º) Aumento de Capital y emisión de hasta VN$ 19.875.552 en acciones ordinarias escriturales de 1 voto, y de VN$ 1 cada una —si la propuesta del punto 2º) precedente resulta aprobada—, a ser ofrecidas por suscripción, sin prima de emisión y con goce de dividendo a partir del primer día del ejercicio anual en que comience efectivamente la suscripción.
6º) Para el caso que la propuesta de aumento de Capital y emisión de acciones del punto anterior resulte aprobada, fijación en cinco (5) días hábiles bursátiles el plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente a tenor de lo autorizado en el artículo Primero de la Resolución General Nº 203 de la Comisión Nacional de Valores. Delegación en el directorio de todas las facultades establecidas en el artículo 188 de la Ley de Sociedades comerciales respecto de esta emisión.

Para la consideración de los puntos 2º), 3º) y 6º), la Asamblea asumirá el carácter de Extraordinaria.
Vice-Presidente 1º en ejercicio de la Presidencia - José A. Esteves

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar para inscribirse sus constancias de acciones escriturales emitidas por el Agente de Registro, Banco Roberts S. A. o la Caja de Valores S. A., de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades comerciales y la Res. 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 1º de diciembre de 1994 inclusive, en Maipú 942, Piso 4º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas. Se sugiere a los Señores Accionistas inscriptos presentarse con una anticipación de quince minutos a la hora de comienzo de la Asamblea con el propósito de facilitar su registración y la acreditación de los poderes.
e. 21/11 Nº 11.477 v. 25/11/94

SAVAFAMA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1994, a las 10 horas en el local social de la Av. Costanera Norte y Salguero, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1994; consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
5º) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Cumplimiento art. 33 de la Ley 19.550.
Presidente - Franco Domingo Iachetti
e. 22/11 Nº 11.662 v. 28/11/94

"T"

TRAPANI
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 1994 a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte 1549, Sala 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Nombramiento de uno o más escribanos encargados de firmar las Escrituras de Cesión de Derechos Real de Uso de las parcelas del Cementerio.
3º) Delegación en el Directorio de la facultad de nombrar en lo futuro a el o los escribanos encargados de firmar las Escrituras de Cesión de Derechos Real de Uso de las parcelas o cualquier otra escritura de TRAPANI S.A.

4º) Contratación de un gerente administrativo, un gerente de mantenimiento y gerente de comercialización. Fijación de sus remuneraciones.

Presidente - Jorge Oscar Santini

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 y 239 de la Ley 19.550.

e. 17/11 Nº 3126 v. 23/11/94

TICKETRONIC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a las accionistas de TRICKETRONIC S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 1994, en la calle Tucumán 540 Piso 21 B, Capital Federal a las 16:00 hs. en 1ª convocatoria y a las 17 hs. en 2ª convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijar la cantidad y características de las acciones a emitir y forma de integración del aumento de capital aprobado en la asamblea extraordinaria del 24 de agosto de 1994.
3º) Cambio del valor nominal de acciones emitidas de acuerdo a la nueva moneda de curso legal y canje de las mismas.
4º) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
5º) Autorización para efectuar trámites.

Presidente - Pablo Sodor

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238 Ley 19.550).

e. 17/11 Nº 11.244 v. 23/11/94

TIGA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7 de diciembre de 1994, a las 9.00 horas, en Av. Santa Fe 1970 3º piso de la Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º de ley 19.550, ejercicio al 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Elección del síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de Asamblea.

Presidente - Gustavo A. Deutsch

e. 18/11 Nº 3154 v. 24/11/94

TRANSGAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de 9 de diciembre de 1994, a las 18:30 hs., en Carlos Calvo 1407, 5º p., depto. 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 294 inciso I, del Decreto Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
3º) Absorción pérdidas.

Presidente - Antonio Castro

e. 21/11 Nº 11.567 v. 25/11/94

TRANSACTA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 9 de diciembre de 1994, a las 10 horas y 11 horas respectivamente, en la sede social Av. Corrientes 3169 3º piso oficina 31 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas y/o directores para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y Aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 23 finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Otorgamiento de Autorización de Venta al Sr. Presidente de la Sociedad Sr. Omar Mario Conforti para que venda el campo propiedad de la empresa sito en Hilario Ascasubi Partido de Villarino Pcia. Bs. As., Parcelas Nº 1873, 1874, 1878, 1879, 1882 y 1883.
4º) Asuntos Varios.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.

Presidente - Omar Mario Conforti

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado bancario para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea en la sede social Av. Corrientes 3169 3º piso of. 31 Cap. Fed. de 10 a 14 hs.

e. 22/11 Nº 11.677 v. 28/11/94

TRANS-ONA
S. A.M.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1994 en Av. Pte. Roque S. Peña 720, Piso 3º, Capital Federal, a las 10,00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 con relación al ejercicio económico Nº 37 cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
6º) Modificación del Estatuto Social en su artículo 9no. Fiscalización de la Sociedad.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1994.

Presidente - Lorenzo D. A. Botto

Para asistir a las Asambleas los Sres. Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 en Av. Pte. Roque S. Peña 720, Piso 3º, Capital Federal, en el horario de 14,30 a 17,30 horas.

e. 22/11 Nº 11.718 v. 28/11/94

"U"

USTARIZ Y CIA. LTDA.
S. A. C. I. F. Y A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1994

Convócase a los señores accionistas para el día 7 de diciembre de 1994 a las 17 horas en Lavalle 392 - 9º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de las remuneraciones correspondientes a los miembros del Directorio (art. 261 Ley 19.550).
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.

Presidente - Rodolfo José Ustariz

e. 18/11 Nº 11.293 v. 24/11/94

URIBURU 1521
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase Asambl. Ordinaria 6.12.94 hs. 19 en 1ª y hs. 20 en 2ª convocatoria en José E. Uriburu 1521, B. Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación firmantes acta.
2º) Razones celebración fuera de término.
3º) Consideración documentos ejercicio 30.6.94 y distribución utilidades.
4º) Designación directores y su retribución.

Vicepresidente - Francisco J. Morchio

e. 21/11 Nº 11.571 v. 25/11/94

"V"

VIAMET
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de VIAMET S. A. para el día 06 de Diciembre de 1994, a las 10.00 horas, en la Calle Lavalle 1569 5º "507" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
2º) Consideración del Balance, estado de situación patrimonial, de resultados y memoria del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1994.

Presidente - Pedro Brandeker

e. 21/11 Nº 11.520 v. 25/11/94

"Y"

"YORK" ASOCIACION CIVIL DE BENEFICENCIA
Nº Reg. C. 2482.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de normas estatutarias, la comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de diciembre de 1994 a las 17:30 horas, en el local de la calle Perú 1134, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al 49º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1994.
3º) Elección de diez (10) miembros titulares y de tres (3) Suplentes de la Comisión Directiva.
4º) Elección de dos (2) miembros titulares y de dos (2) Suplentes de la Comisión de Fiscalización.
5º) Consideración de la cuota anual a pagar por los asociados.

Pro Secretario - G. F. Thompson

e. 21/11 Nº 3807 v. 23/11/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Cecchini & Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Eduardo Vicente Grosso, Jorge Oscar Rodríguez y Carlos Plantamura, domicilio: Av. Díaz Vélez 5556, Capital, venden a Osvaldo José Dávila y Carlos Plantamura, domicilio: Av. Independencia 3677, Capital, su negocio de Lavadero Automático, denominado "Burbujas", sito en AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5556 y AVENIDA HONORIO PUEYRREDON Nº 1053, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 17/11 Nº 11.190 v. 23/11/94

Osvaldo Ricardo Paludi, con domicilio en la calle Camarones 1939, Capital Federal, avisa que transfiere su local de la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 2115, Capital Federal, que funciona. Oficina de Contratación de Automotores, por expediente Nº 224969/1969 a Jorge Alberto Basile, Juan Carlos Basile y Horacio Rubén Basile, con Domicilios, Av. Juan B. Alberdi, Nº 2953, Capital Federal, reclamo de Ley, Alejandro Magariños Cervantes Nº 2115, Cap. Fed.

e. 18/11 Nº 11.335 v. 24/11/94

La Srta. María Isabel Pescio, DNI. 18.110.740, domic. en Camarones 1986, Cap., vende el fondo de comercio del negocio de Servicio de Lavandería "Keshab" sito en ARREGUI 2894/98, Cap. Fed., a la Sra. Celina Haydée Catalina Habib, DNI. 13.792.747, domic. en Av. Córdoba 3621, 13º "C", Cap. Reclamos de Ley: Arregui 2894/98, Cap. Fed.

e. 18/11 Nº 11.366 v. 24/11/94

"Génesis Negocios S.A." representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que "Alvarez Jonte 3547 S.R.L.", representada por el Sr. Antonio Falduti, en su carácter de "Socio Gerente", con domicilio en Alvarez Jonte 3547, Capital Federal, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Estación de Servicio, Combustibles Líquidos, Servicio de Engrase y/o Lavado Manual de Automóviles, Garage Comercial", Bandera Puma, ubicado en la AV. ALVAREZ JONTE Nº 3547, P.B., Capital Federal, al Sr. Héctor Emilio Mussi, con domicilio en Elcano 4000, Capital Federal, quien compra, "En Comisión". Libre de toda deuda y con personal. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 18/11 Nº 11.345 v. 24/11/94

"Se avisa que María Elisa Moya García de Barros con domicilio en Ayacucho 576/78, transfiere a Abel Infante domiciliado en Ayacucho 574 el fondo de comercio del Hotel (SSC) ubicado en la calle AYACUCHO 576/78, Capital Federal. Reclamos de ley en Ayacucho 574".

e. 21/11 Nº 11.493 v. 25/11/94

Luis Moldovan, domiciliado en Sarmiento 3584, 2do. "C", Capital Federal, vende a los Sres. Jorge Alfredo Salustro, Fernando Javier Sierra, y Jorge Alberto García, con domicilio en Ituzaingó 1448, Lanús, Buenos Aires, el fondo de comercio denominado "Zoco", que funciona como despacho de helados, despacho de bebidas, cafetería y restaurante, sito en AV. CORDOBA 2067, Capital Federal. Esta venta es libre de toda deuda, gravamen, inhibiciones y personal. Reclamos de Ley en Avda. Córdoba 2057, Capital Federal.

e. 22/11 Nº 11.705 v. 28/11/94

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Vicente Lento, con domicilio en la Avda. Pueyrredón Nº 1134, Cap. Fed., vende a la Sra. Lidia Esther Escobar, domiciliada en la calle Agüero Nº 1320, Villa Madero, Provcia. de Bs. Aires, el Negocio de "Elaboración de Masas, Postres, Emparedados y Similares. Comercio Minorista, Bombonería, Venta de Galletitas. Despacho de Pan y Venta de Masas", sito en la AVDA. PUEYRREDON Nº 1134, Cap. Fed., reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 22/11 Nº 11.701 v. 28/11/94

"B"

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed., avisan que Basilio Blanco García, Francisco García Romar y Francisco Mouro Fernández, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre Nº 2655, de esta Capital, venden a Luis Alberto Benozzi, con domicilio en la calle Humberto Primero Nº 3035, Cap. Federal, el Negocio de "Panadería y Fábrica de Masas (carpeta 6150/83) - Ampliación de Rubro: Elaboración de Empaderados (108003), Comercio Minorista, Venta de Empaderados, Bebidas en general Envasadas (202001-002) Sup. total 559.54 m² Exp. 16216/86", sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2655/59, Capital Federal. Reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.

e. 17/11 Nº 11.249 v. 23/11/94

Manuel Muiño García, Martillero Público, con oficinas en Av. de Mayo 1343, piso 1º, "3", Capital Federal, avisa: Que los señores Ramón

Acosta y Casimiro Salomón Barreto, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre Nº 1846, P.B., Capital Federal, venden, ceden y transfieren a "Tremy, S.R.L." (en formación), representada por Bienvenido Alonso, C.I. Nº 4.392.272, P.F., y José Francisco Squicciarini, con DNI. Nº 4.181.507, domiciliados en Andalgalá 2785, Capital Federal, el fondo de comercio del negocio de Café-Bar-Restaurante y Afines, ubicado en la calle BARTOLOME MITRE 1846, P.B., Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y de Personal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, dentro del plazo legal, en mis Oficinas.

e. 18/11 Nº 11.316 v. 24/11/94

Jorge R. Marino y Cía. S.R.L., representada por Jorge R. Marino, con domicilio en José Hernández Nº 2162, 3º "B", Capital, vende Fondo de Comercio Ramo de Café-Bar, sito en la calle BOLIVAR 184, Capital, al Sr. Benjamín Jorge Imach, con domicilio en Laprida 1278, Dto. 3, Vte. López, Prov. Bs. As., libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 21/11 Nº 11.429 v. 25/11/94

"C"

El Martillero Público Héctor Varrenti Oficina Nazca 1602, Capital avisa que Roberto Caro domiciliado Juan B. Justo 5887, piso 1 "C", Capital vende sin personal su negocio de carpintería mecánica hasta 10 caballos de potencia instalada, sito en CUENCA 1126/8 Capital a Marta Alicia Silva, domiciliada en Cuenca 1122, Dto. 2, Cap. Reclamo de Ley nuestra Oficina.

e. 17/11 Nº 11.203 v. 23/11/94

Depósitos Caseros S.A., Dom. San Martín 793, 6º "A", Capital, transfiere su local ubicado en la calle CATULO CASTILLO 3140/42/74 (EX PEDRO ECHAGUE), Capital Federal, habilitado en carácter de: Depósito de mercaderías en general (excluido inflamables y comestibles), taller mecánico, de corte, estampado y perforado de metales, por Exp. Nº 45.562/955 a la firma Droguería Disval S.R.L., Dom: Grito de Asencio 3736, Cap. Reclamos de Ley San Martín 793, 6º "A", Capital Federal.

e. 18/11 Nº 11.305 v. 24/11/94

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667, piso 10, Capital avisa: que Mabel Graciela Santirso domiciliada en Washington 4075, Capital Federal vende a Julio M. Morales domiciliado en Nazarre 2602, Piso 6º, depto. "A", Capital Federal y Ricardo Jorge Colorio en comisión domiciliado en Washington 4073, Capital Federal su negocio de vivero y plantas artificiales sito en CUBA 2900. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 22/11 Nº 11.752 v. 28/11/94

"E"

Anchorena 74, representada por Raúl Torre (Martillero Público) con oficinas en Dr.Tomás M. de Anchorena Nº 74, Capital avisa, Norberto Gabriel Nochimowski, domiciliado en Emilio Lamarca 3368, Capital vende a: Miguel Amadeo Lo Russo, domiciliado en: Bogotá 2305, Capital su negocio de Garaje de Alquiler, sito en: EMILIO LAMARCA Nº 1241, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 17/11 Nº 11.172 v. 23/11/94

C.P. Bienes Raíces S.R.L. representada por el Martillero Alberto Dolorini, Matrícula 150, domicilio en Pueyrredón 2247, Capital Federal comunican que Gustavo Gabriel Balaguer y Verónica Mariela Balaguer domicilio constituido en Esmeralda 266 Capital Federal venden a Suk Chuln Ham domicilio en Directorio 135, 3º "C", Capital Federal el Fondo de Comercio de "Quiosco y todo lo Comprendido en la Ordenanza 33.266" ubicado en la calle ESMERALDA 266 de la Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/11 Nº 11.121 v. 23/11/94

"F"

El Señor Oraldo Cicione, con domicilio en la calle Martínez Castro 3036 de Capital, transfiere en carácter de donación al Señor Juan Francisco Carrizo, con domicilio en la calle Cóndor 1742, Capital, el Fondo de Comercio que le pertenece, sito en el local ubicado en calle FERRE 2237/2239 de Capital Federal, el cual funciona con los siguientes rubros: reparación de vehículos, camiones, camionetas, ómnibus, microómnibus y demás vehículos análogos (502.630), reparación de automóviles, excepto reparación de carrocerías y rectificación de motores (503.100). El reclamo de Ley se efectuará en la calle Ferré 2237/39 de esta Ciudad.

e. 21/11 Nº 11.443 v. 25/11/94

"G"

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. Avisan que Feliciano García Gerpe por sí y por la sucesión de Elsa Martínez, los Sres. Sergio Horacio García Martínez, Silvia Beatriz García Martínez y Guillermo José Ernesto García Martínez, domiciliados en la calle Güemes Nº 4282 PB, Cap. Fed., venden al Sr. José Cacciato, con domicilio en la calle Hidalgo Nº 1533, 3º "11", Cap. Fed., el Negocio de "(500200) Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, Churros, Empanadas, Papas Fritas, etc. (601020) Comercio Minorista, Despacho de Pan y Productos Afines", sito en la calle GÜEMES 4282, PB., Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 17/11 Nº 11.248 v. 23/11/94

Por la presente se hace saber que la Sra. María de la Concepción González de Pérez, documento Cédula de Identidad Nº 3.985.445 domiciliada en Guayaquil 859, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio sito en GUAYAQUIL 859, Capital Federal, rubro Jardín Maternal y/o Guardería Infantil, a la Sra. Amelia Patricia Alcazar de Repetto, documento DNI. 92.532.237 domiciliada en Rivadavia 5485, piso 8º "C", Capital Federal. Los reclamos de ley deberán notificarse en el mismo negocio.

e. 22/11 Nº 11.626 v. 28/11/94

"H"

Se avisa por este único medio que el Sr. Segundo César Hernández, DNI. 5.551.481, domiciliado en la calle Helguera 3967, Cap. transfiere su taller de Automotores, Carburación y Encendido y Taller de Reparación de Maquinarias para estaciones de servicios, ubicado en la calle HELGUERA 3927 a los Sres. Guillermo César Hernández, DNI. 13.566.415, domiciliado en la calle Helguera 3967, Cap. y al Sr. Roberto Luis Hernández DNI. 10.266.307 domiciliado en Helguera 3967 Cap. Reclamos de ley en Helguera 3927 de Capital Federal.

e. 21/11 Nº 11.435 v. 25/11/94

"I"

Oscar Domingo Morello, con domicilio en Iberá Nº 3450, Cap. Fed., avisa que transfiere el fondo de comercio de Taller mecánico y de soldadura autógena sito en IBERA Nº 3450/52, Cap. Fed., a Carlos Alberto Morello y Roberto Oscar Morello con domicilio en Iberá Nº 3450, Cap. Fed. Reclamos de ley en Iberá Nº 3450, Cap. Fed.

e. 22/11 Nº 11.610 v. 28/11/94

"J"

Río Inmobiliaria S.A. (C.U.I.T. Nº 30-54400771-4) representada por Rubén Longueira Martillero Público, con oficinas en Avda. Rivadavia 6001, Cap., Avisa: Emilio López Gabeiras, Juan José López Gabeiras, Josefa Amparo Gabeiras como únicos y universales herederos de Don Manuel Eliseo López, Ricardo Antonio Patiño, Emilio Fernández y Ramón Cornide, domicilio Juan Agustín García Nº 5747 Cap. venden a San Gotardo S.R.L. domicilio Marcos Paz Nº 1749, Cap. negocio Garaje sito JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5747 Cap. Reclamos Ley y domicilio partes nuestras Oficinas.

e. 17/11 Nº 11.199 v. 23/11/94

"M"

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Sergio Claudio Musacchio, Cristian Hernán Musacchio y Alicia Nélida Scarano, domiciliados en la calle Coronel Luna Nº 670, Valentín Alsina, Pvcia. de Bs. Aires, venden a Irma Yolanda Escobar, domiciliada en la calle Olleros 4121, Cap. Fed., el Negocio de "500170 Elaboración de Productos de Panadería, excluidos galletas y bizcochos, Elaboración de pan etc. (500200), Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. (601050) Comercio minorista de helados (sin elaboración)", sito en las calles MEDRANO Nº 1502 esquina COSTA RICA Nº 4001, Capital Federal, reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 17/11 Nº 11.250 v. 23/11/94

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Capital, avisan que rectifican edicto Nro. 8645 del 27-10-94 al 2-11-94 en cuanto a la firma compradora del negocio sito en MORENO 1899, Capital debiendo leerse Constantino Arias; Isidro Casarreal Fernández; Francisco Da Silva Maia y Ramón Vicente Ozon Pérez, dom. Bulnes 1206, Cap. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 21/11 Nº 11.503 v. 25/11/94

"O"

Por declaratoria de herederos de Domingo Fernández, sita en Secretaría 26 del Juez Luis María Márquez, sus herederos Susana Beatriz, domiciliada en Av. del Tejar 2469, 8º "B", Cap. y Jorge Domingo Fernández, domiciliado en Montañeses 2411, 7º "A", Cap., transfieren libre de toda deuda o gravamen y/o personal, Taller mecánico —reparación de automotores— de soldadura autógena y eléctrica— chapistería y pintura con máquina pulverizadora, sito en OLAZABAL 1346, Cap., a su hijo Jorge Domingo Fernández, domiciliado en Montañeses 2411, 7º "A", Cap. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 22/11 Nº 11.628 v. 28/11/94

"P"

Transferencia: Gustavo Horacio Ruboli, Contador Público, con oficinas en 20 de Septiembre 314, Capital Federal, comunica que el Señor Nicolás Mauro Di Mitrio, con domicilio en Jovellanos 257, 6º "B", Capital Federal, transfiere a Pergamino 252 S.R.L., con domicilio en Juan Manuel Blanes 369, Capital Federal, el fondo de comercio del Garage sito en PERGAMINO 252, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

e. 21/11 Nº 11.417 v. 25/11/94

"R"

Basamento S.A. con domicilio en Río de Janeiro 746/50/54/60, Capital Federal, representada por Sara Casamento, domiciliada en Av. Libertador 2861, 7º "A", Olivos, Bs. As., transfiere a Telenia S.A. con domicilio en Lavalle 482 de Capital Federal, representada por Tomás Schafer con domicilio en Cerviño 3927 de Capital Federal, el local sito en RIO DE JANEIRO 746/50/54/60 que funciona como comercio minorista de materiales de construcción clase III (sin exclusión) según expediente municipal Nº 62554/89 y ordenanza municipal Nº 43611 y 44947. Reclamos de ley en el local mencionado.

e. 21/11 Nº 11.539 v. 25/11/94

"S"

Elca Cosméticos Argentina S.A. Con domicilio en Avda. Santa Fe 846, 6º piso, (1059), Capital Federal, comunica que vende el fondo de comercio de su establecimiento dedicado a la comercialización de artículos cosméticos y de perfumería a Elca Cosméticos Inc. con domicilio en Carlos Pellegrini 887, 3º piso, Capital Federal. La operación incluye la totalidad de los pasivos de Elca Cosméticos Argentina S.A. que son transferidos juntamente con sus bienes. Reclamos de ley ante el Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar con domicilio en Florida 716, piso 1º "C", Capital Federal. Domicilio del local transferido SANTA FE 846 7º C.F.

e. 17/11 Nº 3082 v. 23/11/94

"T"

Omar Alberto Repetti con domicilio en Thames 1535, Cap. y Sra. Irma Yolanda Escobar, con domicilio Olleros 4121, Cap. avisan que queda nulo y sin efecto, el edicto Nº 6779 publicado el día 12/10 al 18/10/94, correspondiente al Negocio sito en la calle THAMES Nº 1535/37, de esta Capital Federal, reclamos de Ley en el mismo Negocio.

e. 22/11 Nº 11.700 v. 28/11/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de julio de 1994 se resolvió: a) Reducir el capital social de $ 109.473.684 a $ 87.759.318, es decir en $ 21.714.366 mediante la reducción de 21.714.366 acciones ordinarias al portador Clase A de $ 1 valor nominal cada una y de cinco votos por acción; b) aumentar el capital social de $ 87.759.318 a $ 109.473.684, es decir en $ 21.714.366 emitiendo 21.714.366 acciones ordinarias al portador Clase A de $ 1 valor nominal cada una y de cinco votos por acción.

Autorizado - Ariel Darío Zerboni

e. 17/11 Nº 3547 v. 23/11/94

"E"

EMEPLAS S. R. L.

y

AROPLAS S. R. L.

Aviso de fusión por absorción entre EMEPLAS S. R. L. (Absorvente) y AROPLAS S. R. L. (Absorvida): A los efectos de dar cumplimiento al artículo 83, punto 3º de la Ley número 19.550, comunican que en las Asambleas de Accionistas realizadas el 31 de julio de 1994 con la presencia del 100 % del capital social, "EMEPLAS S. R. L." con sede en Esmeralda 717 piso 12 oficina "F" de Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 28/12/92, bajo el Nº 12160, del Lo. 97 de SRL y "AROPLAS S. R. L." con sede social en Esmeralda 717 piso 12 oficina "F" de Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 15/9/83 bajo el Nº 4805, del Lo. 84, de SRL, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda parte de la primera quedando "EMEPLAS S. R. L." como sociedad subsistente. b) El aumento de capital nominal en la nueva sociedad será de pesos 1.000 resultando el nuevo capital social de $ 2.000. c) La valuación al 30/6/94 del Activo y Pasivo de ambas sociedades es la siguiente: EMEPLAS S. R. L. activo = $ 763.086,20 pasivo $ 597.570,33 AROPLAS S. R. L. activo = $ 1.379.313,39 pasivo = $ 850.872,51. d) La sociedad resultante se denominará EMEPLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá domicilio en Esmeralda 717 piso 12o. oficina "F" de la Capital Federal. e) El compromiso previo de fusión fue firmado el 20/6/94 y aprobado por las autoridades de ambas sociedades en las Asambleas de Accionistas celebradas el 31/7/94.

Autorizada - María Belén Montes

e. 22/11 Nº 11.614 v. 24/11/94

"F"

"FONDO COMUN DE INVERSION REGIONAL ACCIONES"

CITICORP INVERSORA S.A.G.F.C.I. y CITIBANK N.A. Se comunica a los señores cuotapartistas y al público inversor en general que por escritura nº 1333, del 23/9/94, Reg. 253 de Cap., CITICORP INVERSORA S.A.G.F.C.I. como Sociedad Gerente, y CITIBANK N.A. como Sociedad Depositaria, constituyeron Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión, denominado "FONDO COMUN DE INVERSION REGIONAL ACCIONES", aprobado por Comisión Nacional de Valores con fecha 11/8/94, Resolución Nº 10.621. Los límites mínimos y máximos a aplicar, para cada tipo de activo que conformen la cartera del fondo, serán los siguientes: Acciones de 0 a 40 %, títulos de deuda públicos y/o privados de 30 a 100 %, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros de 0 a 30 %, derechos y obligaciones derivados de operaciones de opciones de 0 a 30 %, divisas y/o instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el BCRA de 0 a 70 %, cuentas a la vista remuneradas autorizadas por el BCRA de 0 % a 50 %. Estos

límites serán calculados sobre el Patrimonio Neto del "Fondo". La dirección, administración y representación del "Fondo está reservada a la Sociedad Gerente. A todos los efectos el nuevo Reglamento de Gestión se encuentra a disposición en el domicilio de la Sociedad Depositaria.

Autorizado - Ignacio A. Paz

e. 22/11 Nº 11.611 v. 23/11/94

FONDO COMUN DE INVERSION REGIONAL BONOS

Citicorp Inversora S.A.G.F.C.I. y CITIBANK S.A. Se comunica a los señores cuotapartistas y al público inversor en general que por escritura nº 1334, del 23/9/94, Reg. 253 de Cap., CITICORP INVERSORA S.A.G.F.C.I. como Sociedad Gerente, y CITIBANK N.A. como Sociedad Depositaria, constituyeron Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión, denominado "FONDO COMUN DE INVERSION REGIONAL BONOS", aprobado por Comisión Nacional de Valores con fecha 11/8/94, Resolución Nº 10.620. Los límites mínimos y máximos a aplicar, para cada tipo de activo que conformen la cartera del fondo, serán los siguientes: Acciones de 0 a 40 %, títulos de deuda públicos y/o privados de 30 a 100 %, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros de 0 a 30 %, derechos y obligaciones derivados de operaciones de opciones de 0 a 30 %, divisas y/o instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el BCRA de 0 a 100 %, cuentas a la vista remuneradas autorizadas por el BCRA de 0 % a 50 %. Estos límites serán calculados sobre el Patrimonio Neto del "Fondo". La dirección, administración y representación del "Fondo" está reservada a la Sociedad Gerente. A todos los efectos el nuevo Reglamento de Gestión se encuentra a disposición en el domicilio de la Sociedad Depositaria.

Autorizado - Ignacio A. Paz

e. 22/11 Nº 11.613 v. 23/11/94

"L"

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA
Sociedad Anónima
INSUMOS Y CEREALES
S. A.
HIBERNIA
S. A.
EL PEHUAL
S. A.
ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Rural, Industrial y Comercial
CEyCE
S. A.
BELLAMAR ESTANCIAS
S. A.
KALIANKA
Sociedad Anónima
PRIMPER
Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS
Sociedad Anónima
MARETE
S. A.
ESTANCIA LA ELISA
S. A.
ZULAY
S. A.
AMAZONAS
S. A.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Lavalle 310, 5º p., Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 10-12-36, bajo el Nº 260, Fº 556, Libro 44, Tomo "A" de S. A.; COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Lavalle 310, 6º p. Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 8-2-17, bajo el Nº 6, Fº 412, Libro 39, Tomo "A" de S. A.; INSUMOS Y CEREALES S. A. con domicilio legal en Lavalle 310, 7º p., Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 12-3-90, Nº 1140, Libro 107, Tomo "A" de S. A.; HIBERNIA S. A., con domicilio legal en Lavalle 310, 5º p., Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 5-2-34, bajo el Nº 13, Fº 201, Libro 44, Tomo "A" de S. A.; EL PEHUAL S. A., con domicilio legal en Lavalle 310, 2º p., Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27-10-92, bajo el Nº 10.322, Libro 112, Tomo "A" de S. A.; ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio legal en Lavalle 310, 6º p., Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 20-11-36, Nº 243, Fº 548, Libro 44, Tomo "A" de S. A.; CEyCE S. A., con domicilio legal en Lavalle 310, 2º p., Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 28-7-94, bajo el Nº 7453, Libro 115, Tomo "A" de S. A.; BELLAMAR ESTANCIAS S. A., con domicilio legal en Lavalle 310, 2º piso, Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 21-10-92, Nº 10.075, Libro 112, Tomo "A" de S. A.; KALIANKA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Lavalle 310, 5º p., Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 27-7-94, Nº 7404, Libro 115, Tomo "A" de S. A.; PRIMPER SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Lavalle 310, 5º . Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 27-7-94, Nº 7410, Libro 115, Tomo "A" de S. A.; ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S. A., con domicilio legal en Lavalle 310, 3º p., Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26-10-92, bajo el Nº 10.232, Libro 112, Tomo "A" de S. A.; MARETE S. A., con domicilio legal en Lavalle 310, 6º p., Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 1-3-90, bajo el Nº 917, Libro 107, Tomo "A" de S. A.; ESTANCIA LA ELISA S. A., con domicilio legal en Lavalle 310, 2º p., Cap. Fed. inscripta en el Registro Público de Comercio el 26-10-92, bajo el Nº 10.231 del Libro 112, Tomo "A" de S. A.; ZULAY S. A., con domicilio legal en Lavalle 310, 7º p., Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 26-7-94, bajo el Nº 7367, Libro 115, Tomo "A" de S. A. y AMAZONAS S. A. con domicilio legal en Lavalle 310, 7º p., Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 26-7-94, Nº 7346, Libro 115, Tomo "A" de S. A., COMUNICAN: 1) Que por asambleas unánimes celebradas todas el día 2 de noviembre de 1994, aprobaron lo siguiente: a) Reorganizarse societariamente bajo la forma de escisión-fusión por incorporación y disolución social sin liquidación, por la cual LA MERCANTIL SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA INSUMOS Y CEREALES S. A. y EL PEHUAL S. A., escinden totalmente su patrimonio y se disuelven sin liquidarse; HIBERNIA S. A. escinde parte de su patrimonio; COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA, escinde parte de su patrimonio y, asimismo, incorpora por fusión; ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, CEyCE S. A., BELLAMAR ESTANCIAS S. A., KALIANKA SOCIEDAD ANONIMA, PRIMPER SOCIEDAD ANONIMA, ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S. A., MARETE S. A., ESTANCIA LA ELISA S. A., ZULAY S. A. y AMAZONAS S. A., incorporan por fusión patrimonio de las sociedades antes citadas, ello conforme con el Compromiso Previo de Escisión-Fusión por Incorporación y Disolución social sin Liquidación suscripto entre las partes el 7 de octubre de 1994, atento lo previsto en los arts. 82 y siguientes de la Ley 19.550 y sus modificatorias, Art. 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias Nº 20.628 y sus modificatorias y Art. 109 y siguientes de su Decreto Reglamentario; b) LA MERCANTIL SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, escinde la totalidad de su patrimonio como aporte para COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA, ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, CEyCE S. A., BELLAMAR ESTANCIAS S. A., KALIANKA SOCIEDAD ANONIMA, PRIMPER SOCIEDAD ANONIMA, ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S. A., MARETE S. A., ESTANCIA LA ELISA S. A., ZULAY S. A. y AMAZONAS S. A., y se disuelve sin liquidarse; c) COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA, escinde parte de su patrimonio como aporte para ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, BELLAMAR ESTANCIAS S. A., ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S. A. y ESTANCIA LA ELISA S. A. e incorpora por fusión aportes de patrimonio de LA MERCANTIL SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA. d) INSUMOS Y CEREALES S. A., escinde la totalidad de su patrimonio como aporte para BELLAMAR ESTANCIAS S. A., ESTANCIA LA ELISA S.A. Y ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S. A. y se disuelve sin liquidarse; e) HIBERNIA S. A., escinde parte de su patrimonio como aporte para ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S. A., ESTANCIA LA ELISA S. A., ZULAY S. A., BELLAMAR ESTANCIAS S. A. y PRIMPER SOCIEDAD ANONIMA; f) EL PEHUAL S. A., escinde la totalidad de su patrimonio como aporte para ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL y se disuelve sin liquidarse; g) ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, incorpora por fusión patrimonio de LA MERCANTIL SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, EL PEHUAL S. A., COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA e HIBERNIA S. A.; h) CEyCE S. A., incorpora por fusión aportes de patrimonio de LA MERCANTIL SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA; i) BELLAMAR ESTANCIAS S. A., incorpora por fusión aportes de patrimonio de LA MERCANTIL SUD AMERICANA S. A., INSUMOS Y CEREALES S. A., COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA e HIBERNIA S. A.; j) KALIANKA SOCIEDAD ANONIMA, incorpora por fusión aportes de patrimonio de LA MERCANTIL SUD AMERICANA S. A.; k) PRIMPER SOCIEDAD ANONIMA, incorpora por fusión aportes de patrimonio de LA MERCANTIL SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA y de HIBERNIA S. A.; l) ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S. A., incorpora por fusión aportes de patrimonio de LA MERCANTIL SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, INSUMOS Y CEREALES S. A., COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA e HIBERNIA S. A.; ll) MARETE S. A., incorpora por fusión aportes de patrimonio de LA MERCANTIL SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA; m) ESTANCIA LA ELISA S. A., incorpora por fusión aportes de patrimonio de LA MERCANTIL SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, INSUMOS Y CEREALES S. A., COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA e HIBERNIA S. A.; n) ZULAY S. A., incorpora por fusión aportes de patrimonio de LA MERCANTIL SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA e HIBERNIA S. A., y o) AMAZONAS S. A. incorpora por fusión aportes de patrimonio de LA MERCANTIL SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA. 2) Valuación de Activos, Pasivos y Patrimonio Neto con anterioridad a la escisión-fusión por incorporación y disolución social sin liquidación al 31-7-94): LA MERCANTIL SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA: Activo: $ 83.126.386,30, Pasivo: $ 6.137.759,08, Patrimonio Neto: $ 76.988.627,22; COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA: Activo: $ 4.263.010,11, Pasivo: $ 806.732,55, Patrimonio Neto: $ 3.456.277,56; INSUMOS Y CEREALES S. A.: Activo: $ 2.166.276,41, Pasivo: $ 608.014,42, Patrimonio Neto: $ 1.558.261,99; HIBERNIA S. A.: Activo: $ 920.716,17, Pasivo: $ 24.837,80, Patrimonio Neto: $ 895.878,37; EL PEHUAL S. A.: Activo: $ 4.812.654,16, Pasivo: $ 370.411,24, Patrimonio Neto: $ 4.442.242,92; ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Activo: $ 5.755.527,86, Pasivo: $ 846.632,68, Patrimonio Neto: $ 4.908.895,18; CEyCE S. A.: Activo: $ 12.300, Pasivo: $ 2.451,12, Patrimonio Neto: $ 9.848,88; BELLAMAR ESTANCIAS S. A.: Activo: $ 15.365.406,99, Pasivo: $ 2.517.589,50, Patrimonio Neto: $ 12.847.817,49; KALIANKA SOCIEDAD ANONIMA: Activo: $ 15.000, Pasivo: $ 5.277,20, Patrimonio Neto: $ 9.722,80; PRIMPER SOCIEDAD ANONIMA: Activo: $ 15.000, Pasivo: $ 5.322,20, Patrimonio Neto: $ 9.677,80; ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S. A.: Activo: $ 31.332.397,92, Pasivo: $ 4.501.504,94, Patrimonio Neto: $ 26.830.892,98; MARETE S. A.: Activo: $ 290.377,29, Pasivo: $ 1.026,77, Patrimonio Neto: $ 289.350,52; ESTANCIA LA ELISA S. A.: Activo: $ 6.669.516,25, Pasivo: $ 1.546.632,33, Patrimonio Neto: $ 5.122.883,92; ZULAY S. A.: Activo: $ 12.300, Pasivo: $ 2.460,42, Patrimonio Neto: $ 9.839,58; y AMAZONAS S. A.: Activo: $ 12.300, Pasivo: $ 2.431,02, Patrimonio Neto: $ 9.868,98. 3) Valuación de Activos, Pasivos y Patrimonio Neto con posterioridad a la escisión-fusión por incorporación y disolución social sin liquidación al 01-08-94: LA MERCANTIL SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA: Activo: $ —,—, Pasivo: $ —,—, Patrimonio Neto: $ —,—; COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA: Activo: $ 495.343,98, Pasivo: $ 245.239,13, Patrimonio Neto: $ 250.104,85; INSUMOS Y CEREALES S. A.: Activo: $ —,—, Pasivo: $ —,—, Patrimonio Neto: $ —,—; HIBERNIA S. A.: Activo: $ 467.023,66, Pasivo: $ 12.407,22, Patrimonio Neto: $ 454.616,44; EL PEHUAL S. A.: Activo: $ —,—, Pasivo: $ —,—, Patrimonio Neto: $ —,—; ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Activo: $ 13.238.217,45, Pasivo: $ 2.444.922,28, Patrimonio Neto: $ 10.793.295,17; CEyCE S. A.: Activo: $ 18.935.205,40 Pasivo: $ 452.451,12, Patrimonio Neto: $ 18.482.754,28; BELLAMAR ESTANCIAS S. A.: Activo: $ 19.057.200,34, Pasivo: $ 4.424.850,17, Patrimonio Neto: $ 14.632.350,17; KALIANKA S. A.: Activo: $ 25.245.216,67, Pasivo: $ $ 605.277,20, Patrimonio Neto: $ 24.639.939,47; PRIMPER SOCIEDAD ANONIMA: Activo: $ 451.261,94, Pasivo: $ 5.322,20, Patrimonio Neto: $ 445.939,74; ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S. A.: Activo: $ 34.498.286,53, Pasivo: $ 5.932.055,42, Patrimonio Neto: $ 28.566.231,11; MARETE S. A.: Activo: $ 19.214.776,68, Pasivo: $ 451.026,77, Patrimonio Neto: $ 18.763.749,91; ESTANCIA LA ELISA S. A.: Activo: $ 8.761.323,91, Pasivo: $ 2.510.640,32, Patrimonio Neto: $ 6.250.683,59; ZULAY S. A.: Activo: $ 228.008,88, Pasivo: $ 2.460,42, Patrimonio Neto: $ 225.548,46, y AMAZONAS S. A.: Activo: $ 12.626.101,36, Pasivo: $ 292.431,02, Patrimonio Neto: $ 12.333.670,34. 4) El compromiso previo de escisión-fusión por incorporación y disolución social sin liquidación se formalizó el 7 de octubre de 1994, y se aprobó por resolución del directorio de todas las sociedades celebradas en la misma fecha. 5) Reclamos y oposiciones en el domicilio del escribano actuante Benjamín Vitaver, Maipú 535, 5º p., Capital Federal.

Los Directores - LA MERCANTIL SUD AMERICANA S. A., María E. de O. de Hirsch - COMEGA CIA. MERCANTIL Y GANADERA S. A., Fernando Foster - INSUMOS Y CEREALES S. A., Horacio E. Rodríguez Longhi - HIBERNIA S. A., Enrique C. Peláez - EL PEHUAL S. A., María Luisa Pereyra Iraola, Vicepresidente - ESTANAR S. A., María L. Pereyra Iraola - CEyCE S. A., María L. Pereyra Iraola - BELLAMAR ESTANCIAS S. A., María E. de O. de Hirsch - KALIANKA S. A., María E. de O. de Hirsch - PRIMPER S. A., María E. de O. de Hirsch - ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S. A., Octavio A. Caraballo - MARETE S. A., Juan C. Archiprete - ESTANCIA LA ELISA S. A., Enrique Smith Estrada - ZULAY S. A., Enrique Smith Estrada - AMAZONAS S. A., Enrique Smith Estrada

e. 21/11 Nº 11.584 v. 23/11/94

"O"

OGILVY Y MATHER ARGENTINA
S. A.
I.G.J. Nº 8004

OGILVY Y MATHER ARGENTINA S. A.I.G.J. Nro. 8004, informa que por Asamblea Extraordinaria unánime celebrada el 2 de mayo de 1994 se resolvió aumentar el Capital de $ 10 a $ 1.750.000, el aumento o sea $ 1.749.990 se destina a capitalizar: $ 250.105,54 de ajuste de capital: $ 337.373,93 de aportes no capitalizados y $ 1.162.510,53 de resultados acumulados al 31/12/93. El aumento implica la reforma del Estatuto Social, el capital social quedará representado por 175 Acciones Ordinarias nominativas no endosables de $ 10.000 c/una, las cuales fueron emitidas por la misma asamblea.

Director Financiero - Pedro Ferreiro

e. 22/11 Nº 3282 v. 24/11/94

"R"

REDEXPRESS S.A. - DESPACHOS, HABILITACIONES, LICENCIAS S.A.

Se hace saber que REDEXPRESS SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Hipólito Yrigoyen 440, entre piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2003 del 27 de abril de 1989, del Libro 196, tomo "A" de Sociedades Anónimas y DESPACHOS, HABILITACIONES, LICENCIAS SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Hipólito Yrigoyen 440, entre piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 8619 el 4 de diciembre de 1989, del Libro 107, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, han resuelto fusionarse. En consecuencia REDEXPRESS S. A. incorpora a DESPACHOS, HABILITACIONES, LICENCIAS S. A., quien se disolverá sin liquidarse. El compromiso previo de fusión celebrado el 26 de septiembre de 1994 fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de REDEXPRESS S. A. y DESPACHOS, HABILITACIONES, LICENCIAS S. A., celebradas ambas el 18 de octubre de 1994.

A raíz de la fusión, el capital social de REDEXPRESS S. A., sociedad incorporante, se ha visto incrementado en $ 100 alcanzando un total de $ 50.100. El activo de REDEXPRESS S. A. era, al 30 de junio de 1994, de $ 326.971,59 y su pasivo, a la misma fecha, de $ 230.423,84. Por su parte, el activo de DESPACHOS, HABILITACIONES, LICENCIAS S.A. era, al 30 de junio de 1994, de $ 445.971,40, mientras que su pasivo era a ese mismo día, de $ 14.513,02.

Se publica este adicto por tres días a los efectos previstos en el segundo y tercer párrafo del apartado 3º del artículo 83 de la Ley 19.550.

Directorio - Redeexpress S.A. Despachos, Habilitaciones, Licencias S.A.

e. 22/11 Nº 11.657 v. 24/11/94

"S"

SOL PETROLEO S. A.

PAGO DIVIDENDO EN EFECTIVO A LAS ACCIONES ORDINARIAS (1 VOTO)

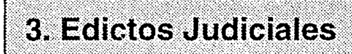
Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 25 de noviembre de 1994, se acreditará en la cuenta de cada accionista en el Registro de acciones escriturales de la Sociedad, el Dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1994, del 50 % por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994, a razón de VN$ 0,005 por cada acción de VN$ 0,01 en circulación.

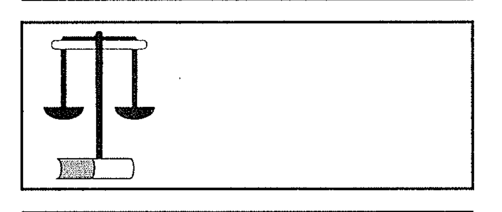
El pago se efectuará a través de la Oficina de Títulos de nuestro agente de registro, el Banco Roberts S.A., en 25 de Mayo 258, 1er. subsuelo, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia - José A. Esteves

e. 22/11 Nº 11.652 v. 24/11/94

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL —SUBROGANTE DE SAN MARTIN—

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Subrogante de San Martín, con asiento en la Cámara Federal Distrito (Sala II, Sec. Pen. 4), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO BATALLA, Titular del D.N.I. Nº 18.320.122, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 120 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

San Martín, 7 de noviembre de 1994.

Alejandro Jorge Sultani, secretario de Cámara.

e. 17/11 Nº 3581 v. 23/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a CONSTRUCTORA COMEGA S.A. a fin de que se presente en autos a tomar intervención dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Ello por haber sido ordenado en los autos caratulados "CAROSIELO DE GIOSA, DORA ELISA c/ROSTONI, FEDERICO s/Prescripción Adquisitiva". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.

Beatriz Alicia Verón, juez.

e. 17/11 Nº 3564 v. 23/11/94

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 sito en Talcahuano 490, piso 4º, Cap. Fed., cita y emplaza a HARILDO FERNANDEZ para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "SANTA MARIA GERARDO c/ FERNANDEZ HARILDO y Otro s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente (arts. 146 y 343 del Cód. Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en "Página 12".

Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.

José Luis Bournissen, secretario.

e. 22/11 Nº 3868 v. 23/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del suscripto, con asiento en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber que en autos "TEXCOM S.A. s/Cancelación", con fecha 16 de mayo de 1994 ha dictado la siguiente resolución: "... decrétase la cancelación como título circulatorio de los cinco pagarés que se enumeran por los siguientes importes y vencimientos: 1) u$s 4.263,37 con vencimiento 31/7/93; 2) u$s 5.000.- con vencimiento 15/8/93; 3) u$s 6.760.- con vencimiento 10/9/93; 4) u$s 6.760.- con vencimiento 20/9/93; 5) u$s 6.760.- con vencimiento 30/9/93; los dos primeros librados por el Sr. Marcos Cohen y los tres restantes por el Sr. Guillermo Cohen, todos ellos a favor de Texcom S.A., la que se hará efectiva transcurridos sesenta días de la última publicación oficial de edictos. Publíquense edictos por quince días. Fernando F. Ottolenghi, Juez".

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 16/11 Nº 3385 v. 6/12/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría 11 de la Capital Federal, sito Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 2º, cita por diez días a NOR DIESEL S.A. para que conteste la demanda entablada por Juan Milone, en autos "MILONE, JUAN c/NOR DIESEL S.A. s/Sumario", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1994.

Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 21/11 Nº 3834 v. 23/11/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. c/ ROJI, CARLOS CESAR y Otro s/ Sumario" (Expediente Nº 22.571), cita y emplaza a CARLOS CESAR ROJI, para que dentro del plazo de diez días a partir de la finalización de la última publicación del presente comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1994.

Germán M. Páez Castañeda, secretario.

e. 22/11 Nº 11.725 v. 23/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARCO ANTONIO MORENO MANRIQUE a que comparezca al Tribunal en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.

Domingo Montanaro, secretario.

e. 18/11 Nº 3651 v. 24/11/94

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMULO DONATO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.

Marcelo Pablo Vázquez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14 al 18/11/94.

e. 21/11 Nº 3652 v. 25/11/94

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1171, 1º piso de la Capital Federal, en autos 1614 "VILLALBA PEÑALOZA, BLAS s/Transporte De Estupefacientes", ha dictado la siguiente resolución: "publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 24 de setiembre de 1993 del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, en la causa Nº 13.450, por el cual se condena a BLAS VILLALBA PEÑALOZA, a la pena de cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo, a la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena, y al pago de las costas del proceso, e imponiendo la pena de diez mil pesos de multa, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes. Fdo.: Carlos Liporaci, Juez Federal. Ante Mí: Paulo Starc, Secretario".

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.

Mariana Madueño, secretaria.

e. 22/11 Nº 3675 v. 28/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 8

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR RUBEN CACERES, argentino, nacido el 31 de agosto de 1933 en Arrecifes PBA, DNI Nº 4.114.921, pasaporte argentino Nº 3287687, hijo de Horacio y de Eulogia Fonseca para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.

Liliana Marta Daleia, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14 al 18/11/94.

e. 21/11 Nº 3653 v. 25/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Talcahuano 550 piso 3ro. Of. 3003 de Capital Federal, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 107/93, que se le siguen a JUAN RAMON ZELAYA, por el delito de infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado, para que dentro de los cinco (5) días hábiles, a contar desde el día de la última publicación, en horario hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.

Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 18/11 Nº 3619 v. 24/11/94

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a JOAO ALFREDO BUSELATO, DENNIS SPERAFICO, LAERTRES RIVERO y WILSON PARDI en la causa Nº 75 seguida por el delito de estafa en grado de tentativa (art. 172 y 42 del Código Penal), quienes deberán prestar declaración indagatoria —art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, para que se presenten dentro del tercer día.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.

María Susana Spina, secretaria federal.

e. 18/11 Nº 3623 v. 24/11/94

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a PRIMO LLANOS SIÑANI y EVARISTO PUMA CORO, en la causa Nº 1036 seguida por el delito previsto y reprimido en el art. 293 del C.P., para que se presente dentro del tercer día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 294 del C.P.P.

Buenos Aires, octubre 31 de 1994.

María Susana Spina, secretaria federal.

e. 18/11 Nº 3621 v. 24/11/94

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier Eduardo Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente comparezca ante el Tribunal JOSE HUGO MARTINEZ MIRANDA, D.N.I. nro. 92.584.340, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Gustavo Adolfo Literas, juez federal.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.

Javier E. Heloo, secretario federal.

e. 22/11 Nº 3676 v. 28/11/94

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a ALEJANDRO ANTONIO SANDOVAL BUSTO/BUSTOS o CLAUDIO DALTO VASUALDO CUETO a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue, Nro. 206 caratulada "KELLY CESAR PATRICIO y Otros s/ inf. Ley 23.737" en el término de cinco días a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de declarárselo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.

Javier E. Heloo, secretario federal.

e. 22/11 Nº 3677 v. 28/11/94

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE (Pcia. de Córdoba)

Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Bell Ville (Pcia. de Córdoba), Secretaría Penal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a BERNARDO ALFREDO BORDAS, D.N.I. Nº 18.158.262, ante esta sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y oficiarse para su captura. Fdo. Edgardo J. Filippi - Juez Federal. Ante mí: Dra. Lucila Miotti De Cesare, Secretaria. Publíquese por cinco días.

Edgardo J. Filippi, juez federal.

e. 18/11 Nº 3622 v. 24/11/94

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5 emplaza por edicto a HECTOR JUAN ROMERO para que dentro de los cinco días de la última publicación del presente concurra a prestar declaración a tenor del art. 294 CPPN en la causa Nº 410 que se sigue por el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5º inc. "c" de la ley 23.737).

Juan Sebastián Serra, secretario.

e. 21/11 Nº 3648 v. 25/11/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, cita y emplaza a MARTA ELENA CRUZ a fin de que comparezca a la sede de este tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas a contar desde la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria en

la causa que se instruye por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de tenérsela por rebelde.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 22/11 Nº 3678 v. 28/11/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO RAMIREZ, a fin de que comparezca a la sede de este Tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas a contar desde la última publicación con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se instruye por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de tenérselo por rebelde.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 22/11 Nº 3679 v. 28/11/94

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 11 de La Plata cita a LABORATORIOS MITHOUR SOCIEDAD DE HECHO DE JUAN ARGEMIRO MARIÑO y DORA BEATRIZ CANLE, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, constituir domicilio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente, en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LABORATORIOS MITHOUR SOCIEDAD DE HECHO y Otros s/Sumario", Expte. Nº 16.956. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario La Calle de la ciudad de Avellaneda.
La Plata, 19 de octubre de 1994.
María Inés Spinetta, secretaria.
e. 21/11 Nº 11.562 v. 23/11/94

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría 1 - Penal. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS ORLANDO BENEDETTI, Clase 1951, L.E. nº 8.398.404 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Encubrimiento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Santa Fe, 7 de noviembre de 1994.
Raúl Joaquín Dalla Fontana, juez federal.
e. 22/11 Nº 3681 v. 24/11/94

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA - CHACO

Norberto Rubén Giménez, Juez Federal de Resistencia (Ch.), cita por dos (2) días a los herederos del Sr. LUIS ROSEO, CI, Pol. Federal. nº 3.690.048 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en su reemplazo, todo bajo apercibimiento de ley. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ROSEO MANUEL y ROSEO LUIS s/ Ordinario" Expte. Nº 468/92 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Federal de Resistencia (Chaco) a cargo del Dr. Norberto Rubén Giménez, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, a mi cargo. Publíquese por dos días, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario local.
Resistencia, 19 de setiembre de 1994.
Gloria E. Galassi de Jardon, secretaria.
e. 22/11 Nº 11.732 v. 23/11/94

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén a cargo del Dr. Antonio G. Labate, por ante la Secretaría Penal Nº 2 interinamente a cargo del Suscripto, cita y emplaza a JUAN PABLO PADILLA, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del 10º día a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2660 - Fº 51 - Año 1994, que se instruye por presunta infracción al Art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Se transcribe la providencia que ordena el presente. "Neuquén, ... de octubre de 1994 ... NOTA: Cítese a prestar declaración indagatoria a JUAN PABLO PADILLA dentro del 10º día de haber tomado conocimiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, asimismo hágasele saber que previo a la audiencia deberá designar abogado defensor bajo apercibimiento de tenerlo por designado el Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Publíquese por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Antonio G. Labate-Juez Federal. Jzdo. Nº 2 Neuquén, Capital".
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.
e. 22/11 Nº 3682 v. 28/11/94

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal Nº 2 interinamente a mi cargo, cita y emplaza a ABRAHAM ENCOC CELEDON ECHEVERRIA, a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 5º día de publicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la causa Nº 2536 - Fº 30 - Año 1994, caratulada "CELEDON ECHEVERRIA y ANIBAL VERDUGO s/ Hurto", asimismo se le hará saber al nombrado que previo a la audiencia fijada, deberá designar defensor para que lo asistan, bajo apercibimiento de imponerle por designado el Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su constancia, se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: "///quén, 20 de octubre de 1994. Atento lo informado a fs. 57, cítese a ABRAHAM ENOC CELEDON ECHEVERRIA por edicto a fin de prestar declaración indagatoria dentro del 5º día de publicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se le hará saber al nombrado que previo a comparecer a la audiencia fijada, deberá designar defensor para que lo asista bajo apercibimiento de imponerle por designado al Defensor Oficial del Tribunal."
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.
e. 22/11 Nº 3683 v. 28/11/94

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

Por disposición del Dr. Luis M. Vila, Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Chubut, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza a los Sres. FAVIO MARCELO GRILL y AROLDO LORENZO GRILL mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario CrónicA de esta ciudad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GRILL FAVIO MARCELO y Otro s/ Ejecutivo", Expte. Nro. 15.467, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). Se encuentran autorizadas para diligenciar la publicación las Dras. Ana Marcela Junqueira y Mónica Susana Martínez.
Comodoro Rivadavia, Chubut, 22 de agosto de 1994.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.
e. 22/11 Nº 11.728 v. 23/11/94

Por disposición del Dr. Luis M. Vila, Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Chubut, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza al Sr. JOSE RUFINO DIAZ mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario Crónica de esta ciudad, para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DIAZ, JOSE RUFINO y Otro s/ Ejecutivo", Expte. Nro. 15.940, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). Se encuentran autorizados para diligenciar la publicación las Dras. Ana Marcela Junqueira y Mónica Susana Martínez.
Comodoro Rivadavia, Chubut, 22 de agosto de 1994.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.
e. 22/11 Nº 11.729 v. 23/11/94

Por disposición del Dr. Luis M. Vila, Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Chubut, Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza al Sr. NICOLAS ALBERTO ZACARO mediante edictos a publicar por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario Crónica de esta ciudad, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ZACARO NICOLAS ALBERTO y Otro s/ Ejecutivo", Expte. Nro. 15.944, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). Se encuentran autorizados para diligenciar la publicación las Dras. Ana Marcela Junqueira y Mónica Susana Martínez.
Comodoro Rivadavia, Chubut, 22 de agosto de 1994.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.
e. 22/11 Nº 11.731 v. 23/11/94

Por disposición del Dr. Luis M. Vila, Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Chubut, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza al Sr. MARTIN GUTIERREZ mediante edictos a publicar por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GUTIERREZ MARTIN y Otro s/ Ejecutivo", Expte. Nro. 15.941, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). Se encuentran autorizados para diligenciar la publicación las Dras. Ana Marcela Junqueira y Mónica Susana Martínez.
Comodoro Rivadavia, Chubut, 22 de agosto de 1994.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.
e. 22/11 Nº 11.734 v. 23/11/94

Por disposición del Dr. Luis M. Vila, Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Chubut, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza al Sr. ERNESTO CARCAMO mediante edictos a publicar por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario Crónica de esta ciudad, para que en el término de cinco (5) días comparezca en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CARCAMO ERNESTO y Otro s/ Ejecutivo", Expte. Nro. 15.939, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C). Se encuentran autorizados para diligenciar la publicación las Dras. Ana Marcela de Junqueira y Mónica Susana Martínez.
Comodoro Rivadavia, 22 de agosto de 1994.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria.
e. 22/11 Nº 11.735 v. 23/11/94

Por disposición del Dr. Luis M. Vila, Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Chubut, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza al Sr. CARLOS MUÑOZ mediante edictos a publicar por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MUÑOZ CARLOS y Otro s/ Ejecutivo", Expte. Nro. 15.943, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). Se encuentran autorizados para diligenciar la publicación las Dras. Ana Marcela Junqueira y Mónica Susana Martínez.
Comodoro Rivadavia, Chubut, 22 de agosto de 1994.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.
e. 22/11 Nº 11.736 v. 23/11/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días el estado de quiebra de "CARLOS E. MENDEZ S.A.I.C.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 14 de mayo de 1976, bajo el Nº 1.000, Libro 82, Tomo "A", de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Ha sido designado síndico el Contador Zacarías Armando Bega, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, Piso 7º "V", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 14 de febrero de 1995, fijándose los días 7 y 28 de marzo de 1995 como fechas de presentación de los informes de que dan cuenta los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Fíjase el día 20 de abril de 1995 a las 12 horas para la celebración, en caso de corresponder, de la junta de acreedores, la que se celebrará con aquellos que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º, Capital Federal. Se intima a la deudora para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que tuviera en su poder y constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico.
Buenos Aires, noviembre 1 de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 17/11 Nº 3591 v. 23/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 5to. piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de setiembre de 1994, se decretó la quiebra de ALDEMIR S.A., (Inscripta el 14/4/89, bajo el Nº 1585, Lº 106, fº "A", de S.A.) en la cual se designó síndico Contador, al Sr. Brodersen, Edgardo Jorge, con domicilio en la Avda. de Mayo Nº 819, Piso 13º, depto. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 1994. El Sr. Síndico presentará los informes previsto en los arts. 35 y 40 L.C., los días 16 de febrero de 1995 y 9 de marzo de 1995, respectivamente. Fíjóse audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 30 de marzo de 1995, a las 12:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal, en caso de proponerse concordato resolutorio, y con los acreedores que concurran L.C. 96, inc. 2do. L.C. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos por el art. 11, inc. 5 L.C., en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs.; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C. 95, inc. 7); d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Juan José Dieuzeide. Juez.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 17/11 Nº 3592 v. 23/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de ROBERTO GROS. El Síndico designado es el Doctor Hugo Darío Maciel, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 661 piso 5 oficina "11", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 6 de marzo de 1995 el plazo al efecto. Señálase la audiencia del día 11 de mayo de 1995, a las 12 horas para la realización de la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran y para el caso de corresponder su celebración. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27 de marzo de 1995 y 19 de abril de 1995, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase

al fallido a que entregue al Síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 22/11 Nº 3655 v. 28/11/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Diagonal Norte 1211, 9º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 3 de septiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de CRISTINA ELSA CAGGIANO, habiéndose fijado plazo hasta el 27 de diciembre de 1994 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado, Cdor. Carlos A. Pérez, en su domicilio constituido de la calle Rodríguez Peña 617, piso 8º, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 16 de febrero de 1995 y 9 de marzo de 1995, respectivamente. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 30 de marzo de 1995 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida para que en el término de tres días presente los requisitos exigidos por los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al síndico sus bienes, libros y papeles que tuviere en su poder y para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Intímase a la fallida a abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 18/11 Nº 3606 v. 24/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 7 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados VICTOR IOMMI S.A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 67.052 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 10 de febrero de 1995, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Mónica Cecilia Rapp, con domicilio constituido en Av. Córdoba 873, 6º "A" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 3 marzo de 1995 y 24 de marzo de 1995, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder se celebrará el día 24 de abril de 1995, en la Sala de Audiencias del Tribunal a las 10:00 hs.
Buenos Aires, octubre 28 de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 22/11 Nº 3658 v. 28/11/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nro. 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "DECA S.R.L. sobre Quiebra, Expte. Nro. 49.930", con fecha 26/10/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante Luis Carlos Ferrugiario, con domicilio en Crámer 814, piso 2º "H" de esta Ciudad, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/12/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 25/4/95 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o sus administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires a los 11 días del mes de noviembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/11 Nº 3624 v. 25/11/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos "FRUTANEX S.A. s/Quiebra", cita y emplaza a la fallida y a sus ex-administradores JUAN VICENTE, MARIA SUSANA BURGOS y FLAVIO RAPISARDI, para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires noviembre 14 de 1994.
Claudio Galli, secretario.
e. 22/11 Nº 3661 v. 23/11/94

El Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 5 a cargo del Dr. Juan Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando Rossi, sito en Diagonal Norte 1211 PB de esta Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr. SALOMON CARLOS YANANI, con domicilio en Tucumán 1455 8º "A" de Capital Federal y sede comercial en Maipú 131 y 205 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Se fija hasta el día 2 de febrero de 1995 el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Alejandro Gelormini con domicilio en la calle Paraná 774 4º piso "A" de Capital Federal. Se hace saber que la Junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, el día 7 de abril de 1995 a las 10 hs.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 22/11 Nº 11.737 v. 28/11/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de ELECTROCALEFACTORES ARGENTINOS S.A. habiéndose designado síndico a la contadora Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en Talcahuano 464 5º Piso "B" Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de febrero de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 20 de abril de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 17/11 Nº 3593 v. 23/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de K.T.S. S.A., habiéndose designado síndico al contador Atilio Rubén Mossi con domicilio en la calle Paraguay 1591, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 3 de mayo de 1995 a las 9,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires , 14 de noviembre de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 21/11 Nº 3625 v. 25/11/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de REPRODUXION SERVICIOS GRAFICOS S.A. El síndico designado es Pagliere Gustavo Alejandro domiciliado en Pedro Morán 2229 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 17 de marzo de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 24 de mayo de 1995 a las 8:30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que en el plazo de 24 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal. Intimar a la fallida para que en el plazo de 24 horas y a terceros en el plazo de 48 horas entreguen los bienes documentos, libros y papeles de su actividad comercial al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 18/11 Nº 3608 v. 24/11/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital Federal, hace saber que con fecha 13/9/94 se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a TECNON ARGENTINA S.A., habiendo sido designado síndico Guillermo M. Ruberto, con domicilio constituido en Avda. Roque Sáenz Peña 825 1 piso Of. 12/14. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 23/3/95. El síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 17/4/95 y 9/5/95, respectivamente. A los fines del artículo 38 de la ley concursal se fija como fecha de vencimiento el día 31/5/95. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 18/11 Nº 3609 v. 24/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital Federal, hace saber que con fecha 6/10/94, se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a METAL B. S.A., habiendo sido designado síndico el Cdor. Jorge Emilio Basile, con domicilio constituido en Paraná 774, Piso 4 "F", Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 16 de febrero de 1995. El síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 9 y 30 de marzo de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 24 de abril de 1995, a las 9,30 horas, en caso de corresponder, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese edictos por cinco días. Intímase a la fallida, para que en el plazo de 24 horas, constituya domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 21/11 Nº 3626 v. 25/11/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián de Mendieta, comunica por cinco días en los autos "EDUARDO SILVA S.A. s/Quiebra" que se ha declarado su quiebra con fecha 14 de abril de 1994. Fíjase plazo hasta el 22 de febrero de 1995, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Enrique Daniel Pees Labory, con domicilio en Montevideo 595, Piso 7º "B". Fíjase fecha para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 28 de abril de 1995 a las 09.30 horas, que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, con los que concurran. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y para que entreguen tanto él como terceros los bienes del deudor que tengan en su poder, y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase al deudor para que comparezca a la audiencia de explicaciones designada para el día 16 de febrero de 1995 a las 09.00 horas, para que constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y documentación.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 21/11 Nº 3627 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, hace saber en los autos "PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS INC. s/Quiebra-Incidente de Distribución Parcial" (expte. 56.345), que se ha presentado en autos el nuevo proyecto de distribución parcial de fondos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 22/11 Nº 3663 v. 23/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de TIBECO S.A., siendo el síndico el Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 piso 2º "F" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 21 de febrero de 1995. Se designa como nueva fecha de realización de Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por la fallida, el día 26 de abril de 1995 a las 9,30 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 piso 7º (of. "709"). El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 14 de marzo y 4 de abril de 1995, respectivamente. Cítese a los administradores de la fallida Sres. JUAN HORACIO BALLERO y ARMANDO PEDRO GEROMINI a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 17 de febrero de 1995 las 9,00 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 22/11 Nº 3664 v. 28/11/94

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BERMATEX S.R.L." siendo el síndico el contador: Juan Lázaro Musante con domicilio constituido en Av. Corrientes 1642 8º piso "141" Capital Federal. Los eventuales acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo podrán requerir verificación por vía incidental (arts. 196 y 303 L.C.) pudiendo dentro de los 10 días posteriores a que haya quedado firme la sentencia verificatoria, impugnar los créditos anteriores a la presentación en concurso. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus socios gerentes para que en el día de la fecha pongan a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en la forma que sea más apta para el funcionario del presente proceso de quiebra tome inmediata y segura posesión de los mismos (conf. arts. 93 y 95 inc. 4º de Ley de concursos) como así también dentro de las 24 hs. deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts.

35 y 40 de L.C. los días: 20 de marzo y 11 de abril de 1995 respectivamente. El fallido y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 21/11 Nº 3630 v. 25/11/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "MARVIPLAST S.A." siendo el síndico designado el contador: José Escandell con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1509, 9º piso Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de febrero de 1995. Señálase audiencia para el día 28 de abril de 1995 a las 11:00 hs. a fin que los acreedores, cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 14 de marzo y 5 de abril de 1995 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 21/11 Nº 3631 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 de la Dra. María B. Noodt Taquela sito en Diagonal R. S. Peña 1221, piso 6º en autos "TUBE'S SOC. DE HECHO de JORGE ADOLFO NUÑEZ y MARIA E. FLORENCIA GALLO s/Concurso" hace saber a los señores acreedores que por providencia del 1/XI/94 se dispuso postergar la fecha de la Junta de Acreedores la que se realizará el 30/III/95 a las 12 horas en el mismo lugar anteriormente designado. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 22/11 Nº 57.026 v. 28/11/94

Nº 12

Juzgado Nac. 1ª Instancia Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Sec. Nº 23, comunica que con fecha 1/11/94 se ha decretado la quiebra de ARIEL OMAR KOTLER, disponiéndose la entrega a la síndica, de los bienes que estén en poder de la fallida o de terceros, decretándose la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces, intimándose a la deudora a cumplir con el art. 93 LC y para que en 24 horas entregue a la síndica la documentación relacionada con la contabilidad, debiendo constituir domicilio en 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. La Síndica es la Dra. Rosa Mirta Muchenik, con domicilio en Arenales 3147, 9º, "B", TE 824-6351. La verificación de créditos podrá efectuarse hasta el 23/3/95, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. Informe art. 35: 30 días antes de la Junta. Art. 40: 15 días antes de la Junta. Junta designada para el 26/5/95 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, sito en Av. Callao 635, piso 4to. Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 21/11 Nº 3632 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría nº 24, sito en la Av. Callao 635 Piso 4º, Capital, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DROGUERIA LAS S.R.L. con domicilio en la Av. San Martín 3156/60, en los autos caratulados "DROGUERIA LAS S.R.L. s/Concurso preventivo", intimando a los acreedores a solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al síndico designado Cont. Juan C. Celano, con domicilio en la Av. Rivadavia 1342, Piso 5º, Oficina 3, hasta el día 23 de marzo de 1995. Se fijan los días 17 de abril de 1995, y 9 de mayo de 1995 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.550 respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará con los acreedores que concurran y se realizará el día 1 de junio de 1995, a las 10,30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 26, sita en Av. Callao 635 Piso 1º. Se hace constar que la sociedad concursada es importadora y exportadora de mercaderías de droguería, de productos y subproductos de la industria farmacéutica. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 21/11 Nº 11.506 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, sito en Avda. Callao 635 Piso 4, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA HURLINGHAM S.A.I.C. decretada en el Expediente Nº 57.119 el día 27 de octubre de 1994, haciendo saber que el Síndico designado es el Dr. Antonino Pino, con domicilio en Avda. Callao 220, Piso 4, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 1995. Señálase audiencia para el día 2 de mayo de 1995, a las 10,30 horas, la que se realizará en caso de corresponder en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran, quienes deberán hacerlo con dos horas de antelación. Publíquense edictos por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) cumpla dentro de tercero día los requisitos del art. 93, ley 19.551; b) entregue al Síndico dentro de 24 hs. sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 95 inc. 4 ley 19.551) Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus Estrados (art. 95 inc. 7, L.C.); b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso (art. 107 L.C.). Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la sociedad fallida para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que la fallida es fábrica de vidrios planos, transparentes y traslúcidos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 22/11 Nº 3665 v. 28/11/94

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por cinco días la quiebra de "RICARDO ARNALDO SCARAFFIA S.A.", Expediente Nº 65.050, síndico contador Isaac Jospe, con domicilio constituido en Junín 969 6º "A" Capital Federal, a quien los acreedores presentarán hasta el día 23 de febrero de 1995 sus pedidos de verificación de créditos (Art. 33 L.C.). Fijar audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el 2 de mayo de 1995 a las 10,30 horas, la que se realizará con los que concurran, en la Sala de audiencias del Tribunal sita en Avda. Callao 635 1º Piso de Capital Federal. Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico los libros y papeles comerciales y bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 horas; c) constituya la fallida y sus administradores en autos domicilio procesal dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones "ministerio legis". Intimar a quienes tengan en su poder bienes o documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohibir los pagos y entregas de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 21/11 Nº 3635 v. 25/11/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre de 1994 se resolvió decretar la quiebra de la sociedad "CERVECO SOCIEDAD ANONIMA". El síndico designado en autos es el contador Norberto Alvarez, con domicilio constituido en la calle Uruguay 651, piso 16º "A". Se fija como fecha para la verificación de los créditos posteriores a la presentación en concurso ante la sindicatura, hasta el día 1º de febrero de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 22 de febrero de 1995 y 15 de marzo de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 5 de abril de 1995 a las 10 horas. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohíbe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Se fija audiencia de explicaciones para el día 29 de noviembre de 1994 a las 10 horas y como supletoria la del día 7 de diciembre de 1994 a las 8 horas, a la que deberán concurrir los administradores de la fallida Benjamín Israelson, Jacobo Perelman y Adriana Claudia Farber. Intímase a los administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo el apercibimiento previsto en el art. 95, inc. 7º de la L.C.
Buenos Aires, ocho de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 17/11 Nº 3594 v. 23/11/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 1994 se resolvió decretar la continuación de los trámites de la quiebra de PRODUCTOS VALSI S.A., decretada con fecha 11 de agosto de 1994. El síndico designado es el contador Luis Humberto Chelala, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335, 5º "A". Se fija como fecha para la verificación de los créditos posteriores a la presentación en concurso ante la sindicatura, hasta el día 24 de febrero de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., en los términos del art. 96 inc. 2º párr. segundo, los días 23 de marzo de 1995 y 20 de abril de 1995 respectivamente. Al solo efecto del art. 38 L.C. se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 17 de mayo de 1995. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohíbe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que ponga los mismos a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 21/11 Nº 3637 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra de HECTOR AGUSTIN RIELLO, siendo Síndico el Contador Aurelio Juan Pucich, con domicilio en Montevideo 725, 2do. piso, of. 4, a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1995, se hace saber que la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 vencen el 16 de mayo y 12 de junio de 1995, respectivamente. Fíjase como fecha de Junta de los acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 26 de julio de 1995, a las 10 hs. en la Sala de Juntas del Juzgado, sita en Av. Callao 635, Capital. Se previene a los terceros la prohibición de realizar pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y a los terceros que tengan en su poder bienes, libros de comercio y demás documentación del fallido, para que los entreguen al Síndico en cinco días. Intímase al fallido para que a) dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que en el mismo plazo cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 de la L.C. y b) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 22/11 Nº 3666 v. 28/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, del Dr. Alberto D. Alemán, comunica por cinco días que con fecha 26 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de MARTIN JAVIER PALADINO (DNI 20.606.495), designándose síndico al Contador Jorge Alfredo Lagiglia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, piso 6to., oficina B, Capital Federal. Se fijó plazo hasta el día 3 de febrero de 1995 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, debiendo este último presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley de Concursos el 24 de febrero de 1995, y el establecido por el art. 40 de la citada ley el 17 de marzo de 1995. Asimismo, se fijó para el 7 de abril de 1995 a las 10 horas, la junta de acreedores que se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado, cita en Callao 635, piso segundo, Capital Federal. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tuvieran en su poder, al igual que libros y demás documentación, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 de la LC. Cítase al fallido MARTIN JAVIER PALADINO a la audiencia de explicaciones fijada para el día 28 de noviembre de 1994 a las 10,00 horas.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 22/11 Nº 3667 v. 28/11/94

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "CENTRO DE COMPUTOS S.A. s/Quiebra", que es síndico la Contadora Escola Norma Beatriz con domicilio constituido en la Av. Córdoba 937/A piso 1º oficina 2, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 11 de octubre de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 24 de abril de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 29 de junio de 1995 a las 08:00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la Ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida - so pena - de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/11 Nº 3638 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 del Dr. Jorge Yacante, sito en Callao 635, piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que en la Junta de Acreedores de "VIASIL SACIFEI s/Concurso Preventivo", celebrada el día 19 de octubre de 1994 a las 8.00 hs., se ha resuelto la postergación de la misma para el día 20 de febrero de 1995, a las 8.00 hs., en el mismo lugar: Sala de Audiencias del Fuero - Callao 635, 1º Piso.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/11 Nº 57.012 v. 25/11/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días el estado de quiebra de "DACOMA S.R.L.", inscripta bajo el Nº 11.981, libro 97, de sociedades de responsabilidad limitada. Ha sido designado síndico el Contador Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, Piso 7º "V", de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 20 de febrero de 1995, fijándose los días 14 de marzo de 1995 y 4 de abril de 1995 como fechas de presentación de los informes de que dan cuenta los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. En caso de proponerse concordato reso-

lutorio, se convoca a los acreedores para la reunión que se efectuará el día 28 de abril de 1995 a las 9 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Intímase a la deudora y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus integrantes para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 21/11 Nº 3640 v. 25/11/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 35 pone en conocimiento de la fallida y de los Sres. Acreedores por el plazo de diez días para realizar las observaciones que correspondan en los términos del art. 214 LC del Proyecto de Distribución efectuado por la Sindicatura en los autos "MERLE S.A. s/Quiebra". Publíquese por dos días.

Buenos Aires noviembre 14 de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 22/11 Nº 3669 v. 23/11/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 19 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de EIRIZ HNOS S.A., con domicilio comercial en Florida 142 8º Oficina "I" Capital Federal en autos caratulados EIRIZ HNOS. S.A. s/Quiebra Expte. Nº 19.949 siendo el síndico designado Paoloni Adriano Genaro con domicilio constituido en Uruguay 594 5º "I" Capital Federal. Fijándose el día 27 de febrero de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 20 de marzo de 1995 y el día 10 de abril de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 4 de mayo de 1995 a las 8.30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 17/11 Nº 3595 v. 23/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de COSTANZA CLARA ESTHER, con domicilio comercial en San Nicolás 1955 Capital Federal en autos caratulados COSTANZA CLARA ESTHER s/Quiebra Expte. Nº 20.812 siendo el síndico designado Pascansky Luis Marcelo con domicilio constituido en Corrientes 456 2º "24" Capital Federal. Fijándose el día 9 de marzo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 30 de marzo de 1995 y el día 24 de abril de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 16 de mayo de 1995 a las 8.30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 18/11 Nº 3612 v. 24/11/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por cinco días, en los autos caratulados "ANTONIO L. GIBAUT S.A. s/Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al síndico Juan A. Fontecha, con domicilio en la calle Vidal 3375, 2º piso, oficina 7, hasta el día 23 de febrero de 1995. Se fijan los días 16 de marzo de 1995 y 7 de abril de 1995 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala del Juzgado de Comercio Nº 21 el día 8 de mayo de 1995, a las 10.30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Germán M. Páez Castañeda, secretario.
e. 17/11 Nº 3631 v. 23/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 sito en Talcahuano 550 - 7º Piso - Palacio de Justicia - de esta Ciudad, en los autos "BERDOTE S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 23.285, comunica por cinco días la quiebra de BERDOTE S.A., constituida el 18/7/85 por escritura pública Nº 252 al Folio 595 del Registro 58 ante el escribano Martín A. Detry Matrícula 2114; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de agosto de 1985, bajo el Nº 7929, Libro 100, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Corrientes 1145 - Piso 11 - Of. 100 y Beauchef 561, ambos de esta Capital Federal. Ha sido designado síndico el Contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651 - Piso 16 - Of. "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/2/95. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21/3/95 y 11/4/95 respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará el día 5 de mayo de 1995 a las 10:30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (L.C. 96, inc. 2º) en la Sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incisos 3, 4 y 5 de la ley 19.551. b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 95, inciso 4º Ley 19.551). También se ha dispuesto prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del plazo de 5 días. Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso, al síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Germán M. Páez Castañeda, secretario.
e. 18/11 Nº 3613 v. 24/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, sito en Talcahuano 550, piso 7º, ha decretado la quiebra de META, ELIAS con fecha 21 de setiembre de 1994 y hace saber que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, Dr. Sergio Alberto Rapaport, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 1º "A", hasta el día 5 de diciembre de 1994. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 9 de febrero de 1995 y 2 de marzo de 1995 respectivamente. La junta de acreedores, en caso de corresponder, se realizará el día 23 de marzo de 1995 a las 10,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran, en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Germán M. Páez Castañeda, secretario.
e. 21/11 Nº 3641 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, del Infrascripto, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "OVISUR S.A. s/Quiebra" (Expte. nº 21.844), sin perjuicio de la validez de los actos ya cumplidos, se han fijado nuevas fechas para la verificación de los créditos y ampliación de los informes individuales y general pertinente. Consecuentemente, tendrán los acreedores hasta el día 3 de febrero de 1995 para presentar al Síndico Ctr. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en Montevideo 536, piso 10º, Ofic. "I", Capital Federal, sus pedidos de verificación de créditos (art. 33 L.C.). Asimismo, el Síndico deberá presentar la ampliación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 22 de febrero de 1995 y el día 16 de marzo de 1995, respectivamente. Se fija a los efectos que correspondan el día 7 de abril de 1995 a los efectos de la Junta de acreedores. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 21/11 Nº 3642 v. 25/11/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 interinamente a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 42 a mi cargo sito en la calle Talcahuano 550 7mo piso de Capital Federal, en los autos caratulados "GONSESKI MIGUEL DE JESUS s/Quiebra" (Expte. 22.004) hace saber por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de MIGUEL DE JESUS GONSESKI L.E. 7.851.018 y que se dispuso fijar plazo hasta el 2/5/95 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado Dr. Miguel Claudio Gorziglia con domicilio en la avenida Corrientes 1115 piso 4to "B" de Capital Federal. Fijar audiencia para junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 6/7/95 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal, la que se realizará con los acreedores que concurran. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 93 2do. párrafo de la ley 19.551. Prohibir la salida del país al fallido sin previa autorización de este juzgado. Prohibir hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas de notificado, constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires de 7 de noviembre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 17/11 Nº 3596 v. 23/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 - 7º Piso - Palacio de Justicia - de esta Capital Federal, en los autos caratulados "CHIETTI S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 16.741, comunica por cinco días la quiebra de CHIETTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de abril de 1977, al Nº 956 del Libro 69, con domicilio en la calle Jorge Newbery 3449 - Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651 - Piso 16 - Of. "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28/2/95. El síndico presentará el informe individual sobre los créditos el 21/3/95 y el informe general el 11/4/95. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entregar al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio; b) Entregar al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. c) Cumplir en lo pertinente con los recaudos del art. 93 L.C. También se ha dispuesto prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, e intimar a los terceros que tengan bienes de la fallida objeto de desapoderamiento a que los entreguen al síndico.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Dario Melnitzky, secretario.
e. 18/11 Nº 3614 v. 24/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550 7º Piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos: "CLEANING MONTEVERDE S.A. s/Quiebra", se ha resuelto citar a los Sres. HAYDEE HEBE RUBUIO D.N.I. 17.683.262, ANDREA MARIA DEBUSSY, ALEJANDRO DEBUSSY, CARLOS ALBERTO LUSARDI L.E. 4.139.883 y a la fallida para que constituyan domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/11 Nº 3670 v. 23/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 42, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de GOMEZ LEUPOLDO HUMBERTO, con domicilio en la calle Capitán General Ramón Freire 3442/56 de la Capital Federal. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la deudora y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que tengan en su poder. Intímase al fallido para que dentro de las 48 Horas constituya domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos contemplados en el art. 93 segundo párrafo de la Ley 19.551. Se comunica a los Sres. Acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 31 de marzo de 1995. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión de la Junta de Acreedores para el día 8 de junio de 1995 a las 10 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. El Síndico designado es el Contador Gustavo Horacio Mañay con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 10 Oficina 1006, de la Capital Federal - Publíquese por cinco días, sin previo pago (art. 97 L.C.).

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/11 Nº 3671 v. 28/11/94

El Juzgado en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de COLOR PLAST INDUSTRIAL S.R.L., con domicilio en Malvinas Argentinas 689, Capital Federal. Señálase hasta el 25 de abril de 1995, para que los acreedores presenten al Síndico, Contador Néstor Rodolfo del Potro con domicilio en Lavalle 1616 - 11º "A" Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 17 de mayo de 1995 y 8 de junio de 1995 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 30 de junio de 1995, a las 10 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con los que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 21, Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/11 Nº 11.648 v. 28/11/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos caratulados "PERALTA, PAUL HORACIO s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 9 de noviembre de 1994 se decretó la quiebra de PAUL HORACIO PERALTA; 2) Los pedidos de verificación deberán presentarse ante la síndica designada Graciela Mangeri, con domicilio en Av. D. Norte 995, 4º "C", hasta el 16 de febrero de 1995; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 9 de marzo y 30 de marzo de 1995, respectivamente; 4) Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 25 de abril de 1995 a las 9.00 horas, con los acreedores que concurran; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido, para que dentro del quinto día los pongan a disposición de la síndica; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima al fallido constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y a entregar a la síndica dentro de las 24 horas los bienes, libros y demás documentación comercial que tuviere en su poder.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 22/11 Nº 3672 v. 28/11/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "MIL

"LLANTAS S.A." decretada el día 20/10/94, cuyo Síndico actuante es la contadora Mirta Aurora López con domicilio en Corrientes 2335, piso 5º of. "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20/2/95. El art. 35 LC. vence en fecha 1/3/95. Y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 22/3/95. De corresponder, La Junta de Acreedores se celebrará en fecha 24/4/95, a las 10:00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 22/11 Nº 3673 v. 28/11/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de NORCIN S.R.L. - expte. Nº 22.167, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Beatriz Pantin, con domicilio en la calle Suipacha 211, piso 5º "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de marzo de 1995.- En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 1º de junio de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 17/11 Nº 3597 v. 23/11/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "MULTICOLOR S.R.L. s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Artusa Antonio con domicilio en la calle Corrientes 915 8º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de junio de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 9 de agosto de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 18/11 Nº 3615 v. 24/11/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría, comunica por cinco días la quiebra de TEXTIL EFE S.R.L., siendo síndico designado la Contadora Eva Malvina Gorsd, con domicilio en Montevideo 666, piso 10, Oficina 1001, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de marzo de 1995. El síndico presentará el informe del art. 35 el día 29 de marzo de 1995 y el que se refiere al art. 40 LC el día 21 de abril de 1995. Fíjase como fecha de Junta de Acreedores en caso de corresponder el día 15 de mayo de 1995 a las 09:30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida para que en el término de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles contables, como así también todos los bienes y/o informe del lugar de su ubicación. También dentro de las 48 hs. deberá la fallida y su órgano de administración constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días. Asimismo prohíbase efectuar pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 21/11 Nº 3644 v. 25/11/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/11/94 - Vence: 23/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	20/09/94	ALCIDES JOSE OLIVERA	11.404
6	UNICA	Juan Luis Arito	26/09/94	JOSEFINA GOMEZ	3697
10	UNICA	Eduardo A. Maggiora	08/11/94	MIGUEL ANGEL BENITEZ	3698
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	27/10/94	YOLANDA SCAGLIONE	3718
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	03/11/94	GENOVEVA ALBANESI	3701
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	29/08/94	FRANCISCO SAVERIO MANGIALAVORI	3684
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/10/94	JUAN PABLO ALBERTONI	3719
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	11/11/94	CEFERINO HECTOR PEREZ	3674
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	26/09/94	JUAN ANTONIO ORLANDI	3655
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	24/10/94	MERCEDES NOVOA DE MUÑECAS	3640
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	10/11/94	JULIO SALIVA	3683
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	10/11/94	PABLO SALIVA	3681
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	10/11/94	ALFREDO SALIVA	3682
20		Celia Angeles Pérez	07/11/94	FEDERICO NORBERTO HERNANDEZ VALIENTE	3656
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	09/11/94	DELFINA RODRIGUEZ VDA. DE LAGAREJOS	3756
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	07/11/94	CARMEN RODRIGUEZ	3677
22	UNICA	Fernando L. Spano	02/11/94	MARIA ESTHER MARTINUCCIO	3638
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	08/11/94	MARIA IGNACIA IRAZOQUI DE GONZALEZ	11.289
27	UNICA	Roberto Parrilli	18/10/94	ALEJANDRO FERREIRA Y MARGARITA GEREZ	3649
30	UNICA	Santiago González Balcarce	28/10/94	JUAN CARLOS ARAKAKI	3715
30		Santiago González Balcarce	02/11/94	ANA MARIA FOURCADE DE LIGGIERI	3738
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	25/10/94	ELENA LEONIDE FRANCISCA SENSI	3671
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	31/10/94	AURELIA AUBER	3758
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	27/10/94	VICENTA ROSSETTI	11.285
35		Alejandra D. Abrevaya	03/11/94	MARIA DARTARIAN	3664
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	07/11/94	NORMA ANA GUTZON DE CABAÑE	3750
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	08/11/94	MARTA ELENA GARCIA	3710
36		Guillermo Valentini	04/11/94	ROSA COLLAZO DE OTERO	3685
37		Gustavo Daniele	07/11/94	MARIA ESTHER RUSSO	3694
45		Marisa S. Sorini	10/11/94	MIGUEL ANGEL GARRO	3692
46		Luis Alvarez Juliá	01/11/94	CARMEN REGA	11.283
48	UNICA	Ana María Himschoot	08/11/94	IDALA OLGA POMILIO DE MARTINEZ	3735
49		Virginia Simari de Landó	18/10/94	HILDA STEFANUTTO DE COSTA	3659
52		Silvia N. de Pinto	07/11/94	MARIA ANGELICA CANDIANI	3660
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/11/94	SERGIO TRIPODI	3703
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/11/94	SENEN RODRIGUEZ	3657
55	UNICA	Norberto Edgardo Gullo	03/11/94	JORGE JUAN CASTELLINO	3714
55	UNICA	Norberto Edgardo Gullo	10/11/94	OSVALDO JORGE SAMPIETRO	3666
60	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	03/11/94	JOSEFA MOCIÑO	3723
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	02/11/94	EDUARDO ANTONIO BAIDA	11.301
62		Mirta Lucía Alchini	10/11/94	JORGE JUAN CARLOS SOMOZA	11.402
63	93	Eduardo José Gorris	09/11/94	MARIA JOSEFA MOSSA	3679
66		Juan José Caprín	07/11/94	ADOLFO TROVATO	3716
66	UNICA	Juan José Caprín	09/11/94	FRANCISCO LO BRUNO	3667
66	UNICA	Juan José Caprín	09/11/94	MARIA CARMEN GERVASI	3646
66	UNICA	Juan José Caprín	10/11/94	FRANCISCO GERONIMO DEAN	3641
69		Nora C. González de Roselló	10/11/94	JORGE EDUARDO JUSTER	3670
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	11/11/94	MARTA SARA ASAD	3737
70		Julio Alfredo Auliel	28/10/94	IGNACIO DI MARCO	3702
70		Julio Alfredo Auliel	10/11/94	ANA DELIA AZULAY	3647
71		Susana A. Nóvile	06/10/94	DELIA CATAN	3658
73	UNICA	Dolores Miguens	10/11/94	ALVAREZ, ELVIRA	11.401
75	UNICA	María Inés Lezama	10/11/94	PIROLI ADELA MATILDE O PIROLI ADELA	3729
75	UNICA	María Inés Lezama	11/11/94	NORBERTO GUILLERMO CALO	3668
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	04/11/94	PASCUAL DE BELLA	3686
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	07/11/94	MANUEL PASCUAL SELAS	6344
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	07/11/94	MIGUEL AMORUSO Y ANTONIA ARANDA	3713
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	07/11/94	EDUARDO MOSER Y MARIA DELFINER	11.328
94	UNICA	Eduardo Parody	27/10/94	HORST HUGO MÜLLER	3700
94	11	Eduardo Parody	11/11/94	MIGUEL FATIGATTI	3736

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	17/10/94	ANTONIO ABRUZZESE	3693
97		Guillermo C. Mercado	02/11/94	MARIA MATILDE SCARZELLA	3695
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	09/11/94	LUIS ALFREDO TAMBUTTI, E IDA TERESA CLENAERTS	3711
99		Marta N. Coccia	21/09/94	CAYETANO ANGEL CALANDRA	3662
100	UNICA	Celia Angeles Pérez	28/10/94	WALTER LUJAN ABELINI	3645
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	25/10/94	ANA GROSMAN	11.382
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	02/11/94	JOSE MARIA DOMINGUEZ	3743
108	56	Daniel Rubén Tachella	24/10/94	JOSE ROBERTO CILLIS	3639

e. 21/11 Nº 213 v. 23/11/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

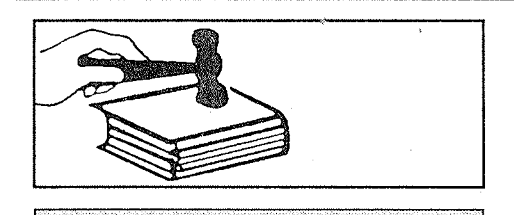
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/11/94 - Vence: 24/11/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gustavo Enrique Toledo	05/08/94	ROSA MONTANA DE ROCCELLA Y JOSE ROCCELLA	3805
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	10/11/94	OLGA RIABOKOROWKO	3794
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/11/94	ANGEL BRANDOLINI	3775
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/11/94	ESTHER PORRINI DE BRANDOLINI	3776
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/11/94	ANGEL BRANDOLINI (HIJO)	3774
18		Iris A. Pini de Fusoni	28/09/94	PASCUAL RAUL FERNANDEZ	3795
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	03/11/94	MARIA ROSA HERNANDEZ DE GARCIA	3770
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	31/10/94	HECTOR OSVALDO DOMINGUEZ	11.564
24		Alejandro Daniel Rodríguez	08/11/94	HERNAN DARIO GROSSO	3789
27	UNICA	Roberto Parrilli	11/11/94	FRANCISCO JOSE PICCOLI	57.002
30		Santiago González Balcarce	08/11/94	ZULEMA FREDA DE VUCKOVICH	3781
30	UNICA	Santiago Manuel Balcarce	10/11/94	PEREGRINO MANUEL RIOS	3768
31		Ricardo Adolfo Leyba	04/10/94	ANA KITZIS	3779
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	01/11/94	PARSEK KEURIKIAN	57.006
32		Omar Luis Díaz Solimine	08/11/94	WEISBERG ENRIQUE	11.438
33		Clementina del Valle Montoya	01/11/94	DAGLIO, JUAN CARLOS	11.423
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	04/11/94	BENDITA ROSA MARIA LAPI	3836
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	07/11/94	JOSE PAMPILLON	3844
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	11/11/94	ANGELA NELIDA BALDRATI, fallecida el 25 de enero de 1991	3760
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	09/11/94	GENARO AUGUSTO VENTURA	3816
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	09/11/94	ENGELA PADIN	3785
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	08/11/94	ROSA MAURO	3820
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	11/11/94	MARIA ASUNCION LONGO	3802
46	76	Luis Alvarez Juliá	14/11/94	JOSE FEDERICO LOPEZ Y ELENA SOTERA NEMESIA FERNANDEZ SARALEGUI	3837
48		Ana María Himschoot	24/10/94	JAIME BER FLEKER	3786
49		Virginia Simari de Landó	08/11/94	JUAN BRUNO BUCCHIANERI	57.001
50	UNICA	Juan C. Insúa	09/11/94	EMILIO SANMIQUEL	57.010
52		Silvia N. de Pinto	07/11/94	MARIA ORFILIA VACCARO	11.499
52		Silvia N. de Pinto	07/11/94	ELENA ARECO	3857
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	09/11/94	RAMON WULACH	3821
52		Silvia N. de Pinto	14/11/94	OSCAR JULIO TOSCANO	3827
53		Elsa Isabel Miranda	03/11/94	ZULEMA BLINDER DE SCHVARTZMAN	11.489
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	04/11/94	ELISA JOSEFINA MACEIRA	3773
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	09/11/94	ROSAURO PEREYRA	3810
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	10/11/94	HECTOR JOSE FUSCO	57.003
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	11/11/94	MITRE NABHEN	3859
55	UNICA	Norberto Edgardo Gullo	11/11/94	KOSMINSKA, CHAJA SARA	3787
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	31/10/94	ADOLFO ANTONIO PEREZ	3828
58		Viviana Fernández Seoane	09/11/94	VALENTIN BELIZAN	3772
61	UNICA	Eduardo José Gorris	04/11/94	MARIA ESTER BOVAZZI DE VERA	3843
62	92	Mirta Lucía Alchini	04/11/94	TROVATTO NELIDA	3771
65		Rubén D. Orlandi	18/10/94	CESAREO MODESTO SUAREZ	3769
65	95	Rubén D. Orlandi	31/10/94	PICA GRAUPERA JOSE	3780
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	14/09/94	LIDIA FRUCTUOSA GORBEA	11.428
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	21/10/94	MERCEDES REY ALVAREZ	57.009
70		Julio Alfredo Auliel	27/10/94	SALOMON KREIN	11.422
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	08/11/94	ROBERTO JUAN TOCCALINO	11.482
70		Julio Alfredo Auliel	08/11/94	DI MATTEO JUAN RAFAEL	3846
70		Julio Alfredo Auliel	08/11/94	FRANCISCO ARTURO IGLESIAS	3812
70		Julio Alfredo Auliel	11/11/94	JOSE MARIA ALVAREZ	3797
73		Dolores Miguens	08/11/94	MARIA ROSA ZAPATA Y GIRO ALVARO BONOCORE	3826
74	UNICA	Juan A. Casas	11/11/94	HECTOR GOMEZ	57.005
75	UNICA	María Inés Lezama	26/10/94	SPALLA OSVALDO ANTONIO	57.004
75	UNICA	María Inés Lezama	28/10/94	VICENTE MUNNO	3800
75	UNICA	María Inés Lezama	10/11/94	CARLOS SELVETTI Y MARIA LAURECELLA	3847
78	UNICA	Isabel E. Núñez	03/11/94	GUMERSINDO EDUARDO GUILLERMO ECHEVERRIA	3849
78		Isabel E. Núñez	09/11/94	EUGENIO ECHAVARRIA Y LUCIA PEREDA	3813
80		María Elena Ucar	11/11/94	INES OTILIA RODRIGUEZ	11.545
89	UNICA	Damián Ignacio Font	11/11/94	MODESTA VECCIA	3788
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	10/11/94	AURELIA RODRIGUEZ Y BARROS	3819
93		Marta Susana M. Gastaldi	28/10/94	JORGE BILBAO	3814
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	14/11/94	MARIA CRISTINA BONORINO UDAONDO	11.462
94	UNICA	Eduardo Parody	18/05/94	RAMON ERNESTO SARMIENTO	3766
94		Eduardo Parody	14/11/94	ALFREDO PINASCO	11.420
94	UNICA	Eduardo Parody	14/11/94	MARIA ENCARNACION CAMPOS GARCIA	3784
95	UNICA	Fernando P. Christello	08/11/94	HORDAS MARIANO PEDRO	3833
98	UNICA	José Luis González	09/10/94	AMADO CASTUN	57.014
100		María Cristina Battaini	10/11/94	ANGELA PROTA	11.530
107		Eduardo A. Maggiora	07/11/94	CARLOS ALBERTO MORELLI	3815
108	56	Daniel Rubén Tachella	10/11/94	SEVERINIO FRANCISCO MARTINEZ	3801
110	UNICA	María Clara Lagache	31/10/94	TOMAS RUBEN AMADO ARTEAGA	11.514
110	UNICA	Eduardo José Gorris	11/11/94	DORA ANGELA VANDIOL	3778

e. 22/11 Nº 214 v. 24/11/94





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 2, a cargo del Dr. Claudio R. Feijoo, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados COOPERATIVA DE CREDITO RUTA DEL SOL LTDA. c/ SANTIAGO MIRTA s/Ejecución Hipotecaria, expediente 047.384/90, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 1º de diciembre de 1994, a las 9 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Aráoz 535, unidad funcional Nro. 10 del primer piso inscripto en la matrícula 18-2761/10, con una superficie según certificado de 49,58 mt2, y que consta según constatación de living comedor, dos dormitorios, baño completo y cocina. Desocupado, en mal estado de conservación. Adeuda: Municipalidad $ 945,82 al 26/4/94 fs. 306/7; OSN 289,87 al 13/5/94, fs. 302, expensas no constan. Seña 8 %, comisión 3 % dinero efectivo, el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 7.880,28. El bien será exhibido los días 28 y 29 de noviembre de 1994, de 10 a 12 hs. Para más datos y constancias en autos o al martillero, Tel. 374-8732, Lavalle 1459, PB of. 15, de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 22/11 Nº 11.661 v. 23/11/94

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 comunica por dos días en autos "DIVITO, SILVIA MARCELA c/FIGARI, PATRICIA MONICA s/ Ejecucion Hipotecaria" (Expte. Nº 83.775/93) que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 28 de noviembre de 1994 a las 16 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional Nº 1 de la Planta Baja y Sótano de la finca sita en Bernardo de Irigoyen 1566/68/78, Capital Federal. Superficie 285,70 m2. Ad-corpus. Porcentual 11,74 %. Dominio Matrícula 3-239/1. Según consta en autos ocupa el Sr. Norberto Osvaldo Cano que manifiesta ser inquilino —no exhibiendo documentación que lo acredite como tal— y explota en la finca un comercio de autoservicio de almacén, carnicería y fiambrería y kiosco de cigarrillos y golosinas. Registra las siguientes deudas sujetas a reajuste: Expensas al mes de julio/94 $ 9.352,09 (junio/94 $ 270,02); M.C.B.A. al 10/5/94 $ 17.584,95; O.S.N. al 17/5/94 $ 2.203,88. Base pesos 100.000, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3%. Todo en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate en los términos y apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y concordantes del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar días 24, 25 y 26 de noviembre de 1994 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 22/11 Nº 11.757 v. 23/11/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz Vivar, Secretaría a mi cargo interinamente, sito en Talcahuano 550 6º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "NIEBIESKY MARCELO FABIAN c/ CARDOZO BATALLA CARLOS MARIA s/ Ejecución Hipotecaria (Reservado)". Expte. Nº 90.191/93; que el martillero público Ricardo Héctor Nole (Tel. 953-1541/8724); rematará el 2 de diciembre de 1994 a las 12 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 25, 28, 29, 30 de noviembre y 1º de diciembre de 1994 de 17,30 a 19,30 hs., sobre la Av. Estado de Israel Nº 4242/44/46 entre las de Pringles y Rawson de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 7; Secc.: 17; Mza.: 51; Parcela: 7. Matrícula: 7/3663. El inmueble consta según constatación obrante en autos a fs. 96: entrando por el Nº 4246 se accede a un garage cubierto con piso de mosaico hay una puerta de madera de 3 hojas con vitraux, pasillo libre, cocina con mesada de mármol y bacha enlozada y azulejado hasta 1,80 de altura con guarda superior en color negro, con ventana a un patio semicubierto, comedor con piso de parquet de madera, living al frente con ventana sobre la Av. Estado de Israel, 1 dormitorio con piso de madera, otro dormitorio con piso de madera el que se comunica con el baño principal instalado con artefactos sanitarios en color blanco, azulejado en color blanco con guarda superior en color negro piso de mosaico granítico en color crema y negro en forma discontinua, cañería de agua a la vista (en reparación), pasillo semicubierto con placard, cuarto de servicio con ventana al patio descubierto, escalera de material por la cual se accede a la planta alta donde hay un lavadero semicubierto, un baño común (sólo inodoro y ducha) 1 habitación con piso alfombrado en color verde luego 4 (cuatro) peldaños hacia arriba terraza libre. Desde el comedor se accede a otro patio descubierto interno, a continuación, se accede a un pasillo con salida a la calle (Nº 4244) por donde se acceden a los departamentos restantes. El inmueble cuenta con gas natural, luz eléctrica, agua corriente. En buen estado de uso y conservación. Ocupado por el propietario s/96 y vta. Según fs. 64 vta. y 65: que el número 4242 corresponde a una entrada a un hotel de P. Alta, con hall y seis habitaciones y dos baños, balcón a la calle y una terraza grande, en estado general regular, con detalles de humedad y revoque, ocupado en la actualidad, por diez pasajeros. En la entrada 4244 un pasillo con entrada de cuatro departamentos de tres ambientes cada uno, con dos baños y cocina. Uno de ellos frente desocupado, sin letra o número de entrada. El "B" ocupado por María Loza; el "C" ocupado por Emilio Ibargoyen con la sra. esposa; el "D" ocupado por la Sra. Angeles Nicolini y la madre, todos inquilinos sin contrato, en estado regular, con detalles de humedad y su normal uso. En el mismo 4246, vive el Sr. Carlos Cardozo Batalla, en estado general bueno, con detalles de su normal uso, con garage de entrada, cinco habitaciones, hall, dos baños chicos y uno grande, con pequeña terraza y teléfono. Conformando en total un edificio en block. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 170.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de Ley del auto que apruebe el remate y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a: M.C.B.A. s/fs. 67 $ 909,66 al 18/3/94. O.S.N.: s/fs. 75 no registra deuda pendiente en pesos al 26/3/94.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 22/11 Nº 57.050 v. 23/11/94

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, sito en Bartolomé Mitre 718 Piso 2º, Capital, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. CARABOBO 69/77 c/VENEZIA, NORBERTO ANGEL s/Ejecución de Expensas", Expte. 7935/93, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día 30 de noviembre de 1994 a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Piso 2º, Capital Federal, la Unidad Funcional 46 del Primer Piso, letra "A", sup. total 138,06 m2, porcentual 2,76 %; la unidad complementaria XXXII (baulera) del Tercer Subsuelo, sup. total 3,80 m2, porcentual 0,05% y la Unidad Funcional 32 (cochera) del Primer Subsuelo, sup. total 10,20 m2, porcentual 0,14%, ubicadas en la finca sita en Avda. Carabobo Nros. 69/71/73/75/77, entrada común Nº 73 y entrada garage Nº 75, entre la Avda. Rivadavia y la calle Cnel. Ramón L. Falcón de Capital Federal. Partidas Nº 1.931.861, 1.931.932 y 1.931.847, Matrículas F.R. 5-2762/46 y F.R. 5-2762/32. Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. 48, Manz. 155, Parc. 11 c. Dominio e inhibiciones fs. 85/91. Conforme constatación de fs. 289/91, se trata de un departamento a la calle, con balcón corrido, amplio living comedor, pasillo de distribución al que convergen tres (3) dormitorios y baño principal compartimentado, luego toilette de recepción, amplia cocina comedor, lavadero, amplio balcón interno y dependencia de servicio compuesta de habitación y baño. Posee entrada principal y entrada de servicio. Hay una línea telefónica funcionando con el Nº 632-9110. El estado de conservación es bueno, faltando pintura general. La cochera es fija y la baulera es un ambiente con paredes de mampostería y puerta metálica. Ocupado por el señor Norberto Angel Venezia en calidad de propietario, lo hace conjuntamente con su hermana Liliana Ester Venezia de Vicario, el esposo de ésta y tres hijos menores de dicho matrimonio. La cochera y la baulera ocupadas por las mismas personas. Deudas: Aguas Argentinas S.A. (fs. 77) al 27/10/93 $ 84,73. O.S.N. (fs. 83) al 5/11/93 $ 123,82. MCBA (fs. 80) al 26/10/93 $ 1.018,56. Expensas (fs. 9) hasta período Enero 93 $ 3.795,89 y (fs. 305) período desde 1/2/93 al 31/8/94 $ 6.196. Condiciones: "Ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 75.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de efectuado el remate, bajo apercibimiento de la prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: días 28 y 29 de noviembre de 1994 de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Roberto Ranilli, secretario.

e. 22/11 Nº 11.755 v. 23/11/94

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital, comunica por tres días en autos "BANCO POPULAR ARGENTINO S.A. c/CLAI S.A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. 47.044, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día 30 de noviembre de 1994 a las 15,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la Avda. General Las Heras 2062/68 —entrada común por el 2062— entre Junín y Pte. J. E. Uriburu, piso 4º, Unidad 7, de Capital Federal. Matrícula 19-1801/7. Nom. Cat.: Circ. 19, Secc. 11, Manz. 50, Parc. 8. Superficie total 195,10 m2, Porcentual 15,01 %. Conforme surge de autos se trata de una oficina o departamento donde funciona una oficina compuesta de hall de entrada, sala de estar o recepción, toilette, luego dos ambientes uno destinado a salón de trabajo y el otro a sala de reuniones, ambos con hogar a gas y balcón a la calle. En su parte trasera la unidad posee amplio pasillo al que convergen cuatro (4) ambientes destinados a despachos u oficinas y dos (2) baños completos. El sector de servicio con entrada independiente y pasillo al que dan la dependencia, hoy utilizada como archivo, lavadero y amplia cocina con mesada en "L". En el sexto piso posee otra habitación. La unidad tiene palier privado. El estado de conservación es muy bueno. El señor Mario Alberto Simini manifestó ser Presidente de Clai S.A. y que dicha sociedad es propietaria del inmueble ocupándolo, según informó, conjuntamente con las siguientes sociedades: Círculo del Hogar S.A., Doberson Traving S.A., Megafin S.A. y Distribuidora Monteagudo; manifestando asimismo dicho señor que estas sociedades ocupan distintas dependencias del inmueble y que por dicha ocupación abonan un alquiler a la firma Clai S.A., no exhibiendo documentación alguna al efecto. Deudas: Aguas Argentinas S.A. (fs. 71) al 9/11/93 $ 186,72; O.S.N. (fs. 80) al 16/11/93 $ 172,69; MCBA (fs. 120) al 21/4/94 $ 3.579,58; Expensas (fs. 78) al 11/11/93 $ 3.179. Condiciones: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 147.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro de los diez días de efectivizada la subasta. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. A fs. 150 se encuentra autorizada la parte actora a compensar precio y seña hasta la concurrencia de su crédito. Exhibición: días 25 y 28 de noviembre de 1994 de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Roberto Edgardo Gullo, secretario interino.

e. 21/11 Nº 11.581 v. 23/11/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Olga María Schelotto, comunica por tres días en los autos "ECKSTEIN, VERONICA y otro c/ CONTRERAS, ANGELA y otro s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. nº 105.222/93, que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 28 de noviembre de 1994, a las 11 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. (Corporación de Rematadores) los siguiente: el inmueble sito en Esmeralda 845/47/49/51, piso 7º, Dto. "B" y su cochera (unidad funcional 196 y 99 respectivamente), se trata de un departamento de dos ambientes, compuesto de dormitorio, cocina, baño y living, aprox. 40 m2. "Ad-Corpus". Desocupado. Se puede visitar de 15 a 18 hs. Adeuda s/const. obrantes a fs. 64 por A. Argentinas $ 246,36 y a fs. 65 $ 22,81, a fs. 67 por expensas $ 5.848,64 y a fs. 67 expensas cochera $ 1.377,00, a fs. 105 por Alumb. Barrido y Limp. $ 240,07 y a fs. 107/08 $ 1.696,30, a fs. 124 por O.S.N. $ 33,87 y a fs. 125 $ 625,07. Base: u$s 10.000, Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas ministerio legis (Art. 133 CPCC). Se hace saber al comprador que deberá hacerse cargo de la totalidad de las deudas que pudieran existir por todo concepto, ya se trate de rentas o cualquier otro gasto que pesare sobre el inmueble referido (tasas, contribuciones, impuestos, expensas —si correspondiere— etc.), como asimismo los que puediere generar la escrituración del mismo.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Norberto Edgardo Gullo, secretario interino.

e. 21/11 Nº 11.763 v. 23/11/94

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, con asiento en la calle Paraguay 1457, piso 2º, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y "La Nación", que en autos "BLEICHER DE GOTTLIEB, LEONOR c/SEATRONIC S.R.L. y FOX, GUILLERMO FERNANDO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 24.546/93, el martillero Roberto Damián Herrera con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, "K", tel. 382-8961, rematará el día 29 de noviembre de 1994, a las 9,40 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Arias Nº 1406, esquina Chacabuco, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Secc. A. Manz. 40. Parc. 13. La escritura se encuentra agregada en autos. Se trata de un local de negocio y dependencias ocupados por los mismos demandados y explotado con venta de artículos e implementos náuticos en general, teniendo su terreno las siguientes medidas: 8,45 mts. frente sud oeste; 23,61 mts. frente nord oeste; 8,10 mts. al nord este y 22,13 mts. al sud este, lindando al S. Oeste con calle Arias, al N Oeste con calle Chacabuco, al N Este con lote Nº 2 y S. Este con lote Nº 4. Deudas: a fojas 181 la Dirección de Rentas informa deuda por $ 873,84. A fojas 183 y 195 Obras Sanitarias hace saber deuda por $ 142,88 y $ 143,38 respectivamente; a fs. 184 y fs. 193, Aguas Argentinas informa deuda por $ 112,37 y $ 95,43 respectivamente; y a fs. 206 la Municipalidad de San Fernando hace saber deuda por $ 1.498,75. Se visita todos los días de 15 a 17 horas (en el momento de la constatación atendió el demandado señor Guillermo Fox, titular del DNI Nº 7.601.897). Base de Venta: $ 70.000. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 1 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá hacerse efectivo dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Mª Delia E. de Osores, secretaria.

e. 22/11 Nº 3933 v. 23/11/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2, con sede en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, 5o. piso Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "EUROAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta (2) realización de bienes muebles registrables (buques)", Expediente Nº 61.896, que los martilleros César L. Galli, Rodolfo E. Fer-

nández Díaz, Alvaro Barros, Alberto M. Toschi y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día martes 29 de noviembre de 1994 a las 14.30 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, las siguientes embarcaciones: 1) Vega: matrícula 5115, eslora 37 mts. manga 7,55 mts. puntal 4,20 mts. tonelaje total 235, motor diesel Deutz 545, 588 KW, 800 HP. Base: u$s. 218.325. 2) Invierno: matrícula 5.103, eslora 47,50 mts. manga 8,35 mts. puntal 4,70 mts. tonelaje bruto 373, motor diesel Deutz 545, 888 KW, 1200 HP. Base: u$s 217.575.- 3) Constanza: matrícula 5.161, eslora 51,39 mts. manga 8,53 mts. puntal 4,51 mts. tonelaje bruto 395, motor Deutz 545, 895 KW, 1200 HP. Base: u$s 204.750. 4) Sumatra: matrícula 5.162, eslora 34,57, mts. manga 6,90 mts. puntal 3,74 mts. tonelaje total 178, motor Diesel Deutz 545, 552 KW, 800 HP. Base: u$s 131.475. 5) Alco Bari: matrícula 4.714, eslora 38,60 mts. manga 7,45 mts. puntal 3,70 mts. tonelaje bruto 213, motor diesel Fiat 551, 382 KW, 500 HP. trasformado en congelador para langostinos. Base: u$s 125.000.- 6) Juncal: matrícula 4.749, eslora 26,90 mts. manga 7 mts. puntal 3,50 mts. tonelaje bruto 132, motor diesel Man, 390 HP. Base: u$s 69.900.- y 7) San Cayetano I: matrícula 5.182, eslora 25,50 mts. manga 6,50 mts. puntal 3,30 mts. tonelaje total 109, motor Caterpillar diesel, 425 HP. Base: u$s 65.475.- Seña: 10 %. En efectivo o cheque certificado sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. IVA: Los buques estarán exentos de dicho pago si su destino fuese comercial (art. 27, inc. 2. ap. h) Ley 24.073). A tal efecto, el oferente manifestará en oportunidad de la compra, y así se dejará constancia en el boleto, el destino que asignará a los buques para ser eximido en el acto de la subasta del pago de tal gravamen. Previo el otorgamiento de la posesión presentará declaración jurada sobre tal circunstancia bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo abonará en esa oportunidad el importe correspondiente. Comisión: 3 %, más IVA. Sellado: 0,5 %. En efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta de acuerdo a lo establecido en el art. 580 del Cód. de Ptos. sin necesidad de interpelación alguna mediante depósito judicial en la cuenta de autos a la orden del Juzgado y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584. Facilidades: Si el adquirente optare por éstas, deberá abonar dentro del plazo de cinco días hábiles corridos de realizada la subasta el 15 % del precio de venta y por el saldo de precio restante, equivalente al 75 % del precio, deberá ser cancelado en tres semestres consecutivos, contados a partir de la realización de la subasta mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta correspondiente a autos a la orden de este Tribunal y como pertenecientes a estos obrados, con más un interés compensatorio equivalente a la tasa Libor para plazos de 180 días, según informe de Chasse Manhattan Bank de Buenos Aires, con más dos puntos anuales, pagadero con cada una de las cuotas a su vencimiento, sobre saldos. Las embarcaciones cuentan con permiso de pesca otorgado por la Autoridad Administrativa en las condiciones de vigencia que se informa a fs. 66/74, reputándose por conocidas las actuaciones que allí se referencian. El adquirente que opte por las facilidades de precio deberá otorgar garantía por el saldo del mismo adeudado mediante aval de Banco de Primera Línea o Compañía de Seguros de reconocida solvencia en plaza, a satisfacción del Tribunal dentro del plazo de cinco días hábiles de realizado el remate, conjuntamente con el depósito del 15 % del precio. Asimismo deberá tomar la posesión del buque dentro del plazo de diez días de aprobada la subasta correspondiente. Transcurrido tal plazo la totalidad de Impuestos, Tasas, Contribuciones y gastos que por cualquier naturaleza se adeuden, pesarán sobre el adquirente en forma exclusiva, al igual que cesará toda responsabilidad del concurso sobre los buques, la que pasará exclusivamente sobre el adquirente. La transferencia del dominio del buque en favor del adquirente se efectivizará una vez cancelado el precio de compra, debiendo el comprador constituir un seguro sobre el buque por Compañía Aseguradora de Primera Línea, con endoso en favor del concurso de la Póliza hasta tanto cancele el precio. La totalidad de los gastos de transferencia, honorarios y/o sellados son por cuenta exclusiva del adquirente. Hasta tanto no se cancele el precio de compra se aplicarán las prohibiciones y limitaciones contempladas en el artículo 199 y conc. de la Ley 19.551. Acreditar los pagos el primer día hábil posterior a los plazos acordados, efectuando los depósitos ante la entidad citada como pertenecientes a estos actuados y a la orden del Juez de la quiebra, de operarse el vencimiento de la obligación en día inhábil. Correrá por cuenta exclusiva del mismo, los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración y transferencia del dominio de los buques. Se presume del conocimiento de los adquirentes todas las actuaciones y resoluciones del presente incidente como así también de los existentes en los autos "EUROAR S.A. s/Quiebra, EUROAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de buques por licitación, Expediente 58605, particularmente se da por reproducido el auto de fs. 545/548 en lo que no contradiga el presente y EUROAR S.A. s/Quiebra, incidente de venta de buques por licitación sobre incidente apelación, expediente 59.528". No se admitirán adquisiciones en comisión y la persona que compre para terceros deberá acreditar legalmente en el acto de la subasta la representación que se le otorgue. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12.30 horas del penúltimo día hábil anterior al de la subasta, oportunidad en que la señora Actuaria procederá en audiencia pública a la apertura de los sobres recibidos (cf. arts. 206 L.C. y 104, inc. 6o. Regl. C.E. Com.). Para mejor ilustración de los interesados hácese saber que a fs. 543/44, obra fotocopia del procedimiento a seguir, glosado en el incidente de venta de buques por licitación, la que se considera como parte integrante del presente. La exhibición de las embarcaciones se realizará a partir de la primera publicación, con el siguiente detalle: Invierno, Costanza, Alco Bari, Vega y Sumatra en el Puerto de Mar del Plata, Escollera Sud, Juncal en el astillero Astinave S.A. de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires y San Cayetano I, en el Puerto Seco de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 18/11 Nº 11.410 v. 24/11/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, comunica por tres días, en autos caratulados BENAVENTE ADRIANA BEATRIZ c/ARAUJO ANIBAL R. y Otra s/Ejecución Prendaria, exp. 66.057, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 30 de noviembre de 1994, a las 12,30 hs., en Malabia 455 de Capital Federal, un automotor tipo automóvil marca Mercedes Benz, modelo 280C año 1973, tipo coupé 2 puertas, motor marca Mercedes Benz Nro. 110981-10000059, chassis marca Mercedes Benz Nro. 114073-10000988, dominio C-681026, en las condiciones vistas y que se encuentra y será exhibido los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1994, de 10 a 12 hs. en el mismo lugar donde será subastado, al contado, al mejor postor, comisión 10%, base u$s 3.250. El bien se entrega en el acto previo pago total. Adeuda patentes $ 37,40 fs. 91. Para más datos y constancias en autos o al martillero, tel. 374-8732, Lavalle 1459, PB Of. 15 de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/11 Nº 11.660 v. 24/11/94

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos M. Ferrario - Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211 - Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "BARRECA HERMANOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Inmueble; muebles y marca "LA CONFIANZA" (Expediente Nº 19.693), que los martilleros: Enrique R. Lanusse; Rodolfo Fernández Díaz y Alberto E. Bieule, rematarán el día 28 de noviembre de 1994, a las 14,00 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: A) La Planta Industrial Alimenticia denominada "FRIGORIFICO LA CONFIANZA" - "Ad-Corpus" -, ubicada en la calle España Nº 3829 (esquina calle Matheu) -,en la Ciudad de Mar del Plata - Partido de General Pueyrredón, en la Provincia de Buenos Aires, con una Superficie de terreno de: 2.035 mts². Superficie semicubierta de: 187,50 mts². aproximadamente. La planta estaba destinada a la fabricación y producción del rubro alimenticio: fiambres; embutidos y chacinados, para el mercado interno y de exportación. El inmueble consta de; a) Planta Baja: con 6 cámaras de frío con sus equipos instalados; Tableros de comando; gran Salón de Ventas y Despacho de Mercaderías, con salida a la calle Matheu y acceso para camiones; Sala de Calderas y de Máquinas con Compresores; Vestuarios impecables etc. b) Planta Alta: Sala de Directorio; 5 oficinas Gerenciales; gran Salón Administrativo; Sala de Computación; Archivo; Cámaras de frío; Depósitos; etc. Todo en muy buenas condiciones de conservación y pintura - consta de 4 líneas telefónicas instaladas y funcionando - Instalación de Télex y de Equipo de Radio con licencia de Banda Ciudadana, con un alcance de 10 a 150 Kilómetros. Se deja aclarado, que de la totalidad de los teléfonos instalados, se excluyen 15 de ellos y la central Telefónica "EMS 30" "A" detallados a Fs. 431, por estar los mismos alquilados a "EQUITEL S.A.". Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección "D" - Manzana 327 c- Parcela 6m - Matrícula 164.511, que surgen del estudio de títulos efectuado por el Escribano Casaretti a Fs. 267/270 y demás constancias obrantes en autos. Condiciones de Ventas: "Ad-Corpus". Al contado y al mejor postor. Base: U$S 180.000.- (Dolares ciento ochenta mil) - Seña: 30 % - Comisión: 3 % más 1/3 del IVA sobre dicha comisión. Sellado de Ley: 0,50 %, en dinero en efectivo al finalizar el remate. Para el caso de no existir postores en los términos arriba dispuestos, media hora más tarde de la oportunidad señalada a los fines de la realización de los bienes, se ofrecerá con una base de U$S 200.000.- (Dolares doscientos mil) con la financiación que se detalla; 30 % en concepto de seña en el acto del remate - 70 % financiado a dos años, con más un interés del 18 % anual sobre saldo, el que será abonado conjuntamente con el pago del capital. Para la financiación del 70 %: se efectivizará en cuatro cuotas semestrales, venciendo la primera a los 6 meses de la fecha del remate, y así sucesivamente, siendo la primera y segunda del 15 %; y la tercera y cuarta del 20 %. No se levantará el gravamen hipotecario que recae sobre el inmueble a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, hasta tanto el comprador haya oblado la totalidad del precio, y exista resolución firme que así lo considere. La escritura traslativa de dominio será otorgada una vez oblado la totalidad del precio. La falta de pago de una sola cuota en los plazos establecidos —y sin necesidad de interpelación alguna— implicará la pérdida de lo abonado, debiéndose afectar dicha suma, en primer lugar a satisfacer las erogaciones realizadas o devengadas, relacionadas con el mantenimiento; conservación realización del inmueble hipotecado a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires. La posesión al comprador del inmueble hipotecado, se materializará después que se haya abonado el 30 % del precio que resulte de la subasta, con más los intereses respectivos en los plazos establecidos y que acredite dicho comprador de modo fehaciente, la contratación de un seguro en la forma que se detalla: el comprador contratará un seguro ante la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir los daños que pudieran ocasionarse al inmueble hipotecado, por incendio; desmoramiento etc., endosándose dicha póliza a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Tal contratación deberá ser acreditada por el comprador en autos, antes que se otorgue la posesión del inmueble. La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del comprador en la forma y los plazos ya consignados, producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación alguna, más allá de los efectos a los cuales ya se hizo referencia, que la venta quede sin efecto, ordenándose sin más la desocupación del inmueble hipotecado y la realización de una nueva subasta. B) Marca "La Confianza". Al contado y al mejor postor. Sin Base - Seña: 30 % - Comisión: 10 % más 1/3 del IVA sobre dicha comisión. Sellado: 0,50 %, todo en dinero en efectivo al finalizar el remate. c) Maquinarias y Bienes Muebles que se detallan en Catalogo Aparte, y que hacen al indispensable funcionamiento del inmueble, y entre los que principalmente se pueden mencionar: 12 Equipos forzadores de frío; 8 Compresores: "Lofrah"; "Sinfat"; "Ryalsche" - 3 Ascensores Montacargas; Motores; Torre de Enfriamiento; Tanque de agua para 5.000 litros; Aparatos de Aire Acondicionados individuales; Caldera "Soc-Caren" con una superficie de calefacción de 37,5 mts².; 7 Extractores de Aire grandes; Estructura metálica; Máquinas: selladoras; amoladora; taladro eléctrico; Mesa de Directorio con sus sillas; heladera familiar; Equipo de Radio; Antena para 100/150 kilómetros; Mamparas de oficina etc. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Sin Base - Seña: 30 % - Comisión: 10 % más el IVA sobre dicha comisión - El Saldo de Precio, deberá abonarse indefectiblemente al día siguiente del remate, es decir: el 29 de noviembre de 1994, en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, en el horario de: 10 a 12 horas. La no concurrencia al pago de saldos, dará por perdidas todas las sumas abonadas durante la subasta. Será a cargo de los compradores, el acarreo y traslado de los bienes, debiendo retrotraer el inmueble en caso de rotura o extracciones de bienes, a su estado original de seguridad y construcción. En el cobro de saldos, se fijará la fecha y hora de entrega de los bienes, de común acuerdo entre los compradores y los martilleros, la que se materializará los días: 1º - 2 - 3 y 4 de diciembre de 1994. D) En la misma Quiebra: "BARRECA HERMANOS S.A. s/Quiebra, pero en el "Incidente de venta de Lotes en Villa Gesel y Pueyrredón" (Expediente Nº 19.586, el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará a continuación de los bienes precedentes (Aproximadamente a las 14,30 horas): una parcela de terreno desocupada, sobre la Ruta Nacional Nº 88 (camino que une Mar del Plata con Necochea), y consta de una Superficie total de: 2 Has. - 46 as. - 66 ca. - 57 cmts². Localidad de Mar del Plata - Partido de General Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Parcela 21 H - Partida Nº 37.090 - Dominio Nº 178.045 - Matrícula Nº 91.050. La parcela se halla ubicada en la mencionada Ruta Nacional Nº 88, entre las calles: Nº 33 Soler y la Nº 35 Carasa. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000.- (Pesos cuarenta mil) - La Seña: 30 % - La Comisión: 3 % más el IVA sobre dicha comisión - Sellado: 0,50 %. Todos los compradores deberán constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, denunciando dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, y para el caso de la venta del inmueble al contado, el comprador deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del suscripto, y como perteneciente a autos, los importes del saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha que se fijará para la celebración de la subasta, procediéndose a la apertura antes de comenzar la puja. La oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) se presentará por duplicado. Contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado, y el domicilio que constituye en la Jurisdicción del Juzgado. b) Acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta; más el destinado para la comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Juzgado con cláusula "no a la orden" o cheque certificado sobre un banco de esta plaza, y otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. No se requerirá para la oferta, patrocinio legal. Días de Exhibición: del lunes 21 de noviembre de 1994, al sábado 26 de noviembre de 1994, en el horario de: 9,30 a 12,30 horas, para el inmueble "La Confianza" y los bienes muebles. Libre exhibición para la parcela de terreno.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario

e. 17/11 Nº 3599 v. 23/11/94

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Doctor Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 2º Capital Federal, comunica por 5 días, en el juicio "METALURGICA NECOCHEA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta" Expte. Nº 58.767, que los martilleros Alberto M. Toschi y Eduardo Saravia rematarán el día jueves 1º de Diciembre de 1994 a las 12,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el inmueble de propiedad de la fallida ubicado en las proximidades de la ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, sobre la Ruta 86, altura Km. 5,5, desocupado. Edificado sobre terreno que es la mitad Oeste de la Quinta señalada en el plano con el nº 35 con superficie de 2 Hectáreas, 35 áreas, 44 centiáreas y 50 dm. ² (Matrícula 33807, Nom. Cat.: Circ. I, Secc D, Quinta 34, parcela 1). Consiste en un edificio de mampostería de dos plantas al frente y detrás de este 4 galpones con paredes de ladrillo y techos en mal estado con ausencia de las chapas. El informe sobre deudas por tasas e impuestos obra a fs. 27 vta. por Obra Impulsora de red agua corriente; a fs. 28/30 por Alumbrado, Limpieza, Conservación, Seguro e Higiene y a fs. 75/80 a Rentas por impuesto inmobiliario. Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo del adquirente. Exhibición: Días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 1994 de 10 a 14 horas. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 150.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. El saldo deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C. de Ptos. (postor remiso). El

comprador en comisión deberá dentro del tercer día de realizada la subasta indicar el nombre de su comitente (art. 571 C. Ptos.). El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta 2 días antes de la fecha de subasta, las que se abrirán el día anterior a las 12 horas en presencia de los martilleros. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 21/11 Nº 11.580 v. 25/11/94

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber por cinco días en autos "TRANSLITORAL S.A. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de bienes (Art. 197 y s.s.L.C.)", exp. Nº 22903/93, que los martilleros José María Rubianes, Martín Saráchaga y Walter G. Weyland rematarán el miércoles 7 de diciembre de 1994, a las 15,30 hs., en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra, el buque motor pesquero factoría, denominado Kabryl-motonave, matrícula Nº 6146-Call Sing "Sqan", 1=2500 H. P., eslora 72,80 ms., manga 12,72 ms., puntal 6,80 ms., profundidad de bodega 5,70 ms., casco de acero, motor Fiat Diesel, tonelaje bruto 1.435 de arrastre, potera, año 1972, y demás características y detalles en inventario de fs. 16/25. Título a fs. 45/49, dominio a fs. 56. Amarrado en el Giro II, Puerto de Quequén, Prov. de Bs. Aires. Visitar los días 2, 3 y 4 de diciembre de 12 a 16 hs. Base $ 60.000, seña 10 %, IVA (18 % del precio de venta) y comisión 4 %, en efectivo y en el acto. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quien resulte comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado ante esta Secretaría hasta el 5 de diciembre a la 13,30 hs.; la audiencia de apertura el 6 de diciembre, a las 12,30 hs. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal y abonará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 21/11 Nº 11.576 v. 25/11/94

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Palacio de Justicia, Cap. Federal, comunica por dos días en autos "ANGARAMI GERARDO c/VIDAL MARIA ROSARIO s/Ejecutivo", Exp. Nº 15.362, que el martillero don Juan Manuel Cafferata rematará el día lunes 5 de diciembre de 1994 a las 11 horas en el salón de ventas de calle Humberto Iº 2042, Cap. Federal, el inmueble ubicado en Avda. Juan Bautista Alberdi 187/189 entre calles Senillosa y Doblas, Cap. Federal, edificado según título de fs. 41 sobre Lote 1 del plano respectivo, que mide 8,66 mts. de frente al S.E. por 27,66 mts. de fondo al N.O., adcorpus. El mandamiento de constatación a fs. 211/212, realizado el 19/10/94 informa que ingresando por el Nº 187 de la Av. Alberdi se accede a un pasillo al que convergen tres unidades habitacionales que constan cada una de ellas de patio, dos piezas, baño, cocina y por escalera a pequeña habitación. Ocupa la primera el Sr. Guillermo Valdez, quien manifestó no poseer documento y dijo ser inquilino sin exhibir contrato que así lo avale. La segunda unidad está ocupada por la Sra. Mabel Ofelia Fernández, quien exhibió C.I. Nº 7.636.645 y manifestó ser locataria, no exhibiendo contrato. La tercera unidad es habitada por el Sr. Sebastián Flores, con D.N.I. Nº 12.335.195 y al igual que la anterior respondió ser inquilino sin mostrar el contrato pertinente. La primera de las unidades se encontraba en mal estado de conservación y en regular estado las dos restantes. Por el Nº 189 de la Av. Alberdi, una escalera conduce a una vivienda habitada por el Sr. Juan Antonio Rivero, con DNI 17.703.557, su señora y tres hijos menores de edad, manifestando que ocupan el inmueble en carácter de inquilinos, sin exhibir contrato de locación. La vivienda consta de hall de entrada, dos piezas, baño completo, living-comedor, comedor diario, cocina, al frente balcón a la calle, cocina, pequeño patio y escalera que lleva a una pieza con baño y terraza. Se deja constancia que todos los ocupantes del inmueble se negaron a firmar el mandamiento de constatación. Nom. Catastral: Circ. 6, Secc. 40, Manz. 130, Parcela 28, Matrícula Nº 6-10650; Partida Matriz 155.328. Deudas: Obr. Sanit. a fs. 172/3 $ 1.602,39 al 26/7/93; Municip. Bs. As. a fs. 145/6 $ 2.101,52 al 24/3/93. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 20.023,18, Seña 30 %, Comisión 3 %. Todo en efectivo al momento de la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Regl. para la Justicia Comercial hasta el día 2 del mes de diciembre de 1994 a las 12 horas, los que se abrirán el mismo día a las 12,30 horas. Se hace saber que dentro del quinto día de aprobada la subasta, el comprador deberá integrar el precio bajo apercibimiento del art. 580 C.P.C.C. y fijará domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 1º y 2 de diciembre de 1994 de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 22/11 Nº 11.637 v. 23/11/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 a mi cargo, comunica por el término de 5 días en los autos caratulados: "ANILINAS ARGENTINAS S. A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expediente Nº 21.950 que los martilleros Andrés A. Carvajal Antonia Rosa Varela y Sergio Millán rematarán el día 6 de Diciembre de 1994 de 9 a 12 horas en la Asociación de Martilleros sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, los bienes muebles de oficina pertenecientes a la fallida, dentro de los que se encuentran cajas fuertes, máquinas de escribir y calcular, estanterías, escritorios, sillas, sillones, mesitas y demás bienes que no se enumeran por su extensión y que surgen de los catálogos respectivos, se fijan días de visita en el lugar donde se encuentran calle Lavalle 1430 2º y 3º piso Capital Federal para el 1 y 2 de diciembre de 1994 en el horario de 14 a 17 horas. Venta al contado y al mejor postor, sin base, los compradores deberán abonar en el momento de la subasta la totalidad de la compra, con más el 10 % de Comisión, y el IVA correspondiente y constituir domicilio en Capital Federal, entrega de la mercadería 7 de Diciembre de 1994 a partir de las 8 horas, el desarme retiro y traslado corre por cuenta de los adquirentes y habiendo estado los bienes en exhibición no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza, de conformidad con lo dispuesto por el art. 570 Cód. Proc. y 104.6 del reglamento del fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día 5 de Diciembre de 1994, efectuándose la audiencia pública en que se procederá a la apertura de los sobres que pudieran recibirse el mismo día a las 13 horas en la sede del Juzgado; en la que estarán presentes los martilleros a efectos de que se le haga entrega de la mayor oferta, de la que se dará lectura antes de la realización del remate sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicado de no haber mejoras en el acto de la subasta, en caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación, se deja constancia de que no se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 21/11 Nº 3643 v. 25/11/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23 de Capital Federal, Secretaría Nro. 46, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "QUINTANA, GRACIELA c/HAM, SILVIA GRACIELA s/Ejecutivo" Expte. Nro. 56.717 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 25 de noviembre de 1994 a las 12 hs. en Tucumán 1455, 11 "C", Capital Federal los siguientes bienes: a) Un televisor color 20" marca Sanyo, con CATV-FLAT OSD, modelo OLP 2143, con control remoto en funcionamiento. b) Un contestador automático Panasonic Auto Logic Dual Electric, Nro. 0153985, todo funcionando. c) Una Video casettera marca Samsung, Nro. 1561-24481, con control remoto funcionando. d) Un teléfono inalámbrico digital, General Electric, Nro. 0153985; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Tucumán 1455, piso 11 "C", pudiéndose ver los días 22, 23 y 24 de noviembre próximos de 15 a 18 hs. Todos los bienes se subastarán sin base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. De conformidad con el art. 570 CPCC y el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre. Los sobres se aceptarán hasta las 9,30 hs. del día anterior al remate, la apertura de los mismos se hará a las 12 hs. en audiciencia pública y se le dará entrega al martillero. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 22/11 Nº 11.951 v. 23/11/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 8º piso Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos "VENANCIO ORTIZ E HIJOS S.R.L. s/Incidente de Concurso Especial por Samuel Benzadon y Otra" (Reservado) Expte. Nº 22.928/93; que el martillero público Alberto Gurevich (tel.: 88-0273; 953-5268; 502-3570) rematará el 30 de noviembre de 1994 a las 12 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; los inmuebles que se exhiben los días 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 1994 de 15 a 17 hs. ubicados en esta Capital Federal: A) Juan Agustín García 4757/59/61/63, según títulos: 8,66 m. de fte. al SE, 8,97 m. cfte. NO; 75,69 m. fdo. NE y 75,35 m. al SO. Matrícula: 15-54031. Consta de: hall de distribución al que convergen una escalera hacia la parte alta y una puerta hacia la derecha y planta baja donde se accede a un amplio ambiente con ventanas a la calle, dividido con una estructura de aluminio, ante baño y baño instalado; mediante tres escalones se accede a otro ambiente escritorio; mediante puerta y ventana se accede a la entrada de vehículos, pisos de cemento de alto tránsito con junta de dilatación ancha con una altura libre desde el piso hasta las vigas de aprox. 4 mts.; grupo sanitario masculino; hacia los fondos consultorios médicos; otro consultorio, a continuación amplia zona de producción el que abarca hasta los fondos del terreno con pisos de mosaicos y paredes azulejadas hasta aprox. 2 m., escalera por medio hay un entre piso, un montacarga; un grupo sanitario con ducha, un patio cubierto; es de destacar que la altura en la zona de producción libre desde el piso hasta al viga es de aprox. 4 m.; hacia los fondos hay otra escalera donde se accede al primer piso: otra planta de producción en toda su extensión, siendo los pisos y paredes similares al anterior con una altura desde el piso hasta la viga de aprox. 3,10 m., se accede a este piso mediante tres escaleras que están: una en los fondos, otra en la parte media cercana al montacarga y otra próxima al frente; al 2º piso se accede mediante la escalera del fondo y la cercana al montacarga, siendo el piso y las paredes similares a las anteriores; en el 3er. piso se accede mediante una escalera próxima al montacarga donde se llega a una amplia terraza donde además hay un tanque de agua, a continuación y por la escalera se accede a la sala de máquinas que corresponde al montacarga. Todo ello s/ fs. 136/137. B) Juan Agustín García 4751, según títulos: 8,66 m. fte. SE; 8,96 m. cfte. NO; 78,03 m. fdo. NE y 75,60 m. Matrícula: 15-80458. Consta de s/fs. 138/140: al frente sobre la calle amplia entrada para vehículos que cubre todo su frente; mediante cortina metálica del tipo ciega playa de carga y descarga con piso de cemento de alto tránsito y una altura libre del piso a las vigas de aprox. 5,30 m, hay un entre piso y dos amplios montacargas, a continuación despachos administrativos y a la derecha se encuentra una escalera en forma de "L" por la cual se accede a un amplio subsuelo donde se encuentra una amplia cámara frigorífica, baño instalado y vestuarios; amplia cisterna de agua, paredes revestidas en azulejos y una altura aprox. de 2,20 m.; en la planta baja zona de producción con pisos de mosaico graníticos y paredes azulejadas en color blanco de una altura aprox. de 2 m. y una altura del piso a la viga de 4 m. aprox.; en la parte media y en los fondos hay escaleras de material, casi en la parte media hay un grupo sanitario y vestuario. En el 1º piso sector de producción similares a la planta baja hay un grupo sanitario con vestuario y duchas; la altura del piso a la viga es de aprox. 3 m. y patio descubierto. En el 2º piso zona de producción con pisos y paredes similares a las anteriores, notándose abundantes ventiluces lo que hace que sea muy luminoso; grupos sanitarios y vestuarios; en los fondos de este piso y puerta divisoria se encuentra la sección mantenimiento, reparaciones, depósito de motores; al lado de los montacargas hay una escalera de material que se accede al 3º piso donde continúa la planta de producción con pisos y paredes similares al anterior, con claraboyas y ventiluces en toda planta lo que la hace muy ventilada y luminosa; hacia los fondos y pared y puerta por medio se llega a un pequeño galpón depósito, baño y vestuario a continuación y puerta de madera por costado se llega a una amplia terraza donde se encuentra un importante tanque de agua y bajo este un tanque auxiliar; en el 4º piso se encuentra la sala de máquinas de los 2 montacargas con sus correspondientes motores, a continuación y puerta de chapa por medio se llega a la terraza donde se encuentra un importante y principal tanque de agua; en el 5º piso y último se encuentran 4 importantes silos de chapa de hierro del tipo desarmables de aprox. de 3 m. de diámetro por 6 m. de alto instalados; hay instalación de: gas natural industrial, fuerza motriz e instalación contra incendio. Base: $ 286.938,83. Ambos inmuebles se encuentran desocupados y entre las calles Bernaldez y Marcos Paz. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Seña: 20 %. Comisión: 2 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que serán recibidas en Secretaría hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, siendo abiertos el día anterior a la realización de la misma, a las 11,30 hs. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 22/11 Nº 11.816 v. 28/11/94

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550 Piso 8º, Capital, comunica por cinco días en autos "SUCESION BASILIO GIUFFRIDA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO", Expte. 19.809, que los martilleros Juan Antonio Saráchaga y César Martín Estevarena rematarán el día 13 de Diciembre de 1994 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Piso 2º, Capital Federal, los bienes que a continuación se señalan y en el siguiente orden: A) Inmuebles "En Block": a) Pieres 998 esq. Zelada s/n, Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. 65, Manz. 54, Parc. 2F; b) Zelada 6087 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 140, Parc. 34; c) Zelada 6077 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 140, Parc. 36A; d) Zelada 6083/85 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 140, Parc. 32A; e) Zelada 6091 ent. Pieres y Av. Larrazábal Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 140, Parc. 33C; f) Pieres 966 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat: Circ. 1, Sec. 74, Manz. 140, Parc. 30A; g) Pieres 974 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 140, Parc. 31; h) Pieres 984/86 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 140, Parc. 33a; de Capital Federal. Base "En Block" U$S 1.000.000 B) Bienes muebles "En block" (prendados): a) Máquina autom. porcionadora para elaboración de salchichas, USA Towsend Frank Matic; b) Máquina emuncionadora pica carne continua ind. alemana, Seydelman, con separador y cargador hidráulico; c) Horno cocción salchichas, dos cuerpos, Seydelman; d) Equipo de dos generadores de humo, Seydelman; e) Máquina envasadora al vacío, alemana, Multiyac; f) Dos máquinas tajadoras mezcladoras carne y tocino "Cutter", con vaciado automático "Kramer y Greve" de 325 y 200 lts. respectivamente. En el estado en que se encuentran y exhiben. Base "En Block" U$S 15.000. Los inmuebles señalados en block conforman una Planta Frigorífica, desocupada, con: cámaras, secaderos, sectores expedición, elaboración, depostado, moldeo, cocción, sala de máquinas, caldera, carga y descarga, taller, oficinas, vestuarios, baños, depósitos, etc., distribuidos en distintas plantas; asimismo posee cinco accesos, tres para vehículos. También forma parte del block una vivienda, desocupada, de Planta baja, primero y segundo piso y azotea, con: gran living, comedor, toilette, salas de estar, gran cocina, tres dormitorios, vestier, otro dormitorio en suite, baños distintas terrazas y balcones, vivienda personal, lavadero y sala de máquinas del ascensor, etc. Se observan algunas humedades y deterioros. C) Inmueble calle Zelada 6064/68 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Capital Federal, Matrícula 179.242, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 139, Parc. 20. Aquí funcionaba la administración, está habitado por la Sra. Iris Lidia Delia Libera, como cuidadora designada por la sindicatura. Base U$S 100.000. Déjase constancia que las medidas y linderos y demás datos correspondientes a los precitados bienes raíces, constan

en los testimonios de título de propiedad agregados en este incidente. La venta judicial se realiza en el estado en que se encuentran los citados bienes "ad-corpus" y en las formas y condiciones que se establecen a continuación: Inmuebles A) en block y C): al contado y mejor postor, con las bases señaladas, seña 20 %, Comisión 3 %, en dólares estadounidenses o cheque certificado sobre banco de plaza en dólares estadounidenses a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, suc. Tribunales. El saldo de precio consistente en el 80 % restante deberá ser depositado en el expediente dentro de los 30 días corridos de la aprobación de la subasta, sin interpelación previa por el Tribunal. La posesión será otorgada una vez integrada la totalidad del precio de venta de los bienes. Durante ese lapso precitado de 30 días, regirá un interés puro compensatorio mensual del 1 %. Se producirá de pleno derecho la mora automática (CCIV. 509) en el supuesto de incumplimiento en el pago del saldo de precio. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 580 cpr. (584 cpr). El gravamen previsto en el art. 6º de la resolución general 3319 y 13 de la ley 23905, deberá ser soportado en forma íntegra por los adquirentes, en las condiciones y plazos que establece la ley. Asimismo se hace saber a los compradores que las sumas a abonar deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de la suscripta y como pertenencia de estos obrados, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Se hace saber que será imponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de cualquiera de los bienes a rematarse. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellado u otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exlusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Finalmente se subastarán los: C) Bienes muebles existentes en los inmuebles descriptos, y que se menciona: máquinas fabricadoras de hamburguesas, peladoras de salchichas, envasadoras, de vacío, inyectoras, embutidores, embuchadora, picadoras, tiernizadora, mezcladora, rompe carne congelada, autoclaves, bombos masajeadores, heladeras carniceras, balanzas, caldera, compresores, instalación sistema de frío, bateas, carros, moldes jamón y queso, todo de acero inox., estractores, bombas, estanterías, divisiones, escritorios, mesa directorio, armarios, máquinas de oficina, cajas fuertes, sillas, etc. Hay catálogos. En el estado en que se encuentran y exhiben. Condiciones bienes muebles: B) Con la base señalada y D) Sin base; todos al contado y mejor postor, Seña 30 %, Comisión 10 %, I.V.A. sobre el precio de venta, en efectivo en el acto del remate. Saldos al finalizar la subasta o —indefectiblemente— el día 14 de Diciembre de 1994 en calle Juncal 1248, Capital Federal de 10 a 12 hs. y 15 a 17 hs. Los compradores deberán en el acto del remate denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. El retiro a convenir con los martilleros al abonar los saldos. Es a costa y cargo de los compradores los gastos que se generaren con motivo de la remoción y traslación de los bienes adquiridos. Los bienes cuyo desguace deberá efectuar el comprador se hará sin deteriorar el inmueble donde se hallaren adheridos. Deudas: Principal: O.S.N. (fs. 417/24) al 10/9/92 y Aguas Argentinas S.A. (fs. 518/19) al 23/6/94. Incidente: O.S.N. (fs. 19/30) al 1/11/91 y MCBA (FS. 34/47) al 20/11/91. Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme el art. 206 de la L.C. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: Días 5 - 6 - 7 y 9 de diciembre de 1994 de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 21/11 Nº 3645 v. 25/11/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en la Avda. Callao 635, p. 1º, Capital Federal, comunica por dos días, en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO S.A. c/MAZZA NORBERTO y Otros s/Ejecutivo", expte. nº 14.399, que el martillero Hugo Leonidas Milione rematará el día 30 de noviembre de 1994 a las 13 hs., en la calle Talcahuano 479 Capital, la finca ubicada en la calle Tte. Gral. Luis J. Dellepiane nº 2930, entre Lafuente y Avda. San Pedrito, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 1a., Manz. 83, Parc. 15 B, Matr. Folio Real 1-90068, del 20/10/82. El inmueble consta de un local de, aproximadamente, 11 ms. de frente, con un total de 135 m2; su estado edilicio es bueno, encontrándose ubicado frente a la cabecera del subterráneo "E", en la intersección de las Avdas. Eva Perón y San Pedrito. Se halla ocupado por un inquilino, que no exhibió Contrato, el que dijo encontrarse vigente; todo esto surge del mandamiento de constatación diligenciado en autos. Registra las siguientes deudas: Impuesto Municipal (fs. 72) , $ 337,58, Aguas Argentinas (fs. 55), $ 15,99, O.S.N. (fs. 74), $ 227,72, (fs. 76), $ 227,57 y (fs. 77), $ 15,99, todo ello sujeto a reajuste. Condiciones de la subasta: Seña: 30 %. Base: $ 70.000. Comisión: hasta 3 %, todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo el apercibimiento contenido en los arts. 133 y 564 del Código Procesal. Días de visita: 24, 25, 26 y 27/11/94, de 17 a 20 hs. Ofertas bajo sobre: serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta; las mismas serán efectuadas por duplicado y en sobre cerrado y la apertura de los sobres recepcionados, será efectuada el día hábil anterior a la subasta, en presencia del Martillero actuante y oferentes. Toda información sobre el procedimiento señalado, podrá requerirse en la Secretaría del Juzgado. Dado, por mandato de S.S. sellado y firmado en la sala de mi público despacho.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 22/11 Nº 3878 v. 23/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

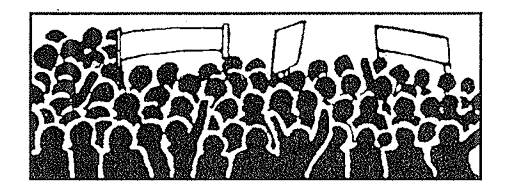
Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el JUICIO FISCO NACIONAL (A.N.A.) c/NAFTULEA DE GHERSIN SARA s/Ejec. Fiscal (Expte. 13.326/86), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, Sala Nº 3, el día 2 de diciembre de 1994, a las 10,30 hs. tres (3) lingotes de paladio y dos (2) lingotes de platino, exhibición desde el día 25/11 hasta el 1/12/1994 en Esmeralda 660 de 10 a 15 hs. Condiciones de Venta: sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % más I.V.A. informes y catálogos Esmeralda 660 6º piso de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
José A. López Mendoza, secretario.

e. 22/11 Nº 11.696 v. 23/11/94





ANTERIORES

FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORAS

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Frente de Unidad Trabajadora s/ reconocimiento", expte. Nro. 314.271, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 10 de noviembre de 1994. ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el Orden Nacional, Distrital, y restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, la denominación FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORA, como así también la fecha 13 de diciembre de 1990, en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14, ley 23.298). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de La Nación, por el término de tres días. Fdo. María Servini de Cubría. Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 21/11 Nº 3649 v. 23/11/94

"PARTIDO OBRERO"

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO OBRERO" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 18 de Octubre del corriente año.

Abel G. Sánchez Torres, prosecretario electoral.

e. 22/11 Nº 3686 v. 24/11/94

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80